

PROGRAMA Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

- 1.1.1 Fundamentación Jurídica
- 1.1.2 Situación Geográfica y Medio Físico Natural
- 1.1.3 Antecedentes Históricos
- 1.1.4 Aspectos Demográficos
- 1.1.5 Aspectos Socioeconómicos
- 1.1.6 Actividad Económica

1.2 DIAGNÓSTICO

- 1.2.1 Relación con la Ciudad
- 1.2.2 Estructura Urbana
- 1.2.3 Usos del Suelo
- 1.2.4 Vialidad y Transporte
- 1.2.5 Infraestructura
- 1.2.6 Equipamiento y Servicios
- 1.2.7 Vivienda
- 1.2.8 Asentamientos Irregulares
- 1.2.9 Reserva Territorial
- 1.2.10 Conservación Patrimonial
- 1.2.11 Imagen Urbana
- 1.2.12 Medio Ambiente
- 1.2.13 Riesgos y Vulnerabilidad
- 1.2.14 Síntesis de la Problemática

1.3 PRONÓSTICO

- 1.3.1 Tendencias
- 1.3.2 Demandas Estimadas de Acuerdo con las Tendencias

1.4 DISPOSICIONES DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

- 1.4.1 Escenario Programático de Población
- 1.4.2 Demandas Estimadas de acuerdo con el Escenario Programático
- 1.4.3 Áreas de Actuación

1.4.4 Lineamientos Estratégicos Derivados del Programa General

1.5 OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA DELEGACIÓN

1.5.1 Programa Integral de Transporte y Vialidad

1.5.2 Programa de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH)

1.5.3 Programa de Fomento Económico

1.5.4 Equilibrio Ecológico

1.5.5 Protección Civil

1.6 JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL 1987

2. IMAGEN OBJETIVO

3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

3.1 OBJETIVOS GENERALES

3.2 OBJETIVOS PARTICULARES

3.3 ALCANCES POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1. ESTRUCTURA URBANA

4.2. DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN

4.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

4.4. ZONIFICACIÓN DEL SUELO

4.4.1 Zonificación del suelo Urbano

4.4.1.1 Nomenclatura

4.4.1.2 Distribución de Usos del Suelo

4.4.2 Zonificación en Suelo de Conservación

4.4.2.1 Nomenclatura

4.4.2.2 Distribución de Uso de Suelo

4.5 NORMAS DE ORDENACIÓN

4.5.1. Normas de ordenación que aplican en áreas de actuación señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano

4.5.2. Normas de ordenación generales

4.5.3 Normas Particulares para la Delegación

4.6 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD

4.7 PROGRAMAS PARCIALES

5. ESTRUCTURA VIAL

5.1 VIALIDADES

5.2 ÁREAS DE TRANSFERENCIA

5.3 LIMITACIONES AL USO DE LA VÍA PÚBLICA

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

6.1 ACCIONES ESTRATÉGICAS

6.1.1 De Apoyo a la Pequeña Industria y al Comercio

6.1.2 De Impulso al Reordenamiento Urbano

- 6.1.3 De Mejoramiento Vial y de Transporte
- 6.1.4 De Mejoramiento al Medio Ambiente
- 6.1.5 Mejoramiento y Construcción de Infraestructura
- 6.1.6 Acciones de apoyo a la participación ciudadana y promoción de la cultura
- 6.1.7 Acciones estratégicas en materia de Protección Civil
- 6.1.8 Mejoramiento e impulso a la vivienda de interés social y popular

6.2 INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

- 6.2.1 Instrumentos de Planeación
- 6.2.2 Instrumentos de Regulación
- 6.2.3 Instrumentos de Fomento
- 6.2.4 Instrumentos de Control
- 6.2.5 Instrumentos de Coordinación
- 6.2.6 Instrumentos de Participación
- 6.2.7 Instrumentos de Asesoramiento Profesional

7. INFORMACIÓN GRÁFICA

PLANO 1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

PLANO 2 ZONAS DE RIESGO

PLANO 3 DISPOSICIONES DEL PROGRAMA GENERAL

PLANO 4 ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

PLANO 5 ÁREAS DE ACTUACIÓN

PLANO 6 ZONAS SUSCEPTIBLES DE DESARROLLO ECONÓMICO

PLANO 7 PROGRAMAS PARCIALES PROPUESTOS

PLANO 8 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXO 1 ESTADÍSTICO

ANEXO 3 PROGRAMAS PARCIALES (ZEDEC)

ANEXO 4 DOCUMENTAL

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Fundamentación Jurídica

La revisión y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, da respuesta a la necesidad de adecuar a los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica del Distrito Federal; así como para que estos sean congruentes con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y otras normatividades en la materia.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se constituye en un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Gustavo A. Madero como expresión de la voluntad ciudadana para la transparente aplicación de los recursos públicos en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo, pero también se convierte en

un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano tiene sus bases jurídicas en los Artículos 25, 26, 27, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 32, 33, 49 y 53 de la Ley General de Asentamiento Humanos; 2, 3, 20, 37, 38 de la Ley de Planeación; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 36, 40, 42 fracción IX, 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 13 fracción III y 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 4, 5, 21, 32 de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7, fracción XXIV, 9 fracción I, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 fracción I, 32, 33, 39, 41, 43, 61, y Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 29 y 30 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 18, 19, 20, 21 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, así como otras normas y reglamentos en materias afines.

Este Programa se rige en forma específica por lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, por lo que el mismo se subordina al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su contenido deberá ser congruente con el objetivo general establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

1.1.2 Situación Geográfica y Medio Físico Natural.

Ubicación: la Delegación Gustavo A. Madero se ubica en el extremo noreste del Distrito Federal; ocupa una posición estratégica con respecto a varios municipios conurbados del Estado de México (Tlalnepantla, Tlaxiaco, Ecatepec y Nezahualcóyotl); ya que se encuentra atravesada y/o limitada por importantes arterias que conectan la zona central con la zona norte del área metropolitana, tales como son: Insurgentes Norte, que se prolonga hasta la carretera a Pachuca, el Eje 3 Oriente (Avenida Eduardo Molina), el Eje 5 Norte (Calzada San Juan de Aragón); que conecta con la Avenida Hank González o Avenida Central; en la zona poniente de la delegación se ubican la Calzada Vallejo y el Eje Central (Avenida de los Cien Metros). (Ver Capítulo 7 Información Gráfica Plano 1 Diagnóstico de la Situación Actual).

Sus coordenadas geográficas son:

Longitud oeste: 99° 11' y 99° 03'

Latitud norte: 19° 36' y 19° 26'

Límites: al norte colinda con los municipios de Tlalnepantla, Tlaxiaco, Coacalco y Ecatepec; en varios tramos el cruce del río de los Remedios constituye el límite físico más evidente y en otras es el Periférico Norte; al sur: colinda con las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza. Los límites oficiales de la delegación son los siguientes.

Límite: a partir del centro de la mojonera Tecal que se localiza sobre el puente ubicado en la prolongación de la Avenida Nuevo León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la Colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige hacia el sureste por el eje del Río de los Remedios hasta su intersección con el eje de la Avenida Valle Alto. De ahí prosigue hacia el suroeste por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Avenida Veracruz; de este punto, la línea sufre una inflexión hacia el sureste por la línea Linares hasta llegar a la barda de los talleres de la Ruta 100, continúa con el mismo rumbo por el eje de las calles Cancún y Villa Cacama, hasta llegar al eje de la Avenida Central; prosigue hacia el sureste, por el trazo de la línea Linares hasta su intersección con el eje de la Avenida Taxímetros; de ésta prosigue con la misma dirección por el eje de la lateral Periférico, el de la Avenida 412, por el de la calle 701 y en seguida por el eje de la Calle Oriente 14 de la Colonia Cuchilla del Tesoro hasta su intersección con la barda Poniente que delimita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"; sigue la barda hacia el suroeste y en seguida al Noroeste hasta su confluencia con el eje de la Vía Tapo, por donde continúa con la misma dirección hasta la

intersección con el eje de la Avenida Oceanía, siguiendo por el eje de la misma hacia el suroeste, hasta el eje de la Avenida Río del Consulado; en este punto sufre una fuerte inflexión hacia el Noroeste y prosigue por el eje de esta vialidad atravesando la Avenida de los Insurgentes Norte, hasta intersectarse con el eje de la Calzada Vallejo; prosigue en dirección Noroeste sobre el eje de la Calzada Vallejo hasta su cruce con el de la Avenida Poniente 152, de donde va con rumbo Poniente en línea recta al centro de la mojonera La Patera, que define un vértice del límite del Distrito Federal con el Estado de México; de ésta sigue al Noroeste por el eje del carril Sur de la Calzada Vallejo, que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México hasta la mojonera Perillar, prosigue con la misma dirección por el eje de la Avenida Industrial para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosigue por la calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta la mojonera Iztacala; de aquí, continúa hacia el Noreste por el eje de la Calzada San Juan Iztacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Noreste del Fraccionamiento PIPSA, hasta la mojonera El Molino, continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Zahuatlán, de donde se dirige hacia el Sureste aguas abajo por el eje del Río de Tlalnepantla, pasando por la mojonera Puente de San Bartolo hasta el centro de la mojonera Santiaguito; prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar a la mojonera Presa de San José, de aquí, la línea sufre una inflexión hacia el Noreste siguiendo el eje de la vía del Ferrocarril a Veracruz hasta el centro de la mojonera San Esteban, de donde se dirige hacia el Noreste y el Noroeste pasando por las mojoneras. La Hormiga, Patoni hasta mojonera Zacahuizco, por la que continúa hacia el Noreste por el eje de las calles Juárez y Ferrer hasta la mojonera Particular, prosigue en la misma dirección por el eje de la Calzada Cuauhtepac hasta el centro de la mojonera Chalma; de este vértice continúa hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el eje de la calle Peña Rajada, de donde sigue hacia el Norte hasta el eje de la calle Peña, por la que se encamina por su eje hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Número 12 o Puerto de Chalma; a partir de este punto, continúa por el trazo de la línea Linares que va por la cumbre de la Serranía de Guadalupe, pasando por las mojoneras denominadas Mojonera Número 12, Mojonera Número 13, Mojonera Número 14, Mojonera Número 15, Mojonera Número 16, Mojonera Número 17, Mojonera Número 18, Mojonera Número 19, Mojonera Número 20, Mojonera Número 21, Mojonera Número 22, Mojonera Número 23, Mojonera Número 24, Mojonera Número 25, Mojonera Número 26, Mojonera Número 27, Mojonera Número 28, Mojonera Número 29, Mojonera Número 30, San Javier, El Zapote, Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros, Zacatonal, Picacho o el Fraile, Peña gorda, el Sombrero, Almaraz, Cuauhtepac o Moctezuma, Pulpito, Contador, Cerro Alto, Peñas coloradas, Palmas, Escorpión o Tlalayotes, Puerto de Olla de Nieve o San Andrés, Olla de Nieve, Cerro Cuate, hasta la mojonera Gigante; de aquí, se continúa hacia el suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y Vista Hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y en seguida por el eje de la avenida de las torres hasta llegar a la mojonera Cocoayo, de donde prosigue hacia el suroeste hasta la mojonera Chiquihuite, situada en el cerro del mismo nombre; en este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Sureste pasando por las mojoneras Cruz de la Cantero y la Mocha, hasta llegar a la mojonera Cantero colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantero hacia el centro de la mojonera Santa Cruz, de donde continúa hacia el Sureste por el trazo de la línea Linares pasando por las mojoneras El Tanque y La Calzada, prosigue en esta misma dirección por el eje de la vía de acceso interior de la Fábrica de vidrio plano, hasta el acceso de la Fábrica citada, donde se localiza la mojonera La Campana; continúa con el mismo rumbo general por el trazo de la línea Linares, pasando por lo mismo por las mojoneras denominadas Particular, Atlaquihualoya, Santa Isabel, Pitahuayo y la Rosca II que se localiza en el eje del Camellón Central de la Avenida Insurgentes Norte de donde prosigue hacia el Noreste por el eje de la vía mencionada hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noreste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Sureste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacualco que se localiza en el cruce de los ejes de la Carretera antigua a Pachuca, las vías del Ferrocarril a Veracruz y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Sureste pasando por la mojonera Pozo Viejo hasta intersectar el centro de la mojonera Tecal, punto de partida.

Medio Físico Natural: la delegación presenta clima templado con bajo grado de humedad y con una precipitación anual promedio de 651.8 mm. La temperatura media anual es de 17°C. La altitud promedio es de 2,240 m.s.n.m.

El subsuelo de la delegación se encuentra integrado por las siguientes zonas: lacustre, de transición y la de lomerío; la primera de ellas se localiza al sureste, constituida por las formaciones arcillosas superior e inferior, con gran relación de vacíos, entre estos dos estratos se encuentra una fase de arena y limo de poco espesor llamada capa dura; a profundidades mayores se tienen principalmente arenas, limos y gravas. Hacia la parte norte, las dos formaciones de arcilla se hacen más delgadas hasta llegar a la zona de transición, la cual está constituida por intercalaciones de arena y limo; con propiedades mecánicas muy variables.

La zona de lomas está compuesta por piroclastos, aglomerados, tobas y horizontes de pómez, con esporádicos de lavas y depósitos de aluvión conformados por gravas y arenas.

La zona de suelo lacustre, que estaba ocupada anteriormente por el lago de Texcoco, ocupa aproximadamente un 60% de la delegación; la zona de transición, es la que se encuentra ubicada en las faldas de la Sierra de Guadalupe y de los cerros de Zacatenco, Cerro del Guerrero y los Gachupines ocupa un 15%; y la zona de lomeríos correspondiente a la parte de los cerros antes mencionados la cual es el suelo más resistente en cuanto a composición geológica se refiere, ocupa el 25% restante.

Superficie: La delegación tiene una superficie de 8,662 ha., que representa el 5.8% del área total del Distrito Federal y el 13.4% del suelo de conservación del Distrito Federal. Aproximadamente 1266.56 ha. son suelo de conservación, es decir el 14.54 % del territorio delegacional. La zona urbanizada comprende 7,623 manzanas dividida en 10 subdelegaciones formadas por 194 colonias, de las cuales, 6 son asentamientos irregulares 34 son Unidades Habitacionales que por su magnitud se consideran como colonias y 165 son Barrios y Fraccionamientos.

1.1.3 Antecedentes Históricos

La evolución de la Delegación Gustavo A. Madero se presenta en relación con su crecimiento poblacional, ya que su espacio delegacional se define respondiendo a fines políticos, económicos y sociales.

Para el año de 1500 A.C. aparecen los primeros asentamientos humanos, principalmente en la zona del Arbolillo, Ticomán y Zacatenco; y con su aparición empezó el largo proceso que cambió el paisaje y al medio natural de la zona, en donde el hombre empieza a aplanar las lomas como respuesta al aumento poblacional y para nivelar los asientos de sus casas.

Sin embargo en la zona llamada El Arbolillo, sitio que estuvo muy próximo al lago, se encontraron restos de una pequeña comunidad agrícola y enterramientos de huesos teñidos de rojo. Esta característica perdura en la cultura de Zacatenco, que florecía en la misma zona entre el año 100 A.C. y 100 D.C.

En el siglo XV los Aztecas construyeron la Calzada y dique de Tepeyac para retener las aguas dulces de los numerosos ríos que desembocaban por ese lado, la zona de la delegación al estar aislada del agua salada, por diques debió haber sido una zona chinampera importante a través de los canales.

Este territorio estaba unido a Tenochtitlán a través de la Calzada del Tepeyac, que iba en línea recta entre Tenochtitlán y el Cerro del Tepeyac y tenía una longitud que iba de los 6000 a los 7000 m. Esta Calzada se construyó en la misma época en que se construyó el albarradón de Nezahualcóyotl durante su reinado en Texcoco, siendo ésta la obra hidráulica más importante de los pueblos indígenas.

En el siglo XVI ya estaba consolidado el pueblo de Guadalupe que era reconocido por otros asentamientos menores de la zona (Santa Isabel Tola, San Pedro Zacatenco, Santiago Atzacolco) como cabecera, este lugar guarda los antecedentes de haber sido el lugar donde se adoraba a la

Diosa Tonantzin madre de los dioses en la cultura Azteca. La comunicación con la Ciudad de México se daba a través de las calzadas de Guadalupe y Misterios.

Los pueblos prehispánicos ubicados en un pequeño islote al norte de Tlatelolco, al cristianizarse, fueron organizados como parte de Santiago de Tlatelolco, así fue como Coatlayauhcan se convirtió en Magdalena de las Salinas, ya que sus tierras estaban anegadas y desoladas por lo que sus habitantes se dedicaron a la explotación de la sal y del tequesquite. Los demás pueblos del islote recibieron los nombres cristianos de: San Bartolo Atepehuacán, San Juan Hitzahuac, Santiago Atepetlac y Santa María Capultitlán, estos pueblos tenían relación con los poblados de Azcapotzalco y Vallejo, Santa María Malinalco, San Lucas, y todos los poblados que pertenecen ahora a la Delegación Azcapotzalco, es por eso que la Calzada Vallejo es una de las más importantes y antiguas de ambas delegaciones.

En 1531, surge el culto guadalupano, y para el año de 1563, la Villa de Guadalupe se establece por Acta, definiéndose por fundo legal en 1741, su desarrollo urbano se produce principalmente por las haciendas y los poblados que se encuentran en los lugares cercanos.

Para fines del siglo XVI, empiezan a aparecer las primeras haciendas, la más antigua de la que se tiene noticia es la Hacienda de la Escalera, otra importante fue la Hacienda de la Patera, la cual vendió un pedazo de tierra al pueblo de Atepetlac.

A pesar de las características que presentaba el terreno de la delegación en los Siglos XVII y XVIII la relevancia del santuario de la Virgen de Guadalupe movió a Virreyes y gente notable a apoyar el desarrollo del lugar en donde se encontraba la imagen de la Virgen Guadalupe, por lo que tuvo que planearse una estructura urbana digna de la categoría de Villa. Para ello se llevaron a cabo diversos proyectos por especialistas que estudiaron la topografía de los alrededores del Santuario.

Hacia 1740 existían alrededor de noventa y siete familias que hacían un total de 570 personas. Fue en esa época cuando surgen con más fuerza las haciendas; concepto que ocasiona un rápido proceso de urbanización, siendo una de las más importantes la Hacienda de Santa Ana de Aragón situada junto a la Villa de Guadalupe y el Peñón de los Baños, convirtiéndose por sus dimensiones en pueblo con 458 habitantes para mediados del siglo XIX.

En 1828 se declaró ciudad a la Villa de Guadalupe Hidalgo y durante el gobierno de Plutarco Elías Calles tuvo el carácter de municipio.

Es también en este siglo cuando empieza la gran expansión de la ciudad manifestándose claramente a partir de 1857, extendiendo su crecimiento sobre potreros y campos de cultivo, alineando en este crecimiento a los barrios indígenas cuando se abrían nuevas calles formando parte de la ciudad, modificando el paisaje y la forma de vida de sus habitantes.

A partir de 1931 se transforma en delegación del Distrito Federal, asignándole el nombre de Villa Gustavo A. Madero en honor al revolucionario coahuilense, a partir de 1941 se redujo su nombre a Delegación Gustavo A. Madero

A partir de 1940 empezaron a instalarse grandes fábricas en terrenos de la actual delegación, en la zona de Vallejo, Bondojito y Aragón. Al ritmo del desarrollo industrial se formaron numerosas colonias de carácter popular, como: la Nueva Tenochtitlán, Mártires de Río Blanco, La Joya. Por otro lado, en torno al antiguo poblado de la Villa de Guadalupe se desarrollan colonias de carácter medio y residencial como son: Lindavista, Zacatenco, Guadalupe Insurgentes y Guadalupe Tepeyac.

En la década de los sesenta se constituye la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, a partir de la cual se originan las colonias que conforman la zona oriente de la delegación, la mayor parte de las cuales surgen como asentamientos irregulares.

En las últimas décadas la expansión del área urbana alcanzó la Sierra de Guadalupe en la zona de Cuauhtepac, en donde actualmente se detectan los principales problemas de asentamientos irregulares y deficiencias en la dotación de servicios básicos.

1.1.4 Aspectos Demográficos

El crecimiento demográfico de la población hasta el año de 1995 se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.

AÑO	POBLACIÓN	Porcentaje con respecto al D.F.	Densidad bruta en la delegación	Densidad bruta en el D.F.
1970 1/	1,234,376	17.9	215.8	147.0
1980 1/	1,384,431	17.2	184.5	136.9
1990 1/	1,268,068	15.4	146.4	127.7
1995 2/	1,256,913	14.8	139.1	131.5

1_/ Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 1996

2_/ Censo de Población y Vivienda 1995, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

Como se observa en el cuadro 2, en 1995 la densidad poblacional fue superior a la registrada en el Distrito Federal: 139.1 hab./ha. en la delegación, contra 131.5 en el Distrito Federal.

Sin embargo comparando la densidad bruta de la delegación en 1995, con las otras delegaciones del primer contorno, ésta se sitúa en un tercer lugar con 139.9 hab./ha. ubicándose por arriba de la densidad del Distrito Federal que es de 132.5. hab./ha./Ha. Esto demuestra que la delegación es más densa que muchas las delegaciones con las mismas características. Con respecto al Distrito Federal se ubica en el 5o. lugar de densidad siendo la más densa la Delegación Iztacalco con 180.7 hab./ha. y esto se muestra en la siguiente relación:

CUADRO 2. DENSIDAD DE POBLACIÓN POR DELEGACIÓN

DELEGACIÓN	1970	1980	1990	1995 1/	LUGAR QUE OCUPA
Benito Juárez.	216.7	180.5	153.1	138.9	7o.
Cuauhtémoc.	284.6	226.4	183.7	166.6	2o.
Miguel Hidalgo.	154.2	127.7	87.7	78.5	14o.
Venustiano Carranza.	232.7	189.8	155.5	145.3	4o.
Azcapotzalco.	168.1	167.4	142.6	136.7	8o.
Álvaro Obregón.	125.7	124.5	127.2	134	9o.
Coyoacán.	101.5	100.5	118.8	121.3	11o.
Gustavo A. Madero.	215.8	184.5	146.4	145.1	5o.
Iztacalco.	240.6	242.4	195.8	183	1o.
Iztapalapa.	91.5	140.9	137.8	156.9	3o.
Cuajimalpa.	43.5	70.0	73.8	184.4	13o.

Tlahuac.	57.3	91.6	113.1	140.1	6o.
Xochimilco.	35.3	44.2	108.3	132.8	10o.
Tlalpan.	43.1	81.7	96.5	110	12o.
Magdalena Contreras.	57.7	67.1	68.9	74.8	15o.
Milpa Alta.	60.5	58.7	50.4	64.1	16o.
Total del Distrito Federal	147.0	136.9	127.7	131.6	

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 1996.

_1/ Densidad estimada de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996.

Las tasas de crecimiento anual se resumen a continuación:

CUADRO 3. TASAS DE CRECIMIENTO

Periodo	Gustavo A. Madero %	Tasa Natural %	Tasa Migratoria %	D.F. %
1970-80	1.11	-	-	1.50
1980-90	-0.90	2.36	-3.25	0.25
1990-95 _1/	-0.89	-	-	0.52

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996.

_1/ Censo de Población y Vivienda, 1995 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

Como se observa la tasa de crecimiento desde la década de los 80 se ha presentado negativa, reflejo del alto número de población que sale de la delegación, principalmente en busca de nuevas alternativas de vivienda, por lo que en 1990, la tasa natural de crecimiento fue del 2.36% mientras que la tasa migratoria se presenta de -3.25%.

Por otro lado, es necesario mencionar que en el periodo 1985-1990 el total de inmigrantes de otras entidades a la delegación fue de 21,192 que representaron el 7.08% del total de inmigrantes del Distrito Federal.

La pirámide poblacional del año de 1990, indica que la población está conformada por un alto grado de personas jóvenes (entre 15 y 34 años), destacando el segmento de 25 a 29 años, mientras que para 1980 sobresalía la población joven entre los 15 y 29 años.

Lo anterior genera una demanda constante de educación media y media superior a mediano plazo, así como la necesidad de creación de nuevas plazas de trabajo para los jóvenes que se integrarán al mercado laboral

Haga click para ver imagen (970512_0.01)

Haga click para ver imagen (970512_0.02)

Las características del total de la población se pueden resumir en los siguientes conceptos, tomando en cuenta que el total de su población en 1990 era de 1,268,068 hab..

Sin embargo podemos ver que en la pirámide de edades de 1995 que a continuación se presenta, muestra que la estructura poblacional de la delegación, es más reducida de la base.

Haga click para ver imagen (970512_0.03)

Como se observa en las gráficas 2 y 3, la estructura de la población en edades de entre 0 y 19 años de edad ha disminuido, lo cual demuestra que la población demandante es la población joven, que tiene entre 20 y 30 años y es la que necesita equipamiento de educación media y media superior.

Analizando la composición de la población por quinquenios de edad en 1980, comparada con la de 1990, refleja una clara reducción de la base, lo cual implica que la población de los tres quinquenios inferiores a los 15 años de edad es menor que la de los dos siguientes superiores. La población está conformada por un alto porcentaje de personas jóvenes (entre 10 y 29 años), destacando el segmento de 15 a 19 años. Lo anterior es de gran importancia, pues revela una demanda de instalaciones para educación básica en el mediano plazo y una fuerte presión en los ciclos de los niveles educativos medio y medio superior, así como la generación de nuevas plazas de trabajo para los jóvenes que se integrarán al mercado laboral.

Para 1995 los grupos de población más representativos son los que presentan edades entre los 10 y 29 años, seguido muy de cerca por los menores de 10 años. En total, el 43% de la población es menor de 19 años y el 63% menor de 29 años. Es de esperarse que esta proporción se mantenga en el corto plazo y que se reduzca a largo plazo, como resultado de las tasas de crecimiento natural y social de la población.

Por otro lado, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 1995, del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, el total de personas que hablan lengua indígena en la delegación fue de 4,549 habitantes.

En cuanto al nivel de alfabetización de la población, para 1995 el total de personas analfabetas fue de 27,980 hab. representando el 15.3 de la población analfabeta del Distrito Federal lo que indica que la delegación no cuenta con problemas graves de analfabetismo.

Podemos destacar dentro de la población de la delegación 5,551 habitantes mayores de 5 años hablan lengua indígena y representan el 0.43 de la población.

1.1.5 Aspectos Socioeconómicos

La población en edad de trabajar en la delegación en 1990, era de 961,484, de los cuales 428,174, personas estaban ocupadas, y 13,391, eran desocupados. Esto representaba el 76% de la población total (1'268,068) distribuida de la siguiente manera:

CUADRO 4. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR

	GUSTAVO A. MADERO		DISTRITO FEDERAL
	número	%	%
Ocupados	428,174	44.5	46.4
Desocupados	13,391	1.4	1.2
Estudiantes	197,165	20.5	20.2
Hogar	246,911	25.7	24.4
Otros	62,766	6.5	6.3
No especificado	13,077	1.4	1.4

Total	961,484	100	100
-------	---------	-----	-----

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990 INEGI

La proporción de población ocupada es ligeramente menor a la que refleja el Distrito Federal, mientras que los porcentajes de desocupados, estudiantes y personas dedicadas al hogar son ligeramente mayores a los correspondientes de la entidad, lo que resulta congruente con una mayor proporción de población joven (estudiantes).

La suma de ocupados y desocupados corresponde a la población económicamente activa (PEA), 441,565 personas, que representa el 15% del total del Distrito Federal. La distribución de la PEA en los sectores económicos es la siguiente (1990):

CUADRO 5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR 1990

	Distrito Federal		Delegación		% con respecto al D.F. %
	No.	%	No.	%	
PEA total	2,961,270	100	441,565	100	14.9
Sector Primario	20,729	0.7 <i>_1/</i>	883.13	0.2 <i>_2/</i>	4.2
Sector Secundario	832,117	28.1 <i>_1/</i>	137,768.28	31.2 <i>_2//</i>	16.5
Sector Terciario	2,108,424	71.2 <i>_1/</i>	302,913.59	68.6 <i>_-2/</i>	14.3

Fuentes:

_1/ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996.

_2/ Cuadro Estadístico Delegacional Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática 1993.

Es necesario destacar la importancia que tiene la actividad industrial en la delegación, ya que una tercera parte de la PEA depende de ésta, por lo que resulta indispensable mantener y modernizar la industria establecida, además de impulsar la creación de nueva industria de alta tecnología no contaminante.

Como parte importante del diagnóstico socioeconómico es necesario indicar el nivel de calidad de vida y bienestar de los habitantes de la delegación, el cual va en relación al nivel de atención que el Programa General de Desarrollo Urbano le asigna. Ésta se encuentra en un nivel intermedio en sus condiciones de vida junto con las delegaciones de Tlalpan, Álvaro Obregón e Iztacalco, lo que quiere decir que sus satisfactores están prácticamente cubiertos y el Programa General le asigna una Prioridad 3 de atención.

Con respecto a las 16 delegaciones, ésta ocupa el 9o. lugar en índice de marginación, y el 6o. lugar en índice de bienestar.

CUADRO 6. LUGAR QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE ACUERDO CON EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN

Clave	Nombre	Lugar que ocupa la delegación de acuerdo con su Índice de Marginación
09	Distrito Federal	
09002	Azcapotzalco	12
09003	Coyoacán	15
09004	Cuajimalpa	3
09005	Gustavo A. Madero	9
09006	Iztacalco	10
09007	Iztapalapa	5
09008	Magdalena Contreras	6
09009	Milpa Alta	1
09010	Álvaro Obregón	7
09011	Tláhuac	2
09012	Tlalpan	8
09013	Xochimilco	4
09014	Benito Juárez	16
09015	Cuauhtémoc	14
09016	Miguel Hidalgo	13
09017	Venustiano Carranza	11

Fuente: CONAPO, Indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal 1990.

Esto conlleva a analizar el nivel de escolaridad con el que cuentan los habitantes de la delegación lo cual se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO 7. NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN.

CARACTERÍSTICAS	1990 DISTRITO FEDERAL		1990 DELEGACIÓN		% RESPECTO AL D.F.
	No. DE HABITANTES	%	No. DE HABITANTES	%	
Población analfabeta	227,608	2.8	35,003	2.8	1.7
Con primaria terminada	3,919,155	47.6	595,424	47	15.2
Con secundaria terminada	2,259,242	27.4	328,553	25.9	14.5

Con preparatoria terminada	943,194	11.4	122,764	9.7	13
Con nivel superior terminado	85,125	1.03	7,865	0.6	9.2

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990 INEGI.

En el cuadro anterior se puede apreciar que el nivel más alto de escolaridad es a nivel primaria, ya que el 47% de su población tiene la primaria terminada, lo anterior en función del nivel socioeconómico. Si bien la población no tiene un alto nivel de educación superior (0.6%), el equipamiento educativo es suficiente para recibir población que lleve a cabo estudios de nivel medio superior y superior, ya que se encuentran las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, aun siendo el nivel educativo de esta delegación, uno de los más bajos en cuanto a estudios terminados, con 0.6% de su población.

Sin embargo, la población analfabeta registra los mismos índices del Distrito Federal, el cual deberá abatirse, convirtiéndose en un reto mayúsculo para las autoridades. Esto se ve reflejado en gran medida en el nivel de ingresos de la población sintetizada en el siguiente cuadro:

CUADRO 8. POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPOS DE INGRESOS.

	Distrito Federal		Delegación		% con respecto al Distrito Federal
	No.	%	No.	%	
Población Ocupada	2,884,807	100	428,174	100	14.8
No reciben ingresos	30,424	1	4,495	1	14.7
Hasta 1 salario mínimo	567,520	20	83,244	19.5	14.6
Hasta 2 veces el salario mínimo	1,146,519	40	179,963	42	14.6
Hasta 3 veces el salario mínimo	443,807	15	70,321	16.5	15.8
Hasta 5 veces el salario mínimo	316,737	11	46,227	10.7	14.59
Hasta 10 veces el salario mínimo	191,714	7	22,856	5.3	11.9
Más de 10 veces el salario mínimo	100,556	3	8,875	2	8.8
No especificado	87,530	3	12,193	3	13.9

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI.

Haciendo un análisis del cuadro anterior se puede observar que el rubro más grande es el de la población que gana menos y hasta 2 veces el salario mínimo; seguido por el rubro de hasta 1 vez el salario mínimo. Con lo anterior podemos concluir que la población tiene un nivel económico suficiente y su nivel de vida sólo cubre sus necesidades más apremiantes.

Podemos de manera general territorializar el nivel de ingresos de la población de la delegación, así tenemos que aproximadamente un 20% de su territorio tiene ingresos familiares altos, perteneciendo a la clase alta y media alta, éstas se localizan en la parte centro de la delegación y algunas de las colonias que pertenecen a este rango son: Lindavista, Churubusco Tepeyac, Montevideo, Valle del Tepeyac y San Bartolo Atepehuacan.

Un 30% del territorio de la delegación es de clase media y media baja con ingresos mensuales familiares medios, perteneciendo a la clase social media y media baja, éstas se localizan en la parte poniente, centro y sureste de la delegación y algunas de las colonias que pertenecen a este estrato son: Unidad Habitacional San Juan de Aragón sección 1, 2, 3 y 7, Estrella, Guadalupe Insurgentes, Guadalupe Tepeyac, Gustavo A. Madero Industrial, entre otras.

El 50% del territorio de la delegación se encuentra constituido por estratos bajos que tienen ingresos familiares bajos e inconstantes perteneciendo a la clase popular baja y media baja, estas colonias se encuentran localizadas en la zona norte de la delegación, en las colonias de las faldas de la Sierra de Guadalupe, en las zonas noreste y suroeste de la delegación, las colonias más representativas de estos estratos son: Los barrios de Cuauhtepac, Vallejo, Santa Isabel Tola, San Felipe, Gertrudis Sánchez, Campestre Aragón, Casas Alemán, Martín Carrera, Estanzuela, etc.

Para ver el estrato socioeconómico de cada colonia ver el Anexo Documental.

Subempleo

Un factor fundamental que incide en la calidad de vida de la población, es la tasa de subempleo ya que a partir de ésta se puede definir la necesidad de generación de fuentes de trabajo, evitando la emigración de la población residente a otras áreas de la metrópoli, para satisfacer sus necesidades de empleo. Por otro lado, la tasa de subempleo se calcula en base a los conceptos que se presentan en el cuadro 10 y del cual se puede deducir que en la delegación existen 35,355 habitantes subempleados, que representan el 0.62%, de la registrada a nivel Distrito Federal.

Podemos señalar también la tasa de subempleo de la delegación la cual se resume en los siguientes datos:

CUADRO 9. TASA DE SUBEMPLEO DELEGACIONAL.

	PEA	Población Desocupada	Población ocupada que no trabajó	Población ocupada que trabajó hasta 8 horas	Población que trabajó de 9 a 16 hrs.	Sub total	Tasa de subempleo
Gustavo A. Madero	441,565	13,391	7,583	5,759	8,662	35,355	8.01%
Distrito Federal	2,961,270	76,463	48,575	41,626	61,691	228,355	7.71%

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 1990 INEGI.

La población subempleada registrada en 1990 dentro de la delegación Gustavo A. Madero es de 8.01%, mientras que para el Distrito Federal fue de 7.71%.

1.1.6 Actividad Económica

La actividad económica más representativa dentro de la delegación es el comercio, con 20,089 unidades económicas censadas en 1994, las cuales representan el 53.90% del total delegacional y el 13% del total del Distrito Federal, seguido por los servicios que representan el 44.41% de la delegación y en tercer lugar las manufacturas con una proporción del 9.49%. El sector que ocupa más personal es el manufacturero, con el 35.76%, seguido muy de cerca por el comercio con el 35.34%, mientras que los servicios representan el 28.9%. Los ingresos más elevados se registran en el sector comercio, los cuales representan el 62% del total y el 8% de la entidad, los sectores de

manufactura y servicios representan el 7.4% y 2% respectivamente, en relación con el total de la entidad.

En los cuadros siguientes podemos apreciar los sectores de las actividades económicas de la delegación por sector y por subsector:

CUADRO 11. DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS POR SECTORES Y SUBSECTORES.

SECTOR MANUFACTURAS	UECS	%	% CON RESPECTO AL D.F.	PERSONAL OCUPADO	%	% CON RESPECTO AL D.F.	PRODUCCIÓN BRUTA INGRESOS GENERADOS	%	% CON RESPECTO AL D.F.
SUBSECTOR 31 PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO	1,189	34	15	9,322	17	11	1,064,975.70	17	6
SUBSECTOR 32 TEXTILES PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO	392	11	9	5,839	11	7	540,903.10	9	6
SUBSECTOR 33 INDUSTRIAS DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	336	9	15	3,067	6	17	294,111.70	5	19
SUBSECTOR 34 PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES	393	11	9	3,905	7	6	410,328.00	7	4
SUBSECTOR 35 SUBSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	185	5	10	6,198	11	6	1,475,027.70	23	7
SUBSECTOR 36 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS EXCLUYE LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y CARBÓN	60	2	10	1,038	2	10	170,324.70	3	10
SUBSECTOR 37 INDUSTRIAS METÁLICA Y BÁSICA	11	0	27	1,969	4	41	359,664.20	6	18
SUBSECTOR 38 PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO. INCLUYE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y DE PRECISIÓN	910	26	16	21,911	41	19	1,936,766.50	31	10
SUBSECTOR 39 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	62	2	10	732	1	6	45,147.80	1	4
TOTAL	3,538	100	13	53,981	100	11	6,297,249.40	100	7

SECTOR COMERCIO	UECS	%	% CON RESPECTO AL D.F.	PERSONAL OCUPADO	%	% CON RESPECTO AL D.F.	PRODUCCIÓN BRUTA INGRESOS GENERADOS	%	% CON RESPECTO AL D.F.
SUBSECTOR 61 COMERCIO AL POR MAYOR	1,233	6	9	14,161	27	8	7,689,948.20	57	8
SUBSECTOR 62 COMERCIO AL POR MENOR	18,856	94	12	39,184	73	10	5,763,312.10	43	8

TOTAL	20,089	100	11	53,345	100	9	13,453,260.3	100	7
-------	--------	-----	----	--------	-----	---	--------------	-----	---

SECTOR SERVICIOS	UECS	%	% CON RESPECTO AL D.F.	PERSONAL OCUPADO	%	% CON RESPECTO AL D.F.	PRODUCCIÓN BRUTA INGRESOS GENERADOS	%	% CON RESPECTO AL D.F.
SUBSECTOR 82 SERVICIOS DE ALQUILER ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	124	1	6	486	1	3	101,795.60	6	2
SUBSECTOR 83 SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	277	2	13	702	2	8	46,289.00	3	2
SUBSECTOR 92 SERVICIOS EDUCATIVOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE ASOCIACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS	2,307	17	14	11,174	26	9	401,064.00	22	5
SUBSECTOR 93 RESTAURANTES Y HOTELES	4,019	29	13	12,001	28	8	479,491.60	26	5
SUBSECTOR 94 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	403	3	16	960	2	2	54,403.00	3	1
SUBSECTOR 95 SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PERSONALES, INCLUYE LOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	2,517	18	10	8,074	19	3	291,603.10	16	1
SUBSECTOR 96 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	3,859	28	15	9,231	21	13	372,703.60	20	10
SUBSECTOR 97 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, GANADERÍA, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTES, FINANCIEROS Y COMERCIO	134	1	4	975	2	3	102,121.10	6	2
TOTAL	13,640	100	13	43,603	100	6	1,849,471.70	100	3

Fuente: XIV Censo Industrial, XI Censo Comercial y XI Censo de Servicios. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1994.

Lo anterior refleja una terciarización de la economía de la delegación, característica de las delegaciones del primer contorno, resaltando el papel del sector comercio; sin embargo resalta la importancia del sector manufacturas, que denota la participación del sector industrial en la economía, las actividades productivas y sobre todo en los ingresos generados.

Dentro de las actividades informales se puede hacer referencia que en la delegación existen diversas zonas de tianguis las que cuentan con un total de 12 mil 763 comerciantes. El 63% del comercio es semifijo y el 23.5% es fijo, sin incluir el Tianguis de San Felipe de Jesús pues sólo éste cuenta con 17 mil 83 puestos que ocupan 9,716 m. lineales de calles, avenidas, remanentes y explanadas en un área total de 87,444 m² y 267 "fierros" a lo largo del Gran Canal además de los 550 comerciantes que alberga la Nave del Mercado 25 de julio.

Se detectan también mercados y puestos ambulantes desde Cuauhtepéc hasta San Juan de Aragón, algunos afectan circulaciones y llegan a alcanzar una gran magnitud, se detectan asimismo vendedores no fijos instalados en pequeñas áreas remanentes que acuden en números importantes a los paraderos de Indios Verdes, la Villa, Martín Carrera, o al Parque de San Juan de Aragón, y la misma Villa de Guadalupe.

Por lo que se refiere al comercio ambulante en las estaciones del metro, durante 1995; se reordenaron las estaciones Talismán, Bondojito, Lindavista y Valle Gómez.

Por lo anterior se puede concluir que el problema de los ambulantes se está atacando por parte de las autoridades de la delegación, sin embargo no es una tarea fácil ya que forma parte de la economía informal de la delegación y muchas veces el único modo de subsistir de muchas familias.

1.2 DIAGNÓSTICO

1.2.1 Relación con la Ciudad

La delegación forma parte del primer contorno del Distrito Federal, tiene una fuerte relación físico-espacial con los municipios conurbados del Estado de México que la rodean, al norte colinda con Coacalco, Tlalnepantla, Ecatepec y Tultitlán. Existe estrecha comunicación vial con dichos municipios, como por ejemplo: la Av. Hank González o Av. Central que comunica la zona de Aragón con el municipio de Ecatepec, la Av. Congreso de la Unión que continúa por la Vía Morelos hacia el norte, la Av. de los Insurgentes Norte que se convierte en la Autopista 85 a Pachuca, Anillo Periférico arco norte del cual un tramo forma parte del Municipio de Tlalnepantla, Av. Chalma la Villa que continúa por Av. Santa Cecilia en el Municipio de Tlalnepantla.

Además de la vinculación físico-espacial que guarda con los municipios colindantes, guarda una estrecha vinculación en cuanto a actividades económicas ya que gran parte de las personas que viven en los municipios conurbados trabajan en la delegación dentro de las áreas industriales.

Entre las áreas más importantes que tienen una estrecha vinculación están las zonas de las colonias:

Acueducto de Guadalupe-Las Palomas	Colinda con el municipio de Tlalnepantla
Cocoyotes-Montañista	Colinda con el municipio de Tlalnepantla
Ticomán-San Juanico	Colinda con el municipio de Tlalnepantla
Nueva Atzacolco-Xalostoc	Colinda con el municipio de Ecatepec
San Juan de Aragón-Ciudad Lago	Colinda con el municipio de Nezahualcóyotl

Otro aspecto importante, es que cuenta con equipamiento urbano metropolitano que da servicios al área norte de la zona metropolitana, se observa la presencia del Instituto Politécnico Nacional, que es la institución educativa pública más importante del norte de la Ciudad y que capta una gran población residente en los municipios conurbados, la zona de Hospitales de Magdalena de las Salinas que concentra hospitales de segundo y tercer nivel, la Villa de Guadalupe que es uno de los equipamientos urbanos culturales de mayor relevancia en la ciudad, además del Bosque de Aragón, así como las terminales de carga y pasajeros del norte, que interconectan a la zona metropolitana con el occidente y norte del país.

De los municipios que tienen colindancia con la delegación el que tiene una mayor afluencia vehicular diaria es el municipio de Nezahualcóyotl, ya que existen grandes zonas netamente habitacionales y por tal motivo es importante el flujo de gente que arriba al Distrito Federal de esa zona. Actualmente la única vialidad por la que se tiene acceso es la Av. Central o Av. Carlos Hank González por lo que se está ampliando y por ella continuará la línea "B" del Metro.

La estructura vial primaria se encuentra consolidada en la porción sur de la delegación, y sólo una parte de la misma sirve de paso hacia los municipios conurbados.

Otro de los aspectos importantes de la delegación es la relación y la comunicación que existe hacia los municipios conurbados a través del transporte eléctrico y colectivo el cual vincula las actividades de ambas entidades, ya que existen varios proyectos para darle una mayor comunicación a la zona conurbada.

Por otro lado, su relación interdelegacional es muy importante con la Delegación Venustiano Carranza, ya que existe una interdependencia en cuestión de equipamiento urbano y una mayor permeabilidad tanto de flujo vial como de actividades comerciales. Al poniente colinda con la Delegación Azcapotzalco; sus relaciones son netamente comerciales; pues se encuentra la zona industrial compartida entre ambas delegaciones, lo que también induce un gran volumen de tránsito de carga.

El impacto que tiene la delegación por ser una de las más importantes a nivel regional, se ve reflejado en los servicios de transporte, en el impacto de los vehículos automotores que diariamente transitan por sus principales vialidades, ya que gran parte de los habitantes de los municipios conurbados del norte llegan por la carretera México-Pachuca y la población flotante que genera la transferencia de modos de transporte, la atención a la salud y la educación media superior y superior.

La Sierra de Guadalupe, tiene una importancia considerable para el Área Conurbada ya que es una de las pocas Áreas Naturales Protegidas con que cuenta la Zona Norte de la Ciudad; pues aunque no es una zona que tenga un fácil acceso se puede decir que es uno de los pocos pulmones naturales que se deben de preservar y cuidar, tanto por los habitantes y autoridades del Distrito Federal como por los del Estado de México; ya que sufre una fuerte presión por parte de los asentamientos irregulares de los municipios colindantes.

1.2.2 Estructura Urbana

La principal característica de la delegación es la carencia de una estructura urbana homogénea, que al menos integre los diferentes sectores que la componen, de tal forma que la zona urbana se encuentra fragmentada, pues existen numerosas barreras naturales (cerros, ríos) o artificiales (principalmente vías de acceso controlado y zonas industriales) que aíslan algunas zonas, las cuales en la mayoría de los casos carecen de equipamiento y servicios para ser autosuficientes. En esta situación se encuentra la zona de Cuauhtepac en el extremo norte de la delegación, las colonias que se encuentran entre la Av. 100 metros y la Calzada Vallejo, la colonia Santa Isabel Tola, la Unidad C.T.M. El Risco y las colonias que se ubican entre el Bosque de San Juan de Aragón y el Aeropuerto.

En la delegación existe una zona de mayor concentración de actividades de la administración pública, de equipamiento y servicios; ésta se encuentra conformada por el edificio administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, la Basílica de Guadalupe, el Deportivo 18 de Marzo, así como 4 estaciones del metro entre las que destacan Indios Verdes y Martín Carrera como importantes centros de transferencia con otros tipos de transporte hacia los municipios conurbados del norte de la zona metropolitana. Las vialidades más importantes de esta zona son: Av. Insurgentes Norte, Calzada Guadalupe, Calzada de los Misterios y Eje 5 Norte. (Ver Capítulo 7 Información Gráfica, Plano 6 Zonas Susceptibles de Desarrollo Económico).

Presenta una compleja problemática generada principalmente por la enorme atracción de viajes y visitantes que ejerce la Basílica de Guadalupe, mezclándose los flujos de peregrinos, con los habitantes de la delegación que acuden a este centro. La proliferación del comercio informal y el deterioro de la imagen urbana son otros aspectos de la problemática delegacional.

Otra de las zonas concentradoras de actividades, es la zona de Hospitales de Magdalena de las Salinas, la cual es muy importante pues concentra una gran cantidad de equipamiento, incluyendo la Terminal de Autobuses del Norte, el Instituto Politécnico Nacional, Plaza Lindavista y un gran número de comercios y servicios especializados.

En un segundo nivel se encuentran las zonas concentradoras de actividades comerciales y de servicios de nivel delegacional, las cuales cuentan con un radio de influencia menor y sólo abastecen internamente a la delegación, éstas son:

- ? La zona de Aragón que contiene los siguientes elementos: el Bosque de Aragón, el Deportivo Los Galeana y el Centro Nacional de Culto Mormón ubicado en Eje 4 Nte. Av. 510, que además es un eje estructurador junto con el Eje 3 Ote. y Calzada San Juan de Aragón; cuenta con el casco antiguo del pueblo de San Juan de Aragón y una zona de comercio a nivel delegacional.
- ? La zona comercial ubicada en Othón de Mendizábal frente al fraccionamiento Torres Lindavista en el cual se encuentran distintos centros comerciales; el Hospital Ortopédico y las Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, así como la colonia Industrial de Vallejo.
- ? La zona de Acueducto de Guadalupe integrada por distintos equipamientos entre ellos el Reclusorio Norte, el Deportivo Carmen Serdán, el Centro Comercial Carrefour y los predios de la Dirección General de Operación Hidráulica, así como también el casco antiguo de la Hacienda del Arbolillo.

Zonas Habitacionales: Estas zonas constituyen el tejido básico de la delegación y se estructuran en su interior a base de concentraciones de comercio y servicios a nivel básico y uno o varios elementos de equipamiento. En las colonias más antiguas se observa la existencia de centros de barrio tradicionales, estructurados en torno al jardín, al mercado o a la iglesia, los cuales cuentan con gran arraigo entre la comunidad como son los que se encuentran en: Cuauhtepac el Alto, San Bartolo Atepehuacan, San Pedro Zacatenco, San José Ticomán, San José de la Escalera y San Juan de Aragón.

Cabe mencionar que en la mayoría de las colonias predomina la mezcla de comercio y servicios vecinales, que tienden a concentrarse en las principales vías de carácter local, la estructura interna de la mayoría de las colonias se define por la existencia de elementos de equipamiento dispersos, que si bien no constituyen Centros de Barrio, complementan la función de éstos por medio de los corredores de barrio.

Dentro del grupo de centros de barrio se encuentran los siguientes:

En la zona de Cuauhtepac: Cuauhtepac el Alto, El Arbolillo y La Palma.

En la zona poniente y sur (La Villa): colonias Faja de Oro, Gertrudis Sánchez, Mártires de Río Blanco, Panamericana y San Bartolo Atepehuacan.

En la zona oriente (Aragón): 15 de Julio, pueblo de San Juan de Aragón, Ampliación la Providencia; en la unidad habitacional de San Juan de Aragón se zonifican como Centros de Barrio 19 zonas, sin embargo sólo están consolidadas 6 constituidos por elementos de equipamiento que mantienen una relación espacial y conforman el núcleo de las supermanzanas originales del conjunto; en la colonia Campestre Aragón existen también 5 centros de barrio.

Corredores Urbanos: en base a la importancia de la vialidad, determinada por el número de carriles, flujos y función dentro de la estructura vial; a la densidad de construcción así como a la concentración de usos comerciales, servicios y oficinas; los corredores urbanos existentes se clasifican en tres grandes grupos:

- ? Corredores Metropolitanos; comprenden los lotes con frente a la Av. Insurgentes Norte, Circuito Interior en el tramo Río Consulado (paramento norte), Vía Tapo y la Av. de los Cien Metros. Tomando en cuenta la jerarquía de estas vías, se considera que en algunos tramos se encuentran subutilizados; como es el caso de los predios con frente al Circuito Interior (Río Consulado) y a lo largo de la Vía Tapo en la Colonia Cuchilla del Tesoro, en donde predomina el uso habitacional con comercio vecinal con alturas de 1 y 2 niveles, mientras que las secciones de estas vías superan los 8 carriles en promedio.
- ? Corredores de Alta Densidad; comprenden los lotes con frente a vías primarias que trascienden el ámbito delegacional, como son: el par vial Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios, la Calzada Vallejo, Av. Instituto Politécnico Nacional, Av. Ticomán, Av. Montevideo, Av. Lázaro Cárdenas Norte y Av. Gran Canal, así como toda la retícula de Ejes viales que se encuentran terminados.

Todas estas arterias cuentan con una sección amplia (8 carriles en promedio) y flujos vehiculares significativos. En estos corredores predomina la mezcla de usos del suelo de vivienda, comercio, servicios, equipamiento e industria.

Corredores de Baja Intensidad; comprenden los lotes con frente a vías primarias y secundarias, a lo largo de las cuales predomina el uso mixto: vivienda comercio, servicios y equipamiento, principalmente de nivel básico. Estos corredores presentan características de centros de barrio con estructura lineal y son los siguientes:

Av. Cuauhtepc, Emiliano Zapata, V. Carranza, Juventino Rosas, Santa Teresa, 5 de Mayo, M. Lerdo de Tejada, Rancho Grande y Felipe Ángeles, en la zona de Cuauhtepc.

Av. Acueducto de Guadalupe, Eje 4 Norte Euzkaro, calle de Excelsior, Eje 3 Norte, Av. Fray Juan de Zumárraga, en la zona de la Villa.

Av. Francisco Morazán, Villa de Ayala, León de los Aldama, Av. Loreto Fabela en la zona oriente (Aragón).

1.2.3 Usos del Suelo

La distribución del uso de suelo en el Programa de 1987 se considera predominantemente habitacional, ya que son zonas en donde a pesar de tener comercio básico, prevalece la vivienda unifamiliar y plurifamiliar.

Por otra parte la delegación ocupa el 11o. lugar en comparación con las 16 delegaciones del Distrito Federal en cuanto a densidad teniendo en 1995 145.1 hab./ha. Sin embargo dentro del territorio de la delegación se tienen áreas de muy alta y muy baja densidad, que en el Programa Delegacional de 1987 estaban muy vinculados con el uso de suelo. Así tenemos que la zona en donde se encuentran las colonias Lindavista, Capultitlán, San Pedro Zacatenco, Torres Lindavista y San José Ticomán, son las zonas que tienen más baja densidad menos de 100 hab./ha teniendo un uso de suelo de H2 y H2B.

Las zonas en donde se encuentra la densidad más alta es en la zona de la colonia Gabriel Hernández, Triunfo de la República, la zona habitacional de Magdalena de la Salinas, las Unidades Habitacionales Vallejo la Patera, Lindavista Vallejo, y Acueducto de Guadalupe; éstas son de entre 300 y 800 hab./ha teniendo un uso de suelo de H4 y H8.

Los usos de suelo de la delegación se distribuían de la siguiente manera:

Haga click para ver imagen (970512_0.04)

El uso actual del suelo en 1995 se estima que está dosificado de acuerdo con el siguiente gráfico, en donde cabe señalar que el uso habitacional incluye las zonas de comercio básico.

Haga click para ver imagen (970512_0.05)

CUADRO 13. CARACTERISTICAS FISICAS POR COLONIA

No.	Colonia	Población_1/	Densidad Hab/ha	Superficie_2/ Ha	Características Físicas_3/			
					Altura Máxima Niveles	Altura Promedio Niveles	Lote Promedio m2	Área Libre %
1	15 de Agosto	3660	243	35.4	3	2	150	35
2	25 de Julio	3790	174	22.4	2	1	200	50

3	7 de Noviembre	2711	112	25.8	4	2	200	40
4	Ahuehuetes	4339	193	22.63	2	1	180	40
5	Ampliación Benito Juárez	3222	251	13.47	2	1	250	40
6	Ampliación Casas Alemán	24996	271	93.11	2	1	140	50
7	Ampliación Castillo Grande	4462	194	2	3	1	180	35
8	Ampliación Emiliano Zapata	1906	220	8.6	3	1	160	35
9	Ampliación Forestal	5112	130	40.64	2	1	180	40
10	Ampliación Gabriel Hernández	9871	231	60.73	2	1	120	40
11	Ampliación Guadalupe Proletaria	1289	222	5.99	4	2	160	30
12	Ampliación Malacates	1777	52	34.43	2	1	200	40
13	Ampliación Mártires de Río Blanco	3181	173	6.2	4	2	18	35
14	Ampliación Panamericana	1875	208	9.6	4	3	160	40
15	Ampliación Progreso Nacional	6846	225	29.93	4	2	200	40
16	Ampliación Providencia	1264	154	23.17	3	1	200	40
17	Ampliación Puerto Blanco	1560	247	6.4	3	1	200	40
18	Ampliación San Juan de Aragón	116	3	38.2	2	1	120	30
19	Ampliación Villa Hermosa	625	225	2.5	3	2	180	40
20	Aragón	4798	111	43.78	4	1	350	40
21	Aragón Inguarán	5191	213	24.3	3	2	280	30
22	Arboledas Cuauhtepac el Alto	5532	154	37.82	2	1	180	40
23	Atzacolco	1664	205	39.8	3	2	250	30
24	Barrio La Laguna Ticomán	6586	70	96.22	5	2	250	30
25	Barrio la Purísima Ticomán	14760	158	92.06	4	2	200	40
26	Barrio Parque del Tepeyac	1356	112	13.1	3	1	300	60
27	Barrio San José de la Pradera	2346	342	6.92	2	1	120	40
28	Barrio Tepetates	1072	87	11.4	2	1	160	35
29	Belisario Domínguez	1460	260	5.6	3	1	120	30
30	Benito Juárez	6640	248	27.95	2	1	180	30
31	Bondojoito	2599	52	44	3	2	250	40
32	Campestre Aragón	26836	283	95.6	4	2	150	40
33	Candelaria Ticomán	8401	183	46.71	3	2	180	40
34	Capultitlán	1835	73	25.3	4	3	200	30
35	Casilda	4850	170	28.81	3	2	160	30
36	Castillo Chico	3482	232	15.47	2	1	150	30

37	Castillo Grande	4462	194	18.65	2	1	120	20
38	Cerro Prieto	3343	245	14.61	2	1	130	35
39	Chalma de Guadalupe	19327	192	102.4	2	1	250	30
40	Churubusco Tepeyac	1839	157	11.75	4	2	200	40
41	Cocoyotes	10125	217	46.19	2	1	150	20
42	Compositores Mexicanos	6367	162	39.88	2	1	120	50
43	Congregación San José Ticomán	3051	234	12.55	3	2	120	20
44	Conjunto Habitacional La Pradera	2518	230	3	5	3	200	35
45	Constitución de la República	11125	191	55.8	3	2	200	40
46	Cuautepec de Madero	14794	181	87.08	2	1	160	30
47	Cuautepec el Alto	5109	138	37.81	2	1	180	40
48	Cuautepec el Bajo	2888	169	18.78	2	1	180	35
49	Cuchilla de la Joya	3035	265	11.7	3	1	180	40
50	Cuchilla del Tesoro	13928	256	55.64	2	1	150	60
51	D.M. Nacional	8736	85	10.4	5	5	1200 ind.	45
52	Defensores de la República	3054	199	17.5	4	2	160	40
53	Del Bosque	3661	246	14.89	3	1	120	30
54	Del Carmen	5510	147	38.28	3	1	160	40
55	Del Obrero	4437	232	3	3	2	150	40
56	Dinamita	3403	335	10.4	3	2	150	40
57	Ejido San Juan de Aragón	2681	125	21.58	5	3	250	40
58	El Árbol	784	273	2.95	2	1	180	40
59	El Olivo	1784	244	7.36	4	2	200	50
60	El Tepetatal	5871	260	22.53	3	1	180	40
61	Emiliano Zapata	5072	234	21.3	3	2	160	35
62	Esmeralda	3568	206	17.3	3	2	160	40
63	Estrella	10803	177	61.6	3	1	150	40
64	Ex-escuela de tiro	2383	245	9.9	3	2	150	30
65	Faja de Oro	1370	203	6.7	3	2	120	30
66	Felipe Berriozábal	3914	213	18.51	2	1	180	30
67	Fernando Casas Alemán	1203	239	6.04	4	2	180	30
68	Forestal	10215	174	70.82	2	1	200	40
69	Fraccionamiento Guadalupe	3405	248	13.97	3	2	200	35
70	Fracc. Residencial La Escalera	1257	168	7.4	3	2	150	20
71	Fraccionamiento Villa de Aragón	4770	170	25.33	3	2	180	30
72	Gabriel Hernández	13474	518	26.06	2	1	120	30
73	Gertrudis Sánchez 1a. Sección	3243	214	15.24	3	2	120	50
74	Gertrudis Sánchez 2a.	6280	229	29.59	3	2	150	30

	Sección							
75	Gertrudis Sánchez 3a. Sección	12775	217	60	3	2	120	35
76	Granjas Modernas	1640	34	44.8	3	2	200	40
77	Guadalupe Insurgentes	5008	127	39.07	4	2	150	30
78	Guadalupe Proletaria	3747	247	16.31	3	1	200	50
79	Guadalupe Tepeyac	8739	121	72.54	5	2	160	40
80	Guadalupe Victoria (Subdelegación 6)	1203	462.6	2.6	2	1	150	30
81	Guadalupe Victoria (Subdelegación 9)	1557	249	6.42	2	1	180	40
82	Gustavo A. Madero	7558	115	66.2	3	1	160	35
83	Héroes de Chapultepec	2040	168	12.17	4	3	200	40
84	Héroes de Nacozeri	2096	167	12.5	4	3	150	30
85	Industrial	19745	170	113.5	4	3	150	40
86	Jorge Negrete	8600	197	43.01	3	1	180	40
87	Juan González Romero	9871	231	0	3	2	120	40
88	Juventino Rosas	703	190	3.8	3	1	150	30
89	La Cruz o Manzana 20 A	643	147	8.2	2	1	120	30
90	La Estanzuela	3546	286	12.6	3	1	250	40
91	La Forestal I	189	63	3	2	1	120	30
92	La Forestal II	175	87.5	2	2	1	120	30
93	La Joya	9355	269	31.9	2	1	200	40
94	La Joyita	2000	259	7.4	4	1	150	30
95	La Pastora	9012	183	49.26	2	1	160	40
96	Lindavista	21601	97	243.59	7	2	200	40
97	Loma de la Palma	3591	95	36.81	2	1	300	40
98	Lomas de Cuauhtepc	5492	149	37.89	2	1	150	50
99	Lomas de San Juan Ixhuatepec	750	44	17	2	1	100	40
100	Lomas de San Miguel	2174	174	13.1	2	1	180	30
101	Luis Donaldo Colosio (antes San Lucas Patoni)	1957	85	22.98	2	1	160	30
102	Magdalena de las Salinas	9089	63	140	7	4	200	40
103	Malacate	2147	76	29.28	2	1	200	40
104	Malinche	292	239	16.49	2	1	250	40
105	Manuel Ávila Camacho	1487	163	9.3	3	2	150	30
106	Manzana 82	144	72	2	2	3	120	30
107	Martín Carrera	13836	257	55.7	3	1	150	30
108	Mártires de Río Blanco	7870	269	29.6	3	2	180	40
109	Montevideo	1026	123	7.66	3	2	180	40
110	Nueva Atzacualco	38356	266	148.2	2	1	200	40
111	Nueva Industrial	6298	63	14.22	5	4	2000 ind.	50

	Vallejo							
112	Nueva Tenochtitlán	25479	479	53.15	4	2	200	40
113	Nueva Vallejo	10544	120	104.45	3	2	180	35
114	Palmatitla	13737	209	65.22	2	1	180	40
115	Panamericana	5356	262	21.8	4	3	160	40
116	Parque Metropolitano	4221	164	26.15	2	1	90	25
117	PIPSA	1905	127	15	3	2	180	35
118	Planetario Lindavista	1918	140	15	4	2	120	30
119	Pradera	10420	217	46.3	3	2	140	40
120	Progreso Nacional	21391	229	85.89	4	2	200	30
121	Providencia	30480	294	10.27	3	1	200	40
122	Pueblo de San Pedro Zacatenco	10257	183	59.84	2	1	180	40
123	Residencial Acueducto de Guadalupe	6465	119	55.38	3	2	200	30
124	Residencial Zacatenco	4147	55	77.47	3	2	250	50
125	Rosas de Tepeyac	788	62	14.1	2	1	100	30
126	Salvador Díaz Mirón	8929	176	51.5	3	1	150	40
127	San Antonio	668	172	4.48	3	2	120	35
128	San Bartolo Atepehuacan	5872	113	51.04	3	2	250	50
129	San Felipe de Jesús	45422	245	162.6	2	1	200	40
130	San José de la Escalera	6122	117	61.29	2	1	200	40
131	San Juan de Aragón (pueblo)	21665	203	10.88	3	1	225	30
132	San Juan y Guadalupe Ticomán	17894	253.7	70.53	2	1	200	30
133	San Pedro el Chico	5568	137	39.22	3	2	150	50
134	San Rafael Ticomán	18	19	0.97	3	2	120	35
135	Santa Coleta	39	2	19.13	3	2	2000	40
136	Santa Isabel Tola	12179	116	102.7	2	1	250	40
137	Santa Rosa	12114	248	47.83	2	1	150	30
138	Santiago Atepetlac	2184	218	12.92	3	2	180	40
139	Seis de junio (El Globo)	1896	240	7.9	2	2	120	40
140	Siete Maravillas	2131	58	37	3	2	180	30
141	Solidaridad Nacional	1143	31	35.06	3	2	180	30
142	Tablas de San Agustín	5918	238	24	4	1	150	40
143	Tepeyac Insurgentes	9058	101	87.1	3	2	180	30
144	Tlacamaca	2611	116	19.5	4	3	150	50
145	Tlapexco	2918	266	11	1	1	150	30
146	Torres Lindavista	818	29	31.31	3	2	230	30
147	Tres Estrellas	6426	229	27.7	4	1	200	40
148	Triunfo de la República	3169	302	14.7	4	2	180	40
149	Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe	1458	342	48.13	5	3	180	30

150	Unidad Habitacional Aideé Solís	nd	nd	nd	5	5	300	25
151	Unidad Habitacional Éxito Triunfo y Esperanza	nd	nd	nd	4	4	400	30
152	Unidad Habitacional Atzacualco C.T.M.	11452	240	46.7	4	2	250	25
153	Unidad Habitacional C.T.M. Ampliación Aragón	1012	238	9.61	5	5	300	30
154	Unidad Habitacional C.T.M. Aragón	7442	234	29.98	5	5	350	30
155	Unidad Habitacional C.T.M. El Risco	11196	250	43.6	2	1	120	30
156	Unidad Habitacional El Arbolillo I	10359	345	29	5	5	400	30
157	Unidad Habitacional El Arbolillo II	10594	226	47.42	5	5	350	30
158	Unidad Habitacional El Arbolillo III	12250	350	35	5	5	350	35
159	Unidad Habitacional El Coyol	2481	113	22.78	2	1	150	40
160	Unidad Habitacional El Milagro	3680	329	11.3	4	4	250	35
161	Unidad Habitacional Esmeralda I y II	2156	319	6.86	4	4	250	35
162	Unidad Habitacional Ex-Ejido San Juan de Aragón	1579	91.58	17.24	4	4	300	50
163	Unidad Habitacional FOVISSSTE Aragón	22	19	1.12	5	5	350	40
164	Unidad Habitacional 647	1196	178	6.52	4	4	300	25
165	Unidad Habitacional IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social	117	10	12.82	2	2	180	40
166	Unidad Habitacional Juan de Dios Bátiz	1951	265	8.49	6	3	180	40
167	Unidad Habitacional La Pradera I y II	4205	264	27.2	3	2	120	40
168	Unidad Habitacional Matías Romero	nd	nd	nd	4	4	300	40
169	Unidad Habitacional Nueva Vallejo 3a. Sección	3000	346	10.31	5	5	400	35
170	Unidad Habitacional Narciso Bassols	6318	239	25.53	2	2	100	40
171	Unidad Habitacional Petróleos Mexicanos PEMEX	1800	190	9.47	5	5	500	35
172	Unidad Habitacional San Juan de Aragón	908	228	4.1	3	2	150	30
173	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 1a. Sección	2119	140	15.29	3	2	200	30
174	Unidad Habitacional	16184	138	11.76	3	2	180	30

	San Juan de Aragón 2a. Sección							
175	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a. Sección	13711	144	91.38	3	2	180	30
176	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 4a. Sección	11357	170	66.36	3	2	180	30
177	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 5a. Sección	6774	180	40.11	3	2	160	30
178	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 6a. Sección	13510	174	75.04	3	2	150	30
179	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 7a. Sección	15915	283	52.9	3	2	160	30
180	Unidad Habitacional Vallejo La Patera	5601	147	42.73	3	2	150	40
181	Unidad Habitacional Villa Aragón	480	165	3.01	2	2	150	40
182	Unidad Habitacional Lindavista Vallejo	7111	344	22.93	5	5	400	35
183	Valle de Madero	3416	160	19.33	3	2	160	35
184	Valle de Tepeyac	3196	135	20.5	3	2	460	40
185	Vallejo	20651	201	104.8	4	3	120	60
186	Vallejo Poniente	3181	173	16.3	4	2	1000	40
187	Vasco de Quiroga	8530	223	40.3	2	1	150	30
188	Villa de Aragón	4770	170	28	4	2	150	50
189	Villa Hermosa	512	225	2.27	3	1	150	40
190	Vista Hermosa	1039	127	8.45	3	1	100	40
191	Zona Escolar	15100	239	62.72	2	1	150	40
192	Zona Escolar Oriente	3851	207	8.6	2	1	150	30

1_/ Fuente: Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. La población de las colonias, se calculó a partir del porcentaje de AGEBS que pertenece a la colonia. Con estos porcentajes, se calculó la población en relación a la población de la AGEBS.

2_/ Fuente: Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. El área de cada colonia, se calculó a partir del porcentaje de área de los AGEBS que pertenece a la colonia.

3_/ Fuente: Tesorería del Distrito Federal. Planos Catastrales de la Delegación.

ZONAS HABITACIONALES. Las colonias que cuentan con un uso predominantemente habitacional son relativamente pocas, suman 433 has., las cuales representan sólo el 5% del área total de la delegación. En la mayoría de las colonias predomina el uso mixto. El uso habitacional se concentra en las unidades habitacionales, siendo la más importante la de San Juan de Aragón. Otras unidades importantes por sus dimensiones son la C.T.M. en Aragón, Narciso Bassols, C.T.M. El Risco, Arbolillo, Vallejo la Patera, Lindavista Vallejo, Acueducto de Guadalupe, Zacatenco y conjuntos dispersos en la zona de Ticomán. Existen también colonias que en su interior conservan áreas de uso habitacional como: Lindavista, Montevideo, Residencial Zacatenco, Residencial Acueducto de Guadalupe, Guadalupe Insurgentes, en donde predomina la vivienda de nivel medio y residencial. También en la zona de Cuauhtepac, existen núcleos de vivienda aislada de tipo popular y precario. Estas zonas tienen la densidad más alta H8 y la más baja en las zonas residenciales H2. Esta zonificación en 1987 representaba el 52% del área total de la delegación y para 1995 sólo el 35%.

ZONAS DE USO MIXTO. Corresponde a la mayoría de las colonias y abarcaban en 1987 el 9% de su territorio y en 1995 el 36%. Este uso es característico de las colonias de nivel medio y bajo, en donde se genera la mezcla de comercio, servicios básicos e incluso industria vecina, como son pequeños talleres y bodegas; todo esto como parte de la dinámica de las colonias y de las características socioeconómicas propias de sus habitantes.

En estas zonas se observan dos categorías:

Mixto: vivienda y comercio. Este uso consiste en la mezcla de vivienda unifamiliar o plurifamiliar con locales comerciales y de servicios en planta baja, generalmente de nivel básico. Se considera que esta categoría caracteriza a las colonias de la zona oriente de la delegación (Aragón) y del extremo norte (Cuauhtepc), así como de las colonias de nivel medio alto como: Industrial, Lindavista y Montevideo.

Mixto: vivienda, comercio, servicios e industria. En esta categoría se observa una mezcla más intensa de vivienda, comercio, servicios, oficinas e industria vecina (bodegas y talleres). Es característico de las colonias que se ubican al sur-centro de la delegación, como: Faja de Oro, Gertrudis Sánchez, Vallejo, Mártires de Río Blanco, La Joya, Capultitlán y Guadalupe Victoria, así como de la zona norponiente, Vallejo y Progreso Nacional.

ZONAS DE INDUSTRIA. Existen varios polígonos industriales. Este uso representaba el 5% del área total de la delegación y para 1995 representa ya el 6% de su superficie. Estos polígonos se ubican en las siguientes colonias: San Juan de Aragón, Bondonito, D.M. Nacional, Industrial Vallejo, Nueva Industrial Vallejo, 7 de Noviembre, Salvador Díaz Mirón y Guadalupe Ticomán.

Como se mencionó anteriormente, a estos polígonos se suman los grandes predios con uso industrial existentes en varias colonias donde predomina el uso mixto.

ZONAS DE EQUIPAMIENTO. Sobresalen varios elementos de equipamiento de nivel metropolitano, cuyos radios de influencia abarcan toda la ciudad. Estos comprendían el 8% de la superficie delegacional en 1987 y en 1995 se conserva la misma superficie. Los más importantes por sus dimensiones y por su cobertura de servicios son:

- ? Sector Educación. Las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional y el centro escolar Benemérito de las Américas.
- ? Sector Salud. Destacan el conjunto de hospitales ubicados en la colonia Magdalena de las Salinas.
- ? Transporte. La Central Camionera del Norte y el Bosque de San Juan de Aragón.
- ? Espacios Abiertos: Los deportivos Los Galeana y Carmen Serdán. Otros elementos importantes son la planta industrializadora de desechos sólidos ubicada al oriente de la Unidad de San Juan de Aragón y el Reclusorio Norte en la zona de Cuauhtepc.

ZONAS DE ESPACIOS ABIERTOS. Estas zonas abarcan el 15% del área total de la delegación, con una superficie de 1280 ha. las cuales comprenden plazas, parques y jardines, deportivos y otros espacios abiertos (ver cuadro 12), y 884 has. a zonas de conservación ecológica. Entre los espacios que se pueden clasificar como plazas, destaca la Explanada de la Basílica de Guadalupe, por sus dimensiones y por el gran arraigo que tiene entre los habitantes de la ciudad.

Existen también pequeñas plazas que funcionan como espacios estructuradores de los centros de barrio, ya que en torno a ellas se llevan a cabo actividades comerciales y de servicios, estas plazas se ubican en el centro de los antiguos poblados de San Juan de Aragón, Cuauhtepc, San Bartolo Atepehuacan, San Pedro Zacatenco y Santa Isabel Tola, así como en las unidades habitacionales, principalmente en la Unidad San Juan de Aragón; aunque en general presentan un grado de deterioro elevado por falta de mantenimiento.

Respecto a los parques y jardines, destaca el Bosque de San Juan Aragón, el Cerro de la Villa y varios parques y jardines ubicados al interior de las colonias Estrella, Industrial y Unidad Aragón. También dentro de estas áreas se incluyen los camellones de numerosas vialidades; Av. Ing. Eduardo Molina, Av. de los Cien Metros, Av. de los Insurgentes Norte, Vía TAPO, León de los Aldama, Av. de las Torres, Talismán y Av. San Juan de Aragón.

Los parques, plazas y jardines existentes se describen a continuación:

CUADRO 12. PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS.

ESPACIO ABIERTO	SUPERFICIE HAS.
Plaza Buenavista.	0.85
Plaza Santa Bárbara.	0.52
Plaza Delegación Gustavo A. Madero.	2.48
Plaza Camposanto.	6.22
SUBTOTAL	10.07
Jardín de la Ola.	0.85
Jardín de los Esteros.	2.10
Jardín del Cerro.	1.17
Jardín Av. 3.	0.45
Jardín El Arbolillo.	5.70
Jardín Santa Ana Sur.	2.80
Jardín Ayacucho.	0.14
Jardín el Tepetatal.	1.10
Jardín Valle del Tepeyac.	0.26
Jardín 100 m.	0.90
Jardín Poniente 114.	0.87
Jardín Fernando Amilpa.	0.84
ESPACIO ABIERTO	SUPERFICIE HAS.
Jardín Noé o Corpus Cristy.	1.41
Jardín Joyas.	1.00
Jardín Amado Nervo.	0.97
Jardín Zacatenco Instituto Politécnico Nacional.	50.96
Jardín del Tepeyac.	1.20
Jardín San José de la Escalera.	0.80
Jardín del Amor.	0.54
SUBTOTAL	74.16
Parque Gustavo A. Madero.	2.60
Parque Miguel Ángel de Quevedo.	0.52
Parque La Copa o Miguel Hidalgo.	1.01
Parque San Bartolo Atepehuacan.	1.21
Parque María Teresa.	10.50
Parque Emiliano Zapata.	1.80
Parque María del Carmen.	0.44
Parque María Luisa.	0.99

Parque Teresa.	0.60
Bosque de San Juan de Aragón.	175.72
SUBTOTAL	195.39
Deportivo Zona 3.	1.60
Deportivo Justicia Social.	60.00
Ciudad Deportiva Carmen Serdán.	47.00
Deportivo Miguel Alemán.	6.41
Deportivo 18 de Marzo.	6.67
Deportivo Los Galeana.	49.51
Deportivo Solidaridad Nacional.	0.78
Deportivo El Zarco.	17.10
SUBTOTAL	188.67
TOTAL	468.29

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Departamento del Distrito Federal.

PARQUES NACIONALES Y ZONAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

El Parque Nacional "El Tepeyac" fue declarado como tal el 18 de febrero de 1937, con una superficie original aproximada de 1,500 has.

La Sierra de Guadalupe, integrada por los Cerros El Tepeyac, Guerrero y Santa Isabel; hoy en día la superficie disponible es de 302 has. Adicionalmente, el 15 de mayo de 1990, fue creada la Zona Patrimonial de Preservación y Conservación de Equilibrio Ecológico de la Sierra de Guadalupe (Área Natural Protegida), en una superficie de 687 has., de las cuales, 105 has. corresponden al Parque Nacional "El Tepeyac" y son administradas por el Departamento del Distrito Federal.

Esta zona se integró con patrimonio de los ejidos Cuauhtepac, San Pedro Zacatenco, San Lucas Patoni, San Miguel Chalma, Santa María Ticomán y Santa Isabel Tola. En total se tiene una superficie de 687 ha. que representan el 10% del área total de la delegación.

Las características morfológicas y geológicas de la Sierra, la convierten en una de las más importantes reservas bióticas del Valle de México. La variación natural de la sierra se caracteriza por tener usos de tierra predominantemente forestal y de afloramientos diversos con alto índice de deforestación y de asentamientos irregulares que propician la erosión, que pone en peligro el equilibrio ecológico de la zona; su clima es húmedo y por su altitud que es de 2700 m.s.n.m. es una zona fría, tiene escurrimientos que desembocan en las barrancas y forman pequeños arroyos en las colonias y los barrios de la zona de Cuauhtepac, los cuales son encausados como drenaje pluvial hasta el vaso regulador del Arbolillo. (Ver punto 1.2.12 Medio Ambiente para Programa de Manejo de la Sierra de Guadalupe).

Por otro lado, es importante destacar que en la administración urbana del uso del suelo, los trámites conocidos como constancia de zonificación, acreditación de derechos adquiridos, licencia de uso de suelo, modificación al Programa de Desarrollo Urbano e incremento a la densidad habitacional. Dichos trámites fueron incorporados con posterioridad al acuerdo del Programa de Desarrollo Urbano versión 1987, como un complemento para cubrir deficiencias, estos trámites han carecido de procedimientos claros que den transparencia en su expedición.

Valor Catastral en Ejes, Corredores y Colonias

El Valor Catastral registrado y aplicado por la Tesorería del Distrito Federal en los ejes, corredores y colonias, se sustituye por índices relativos para comparar entre ellos la importancia que

actualmente presentan estas vialidades. Se aplicó el índice 1.00 al más alto, que corresponde a la Av. Instituto Politécnico Nacional entre en tramo de Juan de Dios Bátiz y calle Colector 13 y Av. Montevideo entre Calzada de los Misterios y Av. Politécnico Nacional, y de ahí, descendiendo hasta llegar a un coeficiente de 0.41 que pertenece a la Av. Cuitláhuac de Eje Central a Calzada Vallejo.

El Coeficiente Relativo para cada uno de los Ejes y Corredores se muestra en el cuadro No. 10, en el que se observa la diferencia que existe del valor catastral entre las avenidas antes mencionadas y las Avenidas Guadalupe y Robles Domínguez, donde solamente alcanzan el 50% del valor de las mismas. Esto implica que se zonifique el uso de suelo en función de su valor y se determine en dónde será más factible que se impulse el uso de suelo para nuevos desarrollos.

CUADRO 13. ÍNDICES DE VALOR CATASTRAL POR EJES Y CORREDORES.

	NOMBRE DE LA VÍA Y TRAMO QUE COMPRENDE	VALOR UNITARIO \$/M2	COEFICIENTE
1	Av. Instituto Politécnico Nacional de Juan de Dios Bátiz a Calle Colector 13	227.00	1.00
2	Av. Montevideo de Calz. de los Misterios a Av. Instituto Politécnico Nacional	227.00	1.00
3	Eje 5 Nte. Montevideo de Instituto Politécnico Nacional a Eje Central Lázaro Cárdenas	176.80	0.78
4	Calzada Guadalupe de Talismán a Río Consulado	117.10	0.52
5	Calz. de los Misterios de Euzkaro a Río Consulado	117.10	0.52
6	Av. Alfredo Robles Domínguez de Avenida Insurgentes Norte a Calz. Guadalupe	117.10	0.52
7	Calz. Guadalupe de Paseo Zumárraga a Talismán	117.10	0.52
8	Cuitláhuac de Eje Central Lázaro Cárdenas a Calz. Vallejo.	92.00	0.41

Fuente: Tablas de Valores Unitarios Predial 1995, Secretaría de Finanzas Departamento del Distrito Federal.

Zonas Especiales de Desarrollo Controlado

Dentro de la delegación existe una Zona Especial de Desarrollo Controlado decretada en el Diario Oficial el 29 de Abril de 1994, publicado en la gaceta oficial el 9 de mayo de 1994, e inscrito en el Plan Director el 28 de junio de 1994. Esta zona llamada El Globo o 6 de junio, tiene una superficie de 78,980 m2 y se decretó como Zona Especial de Desarrollo Controlado (ahora Programa Parcial de Desarrollo Urbano), debido a que se asentó en Área de Conservación Ecológica sin ningún tipo de planeación ni control; y por disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se convierte en Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Tiene una vigencia de 10 años a partir de su incorporación en el Registro del Programa Director. En el cuadro que se presenta a continuación, se muestran sus características principales:

CUADRO 15. NORMATIVIDAD PARA LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO EL GLOBO.

Normatividad para el Programa Parcial del asentamiento denominado EL GLOBO Delegación Gustavo A. Madero			
Diario Oficial viernes 29 de Abril de 1994			
Vigencia a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano SUP. 78,980 m2			
NORMAS GENERALES			
PLANEACIÓN URBANA	IMAGEN URBANA	CONSTRUCCIÓN	MEDIO AMBIENTE
Ubicación: La zona denominada El Globo	Los tinacos y tanque de agua o similares deberán tratarse de manera que no se observen desde el paramento contrario.	Superficie Máxima de Construcción por tipo de lote: 90-100 m2 120 m2 101-120 m2 120 m2.	El Área libre de construcción no será cubierta con material que limite la filtración de agua al acuífero
se ubica en la Sierra de Guadalupe en la Delegación Gustavo A. Madero	Las áreas dedicadas al uso habitacional deberán sembrar arbustos con altura menor a 12 m o un árbol en el área frontal con una altura mínima al plantarse de 1.80 m	Altura Máxima permitida por tipo de lote 90-100 m2 5 m o 2 niveles 101-120 m 6 o 2 niveles Equipamiento 6 m2 o 2 niveles.	Los desechos sólidos deberán separarse y clasificarse.
Uso de suelo permitido: H Habitacional ES Equipamiento de Servicios. AV. Áreas Verdes. Comercio Básico Instalaciones para el Culto.	Se deberán plantar árboles en ambos lados de las vialidades con espacios de 3.0 m entre cada árbol.	Área libre por tipo de lote 90-120 m2 40%	Se prohíbe la tala de árboles
Se prohíben: Subdivisiones, lotificaciones y fraccionamientos la construcción de ejes viales. Transferencia de potencialidad de desarrollo. Incremento de la Densidad e Intensidad		Se deberá dejar un cajón de estacionamiento por lote.	
Secciones de Vía según Tipo: Primaria: 12 m Secundaria o local 9 m. Andadores 6 m.		La superficie máxima de los comercios que se mezclen con vivienda será de 20 m2. Se respetarán los derechos de vía federal de las redes de infraestructura.	

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Departamento del Distrito Federal.

1.2.4 Vialidad y Transporte

La vialidad de la delegación se puede clasificar en base a su función dentro de la estructura urbana de la ciudad, en los siguientes tipos:

- ? Vialidad Subregional o vialidad Confinada.- Proporciona continuidad a la ciudad, comunicando zonas distantes dentro del suelo urbano; es de acceso controlado y con pocas intersecciones con

las vías primarias, preferentemente a desnivel para permitir fluidez y altas velocidades, su sección es de 50 a 60 m. En estas vías el transporte público es especial o expreso, con paradas escasas.

- ? Vialidad Primaria.- Permite la comunicación entre áreas urbanas contiguas, proporcionando continuidad en la zona; existen intersecciones a nivel con calles secundarias, su sección es de 30 a 40 m. El transporte público que circula por estas vías está integrado por autobuses, trolebuses y taxis colectivos.
- ? Vialidad Secundaria.- Alimentadora de la vialidad primaria, es la parte de la red vial que permite la distribución interna de un área específica, proporcionando el acceso a los diferentes barrios. Su sección es de 20 a 30 m.
- ? Vialidad Local.- Alimentadora de la vialidad, la conforman las calles colectoras al interior de los barrios y colonias, comunicando las calles de penetración. Su sección es de 15 a 20 m.
- ? Vías de Penetración: Calles de acceso a lotes con sección de 9 a 15 m.

La delegación cuenta con 17.4 km. de vialidad de acceso controlado, 53.2 km. de vialidad primaria y 39 km. de vialidad secundaria. La suma de las superficies de estas vías representa el 2.25% del área de la delegación; lo que indica un fuerte déficit en este elemento, si se considera que en otras delegaciones centrales la proporción es superior al 5%.

CUADRO 16. VIALIDADES.

VIALIDAD SUBREGIONAL	VIALIDAD PRIMARIA	VIALIDAD SECUNDARIA
Eje Central (100 metros)	Eje 1 poniente (Vallejo)	Cuautepec-V.Carranza-Emiliano Zapata
Av. Insurgentes Norte	Eje 1 oriente (Ferrocaril Hidalgo)	Calzada Ticomán
Circuito Interior (Río Consulado)	Eje 2 oriente (Inguarán)	Av. de las Torres-Instituto Politécnico Norte
Vía TAPO (parcial)	Eje 3 oriente (Eduardo Molina)	Victoria-Oriente 117
Periférico Norte (parcial)	Calzada Misterios	Henry Ford
Av. Gran Canal (en proyecto)	Calzada Guadalupe	Av. 602
	Eje 5 norte (Montevideo-S. J. de Aragón)	Av. Instituto Politécnico Nacional
	Eje 4 norte (Euzkaro-Talismán-Av. 510)	Av. Villa de Ayala
	Eje 3 norte (Cuitláhuac-Robles Domínguez)	León de los Aldama
		Av. 418
		Av. José Loreto Fabela
		Av. Río de los Remedios
		Av. Acueducto
		Miguel Bernard

Fuente: Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, 1987.

Las vialidades subregionales que existen dentro de la delegación (Av. Insurgentes Norte, Circuito Interior, Av. 100 metros, Av. Tapo y Anillo Periférico), presentan problemas de continuidad principalmente hacia el exterior de la delegación, al conectarse con otras vías de tipo regional como son los casos de Insurgentes Norte con la carretera a Pachuca, Cien Metros con la Av. Acueducto de Guadalupe, Av. Tapo con Av. Texcoco, en donde se forman cuellos de botella por reducción de carriles o modificación del trazo. Además, en estos puntos se concentran paraderos de taxis

colectivos que por carecer de los espacios adecuados invaden los carriles de circulación, alterando el adecuado funcionamiento de la vialidad.

La estructura vial de la delegación cuenta con 8 ejes viales, tres en sentido oriente-poniente y cinco en sentido norte-sur. En ambos casos no alcanzan a cubrir todo el territorio de la delegación; ya que al norte del Eje 5 Norte no existen otras opciones de comunicación en sentido oriente-poniente, esto debido a que el cerro del Guerrero divide la zona de Atzacolco de la zona de Santa Isabel Tola. En este sentido, la única opción viable es el Anillo Periférico que limita la delegación al norte, siguiendo el cauce del Río de los Remedios.

En términos generales la delegación presenta en 20% de déficit en cuanto a carpeta asfáltica y un 80% se encuentran con requerimiento de mantenimiento debido a la antigüedad de la carpeta, las colonias que tienen necesidad de pavimentación son:

San Felipe de Jesús	Vallejo	Santiago Atepetlac
La Providencia	Bondojito	Santa Rosa
25 de julio	Río Blanco	Guadalupe Proletaria
Nueva Atzacolco	Guadalupe Tepeyac	Progreso Nacional
Juan González Romero	Industrial	Jorge Negrete
C.T.M. Risco	Panamericana	Zona Escolar
Gabriel Hernández y Ampliación	Capultitlán	Zona Escolar Oriente
Vasco de Quiroga	Talacamaca	Benito Juárez Ampliación
Martín Carrera	Industrial Vallejo	Juventino Rosas
Tlacaehlel	Luis Donald Colosio	Ampliación Tlalpexco
La Lengüeta		

Por otro lado en sentido norte-sur, los problemas de continuidad se detectan en la zona de San Felipe-Aragón, en este caso las opciones de comunicación son las calles que bordean el Gran Canal que actualmente carecen de continuidad; la Av. Loreto Fabela, que constituye la principal vía de acceso a la zona, como continuación de la Av. Oceanía. Se observan problemas de continuidad especialmente en el eje 5 Norte a la altura de La Villa y en el Eje 4 Norte donde se conecta la Av. Talismán con la calle de Euzkaro.

Los cruces más problemáticos de la delegación son los que se mencionan a continuación:

Calle 510 y Loreto Fabela	Montevideo y Av. IPN
Av. 412 y calle 608	Av. Cien Metros y Av. IPN
Av. Talismán y Av. Eduardo Molina	Calz. Vallejo y Av. Pte 112
Calle Ote. 101 y Av. Eduardo Molina	Av. IPN y Fortuna
Av. Río Consulado y Eduardo Molina	Av. de los 100 m y Av. de las Torres
Insurgentes Norte Esq. Isabel Tola	Av. de los 100 m y Río Tlalnepantla
Av. San Juan de Aragón y Av. Congreso de la Unión	Calz. Vallejo y Río Tlalnepantla
Calle Ote 157 y Av. Centenario	Periférico y Miguel Bernard
Calle Paganini y Av. Robles Domínguez	Periférico Ticomán

Calle Talismán y FF.CC. Hidalgo
Calz. Vallejo y Montevideo
Calz. Vallejo y Othón de Mendizábal
Calz. Vallejo y Brahms

Blvd. Temoluco y Ventisca
Guadalupe Victoria y Venustiano Carranza
Felipe Ángeles y Venustiano Carranza
Lerdo de Tejada y Venustiano Carranza

Otros problemas que obstaculizan el flujo vehicular en la delegación, se presentan en su mayoría por la excesiva concentración de servicios sobre las vialidades primarias, que se enlistan a continuación:

Av. José Loreto Fabela
Calle 604, 602, 606, 608, 661 y 671
Av. Eduardo Molina
Av. 503, 510, 506 y 508
Av. Ángel Albino Corzo
Av. Dolores Hidalgo
Av. León de los Aldama
Av. Villa de Ayala
Av. Unión
Av. Centenario
Av. Martín Carrera
Av. Insurgentes Norte (lateral)
Av. Montevideo
Av. Buenavista
Av. Vidrio Plano
Calle Venustiano Carranza.

Av. Cabo Finisterre
Av. Acueducto de Guadalupe
Calz. de los Misterios
Calz. de Guadalupe
Av. Congreso de la Unión
Calle Ote. 151, 91, 95 y 101
Av. Victoria
Av. Talismán
Calle Henry Ford
Av. IPN
Av. de los Cien Metros
Calle Río Bamba
Av. Lindavista
Lateral Río de los Remedios
Av. Tecnológico
Calle Felipe Ángeles

Transporte. El número de vehículos es de 289,275, de los cuales el 93.5% son vehículos particulares, 6.3% públicos y el restante 0.2% oficiales. El total delegacional registrado en 1992 constituye el 11% del total de la entidad. El incremento en el número de vehículos registrados entre 1986 y 1992; fue del 55%, cifra que es superior al promedio del Distrito Federal, que es del 42%.

CUADRO 17. TIPO Y USO DE VEHÍCULOS.

TIPO Y USO	GUSTAVO A. MADERO 1992	% INCREMENTO RESPECTO A 1986	% RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL
TOTAL	289,275	55	11
Oficiales	649	-4	11
Públicos	18,173	56	14
Particulares	270,453	56	11

Automóviles	265,295	58	11
Oficiales	649	-4	11
Públicos	14,309	72	14
Particulares	249,337	58	11
Camiones de Pasajeros	1,317	-18	12
Públicos	889	-28	12
Particulares	428	16.3	11
Camiones de Carga	21,720	41	10
Públicos	2,975	44	15
Particulares	18,745	40	9.5
Motocicletas	1,943	-3.5	8

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional INEGI 1992.

De los viajes generados en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, el 8.5% son de la delegación y los viajes al interior de la misma, son el 2.8 %.

El transporte público comprende el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Sistema de Autotransporte Urbano de Pasajeros Ex Ruta 100 y el Sistema de Transportes Eléctricos, que se complementa con las rutas que ofrecen el servicio privado de taxis colectivos (peseros).

La delegación se encuentra servida por 4 líneas y 22 estaciones del Metro:

CUADRO 18. LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

LÍNEA	ESTACIONES DENTRO DE LA DELEGACIÓN	ESTACIONES DE TRANSFERENCIA
3 Indios Verdes-Universidad	Indios Verdes, Basílica, Potrero, La Raza.	Basílica, La Raza
4 Martín Carrera-Santa Anita	Martín Carrera, Talismán, Bondonjito, Consulado	Martín Carrera, Consulado
5 Politécnico-Pantitlán	Politécnico, Instituto del Petróleo, Autobuses del Norte, La Raza, Misterios, Valle Gómez, Consulado, Eduardo Molina, Aragón.	Instituto del Petróleo, La Raza, Consulado.
6 El Rosario-Martín Carrera	Instituto del Petróleo, Lindavista, Basílica, La Villa, Martín Carrera	Instituto del Petróleo, Basílica, Martín Carrera

Fuente: Programa Integral de Transporte y Vialidad 1995-2000.

Dentro de los proyectos de transporte colectivo, se encuentra en construcción la línea B de Buenavista a Ecatepec, la cual atraviesa la delegación y la comunicará con los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec. Esto ayudará a desalojar la estación de la línea 3 Indios Verdes; asimismo se contempla la ampliación de la línea 8 en el tramo que comprende de la estación Metro Garibaldi a Indios Verdes y la ampliación del transporte eléctrico Trolebús que va de la estación del Metro La Villa a la estación Indios Verdes.

Los paraderos de transporte del Metro Indios Verdes y Martín Carrera junto con las estaciones del metro La Raza y Terminal del Norte ocasionan conflictos viales por la cantidad de vehículos y camiones de pasajeros tanto foráneos como urbanos.

Se tiene calculado que en el paradero del Metro Indios Verdes se concentran un promedio de 500,000 a 700,000 usuarios de autobuses, combis, microbuses, taxis y sistema de transporte colectivo Metro. Esto también acarrea que existan problemas de estacionamiento en la vía pública, sobre las laterales de Insurgentes, Avenida Cantera y Ticomán, por lo que se hace necesario el reordenamiento del lugar.

El paradero Martín Carrera genera conflictos de ambulante, por las bases de microbuses y camiones foráneos viéndose más afectadas las vialidades Calzada San Juan de Aragón, Congreso de la Unión y Avenida Centenario.

Estos grandes nodos multimodales de transporte actualmente tienen una afluencia de autobuses y camiones tanto urbanos como foráneos, así como taxis colectivos y taxis de sitio, aunado con las líneas del metro que llegan al paradero, por lo que se hace necesaria una reorganización tanto vial como peatonal.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con el Departamento del Distrito Federal y los Gobiernos del Estado de México, Morelos e Hidalgo, estudian la factibilidad de construir un Sistema de Trenes Eléctricos Radiales a la Ciudad de México, los que permitirían una mayor integración entre ésta y dichos estados, en un radio aproximado de 70 Km., su construcción tendría como propósito crear in conjunto de nuevas ciudades y contribuir a la descentralización de la Ciudad de México fuera de la zona conurbada del Valle de México. La ruta propuesta en principio para la Delegación Gustavo A. Madero es la de Martín Carrera-Otumba-Pachuca y su realización estaría contemplada para el año 2000.

La delegación también se encuentra servida por rutas del sistema Ex-Ruta 100, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 19. RUTAS DEL SISTEMA DE AUTOTRANSPORTE EX RUTA 100.

RUTA, ORIGEN-DESTINO	KILÓMETROS DE LA RUTA	NÚMERO DE CAMIONES EN LA RUTA	KILÓMETROS EN LA DELEGACIÓN
4 Chamizal-Industrial Vallejo	39.1	23	25.3
6 Cd. Lago-Metro El Rosario	41.0	20	25.5
6A Pradera-Metro El Rosario	40.0	26	27.4
8 Cd. Lago-Metro El Rosario	40.8	4	24.3
10 Gertrudis Sánchez-Metro El Rosario	30.4	20	11.9
11 Cd. Lago-Metro Chapultepec	45.8	13	24.0
11A Cd. Lago-Metro Chapultepec	45.2	18	23.3
12 Cd. Lago-Panteón San Isidro	41.0	19	21.7
17 Metro Indios Verdes-Glorieta Chilpancingo	25.0	54	10.5

17A Colonia Guadalupe Proletaria-Glorieta Chilpancingo	31.6	16	17.1
17B Central camionera Norte-Colonia M. Hidalgo	49.7	28	7.1
17C Central Camionera Norte-San Pedro Mártir	62.7	27	7.1
23 Reclusorio Norte-Metro Hidalgo	32.3	10	18.6
23A S. Juan Iztacala-Metro Balderas	29.5	13	6.0
25 Zacatenco-Hospital General	28.3	20	14.3
27 Reclusorio Norte-Espartaco	57.5	47	21.9
29A Santa Isabel Tola-Metro Portales	33.2	20	12.0
31 Santa Isabel Tola-Diag. 20 de Noviembre	22.2	20	12.0
31A Gabriel Hernández-Tlaxcoaque	25.5	17	15.3
33 La Villa-Ermita	34.0	9	7.6
35 Altavilla-Xochimilco	68.7	37	12.7
37 U.H. C.T.M. Atzacolco-Xochimilco	68.3	38	14.4
39 Puente Negro-Carmen Serdán	50.4	38	12.7
41 Col. Emiliano Zapata-Metro Basilica	20.0	5	17.2
43 Col. Emiliano Zapata-Unidad Iztacalco	30.6	8	10.9
55 La Villa-Universidad Iberoamericana	43.8	10	6.9
55A Av. Central-Metro Chapultepec	44.0	10	18.4
55B Av. Central-Metro Chapultepec	43.7	8	18.5
101 Cuauhtemoc-Metro Indios Verdes	22.6	18	22.6
101A Col. Tepetatal-La Villa	27.0	24	27
102 Cocoyotes-Metro Indios Verdes	25.4	9	25.4
103 Malacates-Metro La Raza	37.9	21	37.9
104 Col. El Tepetatal-Metro Potrero	28.8	12	28.8

106D Atizapán-Politécnico	38.4	11	7.8
107B Col. Ferrería-Metro	38.0	10	13.6
Tacubaya-Villa			
108 Col. El Tepetatal-Metro	29.1	8	29.1
Indios Verdes			
110A Progreso Nacional-Metro Balderas	28.8	16	17.7
151 Santa Isabel Tola-Central de Abasto	49.3	20	12.4
169 Col. Emiliano Zapata-Iztacalco	40.7	8	20.2
171 Vasco de Quiroga-Correspondencia	30.6	20	13.6
172 Chamizal-Metro Indios Verdes	28.4	15	20.3
172A Chamizal-Cine Sonora	39.8	8	18.7
173 ENEP Aragón-Metro Basílica	25.2	15	19.2
174A Av. Central-Cine Sonora	32.0	2	16.7
176 Cd. Lago-Vallejo	33.3	11	30.5
176A Cd. Lago-Buenavista	30.2	7	9.2
176B Cd. Lago-Metro Moctezuma	20.6	10	9.4

Fuente: Dirección de Operaciones; Gerencia de Control y Desarrollo del Servicio de Autotransporte Urbano de Pasajeros R 100, 1991.

Por otra parte, las rutas de microbuses (taxis colectivos) cubren el total de la delegación, ocasionando conflictos viales en las zonas de transferencia de modo de transporte de las estaciones del Metro Potrero, La Villa, Basílica, Indios Verdes, Martín Carrera e Instituto Politécnico Nacional, debido a la falta de organización por parte de las autoridades. Lo anterior trae como consecuencia deficiencias en el servicio de transporte y problemas para abordar las unidades, aunado al comercio ambulante que se genera alrededor de éstos y entorpece la circulación de los pasajeros.

CUADRO 20. PRINCIPALES RUTAS DE TAXIS COLECTIVOS.

Central Camionera del Norte- Eje Central
M. Indios Verdes-Paradero andén D
Reclusorio Norte-Morelos Estado de México
Zacatenco- San Juan Acueducto
Col. Guadalupe Proletaria-Eje Central Av. Guadalupe
Aragón Av. 606 Av. 699
Pradera-Av. Francisco Morazán Calle 1525

Pinos-Volcán Impala
Metro Basílica-Paradero

Fuente: Subdirección de Obras Delegación Gustavo A. Madero.

1.2.5 Infraestructura

Agua Potable: Presenta un nivel de cobertura de abastecimiento de este servicio del 98.7% del total de viviendas particulares, el otro 1.3% restante corresponde a la parte alta de Cuauhtepic, que a pesar de tener instalada su red de distribución, las estructuras de abastecimiento y rebombeo resultan insuficientes para proporcionar adecuadamente el servicio. Las colonias ubicadas en esta zona en su mayoría asentamientos irregulares, se abastecen por medio de carros tanque mediante un servicio cada tercer día, éstas son: Tlalpexco, Ampliación Forestal (asentamiento irregular), Predio 6 de Junio o Zona Especial de Desarrollo Controlado El Globo, Joya de Nieves (asentamiento irregular), Luis Donaldo Colosio.

Las colonias con servicio intermitente, son: Lomas de San Miguel, Cuauhtepic el Alto, Tepetatal, Malacates, Forestal, Arboledas de Cuauhtepic, La Casilda, Felipe Berriozábal, Palmitilla, Cuauhtepic de Madero, Chalma Guadalupe, Compositores Mexicanos, Loma La Palma, Benito Juárez (parte alta), Guadalupe Victoria (parte alta), Castillo Grande (parte alta), Castillo Chico (parte alta), El Arbolillo (parte alta), La Pastora (parte alta), Ampliación Malacates (parte alta), Tlalpexco (parte alta) y la Candelaria (parte alta).

A través de diversos estudios geohidrológicos, se ha determinado que en la delegación resulta inconveniente la perforación de pozos profundos, ya que la calidad del agua es deficiente y no puede ser utilizada para el consumo humano, por lo que actualmente es suministrada por las siguientes fuentes externas:

Sistema Teoloyucan-Tizayuca-Los Reyes operado por la Gerencia de Aguas del Valle de México; se localiza en los Estados de México e Hidalgo y parte de la captación total (2.8 m³/seg.) llega a la planta Barrientos, de donde se envía a los Tanques Chalmita para abastecer a la zona norte, centro y poniente de la delegación.

El sistema Ecatepec-Los Reyes se localiza en el Estado de México, al norte del Distrito Federal, es operado por la Gerencia de Aguas del Valle México y registra una captación de 0.13 m³/seg. Una parte de esta captación llega a la planta de bombeo Barrientos, de donde se envía a los tanques Chalmita; y la otra por un acueducto paralelo al Chiconautla, llega a los tanques Santa Isabel para abastecer a la zona centro, oriente y sur, este sistema es operado por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (Dirección General de Operación Hidráulica). Tiene una aportación de 1.9 m³/seg. que son conducidos a través de un acueducto principal a los tanques de Santa Isabel.

Los tanques de almacenamiento se localizan en las partes altas de la delegación y se utilizan también para regular la distribución del agua, así como para el control de las presiones que se ejercen en la red.

La red de distribución de agua potable tiene una longitud de 2,901 Km., de los cuales 112.90 Km., corresponden a la red primaria y 2,788.6 Km., a la red secundaria¹².

Uno de los principales problemas que afecta severamente a la red de agua potable, es la baja presión en la red de distribución, debido en parte a deficiencia en el sistema de almacenamiento y bombeo, así como a la falta de abastecimiento adecuado.

Las Colonias con bajas presiones en la red de agua potable son: Palmita, San Felipe de Jesús, Providencia, Esmeralda, Progreso Nacional, Forestal, Cuauhtepic, Valle del Tepeyac, Martín Carrera, San Juan de Aragón, Malinche, Nueva Tenochtitlán, Industrial, Gabriel Hernández, Ampliación Gabriel Hernández, Casas Alemán, San José de la Escalera, Lindavista, Santa Rosa, San Bartolo Atepehuacan y Ticomán.

La presencia de fugas en la red es otro problema grave, ocasionado por la ruptura o dislocamiento de las tuberías, debido a los hundimientos diferenciales y regionales sufridos por el terreno.

Las colonias con mayor índice de fugas son:¹³ El Arbolillo, Santa Rosa, Castillo Chico, Cuauhtepac Barrio Alto, Lindavista, Martín Carrera, Residencial Zacatenco, Gabriel Hernández, Santa Isabel Tola, Vasco de Quiroga, San Pedro el Chico, San Pedro Zacatenco, Gertrudis Sánchez, Guadalupe Tepeyac, Industrial, San Juan de Aragón, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Providencia, Nueva Atzacualco, Casas Alemán, San Felipe de Jesús, Pradera, Campestre Aragón, Unidad Habitacional C.T.M. Atzacualco, Juan González Romero, Progreso Nacional, Vallejo, Chalma de Guadalupe, Compositores Mexicanos, Lomas de Cuauhtepac, Malacates, Ampliación Malacates, Cocoyotes, Benito Juárez, y Ampliación Benito Juárez.

Existe el proyecto de generar una línea de conducción perimetral a la delegación (excepto en el costado poniente, en el tramo comprendido entre la Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe y la Colonia Vallejo Poniente).

La calidad del servicio de agua potable es bueno sin embargo las fugas y el mal estado de las tuberías ocasionan que el agua llegue a las tomas domiciliarias con tierra y partículas contaminantes, su calidad depende también de la antigüedad de las redes.

El déficit en cuanto al suministro de agua potable es del 10% y un 20% en cuanto a presión baja.

Drenaje: En total el sistema de drenaje tiene 1,682 km. de longitud en su red primaria con ductos de diámetro menores a 0.61 m., y la red secundaria está constituida por ductos cuyos diámetros oscilan entre 0.61 y 3.15 y con una longitud total de 110 km. y se encuentra constituido por dos redes de drenaje profundo que limitan a la delegación. La primera corre paralela al límite delegacional en su costado poniente, de la Colonia Vallejo Pte. a la Colonia Santiago Atepetlac, cuenta con una planta de bombeo (Colonia Vallejo Pte.) y cuatro lumbreras. La segunda inicia en la Av. Eduardo Molina (entre las colonias 15 de Agosto, Constitución de la República, Gustavo A. Madero y Granjas Modernas), sube en "zigzag" rodeando al Cerro Zacatenco, donde se une con la red antes mencionada; la constituyen ocho lumbreras y una planta de bombeo (Cuauhtepac). Ambas se unen en el extremo oriente de la Colonia Solidaridad, en un sistema compuesto por tres lumbreras (una para recibir a cada red de drenaje profundo y la tercera que las recolecta para unirlas al Emisor Central), para ser enviadas hacia la tercer salida artificial (Tajo de Nochistongo, 1807).

El sistema también se encuentra constituido por colectores principales, los cuales presentan un sentido de escurrimiento de poniente a oriente y desalojan sus aguas negras a seis cauces a cielo abierto (Río de los Remedios, Río Tlalnepantla, Río San Javier, Río Temoluco, Río Cuauhtepac y el Gran Canal), a través de plantas de bombeo pertenecientes a los sistemas Gran Canal y Consulado. Además, para almacenar y regular los excedentes de aguas generadas en las partes altas se cuenta con la laguna de regulación de Cuauhtepac.

En cuanto a la prestación del servicio de drenaje, la delegación tiene una cobertura en infraestructura del 93%, en su mayor parte, el drenaje es de tipo combinado, excepto la zona de Cuauhtepac, donde se tiene instalado drenaje separado. El 97.2% de las viviendas particulares en 1990 estaban conectadas a la red de drenaje.

Parte de la problemática es que el 7% de las viviendas no cuentan con la infraestructura adecuada, por lo que las descargas se hacen a cielo abierto, provocando focos de infección para los habitantes y contaminando el manto acuífero. Las colonias que carecen de infraestructura de drenaje son: Malacates Sección II, Malacates Sección I, Tlalpexco, Lomas de Cuauhtepac, Vista Hermosa, Arboledas (parte alta), Ampliación, Arboledas, La Casilda (parte alta), Forestal y Ampliación Lomas de San Miguel, Cocoyotes (parte alta), Ticomán (Calle 27 de septiembre), Granjas de Ticomán (parte alta), Castillo Chico (parte alta) y Chalma de Guadalupe.

Los encharcamientos generados por el azolvamiento de las tuberías y la existencia de contrapendientes de la red, es lo que causa hundimientos regionales y diferenciales sufridos por el terreno. Las colonias en donde se registran inundaciones y encharcamientos, son: La Joya,

Residencial San Pedro Zacatenco, Vallejo, San Juan de Aragón, Nueva Atzacolco, Lindavista, Santa Isabel, Barrio de Tepetates y Casas Alemán.

La delegación cuenta con un déficit del 15% por falta de drenaje, requiriéndose en el mismo porcentaje en lo referente a mantenimiento. Sin embargo en la parte norte se requiere la instalación de drenaje profundo para satisfacer adecuadamente las descargas domiciliarias y precipitaciones pluviales.

Dentro de este apartado podemos considerar el tratamiento de aguas residuales dentro de la delegación; pues el total de las áreas verdes que existen en la delegación son regadas con agua residual tratada, además una gran parte de las industrias de la zona de Vallejo usan este moderno sistema para sus procesos industriales.

Dentro de la delegación existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales; 167,000 m de líneas de distribución y 3 garzas para abastecer de agua tratada a los carros tanque que se encargan de distribuir el líquido a las áreas que todavía no cuentan con red.

Energía Eléctrica: La delegación se encuentra cubierta casi en su totalidad por el servicio de energía eléctrica, el 99.6% de las viviendas habitadas, lo cual nos refleja que el 0.4% de las viviendas carecen de este servicio principalmente por estar dentro de asentamientos irregulares, ubicándose este déficit en las faldas de la Sierra de Guadalupe.

La delegación cuenta con un déficit del 15% y requieren mantenimiento las líneas ya existentes.

En el siguiente cuadro se resumen las características del alumbrado público en la delegación. Se observa que las condiciones de la prestación del servicio con respecto al resto del Distrito Federal, son mejores, tomando en cuenta que en éste existen 2.16 luminarias/ha.

CUADRO 21. ALUMBRADO PÚBLICO.

ALUMBRADO PÚBLICO	
CONCEPTO	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
No. de luminarias	43,097
Habitantes por luminarias	44.51
Luminarias por hectárea	4.83

Fuente: Dirección General de Servicios Urbanos 1991.

1.2.6 Equipamiento y Servicios

En el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 1996, se establece un índice de especialización del equipamiento social para cada delegación. Este índice relaciona la distribución de cada tipo de equipamiento por delegación con respecto al Distrito Federal y la compara con la distribución de la población en cada delegación con respecto al Distrito Federal; es decir, relaciona la estructura porcentual de cada tipo de equipamiento, con la estructura porcentual de la población, utilizando esta última como cociente. La delegación presenta los siguientes índices de especialización:

CUADRO 22. ÍNDICE DE ESPECIALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO (DISTRITO FEDERAL=1)

	Índice	Educación	Cultura	Salud	Gobierno	Deporte	Áreas
--	--------	-----------	---------	-------	----------	---------	-------

	General						Verdes
Gustavo A. Madero	0.83	0.85	0.49	0.88	0.13	0.82	1.87

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 1996.

Con respecto al conjunto de las 16 delegaciones, la delegación se ubica en el séptimo sitio del índice general de especialización. El equipamiento de gobierno y deportivo ocupan la décima posición; el equipamiento educativo ocupa el octavo lugar; el cultural ocupa el séptimo lugar y en salud el sexto. Solamente en áreas verdes, la delegación ocupa una posición destacada dentro del Distrito Federal, al ubicarse en la tercera posición.

Destaca la existencia de varios elementos de equipamiento cuyos radios de influencia abarcan otras delegaciones e incluso amplios sectores de la zona metropolitana.

Como puede observarse en el gráfico número 4, la delegación cuenta con el 14% del equipamiento de educación, 12% de salud y el 18% de instalaciones deportivas de todo el Distrito Federal.

Haga click para ver imagen (970512_0.06)

Los equipamientos más importantes por su tamaño y su radio de influencia que se encuentran en la delegación y su ubicación son los siguientes:

CUADRO 23. UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÁS IMPORTANTE

EQUIPAMIENTO	UBICACIÓN
1) Planta Industrializadora de Desechos Sólidos	Av. 608, Av. 661 Av. 402 y Av. 606 Unidad Habitacional San Juan de Aragón.
2) CECyT IPN	Av. Loreto Fabela y Av. 608.
3) Deportivo "Los Galeana"	Fco. Morazán, Av. 416
4) Deportivo "Francisco Zarco"	Calle 503 y Eje 4 Norte
5) Unidad Morelos, Deportivo del IMSS	Av. Ing. Eduardo Molina y Calz. San Juan de Aragón
6) Basílica de Guadalupe	Paseo Zumárraga y Calz. de los Misterios.
7) Delegación Política Gustavo A. Madero	5 de Febrero y Gral. Villada.
8) Estación del Metro Indios Verdes.	Av. Insurgentes Norte y Av. Ticomán
9) Nuevo Hospital Juárez	Av. Instituto Politécnico Nacional Zona de Hospitales Magdalena de las Salinas.
10) Hospital de Traumatología y Ortopedia del ISSSTE	Av. Fortuna Zona de Hospitales Magdalena de las Salinas
11) Hospital ISSSTE 1o. de Octubre	Av. Instituto Politécnico Nacional y Ricarte. Zona de Hospitales Magdalena de las Salinas
12) Central de Autobuses del Norte	Av. de los 100 m. Eje Central
13) CCH Vallejo UNAM	Av. Fortuna y Av. de los 100 m Eje Central
14) Instituto Mexicano del Petróleo	Av. de los 100 m y Eje 4 Norte.
15) Instituto Politécnico Nacional	Av. Instituto Politécnico Nacional, Av. Wilfrido Massieu, Av. Miguel Bernard

16) Centro de Investigaciones de Estudios	Av. Instituto Politécnico Nacional Calz. Ticomán Avanzados IPN
17) Centro Escolar Benemérito de las Américas	Av. Juárez y Calzada Chalma la Villa.
18) Reclusorio Norte	Av. Tecnológico y Jaime Nunó
19) Deportivo Carmen Serdán	Calle Sor Juana Inés de la Cruz y Av. Tecnológico

A continuación se describe de forma general, la situación que prevalece en cada uno de los subsistemas de equipamiento social; así como los elementos más relevantes (a nivel metropolitano):

Subsistema Educación. Se ubican 402 escuelas primarias públicas y 116 privadas; el número de aulas es de 6,011 y 1,083 respectivamente; existen 96 escuelas secundarias diurnas federales, 12 secundarias para trabajadores (federales) y 32 secundarias particulares incorporadas; las secundarias técnicas suman 13 particulares y 8 federales. A nivel medio superior se cuenta con 56 bachilleratos, 20 públicos federales, 6 autónomos y 30 particulares; además existen 2 escuelas normales. En educación superior profesional existen 12 instituciones, destacan las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional en Zacatenco (Escuela Superior de Turismo, de Medicina y Homeopatía y Centro de Investigación de Estudios Avanzados.). En cuanto a educación especial, reúne 44 elementos del sector público y 1 privado, que representan el 13.5% del Distrito Federal.

Subsistema Cultura. Cuenta con 1 centro cultural, 2 casas de cultura que atienden las demandas a nivel de barrio, 6 teatros, 22 cines, 1 museo y 12 bibliotecas. Por su jerarquía destacan los siguientes elementos: Centro Cultural Jaime Torres Bodet del Instituto Politécnico Nacional, el Planetario Luis Enrique Herro y el museo de la Basílica de Guadalupe.

Subsistema Salud. Existen 66 unidades médicas de primer nivel, 9 de segundo nivel y 7 de tercer nivel, con un total de 2,173 camas censables y 791 consultorios. Destacan por su capacidad el Conjunto de Hospitales de Magdalena de las Salinas y el nuevo Hospital Juárez.

Subsistema Asistencia. La dotación de equipamiento en este ámbito se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO 24. EQUIPAMIENTO SUBSISTEMA ASISTENCIA PÚBLICA

TIPO DE ELEMENTO 1990	ESTABLECIMIENTOS (1)	POBLACIÓN ATENDIDA
Casa Hogar	8	449
Centro Cultural y Recreativo	2	88
Centro de Bienestar Social y Urbano	5	14,292
Centro Familiar	7	63,994
Centro de Desarrollo Comunitario	3	25,995
Centro de Desarrollo Infantil	19	2,320
Centro de Salud Comunitario	4	54,259
Centros de Integración Juvenil	2	51,769
TOTAL	50	213,166

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática 1990

Con respecto a 1985, hubo un incremento del 92% en el número de unidades y del 2.3% en la población atendida.

GUSTAVO A. MADERO	204.8	40.9	4.8	1,234.4	195.3	6.8	1,268.0	263.1	5.1	1,256.9	288.1	4.3	1.021
DISTRITO FEDERAL	3,050.4	626.2	4.8	6,874.2	1,219.4	5.6	8,235.7	1,798.0	4.5	8,489.0	2,010.7	4.2	1.016
PRIMER CONTORNO	676.1	133.1	5.0	3,600.6	587.6	6.1	5,084.0	1,057.3	4.8	5,294.9	1,209.0	4.4	1.020
GAM/DF %	6.3	6.5		17.9	16.0		15.3	14.6		14.8	14.3		
PRIM. CONT. /DF %	22.1	21.2		52.3	48.1		61.7	58.8		62.3	60.1		

Fuente: Escenario programático de la vivienda en la Ciudad de México 1996-2010-2020, con base en los censos respectivos y el Censo de 1995.

Por otra parte, como es característico del Primer Contorno, el parque habitacional de la delegación acusa comportamientos similares al Distrito Federal, excepto en el deterioro: sobreutilización de los hogares (1.021 y 1.016 núcleos familiares por vivienda respectivamente), hacinamiento (14.1% y 14.8% respectivamente), insuficiencia de los procesos habitacionales por carencia de materiales adecuados en los techos (16.7% y 18.7% respectivamente) y deterioro (14.2% y 31.1% respectivamente). A partir de la Delegación Gustavo A. Madero, el deterioro de las viviendas en el Distrito Federal disminuye notoriamente en dirección hacia la periferia.

Con los servicios básicos es una situación parecida entre la delegación y el Distrito Federal. El agua entubada presenta coberturas de 98.8% y 97.6% respectivamente; el drenaje de 98.8% y 97.5% respectivamente; y la energía eléctrica de 99.5% y 99.5% respectivamente.

CUADRO 26. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

	GUSTAVO A. MADERO		DISTRITO FEDERAL		GAM / DF
	MILES	%	MILES	%	%
Total	288.0	100.0	2,010.7	100.0	14.3
Propias	188.0	65.3	1,302.9	64.8	14.4
Rentadas	72.9	25.3	515.3	25.5	14.1
Otras	27.1	9.4	195.0	9.7	13.8
Unifamiliar	166.	57.8	1,057.6	52.6	15.7
Plurifamiliar	118.	41.1	920.9	45.8	12.8
Otras	3.1	1.1	32.1	1.6	9.6
Hacinamiento	40.6	14.1	297.5	14.8	13.6
Precariedad	48.0	16.7	376.0	18.7	12.7
Deterioradas	40.8	14.2	625.3	31.1	6.5
Agua entubada	284.7	98.8	1,962.6	97.6	14.5
Drenaje	284.8	98.8	1,961.9	97.5	14.5
Energía eléctrica	286.7	99.5	2,001.7	99.5	14.3
Sin información	0.9	--	5.7	--	-

Fuente: Escenario programático de la vivienda en la Ciudad de México 1996-2010-2020, con base en el XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y el Censo de 1995. Ver definiciones y notas metodológicas en el anexo documental.

Así, en 1995 la situación de la vivienda en la delegación acusa pérdidas relativas como resultado de una transición iniciada en los años noventa que no termina aún de completarse. La tendencia a disminuir no impide que mantenga casi la misma participación en los indicadores (incluso de repunte en la población), pues de representar 6.5% y 16.0% del parque habitacional del Distrito Federal en 1950 y 1970 respectivamente, pasó a 14.6% y 14.3% en 1990 y 1995. En tanto la población pasó del 6.7% y el 17.9% en 1950 y 1970 respectivamente, al 15.3% y 19.3% en 1990 y 1995.

En el presente la vivienda propia es mayor que la vivienda de alquiler: 65.3% y 25.3%, respectivamente; esto es, 188.0 miles de viviendas y 72.9 miles de viviendas. También prevalece la modalidad unifamiliar (casa sola) por sobre la plurifamiliar (departamento en edificio, casa en vecindad o cuarto de azotea): 57.8% y 41.1%, respectivamente. En el Distrito Federal la proporción entre viviendas propias y de alquiler es de 64.8% y 25.5%, en tanto que la unifamiliar representa 52.6% y 45.8% la plurifamiliar.

En la delegación la población ocupada que percibe de menos de 1 hasta 2 veces el salario mínimo es relativamente mayor a la del Distrito Federal: 61.5% en una y 59.4% en otro, lo que da idea de la diferencia entre niveles socioeconómicos. El dato proporcionado por el Censo de 1995 en el sentido que a nivel del Distrito Federal estos grupos (incluidos los que no reciben ingreso) representan ahora 43.55% del total, es decir que no obstante la crisis su situación ha mejorado con respecto a 1990, hace variar en esa proporción el peso relativo que tienen en la delegación con las implicaciones del caso.

En resumen la situación de la vivienda en la delegación se caracteriza por cuatro factores, comunes a la Ciudad Central y a las trayectorias del poblamiento del Primer Contorno hacia el norte de la entidad: envejecimiento del parque habitacional, pérdida en cantidad y calidad de sus atributos, subocupación y depauperización de los procesos habitacionales.

Las colonias que cuentan con vivienda más antigua y deteriorada dentro de la delegación son Vallejo, Guadalupe Victoria, Vallejo Poniente, Gertrudis Sánchez, San José de la Escalera, Santiago Atepetlac, Guadalupe Proletaria, ya que datan aproximadamente de 40 a 50 años, y se requieren acciones para mejorar tanto su imagen como sus condiciones arquitectónicas.

Otra de las zonas en donde se encuentran zonas habitacionales subutilizadas y con lotes de un tamaño considerable, se encuentran en las colonias: San Felipe, Nueva Atzacolco, Campestre Aragón y Providencia.

Cabe señalar que todas estas zonas se encuentran abastecidas de todos los servicios y tienen potencial para revitalizarse y regenerarse.

En base a las características de la vivienda en la delegación que se mencionan en el Cuadro 26 se llegó a la territorialización por colonia de su problemática analizando los predios invadidos y los predios irregulares que existen en la delegación, así como las colonias irregulares que detectó la CORENA, las colonias más antiguas de la delegación, y las colonias en donde existen inmuebles invadidos.

Se puede observar que en la mayor parte de las colonias de la delegación existen viviendas deterioradas, con irregularidad en la tenencia de la tierra, así como también construidas con materiales precarios, sobre todo en las colonias de las faldas de la Sierra de Guadalupe y la zona de Cuauhtépec, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

CUADRO 27 PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA

No.	Colonia	Vivienda con hacentamiento	Vecindades	Vivienda deteriorada	Vivienda construida con materiales precarios	Vivienda con irregularidad en la tenencia de la tierra
6	Ampliación Casas Alemán		X			X
7	Ampliación Castillo Grande				X	X
9	Ampliación Forestal				X	X
11	Ampliación Guadalupe Proletaria					X
14	Ampliación Panamericana			X		
15	Ampliación Progreso Nacional.					X
19	Ampliación Villa Hermosa					X
21	Aragón Inguarán			X		
23	Atzacolco			X		
25	Barrio la Purísima Ticomán	X				X
32	Campestre Aragón			X		
33	Candelaria Ticomán	X				X
34	Capultitlán					X
35	Casilda		X			
36	Castillo Chico			X		X
37	Castillo Grande				X	
38	Cerro Prieto			X		
39	Chalma de Guadalupe	X				
41	Cocoyotes	X			X	
42	Compositores Mexicanos				X	
45	Constitución de la			X	-	
46	Cuautepec de Madero	X			X	
47	Cuautepec el Alto	X			X	
48	Cuautepec el Bajo	X			X	
52	Defensores de la República			X		
53	Del Bosque	X				
54	Del Carmen	X			X	
55	Del Obrero			X		X
59	El Olivo					X
60	El Tepetatal			X		
66	Felipe Berriozabal	X		X		
72	Gabriel Hernández	X		X		
73	Gertrudis Sánchez 1a.			X		

74	Gertrudis Sánchez 2a.			X		
75	Gertrudis Sánchez 3a.			X		
76	Granjas Modernas					
77	Guadalupe Insurgentes			X		
78	Guadalupe Proletaria			X		X
80	Guadalupe Victoria			X		
81	Guadalupe Victoria			X		
82	Gustavo A. Madero		X	X		
84	Héroes de Nacoziari			X		
85	Industrial			X		
87	Juan González Romero					X
89	La Cruz o Manzana 20 A					X
90	La Estanzuela		X	X		
91	La Forestal I					X
92	La Forestal II					X
95	La Pastora					X
98	Lomas de Cuauhtepic	X			X	
99	Lomas de San Juan				X	
101	Luis Donald Colosio (antes					X
102	Magdalena de las Salinas		X			
103	Malacates				X	
105	Manuel Ávila Camacho			X		
106	Manzana 82					X
107	Martín Carrera	X				
110	Nueva Atzacualco			X		
114	Palmatitla				X	
115	Panamericana			X		
116	Parque Metropolitano					X
117	PIPSA			X		
119	Pradera					X
120	Progreso Nacional			X		
121	Providencia			X		
125	Rosas de Tepeyac				X	
128	San Bartolo Atepehuacan					X
129	San Felipe de Jesús					X
130	San José de la Escalera			X		
131	San Juan de Aragón			X		X
132	San Juan y Guadalupe					X
133	San Pedro el Chico			X		

134	San Rafael Ticomán					X
137	Santa Rosa			X		X
138	Santiago Atepetlac					X
140	Siete Maravillas					X
141	Solidaridad Nacional					X
144	Tlacamaca			X		
145	Tlapexco					X
147	Tres Estrellas			X		
148	Triunfo de la República					X
185	Vallejo			X		
186	Vallejo Poniente			X		
189	Villa Hermosa					X
190	Vista Hermosa	X				
192	Zona Escolar Oriente			X		

1.2.8 Asentamientos Irregulares

Existen 22 asentamientos irregulares en el área de Suelo de Conservación. Estos asentamientos se han estado regularizando poco a poco; sin embargo, la mayoría de éstos carecen de los principales servicios urbanos como agua, drenaje y electricidad. Estos asentamientos han surgido en los límites del polígono del decreto de zona de preservación del Parque Nacional, debido en parte a que el muro que limita al suelo de conservación del suelo urbano, no se ha terminado de construir.

Los Asentamientos Irregulares que se detallan en el cuadro 27 son los asentamientos proporcionados por CORENA, Comisión de Recursos Naturales, ésta considera que son los asentamientos que tienen una superficie extensa y que pueden llegar a consolidarse como Programa Parcial o incorporarse a la zona urbana. Cabe señalar que los asentamiento irregulares que ha detectado la delegación son en su mayoría de dimensiones reducidas y con pocas viviendas y pocas familias. (Ver tabla Características de los Asentamientos Irregulares en el ANEXO DOCUMENTAL)

CUADRO 27. ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

	ASENTAMIENTO
1	Lomas de San Juan Ixhuatepec
2	Parque Metropolitano
3	Forestal
4	Forestal I
5	Ampliación Forestal
6	Castillo Grande
7	Castillo Chico
8	El Carmen o Peña Pintada
9	Ampliación Tlapexco
10	Tlapexco C.C.I.

11	Ampliación Malacates
12	Malacates
13	San Pedro Zacatenco
14	Franja Jacinto López
15	La Cruz o Manzana 20 A
16	Manzana 82
17	Forestal II
18	Arboledas
19	Casilda
20	Vicente Guerrero
21	Joya de Nieves
22	Vista Hermosa

Fuente: Información proporcionada por la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), Enero de 1997.

De los asentamientos Irregulares arriba mencionados sólo 6 asentamientos son los que la Comisión de Recursos Naturales CORENA los propone como Programa Parcial así también por su magnitud de población, destacan los asentamientos de Lomas de San Juan Ixhuatepec, localizado en la ladera del Cerro de Zacatenco; Parque Metropolitano, Forestal, Forestal I, Ampliación Forestal y Castillo Grande, localizados en la Sierra de Guadalupe.

Podemos mencionar que en la zona denominada “La Lengüeta” es el asentamiento irregular más grande que existe en la delegación, pues está compuesto por los asentamientos Parque Metropolitano, Forestal, Forestal I y Ampliación Forestal, cuenta con una superficie de 24 Ha; y existen 900 familias de las cuales ya se reubicaron 200, teniendo una antigüedad de 7 años.

En lo que respecta a los otros asentamientos en las faldas de la Sierra de Guadalupe, el asentamiento llamado Tlalpexco cuenta con 40 familias, tiene una superficie de 1.6 Ha. y tiene 4 años de antigüedad, Ampliación Malacates cuenta con 76 familias y tiene 4 años, Malacates tiene 93 familias y tiene 4 Ha. de extensión con 3 años de antigüedad, San Pedro Zacatenco tiene 15 familias, y sólo cuenta con 0.3 Ha, sin embargo cuenta con 6 años de antigüedad.

Aparte de estos asentamientos irregulares existen otros que por sus características particulares se describen en el cuadro que se encuentra en el ANEXO DOCUMENTAL ya que los asentamientos son de dimensiones y población más reducida que los que CORENA propone.

Adicionalmente existen varios predios irregulares en 24 colonias que no se pueden considerar como asentamientos irregulares, debido a que ya se tienen muy avanzados sus trámites de regularización ante las instancias oficiales.

CUADRO 28. COLONIAS CON PREDIOS IRREGULARES AISLADOS.

COLONIA	SUBDELEGACIÓN
Malvinas Mexicanas	1
Asentamiento en el Pueblo de San Juan de Aragón	2
Juan González Romero	3
San Felipe de Jesús	3
Ampliación Guadalupe Proletaria	7

Santa Rosa	7
Siete Maravillas	7
Barrio Purísima Ticomán	7
San José Ticomán	7
Solidaridad Nacional	8
La Pastora Alta	8
Candelaria Alta	8
San Juan y Guadalupe Alta	8
San Rafael Ticomán	8
San José Ticomán	8
Castillo Chico parte Alta	9
Ampliación Castillo Grande	9
Luis Donald Colosio (antes San Lucas Patoni)	9
Tlacaclé I y II	9
Verónica Castro	10
15 de septiembre	10
Ampliación Forestal	10
Tlalpexco	10
6 de junio	10

Fuente: Delegación Gustavo A. Madero. Marzo 1996.

A su vez existen inmuebles en la delegación que están ocupados irregularmente, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 9. INMUEBLES OCUPADOS IRREGULARMENTE EN LA DELEGACIÓN.

Ubicación	Régimen	Tipo	Superficie M2	Familias
Centenario 2007	Art. y D.D.F.	Edificio	1,200	700
Barrio San Miguel	Particular	Terreno	2,00	120
Atrás U.H. Arcos la Esmeralda	D.D.F.	Terreno	500	30
S.J. de Aragón y Nte. 64	CONASUPO	Ex- Tienda	30,000	60
FF.CC. Hidalgo 1341	DICONSA	Ex- Bodega	59,000	120
Fco. Moreno y Vicente Villada	Art. y D.D.F.	Terreno	2,000	32
Av. de las Torres	Federal	Terreno	500	35
Paganini y Abundio Martínez	D.D.F.	Terreno	2,500	20
Guillermo Ruiz Massieu	Particular	Terreno	2,000	40
Eje Central y Río de los Remedios	Federal	Terreno	500	15
Castillo Chico	Federal	Z. Ecológica	10,000	11

Av. 510 y Gran Canal	Federal	Terreno	500	30
Pto. Cozumel y Cam. de la Liga.	Particular	Edificación		30
Buentono 35 y Narro Acuña	Particular	Edificación		40
Euzkaro 159	Particular	Edificación		6
Turmalina 42	Particular	Edificación		6
Roberto Gayol 85	Particular	Edificación		12
Santiaguito (S.J. de Aragón)	Particular	Terreno		90
Av. Joyas 68	Particular	Edificación		5
Av. Joyas 74	Particular	Edificación		5
Av. Joyas 93	Particular	Edificación		5
Turquesa 95	Particular	Edificación		5

Fuente: Subdelegación de Desarrollo y Obras Delegación Gustavo A. Madero.

Esto inmuebles están ocupados irregularmente por una o varias familias y fueron detectados mediante recorridos periódicos a las zonas con estas características, esto denota la falta de accesibilidad a la vivienda para las clases populares.

1.2.9 Reserva Territorial

Dentro de la delegación no existe un área específica destinada a reserva territorial ya que carece de terrenos lo suficientemente grandes como para desarrollar nuevos fraccionamientos o conjuntos habitacionales. Ante este problema se ha realizado un estudio por colonia cuantificando los terrenos y lotes baldíos para tener una idea del espacio libre con el que dispone la delegación, no sólo para vivienda sino también para equipamiento, comercio y servicios que requiera la población.

La tabla que se muestra a continuación muestra los predios baldíos particulares por colonia mayores a una hectárea, el porcentaje que representa en función al total de baldíos, la superficie, su porcentaje respecto al área total, y el uso que se recomienda zonificar en el predio.

CUADRO 30. PREDIOS BALDÍOS PARTICULARES POR COLONIA EN LA DELEGACIÓN.

Colonia con predios baldíos	Número de predios	% con respecto al total	Ha.	% con respecto al total	Uso recomendado
No especificado.	116	17.8	307820	26.4	--
Amp. Malacates	12	1.8	17000	1.5	HM
Santa Isabel Tola	29	4.4	46050	3.9	H, HM
La Escalera	3	0.5	10800	0.9	H
Atzacocalco	7	1.1	14200	1.2	HM
Salvador Díaz Mirón	2	0.3	13300	1.1	HM
Industrial	6	0.9	32500	2.8	H, HM
San Juan de Aragón	11	1.7	18700	1.6	H
U.H San Juan de Aragón	10	1.5	45750	3.9	H
Ejido San Juan de Aragón	2	0.3	13550	1.2	H

Granjas Modernas	4	0.6	22300	1.9	HM
Malvinas Mexicanas	1	0.2	10900	0.9	H
Cuautepec	19	2.9	14350	1.2	H
Cuautepec el Alto	14	2.1	22900	2.0	HM
Arboledas de Cuautepec el Alto	11	1.7	12200	1.0	h
Cuautepec II	52	8.0	55850	4.8	H
Cuautepec Barrio Alto	5	0.8	33150	2.8	H
La Forestal	9	1.4	21900	1.9	H
Solidaridad Nacional	2	0.3	50500	4.3	H
Chalma de Guadalupe	28	4.3	26400	2.3	HM
Tlalpexo	11	1.7	25350	2.2	H
Siete Maravillas	3	0.5	25700	2.2	H
La Pastora	3	0.5	26550	2.3	H
Residencial Acueducto	8	1.2	17350	1.5	H
Ticomán	26	4.0	94300	8.1	H
Sub total	394	60.4	979370	83.8	--
Colonias con predios menores a 1 Ha	258	39.5705521	188,710	16.1555715	--
TOTAL	652	100.0	1168080	100.0	--

Fuente: Programa de Lotes Baldíos de la Zona Urbana de la Ciudad de México. Avance al 31 de marzo 1995 y Subtesorería de Catastro y padrón Territorial.

De los 652 predios baldíos de la delegación únicamente 394 son lo suficientemente grandes pues pertenecen a colonias que tienen más de 1 Ha. baldía, los 258 restantes son de tamaño mediano o pequeño, sin embargo hacen un total de 116.8 Ha. baldías.

Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica en donde se hace la proporción con la superficie de suelo urbano construido, ocupando solamente el dos por ciento de las 7,396.03 Ha. de suelo urbano construido.

Dentro de los predios que se pueden considerar reserva territorial están los predios baldíos propiedad del Departamento del Distrito Federal que anteriormente ocupaban dependencias como la Ruta 100, Conasupo y Almacenes del Distrito Federal. Su uso se propone exclusivamente para equipamiento o en su caso contemplarlos dentro de un Programa de Vivienda de interés social, a excepción de la Sierra de Guadalupe que se propone dejarla dentro del Suelo de Conservación, con uso de Preservación Ecológica. Estos lotes son en total 49 resultando una superficie total de 723.2 Ha en 30 colonias de la delegación.

Estos predios se cuantifican en la siguiente tabla:

CUADRO 31. PREDIOS BALDÍOS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

COLONIA	PREDIOS	SUPERFICIE Ha.
San Juan de Aragón	9	25.8
Casas Alemán	3	9.3

U.H. San Juan de Aragón	1	1.8
Ticomán	4	2.1
Santiago Atepetlac	1	1.9
Vasco de Quiroga	1	2
Siete de Noviembre	1	2.1
Villa de Aragón	1	2.4
San José de la Escalera	1	2.6
Industrial Vallejo	2	11.9
Paseos del Tepeyac	1	3.8
La Esmeralda	1	4.8
Providencia	2	72.8
La Pradera	1	12.8
Malinche	1	8.7
Olivo	1	1.3
Estrella	1	1.9
Progreso Nacional	1	4.4
La Pastora	2	61.9
Nueva Atzacolco	1	25.4
U.H. El Coyol	1	29.1
Gustavo A. Madero	1	11.7
Cuautepec Barrio Bajo	1	10.6
Cuautepec Barrio Alto	1	8
Cuautepec de Madero	1	7.8
Amp. Gabriel Hernández	1	2.8
Acueducto de Guadalupe	1	2.0
U.H. CTM Telmex	1	4.4
Sierra de Guadalupe (Suelo de Conservación)	1	687.4
TOTAL	49	723.2

Fuente: Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, Oficialía Mayor del D.D.F.

Reserva Potencial

La delegación carece de zonas de crecimiento y reservas para habitación lo suficientemente grandes, por lo que se propone que su crecimiento sea con el aumento de niveles, en las zonas que por sus características de vivienda, servicios y equipamiento así lo ameriten, como las zonas de las colonias: Nueva Atzacolco, 25 de julio, San Felipe de Jesús, Campestre Aragón, Providencia, Amp. Providencia, Pradera, Gertrudis Sánchez, Faja de Oro, Bondojito; las cuales forman la reserva potencial de la delegación, pues son colonias que tienen potencial para desarrollarse e incrementar sus niveles y reciclar sus usos.

1.2.10 Conservación Patrimonial

La delegación está integrada por zonas Tradicionales y Ejes Patrimoniales; en especial la Basílica de Guadalupe.

En el origen existieron asentamientos humanos desde el año 1500 A.C. La cultura Zacatenco floreció de 100 A.C. a 100 D.C.; en el siglo XV, los aztecas construyen la Calzada y Dique del Tepeyac.

Tepeaquilla era un pueblo de indios sujetos a Tlatelolco, a raíz de la aparición de Tonantzin (Nuestra Señora) en el Cerrito de Tepeaquilla se construyó la primera Ermita de la Virgen de Guadalupe; para el Siglo XVII eran 5000 los habitantes del lugar y en ese tiempo se conocía como la colonia del milagro, en este mismo siglo se construye la Calzada de los Misterios. Durante el siglo XVIII, los indios de Santiago Tlatelolco rentaron sus tierras de San Juan al Sr. de Aragón de donde deriva su nombre. En este mismo siglo se construye el Acueducto de Guadalupe, y el 24 de junio de 1751 adquiere el nombre de Villa de Guadalupe, para este proyecto y creación del nuevo pueblo intervinieron el Ing. Felipe Fermang y los arquitectos Marino Alvarez y Eduardo de Herrera, quienes determinaron derribar varias casas que obstruían la vista de la Iglesia informando que hacia el sur se podía extender la Villa.

En el siglo XIX es decretada Ciudad (1822). A partir de 1853 vuelve a ser municipalidad, que se denominó Guadalupe Hidalgo.

La instalación de la vía de ferrocarril México-Veracruz, que se tendió en el centro de la Cazada de los Misterios, afectó una parte de los 15 monumentos con que contaba.

En esta misma área se erigió a principios del siglo XX la primera estación del ferrocarril, en la Ciudad de México, misma en donde se prevé un uso de recreación o museo, ya que fue recientemente restaurada y rescatada como acervo del patrimonio arquitectónico construido. A partir de 1940 se ubicaron en la delegación grandes fábricas dando origen a colonias populares.

La Nueva Basílica de Guadalupe construida por el Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez se terminó de construir en 1976. Cabe señalar que a esta Basílica llega un promedio diario de 20 mil personas y según el clero, es la segunda zona mas visitada por peregrinaciones después de la Meca, el lugar sagrado de los musulmanes.

Dentro de la delegación las zonas tradicionales que se han identificado son:

- ? Cuauhtepac el Alto.
- ? Santiago Atepetlac.
- ? Ticomán.
- ? Purísima Ticomán.
- ? San Pedro Zacatenco.
- ? Santiago Atzacualco.
- ? Magdalena de las Salinas.
- ? San Juan de Aragón.
- ? Héroes de Nacozari.

Y como ejes patrimoniales:

- ? Acueducto de Guadalupe
- ? Calzada de los Misterios.

Entre las edificaciones más relevantes podemos mencionar:

CUADRO 32. INMUEBLES PATRIMONIALES MÁS IMPORTANTES.

NOMBRE	UBICACIÓN	USO	ÉPOCA
---------------	------------------	------------	--------------

Iglesia de Santiago Atzacualco	Av. Centenario 1336	Culto	XVI-XVIII
Capilla de Santiago Atepetlac	Camino a Santiaguito #8	Culto	XVI-XVIII
Capilla de San Pedro Zacatenco	Cartagena # 13	Culto	XIX
Capilla de Santa Isabel Tola	Nezahualcóyotl y Tezozomoc	Culto	XVI-XIX
San Bartolo Atepehuacan	Ahuehuetes esq. 1o. de Agosto	Culto	XVI-XIX
San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón y Av. Hidalgo #15	Culto	XVI-XIX
Magdalena de las Salinas	Poniente 112 #515	Culto	XVI-XIX
La Purísima	Av. Escuadrón 201 s/n	Culto	XVI-XVIII
Exedra en ruinas	Calzada Misterios y Euzkadi	Monumento	XVIII
Capilla de la Preciosa Sangre de Cristo	Pza. Hidalgo s/n	Culto	XVI-XVIII

Nota: Los edificios declarados históricos por el INAH, artísticos por el INBA; catalogados y no catalogados por el D.D.F. se agregan en el anexo documental.

Estas zonas tradicionalmente son pequeños centros urbanos que preceden de la transformación de localidades, incluso de origen prehispánico, que durante el Virreinato se convirtieron en asentamientos de agricultores y artesanos, las estructuras históricas de estos antiguos pueblos, incluyen además algunos vestigios arqueológicos. Las partes centrales de las trazas y los templos que hicieron las veces de elementos rectores de las etapas de su desarrollo.

El acelerado crecimiento de las áreas urbanizadas del centro de la delegación produjo la conurbación de estas comunidades y, en épocas recientes ha comenzado a transformar trazas y otros componentes, ello ha motivado a su vez a un incremento en el valor del suelo y la pérdida paulatina de los valores ambientales que siempre caracterizaron a estas localidades.

En lo que se refiere al Eje patrimonial de Calzada de los misterios considerada una de las vialidades más antiguas y más relevantes de la historia de la ciudad. Es un camino de origen prehispánico en el que durante el siglo XVII se construyeron los Misterios, monumentos con motivos barrocos únicos en la arquitectura del País; el abandono, la falta de sensibilidad los ha convertido en ruinas, actualmente de 15 que conformaban el total de estos monumentos solamente se conservan ocho.

El Acueducto de Guadalupe obra del siglo XVIII y uno de los más largos del país, ha sufrido por su parte, el abandono y la indiferencia de vecinos y autoridades; en algunas partes su estructura ha pasado a formar parte de construcciones precarias que de ninguna forma son compatibles con el monumento. De aquí que se requiera la intervención y aplicación del Reglamento para su pronta protección.

1.2.11 Imagen Urbana

Siendo este aspecto uno de los más relevantes, en función del carácter e identidad que debe guardar todo ámbito urbano para preservar los valores históricos y arquitectónicos, con el fin de que sus habitantes se sientan copartícipes y autores de la calidad del entorno urbano.

La delegación es afectada en su estructura físico-espacial por la pérdida de sus símbolos, hitos y elementos de referencia urbana que en su conjunto dan carácter, identidad y valor a la zona; lo

anterior, debido al deterioro de sus edificaciones y su entorno por la ausencia de mantenimiento, proliferación del comercio informal, la contaminación visual y ambiental. En ese sentido, merecen especial mención las siguientes zonas y corredores:

- ? Corredor Calz. de Guadalupe, en donde predomina la disparidad de alturas, estilos, variedad de mobiliario y pavimentos así como deterioro de su vegetación, y desorden en cuanto a tipología y material de los anuncios.
- ? Calzada de los Misterios, en donde se requiere una atención a los elementos de identidad de la misma, que son los Misterios, los cuales están en deterioro y carecen de un cuidado especial.
- ? Barrios Santa Isabel Tola, Pueblo San Juan de Aragón, San Felipe de Jesús, la Villa y Cuauhtepac, se encuentran en deterioro por sus características patrimoniales en un entorno de usos mixtos principalmente, y existe un deterioro considerable en cuanto a la imagen de sus fachadas y pavimentos.
- ? Proliferación de publicidad exterior desordenada en vías primarias, como Calz. Vallejo, Calz. San Juan de Aragón, Insurgentes Norte y Av. de los 100 Metros, y la calzada de los Misterios y Calz. de Guadalupe.

Se requiere impulsar mecanismos al rescate integral de la imagen urbana de los principales corredores, mejoramiento de parques plazas y jardines, dignificación de monumentos históricos, rehabilitación del mobiliario del señalamiento vial, y nomenclatura que contribuya a lograr un paisaje urbano más agradable y a elevar por consiguiente la calidad de vida de la comunidad.

1.2.12 Medio Ambiente

Aunque existen parques y jardines, son insuficientes para aumentar la reforestación de todo tipo; el tránsito en la zona es nutrido y por el alto número de vialidades primarias, se generan altas concentraciones de gases al nivel de la calle; donde existen terminales de autobuses, microbuses y trolebuses los vehículos se acumulan y aumentan la contaminación, en la totalidad de las colonias que integran la delegación, se deberá mejorar el sistema de recolección de basura y los métodos de reciclamiento, por otro lado la proliferación de desechos animales en calles, parques y jardines es una constante que afecta al medio ambiente.

Las zonas de valor ambiental están conformadas por los parques y jardines urbanos y la zona de conservación ecológica, que comprende el Parque Nacional "El Tepeyac", Guerrero y Santa Isabel Tola, decretada el 18 de febrero de 1937 con una superficie de 1,500 has., de las cuales se conservan sólo 302 has., dentro de las cuales, 105 hectáreas están consideradas como Área Natural Protegida, en la que existe presión constante para su ocupación. La construcción del llamado muro Ecológico ha ayudado a controlar esta situación; sin embargo, debe terminarse su construcción para evitar invasiones.

En la zona que comprende la Sierra de Guadalupe existen polígonos declarados Zona prioritaria de Preservación Ecológica y Conservación del Equilibrio Ecológico, decretados como Áreas Naturales Protegidas el 29 de mayo de 1990, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, con una superficie de 687.41 has; 105 de las cuales están en el Parque Nacional del Tepeyac. Está conformado por seis polígonos que pertenecen a cada uno de los Ejidos de Cuauhtepac, San Pedro Zacatenco, San Lucas Patoni, San Miguel Chalma, Santa María Ticomán y Santa Isabel Tola.

En este sentido, la Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal, ha realizado estudios de las zonas mencionadas, los cuales incluyen una relación y tipo de vegetación, estado actual del ecosistema, actividades no compatibles, acciones de planeación y lineamientos de manejo (ver cuadro 23), en donde se destaca que las acciones más importantes se refieren a evitar la erosión y restaurar la vegetación natural de la zona.

Entre las áreas verdes urbanas destacan por sus dimensiones y arraigo entre la población, el Bosque de San Juan de Aragón, así como varios parques y jardines vecinales ubicados en las colonias más antiguas; los más importantes por sus dimensiones son los campos del Instituto Politécnico Nacional y el Deportivo Carmen Serdán.

En el siguiente cuadro se mencionan las acciones que la Comisión de Recursos Naturales lleva a cabo para la protección de las Áreas Naturales de la delegación:

CUADRO 33. ÁREAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN LA REGIÓN DE LA SIERRA DE GUADALUPE.

NOMBRE	TIPO DE VEGETACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL ECOSISTEMA	ACTIVIDADES NO COMPATIBLES	PLANEACIÓN	LINEAMIENTOS DE MANEJO
Sierra de Guadalupe	Matorral Pastizal Bosque Inducido Cedro Blanco y Pirul	Muy perturbado Áreas con erosión fuerte	Agricultura	Sin Plan de Manejo	Restauración Ecológica Mecanismo de control de la Erosión: Terraceo, control de cárcavas. Reforestación con especies adecuadas a las condiciones actuales del suelo.
Cerro Del Chiquihuite	Matorral Pastizal	Muy perturbado Fuerte Erosión	Agricultura	Zonificación preliminar 1986	Restauración Ecológica Mecanismo de control de la Erosión: Terraceo, control de cárcavas. Reforestación con especies adecuadas a las condiciones actuales del suelo.
Cerro de Zacatenco	Matorral Relictos de Pino, Cedro y Pirul	Muy perturbado Erosión moderada		Zonificación preliminar 1986	Restauración Ecológica Mecanismo de control de la Erosión: Terraceo, control de cárcavas. Reforestación con especies a las condiciones actuales del suelo.
P.N. El Tepeyac y Cerro de los Gachupines	Matorral. Bosque de cedro y pirul	Muy perturbado		Zonificación preliminar 1986	Restauración Ecológica Mecanismo de control de la Erosión: Terraceo, control de cárcavas. Reforestación con especies a las condiciones actuales del suelo.

Fuente: Comisión de Recursos Naturales CORENA Distrito Federal, 1995.

Contaminación del Medio Ambiente

Este aspecto es de vital importancia dado que no solamente por imagen urbana debe ser tratado, sino que por su trascendencia en la salud y calidad de vida de la población, debe ser atendido. A continuación se exponen las características que cuanto a contaminación del medio ambiente se refieren:

Contaminación Atmosférica: La Contaminación Atmosférica en la Ciudad de México ha aumentado con el crecimiento mismo de la ciudad, con el de su población, los empleos generados en la industria y los traslados de sus habitantes; con el fin de reconocer las afectaciones en la población, la Secretaría de Salud ha establecido un proceso de evaluación de la calidad del aire, tomando como parámetro de este análisis las Normas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** en diciembre de 1994, definiendo por cada contaminante el tiempo máximo de exposición permisible.

Los elementos contaminantes atmosféricos de mayor impacto para la población se refieren a continuación, mencionando algunas de sus características:

Los grupos de contaminantes atmosféricos son:

- ? Ozono (O3): Actualmente toda la Zona Metropolitana del Valle de México (Z.M.V.M.) rebasa prácticamente todos los días del año la norma de ozono en toda el área urbana, lo que permite aseverar que el 100% de la población se ve expuesta a concentraciones superiores a la norma establecida (0.11 p.p.m.), por una o más horas diariamente, lo que genera afectaciones graves en las mucosas e individuos asmáticos.

Sobre los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), precursores del Ozono, en la delegación se generan 4738.65 tons/año, contribuyendo con un 15.5% del generado a ese mismo nivel.
- ? Monóxido de carbono (CO): El origen más importante se debe a la combustión incompleta y al nivel de afinación de los vehículos automotores, agudizándose en la Zona Metropolitana del Valle de México (Z.M.V.M.), por existir un porcentaje menor de oxígeno en la atmósfera (23%), en relación con el presentado a nivel del mar. La exposición a este contaminante es muy severa, aunque no rebasa el índice de la norma en los análisis de la calidad del aire, dado que éste se presenta en microambientes (calles con intenso tránsito vehicular), generando graves trastornos en angina y enfermos de la arteria coronaria.
- ? Partículas suspendidas (PM10): Pueden tener un origen natural, o bien conformarse por reacciones fotoquímicas en la atmósfera (sulfatos, nitratos o carbón orgánico), asimismo, se originan a partir de la emisión polvos, gases y vapores provenientes de vehículos automotores y fábricas. Tomando en cuenta las condiciones de partículas suspendidas, que se presentan en la Zona Metropolitana del Valle de México (Z.M.V.M.). Se puede concluir que más de la mitad de la población se ve expuesta a concentraciones superiores de las fijadas por la norma (150 ug/m3), detectándose un incremento del 3% en enfermedades cardiopulmonares y cáncer de pulmón.
- ? Bióxido de azufre (SO2): Proviene principalmente de la quema de combustibles que contengan azufre, como el combustóleo, diesel y se presenta en mayores índices en áreas de mayor actividad industrial identificadas en el cuadrante noreste y centro de la ciudad (delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza), disminuyendo gradualmente hacia el sur, pero manteniendo altos índices de afectación en el área urbana del Distrito Federal (0.4 y 0.5 p.p.m.).

Resumen de Emisiones a la Atmósfera por fuentes de servicios comercial e institucional: (Ton/año)

HC	NOx	CO	SOx	Partículas
9768.17	1182.15	173.17	329.66	47.7

Dentro del organismo se convierte en un agente irritante, ejerciendo efectos adversos en asmáticos, personas de la tercera edad y personas con problemas respiratorios crónicos.

La generación de este contaminante lo componen principalmente las 3597 industrias en la delegación, de las 30,000 que se consideran a nivel Zona Metropolitana de la Ciudad de México (Z.M.C.M.) que emiten sus contaminantes a la atmósfera en el proceso de transformación de las materias primas, localizándose en la zona industrial de la Col. Moctezuma, Industrial Puerto Aéreo y dispersas en las colonias Granjas Modernas, Ampliación San Juan de Aragón, Tres Estrellas, DM Nacional, Nueva Industrial Vallejo, Siete Maravillas San Rafael Ticomán.

Esta actividad industrial, además de bióxido de azufre, emite al mes los siguientes contaminantes en Toneladas.

CUADRO 34. CONTAMINANTES ARROJADOS EN LA DELEGACIÓN.

CONTAMINANTE	SÍMBOLO QUÍMICO	TONS./MES
--------------	-----------------	-----------

Partículas suspendidas menores a 10 micrómetros.	PM10	683.16
Oxido de Azufre.	SOx	596.40
Monóxido de Carbono.	CO	3,542.40
Oxido de Nitrógeno.	NOx	6,739.80
Hidrocarburos	HC	1,175.16

Inventario de emisiones para el Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente.

En la Atmósfera, contribuye a la concentración de partículas suspendidas en el aire, lo que disminuye sensiblemente la visibilidad, siendo además, factor primordial para la producción de lluvia ácida.

- ? Plomo (Pb): Su principal fuente de emisión son los vehículos automotores, donde aproximadamente el 70% del plomo de la gasolina se emite a la atmósfera; su concentración en el aire disminuyó notoriamente, como consecuencia a las sucesivas formulaciones en la gasolina, la cual ha variado su contenido de plomo, abatiendo en 1987 su índice a menos del 50% del registrado en 1982 y manteniéndose por debajo de la norma.

Este contaminante guarda su territorialización coincidente con la generación del monóxido de carbono (CO), dado que corresponde a la misma fuente que lo genera.

Según el programa de protección ecológica vigente, aproximadamente el 20% de la contaminación atmosférica proviene de vehículos automotores (fuentes móviles); el 15% se debe a deficiencias en los procesos productivos y/o sin instalaciones de equipos anticontaminantes; el 5% restante lo generan tiraderos a cielo abierto y fecalismo al aire libre.

Contaminación por Ruido: Es una de las causas graves de la problemática ambiental, cuyas fuentes emisoras son múltiples y variadas, van desde las industriales, centros de diversión, pero son particularmente críticos los registrados en zonas de intenso tráfico vehicular y aéreo en donde alcanzan niveles superiores a los 1000 decibeles. Esto provoca en la población de las zonas de influencia al aeropuerto trastornos irreversibles en su capacidad auditiva, así como un estado de ansiedad que genera enfermedades en el aparato digestivo, circulatorio y del sistema nervioso.

Contaminación del agua: La contaminación del agua se desarrolla a partir del uso asignado en el territorio delegacional, clasificándose en:

- ? Contaminación por uso doméstico: Dado que en la Ciudad de México no se cuenta con un servicio de drenaje repartido entre aguas grises (aseo personal) y aguas negras (aseo doméstico general y sanitarios), las afluentes se vierten dentro de un mismo caudal (674.28 lts./seg. promedio). Los contaminantes más frecuentes dentro de este uso son:

? Materia Orgánica. ? Detergentes y Jabones. ? Blanqueadores.

? Limpiadores líquidos y sólidos. ? Desinfectantes. ? Colorantes.

?

- ? Contaminación por uso industrial: El agua potable utilizada en la industria es contaminada en su mayoría por las materias primas usadas en sus procesos o por sustancias resultantes a consecuencia de los mismos.

CUADRO 35. CONTAMINANTES POR USO INDUSTRIAL.

giro industrial	contaminantes principales
Fundidoras	SO2, NOx, Partículas
Celulosa de papel	Materia orgánica, grasas, aceites, sólidos suspendidos, etc.

Productos Químicos (química básica).	Hidrocarburos, aldehídos, nitrocelulosa, óxidos de nitrógeno.
Cemento concreto asfáltico	Partículas
Hulera	SO ₂ , NO _x , partículas y ruido.
Productos Alimenticios.	Materia orgánica, grasas y aceite, hexano.
Galvanoplástica	Ácido, cromo y metales pesados.

Fuentes: Programa Parcial de Protección Ecológica de la delegación Gustavo A. Madero 1987.

Por otra parte dentro de los impactos que sufre el Medio Ambiente de la delegación se pueden mencionar las fuentes móviles y las fuentes fijas que intervienen el deterioro del Medio Ambiente de la delegación, más aún por estar situada al norte del Distrito Federal siendo ésta una de las más importantes desde el punto de vista de concentración industrial, presentando en su mayoría industrias de gran capacidad de producción como Fundidoras, Industrias de Vidrio, Industrias Químicas, Industrias Automotrices, huleras, plásticos, alimentos, etc.

Los principales establecimientos industriales se encuentran concentrados en la delegación en dos zonas básicamente: una ubicada al poniente, entre calzada Vallejo y Av. de los Cien Metros y la otra el Oriente en la colonia Granjas Modernas y DM Nacional, entre calzada Talismán y Calzada San Juan de Aragón.

Debido a la alta concentración de industrias en la zona es aquí en donde se vierte una mayor cantidad de partículas en el aire por fuentes fijas, se estima que existen cerca de 3 597 establecimientos industriales como se mencionó anteriormente, los cuales generan una alta concentración de humos, gases y ruidos. Por otro lado se puede mencionar también la existencia de tiraderos de basura y desechos sólidos como fuente contaminante.

Contaminación en agua:

? Contaminación del agua por uso en comercios: Los contaminantes principales que están presentes en el agua usada en estas actividades son:

- ? Materia Orgánica.
- ? Grasas y Aceites.
- ? Jabones.
- ? Detergentes.
- ? Desinfectantes.

Desechos Sólidos.- El acelerado proceso de urbanización, el crecimiento industrial y la modificación de los patrones de consumo, han originado un incremento en la generación de residuos sólidos, y se carece de la suficiente capacidad financiera y administrativa para dar un adecuado tratamiento a estos problemas.

La generación de residuos sólidos se ha incrementado en las últimas tres décadas en casi siete veces; sus características han cambiado de biodegradables, a elementos de lenta y difícil degradación. Del total generado; se da tratamiento al 5% y la disposición final de un 95% se realiza en rellenos sanitarios.

Los residuos industriales que han aumentado en función del crecimiento industrial, estimándose que sólo el 2% de éstos reciben tratamientos aceptables y una porción muy pequeña es reciclada; este tipo de problemas se acentúan principalmente en grandes ciudades, como la nuestra.

Hay dos razones fundamentales para considerar los residuos sólidos como un problema al medio ambiente, su efecto contaminante al ser tirados o enterrados a las orillas de la ciudad producen el aumento de las partículas en suspensión, además de la contaminación de mantos acuíferos, lo cual sobre todo en esta ciudad es de gran importancia.

Por lo anterior el problema de los residuos sólidos debe ser resuelto de manera integral, con la participación de las autoridades, industriales y de la sociedad en general.

En la delegación se producen 1,558.8 toneladas diarias de residuos sólidos¹⁷ lo que corresponde 13.65% del total generado en el Distrito Federal; del cual el 65% corresponde a basura doméstica, y el por ciento restante no está especificado.

Dentro de la delegación se encuentra la Estación de Transferencia de basura ubicada en Av. 661 entre Av. 608 y Av. 412 Col. San Juan de Aragón, con una recepción promedio al día de 634 toneladas. Sin embargo se tienen detectados 236 tiraderos clandestinos en 78 colonias atendidas al mes, dando un volumen al año de 99,085 m3.

Dentro de la delegación el único foco de afectación al subsuelo se debe a la presencia del Gran Canal del Desagüe, que dirige el flujo de aguas negras fuera del Distrito Federal; el desarrollo de esta red primaria de drenaje afecta directamente los mantos acuíferos (contaminándolos), impidiendo su uso en la población de acuerdo con el nivel de recarga natural, lo que genera a su vez mayor dependencia a los sistemas de agua potable externos a la Cuenca de la Ciudad de México.

Es importante señalar el problema de las gasolineras ya que éstas carecen de sistemas adecuados para la captación de vapores y de estudios de filtración y fugas a mantos friáticos y al subsuelo. Teniendo como base los datos proporcionados por PEMEX los Compuestos Orgánicos Volátiles que despiden las gasolineras de la delegación son 710.5 Tons/año y 1998.3 Kg/día.

Fuentes móviles: Los vehículos automotores constituyen una de las principales fuentes generadoras de humos y gases, dentro de la delegación este problema se agudiza ya que son numerosos los puntos conflictivos que generan cuellos de botella y nodos de concentración de gases y humos. La mayor concentración de vehículos automotores se presenta en la región centro de la delegación, asimismo los camiones cargueros y de pasajeros que transitan por las principales arterias generan también humos gases y ruidos.

Otra de las fuentes de contaminación atmosférica dentro de la delegación son las tolvaneras, principalmente en los meses de febrero, marzo y abril, debido a la deforestación de áreas circunvecinas, y a los terrenos que sufrieron el desecamiento de los lagos de la parte oriente de la delegación.

1.2.13 Riesgos y Vulnerabilidad

De acuerdo con el diagnóstico, se consideran los siguientes elementos de riesgo que impactan el desarrollo urbano:

? Gasolineras	? Inundaciones	? Fallas geológicas
? Gaseras	? Derrumbes	? Ductos
? Industrias químicas	? Zona sísmica	? Densidad de población
? Deslaves		

(Ver Capítulo 7 Información Gráfica, Plano 2 Zonas de Riesgo)

Existe un total de 23 gasolineras. No existe una colonia o punto de concentración importante de las mismas.

En las colonias San Juan de Aragón, Ampliación San Juan de Aragón, y Aragón Inguarán, se encuentran establecidas tres gaseras, por lo que es necesario hacer los estudios de impacto urbano para establecer los radios de afectación para los tanques de almacenamiento y distribución, ya que representan un riesgo importante.

En cuanto a industrias químicas, éste es el ramo más numeroso, con un total de 123 industrias. De ellas, las más importantes son 33 y se localizan: 8 en la colonia Vallejo, 7 en Aragón, 6 en Aragón Inguarán, 6 en Ticomán y 6 en Bondonito.

Al sur y surponiente de la delegación se encuentran importantes zonas industriales. Algunas de ellas se abastecen de combustible a través de ductos de Petróleos Mexicanos que pasan a lo largo de varias colonias. Es importante considerar el riesgo que implican estos ductos para las colonias y calles que atraviesan y las medidas de seguridad que se deben adoptar, tales como señalización prohibitiva para construir o perforar. Asimismo, es conveniente tomar en cuenta las especificaciones que el Reglamento de Construcción determina en materia de comunicación y prevención de riesgos en su Capítulo IV para los predios aledaños al ducto, así como verificar que Petróleos Mexicanos, realice de estudios de impacto urbano pertinentes y monitorear las medidas de seguridad en el sentido de una constante vigilancia, mantenimiento y detección de fugas, para evitar algún siniestro, según lo establece la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

En virtud de la importante presencia de Petróleos Mexicanos en la delegación, es necesario hacer énfasis sobre las medidas de seguridad en los establecimientos de esta empresa. Esto es consecuencia de los incidentes registrados el 19 de noviembre de 1984 y el más reciente, el 11 de noviembre de 1996 en la población de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Ecatepec, zona considerada como área de integración metropolitana.

Así, se hace necesaria la implementación y operación de estrategias a través de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, el municipio de Ecatepec y Petróleos Mexicanos; buscando fundamentalmente evitar y prevenir este tipo de desastres y en caso de una contingencia, tener las medidas y dispositivos necesarios y adecuados para la prestación del servicio de bomberos, de los medios de comunicación, de salud y primeros auxilios, así como para la participación de la ciudadanía. Es necesario también considerar el grado de accesibilidad a la zona, para garantizar que dichos servicios lleguen de manera fácil, oportuna y con la menor dificultad posible.

Para las gasolineras, gaseras e industrias químicas, es necesario tomar en cuenta las disposiciones que establece la Ley de Protección Civil del Distrito Federal en el Artículo 9, fracción VII, sobre aquéllos que realicen actividades que incrementen el nivel de riesgos, en el sentido de observar las normas de seguridad y de informar veraz, precisa y oportunamente a la autoridad sobre la inminencia u ocurrencia de un siniestro y, en su caso, asumir las responsabilidades legales a que haya lugar.

Por otro lado, el Programa General de Desarrollo Urbano en su apartado de prevención de desastres contiene la información necesaria para prevenir riesgos y hacer frente a contingencias de infraestructura como gasoductos, oleoductos y cableado de alta tensión.

También se debe considerar la reglamentación que el Programa establece sobre el reforzamiento de la seguridad en el transporte de sustancias peligrosas, su inventario, así como las rutas y horarios adecuados.

Cabe mencionar que existe una distancia de 25 metros de restricción de construcción a ambos lados del ducto para casos de explosión, por lo que es necesario observar las medidas de seguridad para la atención de emergencias, como hidrantes para incendios, ambulancias, clínicas, etcétera; particularmente en aquellas colonias con una alta densidad, como es el caso de Acueducto de Guadalupe, por donde pasan dos tramos de ducto y tiene una densidad de 301 a 400 hab./ha. o Gabriel Hernández, por donde pasa un tramo, con una densidad de más de 400 hab./ha.

Existen un total de 76 tramos de ductos. Las colonias que destacan por la cantidad de tramos que las atraviesan son: Ampliación San Juan de Aragón donde existen 5 tramos dando uso básicamente industrial, las colonias Granjas Modernas, Nueva Industrial Vallejo y Siete Maravillas, por donde pasan 3 tramos de ducto en cada una.

Por lo que se refiere a deslaves y desplazamientos de rocas, existen 8 puntos en la delegación que se consideran riesgosos, de los cuales dos se localizan en la colonia Ahuehuetes y dos en Chalma de Guadalupe uno en Barrio las Rosas del Tepeyac. Existen cuatro colonias con casos de

riesgo de este tipo: Arboledas Cuauhtepac el Alto, La Casilda, Malacate y Vista Hermosa, que es la más afectada en este rubro, dadas sus condiciones de urbanización precaria y semiconsolidada. Por tal motivo, se hace necesario diseñar e instrumentar políticas de consolidación de construcciones precarias, de mantenimiento y construcción de redes de alcantarillado, así como establecer unidades que atiendan a la población civil en caso de deslave, particularmente en épocas de lluvia.

Respecto a derrumbes, existen 18 casos de riesgo, de los cuales tres se localizan en la colonia La Pastora, 3 en Tlalpexco, 2 en Ampliación Benito Juárez y 2 en Candelaria Ticomán, algunas colonias tienen un sólo punto de riesgo de derrumbe. Los deslaves y derrumbes son riesgos que existen en virtud de las condiciones geológicas en la zona norte de la delegación, incluyendo la Sierra de Guadalupe, de origen volcánico. El suelo en esta área se compone de piroclastos, aglomerados, tobas y depósitos de aluvión conformados por gravas y arenas. Las tobas son cenizas de origen volcánico ya consolidadas que resisten bien las tensiones verticales, pero no las diagonales u horizontales. Las tensiones horizontales producen derrumbes en el suelo conformado por tobas, por lo que existe un riesgo permanente y latente en las viviendas establecidas en este tipo de suelo, particularmente las viviendas en las faldas de la Sierra de Guadalupe, donde el riesgo aumenta en virtud de las fuertes pendientes que existen. (hasta un 60% de pendiente).

Las gravas y arenas que conforman los depósitos de aluvión no constituyen un sustento estable para las construcciones y menos en pendientes fuertes como es el caso de los asentamientos en las faldas de la Sierra de Guadalupe. En este tipo de suelo son muy comunes los deslaves y el riesgo se agrava en aquellas zonas donde existe una fuerte deforestación a causa del crecimiento del área urbana, lo que se traduce en erosión y desgaste del terreno.

Tanto para deslaves como para derrumbes, es conveniente además del diseño e instrumentación de las políticas antes señaladas sobre consolidación de las zonas precarias, promover una reforestación de la zona, a fin de disminuir el riesgo en ambos sentidos, así como mejorar las condiciones naturales de la delegación. El hecho de que existan fuertes pendientes en los asentamientos alrededor de la Sierra de Guadalupe, afecta la capacidad de respuesta de las instancias dedicadas a atender emergencias, dificulta el acceso de ambulancias, patrullas, así como camiones de bomberos.

Existen 15 puntos de inundación, de éstos, la colonia Zona Escolar es la que más riesgo presenta. Sin embargo, existen algunas otras zonas donde se presentan este tipo de riesgos. En este sentido, es necesario tomar en cuenta los posibles conflictos viales que se pueden presentar en épocas de lluvia, además de la dificultad que ello representa para vehículos de emergencias como patrullas y ambulancias.

Por otro lado, la tierra y basura generada por la ciudadanía y por las propias hojas de los árboles, pueden constituir un factor determinante en el buen o mal funcionamiento del sistema de alcantarillado, por lo que es importante el barrido de calles y avenidas, así como el mantenimiento y desazolve del alcantarillado para evitar inundaciones.

En toda la parte sur y sureste de la delegación predomina la zona III lacustre, al centro la zona II transición y al norte zona I lomerío, de acuerdo a las clasificaciones establecidas por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

En la delegación existen 2 fallas geológicas: una de ellas la atraviesa de surponiente a nororiente, pasando por el centro y la otra la atraviesa por el extremo suroriente. En estas zonas se debe poner énfasis en las especificaciones de construcción según el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, a fin de garantizar la seguridad tanto de las construcciones ya consolidadas y las que se vayan a realizar, como la de los usuarios.

La densidad de población más común, fue de 201 a 300 hab./ha., aunque existen colonias con mayor o menor densidad. Entre las de mayor densidad y por lo tanto mayor vulnerabilidad, está la colonia Gabriel Hernández con una densidad superior a los 400 hab./ha., lo que representa un alto riesgo debido a las pérdidas humanas en caso de siniestro por lo inaccesible del terreno. Las colonias Acueducto de Guadalupe, Casas Alemán, Ampliación Emiliano Zapata, Ampliación Gabriel

Hernández, Dinamita, Faja de Oro, La Esmeralda, Nueva Vallejo, San José de la Pradera, San Juan Ticomán, Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, Unidad Habitacional Atzacocalco C.T.M. y Vallejo La Patera, tienen una densidad de entre 301 a 400 hab./ha., lo que significa un riesgo menor, pero igualmente importante.

La alta densidad en muchos casos es consecuencia de la construcción de viviendas plurifamiliares y conjuntos habitacionales. En ambos casos es obligación de sus propietarios la implantación de un programa interno de protección civil, según el artículo 37 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal. Asimismo, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece el diseño y operación de programas de información y capacitación a través de los medios informativos, para que la propia comunidad junto con las autoridades formen y operen programas de prevención y atención de emergencias; así como para hacer del conocimiento de los ciudadanos los riesgos y posibles contingencias de su propia comunidad; esto en concordancia con la Ley de Participación Ciudadana.

De las 194 colonias que conforman la delegación, se hizo un recuento por colonia, tomando los criterios antes mencionados para evaluar el grado de riesgo que existe dentro de la misma. Existen 63 colonias con riesgo bajo (34% del territorio delegacional); 58 colonias con riesgo medio (31% del territorio delegacional) y 66 colonias con riesgo (35% del territorio delegacional). Estas colonias son las siguientes:

CUADRO 36. COLONIAS CON RIESGO EN LA DELEGACIÓN.

? 25 de Julio.	? Guadalupe Proletaria.	? Salvador Díaz Mirón.
? Acueducto de Guadalupe.	? Guadalupe Tepeyac.	? San Felipe de Jesús.
? Ampliación Casas Alemán.	? Guadalupe Victoria.	? San José de la Escalera.
? Ampliación Emiliano Zapata.	? Héroes de Chapultepec	? San José de la Pradera.
? Ampliación San J. de Aragón.	? Industrial.	? San Juan de Aragón.
? Aragón Inguarán.	? Juan González Romero.	? San Juan Ticomán.
? Aragón Inguarán.	? La Casilda.	? San Pedro el Chico.
? Atzacocalco.	? La Esmeralda.	? San Pedro Zacatenco.
? Belisario Domínguez.	? La Joya (Incluye La Cuchilla).	? Santa Coleta.
? Bondonjito.	? La Joyita.	? Santa Isabel Tola.
? Chalma de Guadalupe.	? La Laguna Ticomán.	? Santiago Atepetlac.
? Constitución de la República	? La Pastora.	? Tabla de San Agustín.
?Del Obrero.	? La Purísima Ticomán.	? Ticomán.
?Dinamita.	? Malacate.	? Tlalpexco.
?Emiliano Zapata.	? Malinche (y Nueva Malinche).	? Tres Estrellas..
?Estrella.	? Martín Carrera.	? U.H. San Juan de Aragón.
?Ex-Escuela de tiro.	? Mártires de Río Blanco.	? Unidad Hab. Atzacocalco C.T.M.
?Faja de Oro.	? Nueva Atzacocalco.	? Unidad Lindavista Vallejo.
?Gabriel Hernández.	? Nueva Industrial Vallejo.	? Vallejo.
?Gertrudis Sánchez 1a.	? Nueva Tenochtitlán.	? Vasco de Quiroga.
?Gertrudis Sánchez 2a. y 3a.	?Progreso Nacional.	?Vista Hermosa.

? Granjas Modernas.

? Providencia.

? Zona Escolar.

Fuente: Atlas de Riesgos de la Delegación Gustavo A. Madero.

En estas colonias se debe hacer énfasis en el diseño e instrumentación de políticas de prevención de riesgos y atención de emergencias para la población civil. Es recomendable incluir dentro del Programa de Protección Civil, la existencia de un esquema de coordinación entre las distintas instancias públicas, privadas y sociales, responsables de la atención a emergencias como: centros de salud, ambulancias, patrullas, bomberos, albergues temporales, escuelas, deportivos, estaciones de radio, helipuertos y el ejército. Con esto se hace cumplir lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta las disposiciones de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, particularmente las que se refieren a la corresponsabilidad de las Delegaciones para constituir un Consejo Delegacional de Protección Civil, instalar y operar la Unidad de Protección Civil y formular y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil (Art. 7 de dicha Ley). Además, es indispensable mantener actualizado el Atlas de Riesgos de Protección Civil, para que coadyuve a tomar medidas de prevención y atención de emergencias.

Los riesgos alto, medio y bajo se definieron con base en la interacción de todos los factores de riesgo en conjunto dentro de cada colonia, así como la densidad y la presencia de la zona sísmica. Cada factor de riesgo tiene cierto grado de factibilidad, y en la medida en que dicho grado aumente, el grado de riesgo de cada colonia aumenta, acentuándose o no, dependiendo de la zona sísmica y de la densidad de población.

Así, la ocurrencia de algún siniestro en colonias de riesgo bajo es de 0 a 10%. La probabilidad en colonias con riesgo medio es de 11 a 25% y las colonias con riesgo alto, tienen un porcentaje mayor del 25% de ocurrencia.

CUADRO 37. RIESGOS POR COLONIA.

Colonia	Gasolineras	Gaseras	Ind. Químicas	Deslave	Derrumbes	Riesgo de inundación	Zona Sísmica	Falla Geológicas	Ductos	Densidad (Hab. / ha)	FACTOR VULNERABILIDAD
Aragón	-	-	7	-	-	-	2	1	-	200	R. Medio
Aragón Inguarán	-	1	6	-	-	-	3	-	-	201 - 300	RIESGO
15 de Agosto	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio
25 de Julio	-	-	-	-	-	1	3	-	1	101 - 200	RIESGO
7 de Noviembre	1	-	1	-	-	-	3	-	1	100	R. Medio
Acueducto de Guadalupe.	-	-	-	-	-	-	3	-	2	301 - 400	RIESGO
Ahuehuetes	-	-	-	2	-	1	1	-	-	101 - 200	R. Medio
Ampliación Arboledas Cuauhtepc El Alto.	-	-	-	-	-	-	1	-	-	200	R. Bajo
Ampliación Benito Juárez	-	-	-	-	2	-	1	-	-	201 - 300	R. Medio
Ampliación Casas Alemán	-	-	-	-	-	-	3	-	-	301 - 400	R. Alto
Ampliación Compositores Mexicanos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
Ampliación Emiliano Zapata	-	-	-	-	-	-	3	-	-	301 - 400	RIESGO
Ampliación Gabriel Hernández	-	-	1	-	-	-	1	1	-	301 - 400	R. Medio
Ampliación Malacate	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo
Ampliación Mártires de	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio

Río Blanco												
Ampliación Panamericana	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio	
Ampliación Progreso Nacional	-	-	-	-	-	-	2	-	1	201 - 300	R. Medio	
Ampliación Providencia	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio	
Ampliación San J. de Aragón	-	-	1	-	-	-	3	-	5	Zona Industrial	RIESGO	
Ampliación Castillo Grande (Irregular)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	201 - 300	R. Bajo	
Ampliación Forestal (Irregular)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo	
Ampliación Guadalupe Proletaria	-	-	-	-	-	-	1	-	-	201 - 300	R. Bajo	
Aragón Inguarán	-	-	-	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo	
Arboledas Cuauhtepac El Alto	-	-	-	1	-	-	1	-	-	201 - 300	R. Medio	
Asentamiento en el Pueblo de San Juan de Aragón.	-	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Bajo	
Atzacualco	1	-	-	-	-	-	3	1	2	201 - 300	Riesgo	
Ávila Camacho	1	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio	
Barrio Parque Del Tepeyac	-	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio	
Barrio Purísima Ticomán	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo	
Belisario Domínguez	-	-	-	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo	
Benito Juárez	-	-	1	-	-	-	1	-	-	201 - 300	R. Bajo	
Bondojito	-	-	6	-	-	-	3	-	2	200	Riesgo	
Campestre Aragón	-	-	-	-	-	-	3	-	-	300	R. Medio	
Candelaria Alta	-	-	-	-	-	-	1	-	-	200	R. Bajo	
Candelaria Ticomán	-	-	-	-	2	-	2	-	1	101 - 200	R. Medio	
Capultitán	-	-	1	-	-	-	3	-	-	0 - 100	R. Bajo	
Casas Alemán	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio	
Castillo Chico	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo	
Castillo Chico Parte Alta (Irregular)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo	
Castillo Grande	-	-	-	-	-	-	1	-	-	201 - 300	R. Bajo	
Cerro Prieto	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio	
Chalma de Guadalupe	-	-	-	2	1	1	1	-	-	201 - 300	Riesgo	
Churubusco Tepeyac	-	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio	
Cocoyotes	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo	
Compositores Mexicanos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo	
Constitución de La República	-	-	1	-	-	-	3	-	2	300	Riesgo	
Cuautepec de Madero	-	-	1	-	-	1	1	-	-	101 - 200	R. Medio	
Cuautepec El Alto	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo	
Cuautepec El Alto (Pueblo)	-	-	-	-	-	1	1	-	-	101 - 200	R. Medio	
Cuchilla de La Joya	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio	
Cuchilla del Tesoro	-	-	1	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio	
D.M. Nacional (y Gran Canal)	-	-	-	-	-	-	3	-	1	101 - 200	R. Medio	
Defensores de la República	1	-	-	-	-	-	3	-	-	200	R. Medio	
Del Obrero	-	-	1	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo	
Dinamita	-	-	-	-	-	-	2.5	-	-	301 - 400	Riesgo	

Ejido San J. de Aragón	-	-	-	-	-	-	3	-	1	0 - 100	R. Medio
El Arbolillo	-	-	-	-	-	-	1	-	-	201 - 300	R. Bajo
El Coyol (y Esmeralda)	-	-	-	-	-	-	3	-	1	101 - 200	R. Medio
El Olivo	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio
El Risco C.T.M.	-	-	-	-	-	-	1	1	-	201 - 300	R. Medio
Emiliano Zapata	-	-	1	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Estrella	-	-	3	-	-	-	3	1	-	300	Riesgo
Ex-Escuela de Tiro	-	-	1	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Faja De Oro	-	-	-	-	-	-	3	-	-	301 - 400	Riesgo
Gabriel Hernández	-	-	1	-	1	-	1	-	1	Más de 400	Riesgo
Gertrudis Sánchez 1a.	2	-	1	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Gertrudis Sánchez 2a. Y 3a.	-	-	-	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Gral. F. Berriozábal	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
Granjas Modernas	-	-	3	-	-	-	3	-	3	101 - 200	Riesgo
Guadalupe Insurgentes	-	-	1	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio
Guadalupe Proletaria	-	-	-	-	-	1	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Guadalupe Tepeyac	-	-	1	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Guadalupe Ticomán	-	-	-	-	-	-	2	-	-	101 - 200	R. Bajo
Guadalupe Victoria	-	-	4	-	-	-	1	-	-	201 - 300	Riesgo
Héroes de Chapultepec	-	-	1	-	-	1	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Héroe de Nacoziari	-	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio
Industrial	2	-	7	-	-	-	3	1	-	200	Riesgo
Jorge Negrete	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
Juan de Dios Bátiz	-	-	-	-	-	-	2	-	1	201 - 300	R. Medio
Juan González Romero	-	-	-	-	-	1	3	-	-	300	Riesgo
La Casilda	-	-	-	1	1	-	1	-	-	201 - 300	Riesgo
La Escalera	-	-	-	-	-	-	2	-	1	101 - 200	R. Medio
La Esmeralda	-	-	-	-	-	-	3	-	1	301 - 400	Riesgo
La Estanzuela	-	-	-	-	-	-	1	1	-	201 - 300	R. Medio
La Estrella	-	-	1	-	-	-	-	-	-	101 - 200	R. Bajo
La Forestal	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo
La Joya (Incluye La Cuchilla)	-	-	-	-	-	-	3	-	3	201 - 300	Riesgo
La Joyita	-	-	-	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
La Laguna Ticomán	-	-	-	-	-	1	2	-	3	100	Riesgo
La Pastora	-	-	-	-	3	-	1	-	-	101 - 200	Riesgo
La Pastora Alta	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
La Ponderosa	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo
La Pradera	-	-	3	-	-	-	3	-	-	200	R. Medio
La Pradera 1a. Sección	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio
La Pradera 2a. Sección	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio
La Purísima Ticomán	-	-	-	-	-	-	2	-	3	101 - 200	Riesgo
Lindavista	3	-	2	-	-	-	2.5	-	-	101 - 200	R. Medio
Loma de la Palma	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo
Lomas de Cuauhtepic	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
L. Donald Colosio)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo
Magdalena de las Salinas	-	-	1	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio
Malacate	-	-	-	1	1	1	1	-	-	101 - 200	Riesgo
Malinche (Y Nueva Malinche)	-	-	-	-	-	-	3	-	2	300	Riesgo

Malvinas Mexicanas	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
Martín Carrera	1	-	2	-	-	-	2.5	1	-	201 - 300	Riesgo
Mártires de Río Blanco	-	-	-	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Montevideo	-	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio
Nueva Atzacualco	-	-	2	-	-	-	3	-	1	300	Riesgo
Nueva Industrial Vallejo	-	-	5	-	-	-	2	-	3	Zona Industrial	Riesgo
Nueva Tenochtitlán	-	-	1	-	-	-	3	-	-	201 - 300	Riesgo
Nueva Vallejo	1	-	1	-	-	-	2	-	-	301 - 400	R. Medio
Palmatitla	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
Panamericana	-	-	-	-	-	-	2.5	-	-	201 - 300	R. Medio
Parque Metropolitano	-	-	1	-	-	-		-	-	101 - 200	R. Bajo
Planetario Lindavista	-	-	-	-	-	-	2.5	-	-	101 - 200	R. Bajo
Progreso Nacional	1	-	-	-	-	-	2	-	2	300	Riesgo
Providencia	-	-	1	-	-	-	3	-	-	300	Riesgo
Residencial Zacatenco	-	-	-	-	-	1	2	-	-	101 - 200	R. Medio
Río Blanco	-	-	1	-	-	-	3	-	-	200	R. Medio
Salvador Díaz Mirón	-	-	1	-	-	-	3	-	2	101 - 200	Riesgo
San Bartolo Atepehuacan	1	-	2	-	-	-	2	-	-	101 - 200	R. Medio
San Felipe de Jesús	1	-	-	-	-	1	1	-	1	300	Riesgo
San José de la Escalera	-	-	3	-	-	-	2	-	1	101 - 200	Riesgo
San José de la Pradera	-	-	-	-	1	-	1	-	1	301 - 400	Riesgo
San José Ticomán	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0 - 100	R. Medio
San Juan de Aragón	2	1	4	-	-	-		-	1	201 - 300	Riesgo
San Juan Ticomán	-	-	-	-	1	-	2	-	-	301 - 400	Riesgo
San Pedro El Chico	-	-	1	-	-	-	3	-	1	101 - 200	Riesgo
San Pedro Zacatenco	1	-	1	-	-	-	2	-	1	200	Riesgo
San Rafael Ticomán	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo
Santa Coleta	-	-	-	-	-	-	3	-	1	Zona Industrial	Riesgo
Santa Isabel Tola	-	-	2	-	1	1	2	-	-	101 - 200	Riesgo
Santa Ma. Ticomán	-	-	2	-	-	-		-	-	0 - 100	R. Bajo
Santa Rosa	1	-	-	-	-	-	1	-	-	201 - 300	R. Bajo
Santa Teresa	1	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
Santiago Atepetlac	-	-	1	-	-	-	2	-	1	201 - 300	Riesgo
Seis de Junio (Zona Especial de Desarrollo Controlado El Globo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-		Riesgo
Siete Maravillas	-	-	1	-	-	-	1	-	3	0 - 100	R. Medio
Solidaridad Nacional	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
Tabla de San Agustín	-	-	2	-	-	-	3	-	-	201 - 300	Riesgo
Tepeyac Insurgentes	1	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio
Ticomán	-	-	6	-	-	-	3	-	-	101 - 200	Riesgo
Tlacaehlel I Y II	-	-	-	-	-	-	1	-	-	0 - 100	R. Bajo
Tlacamaca	-	-	-	-	-	-	3	-	-	100	R. Medio
Tlalpexco	-	-	-	-	3	-	1	-	-	101 - 200	
Torres Lindavista	-	-	-	-	-	-	2	-	1	0 - 100	R. Medio
Tres Estrellas	-	-	3	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
U. H. San Juan de Aragón	-	-	3	-	-	-	3	1	-	101 - 200	Riesgo
Unidad Habitacional Eduardo Molina	-	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio

Unidad Habitacional El Milagro	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio
Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe.	-	-	-	-	-	-	1.5	-	-	301 - 400	R. Medio
Unidad Habitacional Éxito Triunfo y Esperanza	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio
U. Hab. Narciso Bassols	-	-	-	-	-	-	3	-	-	201 - 300	R. Medio
Unidad Hab. Atzacualco C.T.M.	-	-	-	-	-	-	1	1	-	301 - 400	Riesgo
Unidad Lindavista Vallejo	-	-	2	-	-	-	2	-	-	400	Riesgo
Valle de Tepeyac	-	-	-	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio
Vallejo	1	-	8	-	-	-	3	1	-	201 - 300	Riesgo
Vallejo La Patera	-	-	-	-	-	-	2	-	-	301 - 400	R. Medio
Vallejo Poniente(Industrial)	-	-	2	-	-	-	3	-	-	101 - 200	R. Medio
Vasco de Quiroga	-	-	2	-	-	-	3	-	1	201 - 300	Riesgo
Villa de Aragón	-	-	-	-	-	-	3	-	-	200	R. Medio
Villa Hermosa (Incluye Ampliación Villa Hermosa)	-	-	-	-	-	-	2	-	1	201 - 300	R. Medio
Vista Hermosa	-	-	-	1	1	-	1	-	-	201 - 300	Riesgo
Zacatenco	-	-	3	-	-	-	2	-	-	101 - 200	R. Medio
Zona Escolar	-	-	-	-	-	2	1	-	-	201 - 300	Riesgo
Zona Escolar Oriente	-	-	-	-	-	-	1	-	-	101 - 200	R. Bajo
TOTAL	23	2	122	8	18	15	3	11	74	201 - 300	

Los Indicadores que se presentan en el TOTAL de las columnas: Zona Sísmica, Densidad, y Riesgo son los que más se repiten en la delegación (moda), el número total de ductos se refiere al número de colonias por donde pasa un tramo.

Fuente: Análisis con base en la información obtenida del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, Subdirección de Riesgos y Vulnerabilidad Urbana.

CUADRO 38. INCIDENCIA SEGÚN FACTOR DE RIESGO.

RESUMEN	UNIDAD
Gasolineras <i>_1/</i>	23
Gaseras <i>_1/</i>	3
Industrias Químicas <i>_1/</i>	123
Deslaves <i>_2/</i>	8
Derrumbes <i>_2/</i>	18
Inundaciones (colonias) <i>_2/</i>	15
Colonias donde atraviesan fallas Geológicas <i>_2/</i>	11
Colonias donde atraviesan ductos (tramos) <i>_2/</i>	76

Fuente: *_1/* Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, Subdelegación de Riesgos y Vulnerabilidad Urbana.

_2/ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 1996.

CUADRO 39. INCIDENCIA SEGÚN NIVEL DE RIESGO

RIESGO	COLONIAS	%
ALTO	66	35%
MEDIO	60	31%
BAJO	65	34%
TOTAL	191	100%

Fuente: Información en relación al cuadro 26.

1.2.14 Síntesis de la Problemática

Se ha convertido en una de las delegaciones que sin tener una ubicación central, tiene una importancia significativa para el Distrito Federal y su estructura urbana se ha convertido en una de las más pobladas del Distrito Federal; adicionalmente se destacan los siguientes factores:

- ? Es una delegación eminentemente habitacional, de niveles medio y bajo.
- ? Existen asentamientos irregulares principalmente en la zona de Cuauhtepac.
- ? Cuenta con una fuerte presión de crecimiento urbano sobre el suelo de conservación.
- ? La estructura vial y accesibilidad es deficiente, principalmente hacia las zonas norte y oriente de la delegación.
- ? Cuenta con importantes polos de atracción de población flotante:
 - Basílica de Guadalupe y su zona de influencia.
 - Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
 - Bosque de San Juan de Aragón.
 - Zona de Hospitales Magdalena de las Salinas.
 - Central Camionera del Norte.
 - Plaza Lindavista y su zona de influencia.
 - Terminal de Transferencia Indios Verdes.
 - Terminal de Transferencia Martín Carrera.

En la última década se observó una tasa de crecimiento negativa, fenómeno característico de las delegaciones centrales y del primer contorno, que implica efectos de despoblamiento y subutilización del suelo. Esta situación parece ser consecuencia de la sustitución paulatina de los usos habitacionales por comercios, oficinas y servicios, principalmente en las colonias más antiguas de la delegación, además de la disminución de las reservas para el crecimiento, que para 1995 prácticamente han desaparecido.

Si bien en la última década surgieron todavía nuevos asentamientos al norte de la delegación y se crearon nuevos desarrollos habitacionales (unidades de vivienda plurifamiliar), se considera que predomina la demanda de suelo para actividades económicas del sector terciario.

Dentro de la compleja problemática que se observa, destaca la zona de Cuauhtepac en donde se concentran los problemas de dotación de equipamiento y servicios, vivienda precaria, así como de invasiones y presión sobre el suelo de conservación. La zona de Cuauhtepac se encuentra aislada del resto de la delegación, ya que carece de una estructura vial primaria adecuada a las necesidades del transporte y del volumen de vehículos particulares. Por otro lado, en la zona ubicada al oriente del Gran Canal (Aragón), la comunicación en sentido este-oeste es limitada tanto hacia los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, como hacia el centro de la delegación (La Villa).

En cuanto a la problemática de los usos del suelo, actualmente se detectan cinco tendencias:

- Cuauhtepac: predominan los asentamientos populares de origen precario, algunos todavía en proceso de consolidación. Uno de los aspectos más importantes a resolver en esta zona, es la formación de nuevos asentamientos en la Sierra de Guadalupe.
- Zonas industriales: comprende los polígonos industriales dispersos en la delegación, se trata de zonas industriales consolidadas con treinta a cuarenta años de antigüedad, se observa que de forma aislada se ha dado la sustitución de instalaciones industriales por supermercados y conjuntos habitacionales aislados de densidad media y alta.
- Lindavista: esta zona comprende las colonias de origen habitacional de nivel medio y alto ubicadas al noroeste de La Villa y en torno al Instituto Politécnico Nacional. En esta zona han proliferado los usos comerciales y servicios (oficinas), provocando la inconformidad de los vecinos, quienes desean mantener la calidad original de sus colonias.
- Unidades habitacionales: se encuentran distribuidas en toda la delegación, la más representativa es la Unidad San Juan de Aragón. Predomina la vivienda unifamiliar con densidad alta, se observa la proliferación de comercio y servicios vecinales, que resultan a veces incompatibles con el adecuado funcionamiento de estas unidades.
- Zona sur: integrada por las colonias más antiguas, con vivienda unifamiliar de nivel medio y bajo mezclada con comercio, servicios e industria vecina. En esta zona no se observan cambios importantes en la dinámica del uso del suelo, a excepción de la consolidación de corredores urbanos.
- ? En el aspecto de administración urbana del uso del suelo, la carencia de procedimientos claros y transparentes para los trámites de constancia de zonificación, acreditación de derechos adquiridos, modificación al Programa de Desarrollo Urbano, licencia de uso de suelo e incremento a la densidad habitacional, han creado irritación ante la población por la aparente discrecionalidad de las expediciones de permisos mediante estos trámites.
- ? En el proceso de construcción de la gran ciudad, la falta de normas que unificaran las alturas de las construcciones, han dado como resultado que en distintas áreas de la ciudad se den edificaciones que sobresalen de una altura que predomina, la cual impacta de forma negativa a la imagen urbana con altos muros laterales deteriorados por el paso del tiempo, la falta de mantenimiento y en ocasiones con los materiales de construcción expuestos aparentes.

Haciendo un resumen detallado de los problemas más importantes así como urgentes de la delegación se pueden mencionar los siguientes, por subtemas:

? **Carencia de actividades comerciales y generación de empleo**

En las colonias Zona Escolar y Cuauhtepac el Alto se denota una carencia de actividades comerciales y pequeños talleres familiares por encontrarse aislada del resto de la delegación debido a su relieve, debiéndose apoyar la actividad comercial en los ejes y corredores existentes de la zona, así como en todos los de la delegación. Dentro de la problemática de esta zona se contempla una fuerte carencia de equipamiento, así como en las colonias: Cuauhtepac el Alto, La Ponderosa, Malacates, Chalma de Guadalupe, Arboledas de Cuauhtepac, Cuauhtepac de Madero y Compositores Mexicanos, ya que no cuentan con equipamiento suficiente para toda la gente que ahí habita.

? **Problemática en la estructura e imagen urbana**

Dentro de la delegación existen áreas que se encuentran deterioradas y requieren un estudio especial de usos de suelo, éstas son:

Las colonias que cuentan con usos de suelo habitacional y oficinas: Lindavista, Guadalupe. Insurgentes, Industrial y Planetario Lindavista, ya que sus usos de suelo se han transformado debido a la cercanía que existe con las estaciones del metro.

En la zona de la Villa sus usos del suelo se han visto transformados en usos turísticos debido a la gran afluencia de peregrinos que diariamente llegan al Santuario religioso de la Villa de Guadalupe. Por otro lado se han detectado predios y zonas subutilizadas las cuales son: zona de la Villa, Col. Martín Carrera, 19 de Agosto y G. A. Madero, en las cuales tendrán que llevar a cabo políticas para regenerar y reciclar el uso de suelo.

? Las colonias con vivienda precaria dentro de la delegación se ubican principalmente en las colonias, Triunfo de la República Estanduela, Gabriel Hernández, así como el deterioro de los sitios patrimoniales más importantes dentro de la delegación como son: La Zona Histórica de la Villa de Guadalupe, el Acueducto y el pueblo de San Juan de Aragón.

? **Problemática vial y de transporte**

Existen dentro de la delegación varios puntos conflictivos tanto en vialidades ya consolidadas como en vialidades en proyecto para la delegación. Existen como puntos neurálgicos el cruce de las siguientes:

Periférico - Av. Eduardo Molina. Eje 3 Ote.

Periférico - Gran Canal

Periférico - Autopista México / Pachuca.

Periférico - Av. Ticomán

Río de los Remedios - Venustiano Carranza

Se detectó la falta de una vialidad importante en la zona de Cuauhtepac, que comunique las vialidades primarias de la delegación con la zona habitacional, ya que las vialidades existentes son insuficientes para la cantidad de vehículos que transitan por las únicas dos avenidas que son Venustiano Carranza, y Juventino Rosas, así como San Miguel y Guadalupe Victoria.

Por otra parte se observó la necesidad de ampliar las líneas del metro existentes, para que la delegación tenga una mejor comunicación y descongestionar las vialidades sobre todo de la zona de la Villa, ya que es la parte más concurrida, tanto peatonal, como vehicularmente.

? **Problemática Ambiental**

Dentro de los impactos que sufre el Medio Ambiente en la delegación se pueden mencionar las fuentes móviles y las fuentes estáticas.

Fuentes móviles: vehículos pesados que llegan por los diferentes accesos carreteros, los cruceros conflictivos, que por tener un número de vehículos parados en horas pico generan una mayor cantidad de gases contaminantes.

Fuentes estáticas: son las áreas industriales que generan una fuerte cantidad de gases y ruidos, y parte del Gran Canal que continúa a cielo abierto y genera gases que despiden olores dañinos para la ciudadanía.

? **Problemática de infraestructura y servicios**

Las colonias que necesitan una atención prioritaria en cuanto a abastecimiento de servicios son:

Drenaje: Malacates Sección II, Malacates Sección 1, Tlalpexco, Lomas de Cuauhtepac, Vista Hermosa, Arboledas (parte alta), Ampliación, Arboledas, La Casilda (parte alta), Forestal Ampliación, Lomas de San Miguel, Cocoyotes (parte alta), Ticomán (Calle 27, de septiembre), Granjas de Ticomán (parte alta), Castillo Chico (parte alta), Chalma de Guadalupe.

Agua potable: Ampliación Forestal, Lomas de San Miguel, Cuauhtepac El Alto, Tepetatal, Malacates, Arboledas Cuauhtepac el Alto, La Casilda, Felipe Berriozábal, Palmita, Cuauhtepac de Madero, Chalma Guadalupe, Compositores Mexicanos, Loma la Palma, Benito Juárez (parte alta), Guadalupe Victoria (parte alta), Castillo Grande (parte alta), Castillo Chico (parte alta), El Arbolillo (parte alta), La Pastora (parte alta), Ampliación Malacates (parte alta), Tlalpexco (parte alta), La Candelaria (parte alta).

Todos estos puntos se tomarán en cuenta dentro de las Acciones Estratégicas del Programa.

1.3 PRONÓSTICO

1.3.1 Tendencias

De no llevarse a efecto ninguna acción que revierta el fenómeno de despoblamiento, el número de habitantes disminuirá, tanto en el crecimiento natural como social para llegar a cerca de 1,160,000 habitantes como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 40. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN. (Escenario Tendencial)

AÑO	POBLACIÓN	Porcentaje con respecto al DISTRITO FEDERAL	DENSIDAD BRUTA
1970	1,234,376	17.9	215.8
1980	1,384,431	17.2	184.5
1990	1,268,068	15.4	146.4
1995	1,256,913	14.3	139.9
2000	1,200,200 <i>_/1</i>	14.0	138.6
2010	1,177,000 <i>_/1</i>	13.4	135.9
2020	1,155,600 <i>_/1</i>	12.8	133.4

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 1996

1_/ Cifra Redondeada.

2-/ Densidad estimada de acuerdo a la superficie calculada el 27 de julio de 1994 en base a la cartografía de la Tesorería del Distrito Federal 27 de julio de 1994.

Con respecto al total del Distrito Federal, su participación también irá disminuyendo, en función del incremento poblacional global del propio Distrito Federal. La tasa de crecimiento pasará de -0.89 a -0.18; menor a la promedio para el Distrito Federal que es de 0.25.

CUADRO 41. TASAS DE CRECIMIENTO (Escenario Tendencial)

PERIODO	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL
1970-1980	1.11	1.5
1980-1990	-0.90	0.26
1990-1995	-0.89	0.59
1995-2000	-0.20	0.20
2000-2010	-0.19	0.22
2010-2020	-0.18	0.25

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996

El panorama planteado anteriormente, hará de la delegación un territorio subutilizado, considerando el alto grado de equipamiento, servicios e infraestructura con que cuenta. Por otro lado, los altos costos del suelo, de no permitir una redensificación, impulsarán el establecimiento de usos no habitacionales y por consecuencia el despoblamiento paulatino que en horas vespertinas notarán poca actividad peatonal, originando zonas de riesgo por inseguridad pública y problemas sociales.

Tendencias en infraestructura: Las tendencias en este rubro serán una subutilización de la infraestructura y en las redes, ya que algunas de las zonas tendrán redes en óptimas condiciones,

sin embargo las zonas que no se revitalicen y se reciclen tendrán su infraestructura, tanto de agua potable como de drenaje subutilizado.

Tendencias en Vialidad y Transporte: de no llevarse a cabo una política de mantenimiento constante para las unidades de transporte, y para las vialidades que tienen una importancia y una jerarquía dentro de la delegación, las vialidades quedarán subutilizadas y abandonadas, sólo para tránsito pesado y de carga que tenga que cruzar por la delegación, así como deterioradas.

Tendencias Imagen Urbana: De no llevarse a cabo los programas de Imagen Urbana, las zonas con carácter e imagen todavía rescatable, serán abandonadas y olvidadas perdiéndose el valor de los inmuebles y construcciones que se encuentren dentro.

1.3.2 Demandas Estimadas de Acuerdo con las Tendencias

Las demandas estimadas para la población como se ha observado mediante los índices de crecimiento poblacional han sido negativos en las últimas décadas, por lo que no se contempla la necesidad de nuevos equipamientos o ampliaciones de las redes de infraestructura y servicios urbanos, más aún, el establecido será superavitario, sobre todo en el subsistema educación.

Por lo anterior se puede decir que tomando como base la diferencia de la población actual 1995 (1,256,913 habitantes) y de la población contemplada en el escenario tendencial al 2010 que es de 1,177,000 habitantes, se reducirá la población en 79,913 habitantes reflejándose asimismo en una reducción en la demanda de servicios e instalaciones según se muestra en la relación siguiente

Equipamiento básico:

Habrá 46 aulas de jardines de niños y 148 aulas de primaria subutilizadas.

Equipamiento social de nivel medio

31 aulas de secundaria general, o 3 módulos de 12 aulas, 5 talleres de capacitación para el trabajo, 9 aulas para escuela de niños atípicos y 25 aulas para secundaria tecnológica, subutilizadas, así como 9 consultorios de clínica de primer contacto.

Por otro lado en cuanto a servicios se refiere, la delegación ahorrará 5,285,850 litros de agua potable y 4,228,680 litros de aguas residuales no serán desalojados, se ahorrarán también 17,620 KVA de energía eléctrica. Sin embargo estos servicios que no se ocuparán en la delegación se requerirán en otras delegaciones para abastecer a la población que se incrementa a futuro.

1.4 DISPOSICIONES DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

1.4.1 Escenario Programático de Población

El escenario programático de la población se basa en una política de repoblamiento que implica alcanzar una población de equilibrio en el año 2020 y revertir la tendencia de disminución de la tasa de crecimiento social. Para este año, se estima una población de 1,295,813 habitantes, lo que representa 38,900 habitantes adicionales a la población de 1995 la cual es de 1,256,913 habitantes.

Como resultado de esto, se deberá impulsar la mezcla adecuada de comercio, servicios y oficinas, para que la población permanezca y se arraigue en la delegación. Asimismo, los nuevos proyectos que se impulsen serán detonadores del desarrollo, siempre y cuando contemplen la venta y renta de vivienda para los sectores de bajos ingresos, aunado a la mezcla de ésta con comercio pequeño y mediano.

CUADRO 42. ESCENARIO PROGRAMÁTICO DE POBLACIÓN.

AÑO	POBLACIÓN	Porcentaje con respecto al DISTRITO FEDERAL	DENSIDAD BRUTA
1970	1,234,376	17.9	215.8
1980	1,384,431	17.2	184.5
1990	1,268,068	15.4	146.4
1995	1,256,913	14.3	139.9
2000_1/	1,263,210	14	140.7
2010_1/	1,279,280	13.4	142.5
2020_1/	1,295,813	12.8	144.4

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 1996.

_1/ Según tasa de crecimiento en el escenario programático.

En el siguiente gráfico se puede apreciar con mayor claridad cómo la población de 1970 a 1980 aumentó considerablemente con 150,055 habitantes que llegan a la delegación. La ocupación correspondió de la parte alta de la Sierra de Guadalupe; a partir de 1980 se reduce 116,363 habitantes y para 1995 sólo son 11,155, sin embargo con las estimaciones y las proyecciones del escenario programático propuesto, la población se irá incrementando paulatinamente para evitar el desdoblamiento de esta delegación.

1.4.2 Demandas Estimadas de acuerdo con el Escenario Programático

Las necesidades de vivienda obedecen a cuatro factores: incremento demográfico, hacinamiento, precariedad o insuficiencia del parque habitacional y deterioro o envejecimiento del mismo.

Con relación al primero, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal estima en el escenario programático de población que la delegación evolucionará de 1,256.9 miles de habitantes en 1995 a 1,279.2 miles en el año 2010 y a 1,295.8 miles en el año 2020. Este volumen de población representa 1.01 veces lo que tuvo la delegación en 1970. Se espera aún un desdoblamiento de 22.3 miles de habitantes durante el primer horizonte, y un poblamiento de 16.5 miles en el segundo. En razón de ello las necesidades por este concepto son de signo negativo durante el primer periodo en tanto que durante el segundo las necesidades son de 11.0 miles de viviendas. Así, entre 1996 (año base del escenario programático de vivienda) y el año 2020 (segundo horizonte del mismo) se conformará una demanda agregada de -3.9 miles de viviendas nuevas.

Dada la magnitud que alcanzó en 1995 el hacinamiento (viviendas con uno o más cuartos en los que habitan más de 2.5 personas), se requiere que una mitad de las necesidades sea contemplada en el primer horizonte y otra en el segundo. De ese modo, las necesidades por hacinamiento conforman una demanda agregada de 40.6 miles de viviendas entre 1996 y el año 2020.

CUADRO 43. NECESIDADES Y ACCIONES DE VIVIENDA 1996-2020.

CONCEPTO	GUSTAVO A. MADERO		DISTRITO FEDERAL		GAM / DF	PROMEDIO ANUAL	
	MILES	%	MILES	%	%	GAM	DF
Total	125.7	100.0	1,901.1	100.0	5.02	3.44	76.04
Incremento	-3.9*	-3.0	845.9	44.5	--	0.83	33.84

demográfico							
Hacinamiento	40.6	32.3	304.8	16.1	1.62	0.40	12.19
Precariedad	48.2	38.3	395.6	20.8	1.92	0.50	15.82
Deterioro	40.8	32.4	354.8	18.6	1.63	1.12	14.19

Fuente: Escenario programático de la vivienda en la Ciudad de México 1996-2010-2020. Ver definiciones y notas metodológicas en el anexo documental.

La precariedad o insuficiencia de los procesos habitacionales, medida a través de los materiales de construcción empleados en los techos (cartón, palma, lámina, teja y no especificado), conforma también una demanda agregada cuya primera mitad debe atenderse durante el primer horizonte y la otra en el segundo. Ascende en total a 48.2 miles de viviendas.

Por su parte el deterioro o envejecimiento del parque habitacional conforma una demanda agregada de 40.8 mil viviendas, cuya magnitud también obliga a atenderlas; una mitad en un horizonte y otra mitad en el otro.

En suma, las necesidades habitacionales en la delegación entre 1996 y el año 2020 ascienden a 125.7 miles de acciones, de las cuales -3.0% obedecen al incremento demográfico y el resto a las motivadas por el hacinamiento, la precariedad y el deterioro.

Las acciones a realizar de acuerdo con el escenario programático de vivienda 1996-2020 son equivalentes a las necesidades en número y destino: -3.9 miles de viviendas nuevas para hacer frente al incremento demográfico y 129.6 miles para abatir los problemas de la calidad en el parque habitacional, que en conjunto promedian unas 5 mil 028 acciones anuales: 0.0 viviendas nuevas y 5 mil 028 de otras acciones.

CUADRO 44. IMPACTO INMOBILIARIO PARA REQUERIMIENTOS HABITACIONALES

CONCEPTO	GUSTAVO A. MADERO Miles	DISTRITO FEDERAL Miles	GAM/DF %
Demanda de construcción nueva (miles m2)	5440.7	101,225.9	5.3
Demanda de suelo (Ha)	121.2	3,804.3	3.1

Fuente: Escenario Programático de la Vivienda en la Ciudad de México 1996-2010-2020. Ver definiciones y notas metodológicas en el nexa documental.

En total, a lo largo de veinticinco años, estas acciones representarán un volumen aproximado de 5 millones 440.7 miles de metros cuadrados de construcción nueva y/o a reciclar y una demanda de 121.2 hectáreas de suelo para alojar las viviendas nuevas y las que origine el programa dirigido a abatir el hacinamiento, en el entendido que las demás (por precariedad y deterioro) ya cuentan con este recurso. En el muy probable caso, de que no todas las acciones para abatir el hacinamiento requieran tierra adicional de la que ya disponen y sólo necesiten ampliar su vivienda, la demanda de suelo disminuirá.

De acuerdo a la tendencia programática, para el año 2020 se estima una población de 1,295,813 calculada en base a la población del Censo 1995, y las tasas de crecimiento y las tasas de crecimiento calculadas en el escenario programático. Esto representa un incremento de 38,900 habitantes con respecto a 1995. Con base en este incremento, se estiman las siguientes demandas de servicios y equipamiento:

CUADRO 45. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO SOCIAL BÁSICO AL AÑO 2020

Incremento de Población: 38,900 habitantes

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS	UNIDADES X MÓDULO	MÓDULOS
Jardín de niños	51 Aulas	6 Aulas	9
Primaria	164 Aulas	15 Aulas	11

Fuente: Datos obtenidos en gabinete basados en las Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 1981.

CUADRO 46. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO SOCIAL MEDIO AL AÑO 2020

Incremento de Población: 38,900 habitantes

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS	UNIDADES X MÓDULO	MÓDULOS
Secundaria General	34 Aulas	12 Aulas	3
Escuela cap. trabajo	6 Talleres	2 Talleres	3
Escuela esp. Atípicos	10 Aulas	6 Aulas	2
Secundaria tecnológica	28 Aulas	12 Aulas	3
Biblioteca local	531 m2	400 m2	2
Clínica	10 Consultorios.	6 Consultorios.	2

Fuente: Datos obtenidos en gabinete basados en las Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 1981.

CUADRO 47. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO SOCIAL ESPECIALIZADO AL AÑO 2020

Incremento de Población: 38,900 habitantes

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS	UNIDADES X MÓDULO	INSTALACIÓN
Escuela Técnica	2 Aulas	18 Aulas	1
Licenciatura General	10 Aulas	45 Aulas	1
Cementerio	1,390 Fosas	11,630 Fosas	1
Basurero	7,781 m2	1,000 m2	8
Estación de Bomberos	1 Bombas	5 Bombas	1
Hospital General	36 Camas	360 Camas	1
Encierro de Autobuses	18 Cajones	90 Cajones	1

Urbanos			
---------	--	--	--

Fuente: Datos obtenidos en gabinete basados en las Normas Básicas de Equipamiento Urbano. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 1981.

CUADRO 48. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL AÑO 2020

Incremento de la Población al 2020: 38,900 habitantes

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
AGUA POTABLE 1/	150 LTS/HAB/DÍA	LITROS	5,835,000.00
		M3	5,835.00
		LTS/SEG	67.53
DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES 1/	120 LTS/HAB/DÍA 2/	LITROS	4,668,000.00
		M3	4,668.80
		LTS/SEG	54.03
ENERGÍA ELÉCTRICA	0.5 KVA/HAB	KVA	19,450

1/ Se refiere al Gasto Medio Diario. 2/ Considerando el 80% del consumo.

Fuente: Datos obtenidos en gabinete.

Los elementos de equipamiento se calcularon para el incremento de población al año 2020; sin embargo, existe equipamiento en la delegación que puede abastecer a la población, reutilizando las instalaciones.

El Programa señala para el periodo 1996-2010 reducir el grado de hacinamiento en la delegación, por lo que se actuará en 20,300 viviendas para abatir el déficit que presenta la delegación, de igual manera se deberá propiciar la construcción de 11 300 viviendas nuevas para atender la demanda del crecimiento poblacional que requerirán 29.8 Ha.

Por otro lado la necesidad de mejoramiento en vivienda precaria es sobre 24,000 viviendas y sobre mejoramiento para viviendas deterioradas será en 20,500 viviendas.

Para el periodo 2010-2020 se programa reducir el grado de hacinamiento en la delegación por lo que se actuará en 20,300 viviendas, para abatir el déficit que presenta la delegación, de igual manera se deberá propiciar la construcción de 11 000 viviendas nuevas para atender la demanda del crecimiento poblacional que requerirán 103.3 Ha.

Por otro lado la necesidad de mejoramiento en vivienda precaria es sobre 24,000 viviendas y sobre mejoramiento para viviendas deterioradas será en 20,500 viviendas.

1.4.3 Áreas de Actuación

Sectores Metropolitanos: el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal divide el territorio de la Ciudad de México y su Área Metropolitana, en nueve sectores metropolitanos, dentro de los cuales se incluyen las 16 delegaciones, éstos son:

- | | | |
|---------------------|----------------|-----------------|
| 1.- Ciudad Central. | 4.- Oriente 1. | 7.- Norte 2. |
| 2.- Poniente. | 5.- Oriente 2. | 8.- Norte 3. |
| 3.- Sur. | 6.- Norte 1. | 9.- Nororiente. |

El sector Norte 3, está comprendido por la delegación y los Municipios de Ecatepec, Tecamac, la parte oriente de Tlalnepantla y Nezahualcóyotl norte; donde los programas de desarrollo, mejoramiento y reciclamiento comprenden los siguientes lineamientos:

- ? Rescate y arraigo de la función comercial y social, salvaguardando las áreas de conservación patrimonial.
- ? Promoción y consolidación de la población residente.
- ? Promoción de programas integrales de vivienda.
- ? Racionalización de la vialidad y el transporte, a fin de reducir el uso del automóvil particular, creando corredores peatonales sobre todo a lo largo de las calles y avenidas que concentran un gran acervo patrimonial, generando fuentes de empleo.
- ? Propiciar el arraigo de la industria del vestido y sus actividades complementarias y en general de todas aquellas actividades no contaminantes.
- ? Instrumentar políticas para conservar, proteger e incrementar el patrimonio urbano-arquitectónico en los centros históricos, modificando las actuales tendencias y estableciendo las condiciones de vida deseables para sus habitantes.

Dentro de las agrupaciones que se dan por prioridad de atención, se considera a la delegación como suficiente en cuanto a calidad y nivel de vida.

Para aplicar las políticas de conservación, crecimiento y mejoramiento urbano, se señalan a continuación las Áreas de Actuación, en donde tendrán vigencia los instrumentos que se generarán como parte del proceso de gestión urbana. El límite de estas áreas será igual al límite de las colonias o de las vialidades que sirvan de referencia. Cada una de estas Áreas de Actuación cuenta con una Norma de Ordenación para especificar los lineamientos que se deben seguir:

ÁREAS DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO

La delimitación de las Áreas de Actuación que a continuación se menciona se señala en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mencionando su clave correspondiente con la que se señala: (Ver Capítulo 7 Información Gráfica Plano 3 Disposiciones del Programa General)

Áreas con Potencial de Reciclamiento: Son aquellas que cuentan con infraestructura vial y de transporte, así como servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad, generalmente ocupadas por vivienda unifamiliar de uno o dos niveles, con grados importantes de deterioro, las cuales podrían captar población adicional, un uso más densificado del suelo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad.

Estas características se aplican también a zonas industriales deterioradas o abandonadas, donde los procesos deben reconvertirse para ser más competitivos y evitar impactos negativos. El Área con Potencial de Reciclamiento de la delegación está integrada por tres zonas:

- ? A1 Guadalupe: Progreso Nacional con 263 has. aproximadamente, ésta se ubica al noroeste de la delegación, entre dos vialidades muy importantes que son Cien Metros y Calz. Vallejo. Está integrada por las colonias PIPSA, San José de la Escalera, Guadalupe, Guadalupe Proletaria, Progreso Nacional y Santa Rosa.
- ? A5 Panamericana: Vallejo Poniente con 109 has. aproximadamente, se encuentra al surponiente de la delegación entre Calz. Vallejo y Cien Metros. Está integrada por las colonias: Panamericana, Ampliación Panamericana, Defensores de la República, Guadalupe Victoria y Vallejo Poniente.

- ? A8 Ciudad Interior: Abarca la mayor parte de las delegaciones Benito Juárez y Cuauhtémoc; en el eje norte sur, de la Unidad Nonoalco Tlatelolco hasta Río Churubusco, desde Periférico y Circuito Interior hasta el área de influencia de Calzada de Tlalpan; se traslapa con la mayor parte del distrito central de negocios y la zona patrimonial del centro histórico, perímetros A y B; abarca también por el norponiente la parte sur de la delegación Azcapotzalco y la parte Norte de la Delegación Miguel Hidalgo; por el noreste la parte centro oriente de la Delegación Gustavo A. Madero y el área poniente del Aeropuerto en la delegación Venustiano Carranza; por el lado sur poniente las colonias al poniente de Periférico desde El Batán hasta Diagonal de San Antonio. Tiene una superficie aproximada de 10,228 ha.

Áreas con Potencial de Desarrollo: Son áreas que tienen grandes terrenos sin construir incorporados dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad y servicios, donde pueden llevarse a cabo los proyectos de impacto urbano que determine el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, apoyados en el Programa de Fomento Económico, estos proyectos incluirían equipamientos varios y otros usos complementarios.

¹⁸ Las claves de identificación, son las que aparecen en el Programa General de Desarrollo Urbano del D. F., versión 1996.

B1: Zona de Magdalena de las Salinas que está conformada por las colonias Magdalena de las Salinas, La Central de Autobuses del Norte, Unidad Revolución IMSS, Deportivo 18 de Marzo, Lindavista Oriente y Parque Gustavo A. Madero. Tiene una superficie aproximada de 235 ha.

Áreas con Potencial de Rescate o Mejoramiento: Son zonas habitacionales de población de bajos ingresos, con altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

C1.- Se localiza en la zona de Cuauhtepac que se ubica en las faldas de la Sierra de Guadalupe y está formada en su totalidad por asentamientos precarios. Tiene una superficie aproximada de 76 ha.

Áreas de Conservación Patrimonial:

El Programa General Reconoce.- El Área de Conservación Patrimonial que está conformada por la Basílica en la clave D1, que comprende la Basílica de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac e incorpora a la Villa de Guadalupe; con una superficie aproximada de 117 has.

Asimismo establece que en los programa delegacionales se indicarán las zonas con valor patrimonial que deberán considerarse, mismas que a continuación se mencionan: Los pueblos Cuauhtepac el Alto, Acueducto de Guadalupe, San José de la Escalera, Santiago Atepetlac, San Juan Ticomán, Purísima Ticomán, San Bartolo Atepehuacán, Héroe de Nacozari, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Tepeyac, Atzacualco, San José de la Pradera (Dinamita), San Juan de Aragón, Ex-Hacienda la Patera y Magdalena de las Salinas, y el Eje Patrimonial Calzada de los Misterios-Calzada Guadalupe.

Áreas de Integración Metropolitana: Son franjas que ocupan territorios en ambos lados de los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, cuya planeación debe sujetarse a criterios comunes y cuya utilización debe tender a mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

Estas Áreas tienen una vinculación tanto física como económica pues mucha de la gente que vive en los municipios trabaja en las colonias del Estado de México.

Las Áreas de Integración Metropolitana que pertenecen a la Delegación Gustavo A. Madero, son:

CUADRO 49. ÁREAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA

ÁREA	SUPERFICIE APROXIMADA	UBICACIÓN
E5- Acueducto de Guadalupe-Las	91 Has.	D.F. Solidaridad Nacional, (extremo sur poniente) La

Palomas.		Cuchilla, Santo Entierro, Acueducto Guadalupe, Acueducto Tenayuca, Santiago Atepetlac. Estado de México: Las Palomas, Casas Viejas San Bartolo Tenayuca, El Arenal, San José de la Escalera. (Tlalnepantla)
E6-Cocoyotes - Montañista.	112	D.F. Cocoyotes, Vista Hermosa, Tlalpexco, Ahuehuetes, El Carmen. ESTADO DE MÉXICO: Montañista, Lázaro Cárdenas. (Tlalnepantla)
E7-Ticomán - San Juanico	1,710	D.F. Barrios San Juan, Santa María, Guadalupe y San Rafael Ticomán. ESTADO DE MÉXICO: La Presa Lázaro Cárdenas y la Zona Industrial la Presa San Juanico. (Tlalnepantla)
E8-Nueva Atzacualco - Xalostoc.	47	D.F. Parte de las colonias Nueva Atzacualco y San Felipe de Jesús. ESTADO DE MÉXICO: San Miguel Xalostoc, San José Xalostoc, Altivaba, Ampliación San Miguel Xalostoc, y Las Vegas Xalostoc. (Ecatatepec)
E9-San Juan de Aragón - Ciudad Lago	144	Distrito Federal Unidad Hab. San Juan de Aragón. (3a. secc.) y las Unidades Habitacionales C.T.M. San Juan de Aragón, y su ampliación, y Narciso Bassols. ESTADO DE MÉXICO: Ciudad Lago y Ampliación Ciudad Lago (Nezahualcóyotl)

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 1996.

ÁREAS DE ACTUACIÓN EN SUELO DE CONSERVACIÓN

Áreas de Rescate: Son aquellas cuyas condiciones naturales ya han sido alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y que requieren de acciones para restablecer en lo posible su situación original. En estas Áreas se ubican los asentamientos humanos rurales. En la delegación, sólo el Cerro de Zacatenco cuenta con esta Área de Actuación (F1), con una superficie de 131 hectáreas aproximadamente.

Áreas de Preservación: Son las extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo y para desarrollar en ellos actividades que sean compatibles con la función de preservación. No podrán realizarse obras de urbanización en ellas y la legislación ambiental aplicable regulará adicionalmente dichas áreas. En la delegación se encuentran clasificadas como Áreas de Preservación: La Sierra de Guadalupe (G1) con 486 has., el Cerro del Chiquihuite (G2) con 174 has. y el Cerro del Guerrero que es también el Parque Nacional del Tepeyac y el Cerro de los Gachupines (G3) con 123 has.

1.4.4 Lineamientos Estratégicos Derivados del Programa General

A continuación se presentan de manera agregada los lineamientos estratégicos que concretarán en el territorio el proyecto de delegación deseada y que cuantificarán y programarán a las instancias operativas responsables de aplicarlas, con base en los recursos disponibles para los ejercicios presupuestales anuales como lo refiere el Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal "Los Programas Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y el presupuesto de egresos del Distrito Federal".

1.- Articulación de las acciones de gobierno en el contexto mega y metropolitano.

- ? Coadyuvar al fortalecimiento de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH) como forma de acción conjunta del Gobierno. Esto permitirá una visión integral en la Zona Metropolitana del Valle de México y de la megalópolis, para abordar los grandes problemas urbanos que sobrepasan los límites administrativos establecidos, en los municipios conurbados a la delegación.

- ? Promover la elaboración de los Programas Parciales para las Áreas de Integración Metropolitana, dentro de la delegación y los municipios conurbados del Estado de México, con pleno respeto a las atribuciones de cada una de las entidades.
 - ? Promover la formulación del ordenamiento ecológico territorial en el suelo de conservación de la delegación mediante los Programas Parciales que se propongan dentro de éste.
- 2.- Apoyo a la ampliación y renovación de la planta productiva y estímulo a la creación de empleo.
- ? Impulsar a la utilización de zonas con potencial de desarrollo económico, principalmente industrial, comercial y de servicios, en las áreas definidas con potencial de desarrollo y reciclamiento dentro de la delegación.
 - ? Promocionar de programas de capacitación para el trabajo, y acrecentar los niveles de empleo en la delegación, así como apoyar la creación de microindustria en las zonas en donde se necesite la creación de empleos, como es la zona de Cuauhtémoc.
 - ? Fomentar la inversión productiva en las áreas de actuación correspondientes, como las áreas de integración metropolitana y las zonas con potencial de desarrollo.
 - ? Mantener los factores que han permitido a la Delegación Gustavo A. Madero, su dinamismo económico en el sector de las manufacturas (productos metálicos y de madera, maquinaria y equipo), en el comercio y los servicios (educativos, médicos y asistenciales).
 - ? Mantener la dinámica de crecimiento del empleo industrial de los últimos años.
- 3.- Rescate de los valores sociales y fomento de la conciencia ciudadana.
- ? Elaborar e instrumentar Programas Parciales para barrios y colonias abandonadas como la Villa de Guadalupe.
 - ? Establecer programas de difusión y de organización social que fortalezcan la identidad, la seguridad y el arraigo de la población, para consolidar los barrios y fortalecer la conciencia ciudadana, sobre todo en las zonas de conservación patrimonial.
 - ? Construcción de equipamiento cultural y recreativo, así como desarrollar programas de este tipo, en las zonas que carecen de espacios culturales.
 - ? Instrumentar el programa de prevención de desastres con la población de la delegación, sobre todo ante el riesgo que implican los sismos, en las construcciones antiguas y fenómenos como incendios y explosiones, debido a la cercanía con las zonas industriales de Vallejo y Aragón.
- 4.- Aprovechamiento de la inversión acumulada y elevación de la calidad de vida, particularmente en la Ciudad Central.
- ? Elevar la densidad promedio del Distrito Federal de 131.5 habitantes por hectárea en 1995 a 148.9 hacia el año 2020.
 - ? Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en lo que se refiere a empleo, vivienda y servicios urbanos.
 - ? Promover programas de mejoramiento de vivienda para evitar su deterioro, mediante esquemas financieros acordes a las necesidades de los grupos de menores ingresos, dentro de las Áreas de Reciclamiento propuestas para la delegación.
 - ? Mejorar las condiciones de saneamiento y de infraestructura básica para elevar los índices de salud y bienestar.
 - ? Promover programas de regeneración urbana que amplíen las posibilidades de acceso a la población de menores recursos, procurando la obtención de créditos de mejoramiento de la vivienda. Esto dado el elevado porcentaje de viviendas construidas con materiales precarios y la antigüedad de muchas otras es prioritaria en las áreas de reciclamiento.
- 5.- Acceso equitativo a los servicios y autosuficiencia en el equipamiento local.
- ? Complementación del equipamiento primario para estimular la autosuficiencia en las colonias y los barrios de la zona de Cuauhtémoc, como en las colonias.

- ? Mejoramiento de la vivienda y los servicios básicos, en general de toda la delegación.
- ? Consolidación y optimización del uso de la infraestructura existente.
- ? Rehabilitación y adecuación de los espacios públicos en centros de barrio, principalmente en las secciones de la Unidad San Juan de Aragón.
- ? Incremento en la cobertura de energía eléctrica y mejoramiento de la calidad del servicio.

6.- Estructuración del territorio y ordenación del uso del suelo.

- ? Elaboración de los Programas Sectoriales y Anuales en materia de reservas territoriales, agua potable, drenaje, vialidad y transporte, vivienda, medio ambiente y equipamiento urbano, ajustándolos a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano.
- ? Aprovechamiento integral de las áreas industriales establecidas y estímulo a la localización de la micro y pequeña industria compatible con los usos habitacionales en las delegaciones periféricas.
- ? Desarrollar un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la zona de Cuauhtepac, para evitar los desplazamientos hacia las pendientes más pronunciadas.
- ? Estímulo al aprovechamiento de los predios urbanos baldíos, como forma de evitar la ocupación de áreas no aptas para nuevos asentamientos.
- ? Formulación del ordenamiento ecológico territorial del Distrito Federal, con una visión metropolitana, e incorporación de éste a los Programas Delegacionales y Parciales, particularmente en lo que se refiere al suelo de conservación.

7.- Conservación y reciclaje de la infraestructura y el medio construido.

- ? Rescate y reciclamiento de antiguas zonas industriales, apoyando su reconversión como centros de actividades competitivas.
- ? Corregir los problemas de baja presión en la red de distribución y las fugas provocadas por ruptura o dislocamiento de las tuberías en las colonias ubicadas en las faldas de la Sierra de Guadalupe, como son: El Arbolillo, Santa Rosa, Castillo Chico, Cuauhtepac Barrio Alto, Lindavista, Martín Carrera, Residencial Zacatenco, Gabriel Hernández, Santa Isabel Tola, Vasco de Quiroga, San Pedro el Chico, San Pedro Zacatenco, Gertrudis Sánchez, Guadalupe Tepeyac, Industrial, San Juan de Aragón, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Providencia, Nueva Atzacualco, Casas Alemán, San Felipe de Jesús, Pradera, Campestre Aragón, Unidad Habitacional C.T.M. Atzacualco, Juan González Romero, Progreso Nacional, Vallejo, Chalma de Guadalupe, Compositores Mexicanos, Lomas de Cuauhtepac, Malacates, Ampliación. Malacates, Cocoyotes, Benito Juárez, Ampliación. Benito Juárez.
- ? Regularizar el servicio de agua potable en la zona de Cuauhtepac reforzando las estructuras de abastecimiento y de bombeo sobre todo en las colonias con prioridad: Malacates Sección II, Malacates Sección 1, Tlalpexco, Lomas de Cuauhtepac, Vista Hermosa, Arboledas (parte alta) Ampliación Arboledas, La Casilda (parte alta), Forestal Ampliación, Lomas de San Miguel, Cocoyotes (parte alta), Ticomán (Calle 27 de septiembre), Granjas de Ticomán (parte alta), Castillo Chico (parte alta), Chalma de Guadalupe.
- ? Dotar del servicio de drenaje al 7% de la población que descarga a cielo abierto, evitando así fuentes de contaminación.

8.- Disminución de los desplazamientos y mejoramiento de la comunicación.

- ? Poner en operación el sistema de transporte intermodal en forma coordinada, de manera que el transporte masivo regional y metropolitano funcione como alimentador de líneas de trolebuses y autobuses urbanos que circulen en carriles exclusivos, con paradas y frecuencias previamente establecidas.
- ? Terminación del Circuito Interior y el Anillo Periférico, resolviendo sus intersecciones con los ejes viales.
- ? Continuar con la red de ejes viales y vialidades troncales fuera del límite del Anillo Periférico, previendo su conexión con el Estado de México.

- ? Terminar el circuito exterior como libramiento para los viajes que no requieren ingresar a la ciudad.
- ? Promover la construcción del Viaducto Río de los Remedios en su tramo de Av. Carlos Hank González (Av. Central) hasta su intersección con Insurgentes Norte, continuando por el municipio de Tlalneplantla, hasta entroncar con Calzada Ticomán, continuando por Temoluco hasta su liga con acueducto Tenayuca.
- ? Continuar los Ejes Viales de:
 - * Río de los Remedios en su tramo de Av. Acueducto Tenayuca hasta Eje 1 Poniente (Calzada Vallejo).
 - * Av. Othón Mendizabal Poniente continuando por Miguel Bernard hasta Juan de Dios Bátiz en su entronque con Av. Instituto Politécnico Nacional y con Calzada Ticomán.
- ? Promover la construcción del Eje Vial de calzada Chalma- La Villa (continuando calzada Santa Cecilia) por Av. Puerto de Mazatlán y calzada Ticomán hasta su intersección con Insurgentes Norte.

9.- Rescate del acuífero del Valle de México.

- ? Tratamiento y utilización de aguas residuales para usos urbanos secundarios e industriales, y reinyección al acuífero subterráneo.
- ? Captación e infiltración de agua pluvial mediante pequeñas obras.
- ? Aprovechamiento del agua disponible mediante la aplicación del Programa de Uso Eficiente del Agua, y el cobro del suministro a través de tarifas que reflejen los costos reales del servicio.
- ? Captación y almacenamiento del agua de lluvia para su aprovechamiento en nuevos desarrollos y en zonas aisladas en donde el medio lo permita.
- ? Recuperación en la medida de lo posible, de los cauces naturales de ríos y canales, mediante la reforestación y la recuperación de cañadas particularmente al poniente y sur de la ciudad.

10.- Apoyo a la preservación y mejoramiento del medio natural.

- ? Controlar la expansión urbana hacia el suelo de conservación, en la Sierra de Guadalupe.
- ? Elaborar el ordenamiento ecológico del suelo de conservación, e incorporación de éste a los Programas Parciales.
- ? Evitar que el Parque Nacional el Tepeyac siga perdiendo su superficie original a causa de la urbanización y de un inadecuado manejo ambiental, aplicando un programa de educación ambiental y de manejo del área.
- ? Preservar las zonas de valor ambiental que constituyen los cerros de Zacatenco, los Gachupines y del Chiquihuite, a través de la restauración ecológica, el control de la erosión y fomentar la reforestación.

11.- Fortalecimiento de la cultura y la imagen de la ciudad.

- ? Preservar el patrimonio del Centro Histórico, así como de los sitios y monumentos históricos de la delegación.
- ? Preservar y desarrollar los valores del paisaje.
Ampliar el número de Casas de Cultura, teatros y similares, en forma congruente con el tamaño de la población sobre todo en la zona de Cuauhtepec.
- ? Evaluar la factibilidad de construir un Centro Cultural para la delegación ya que se carece de éste.

1.5 OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA DELEGACIÓN

1.5.1 Programa Integral de Transporte y Vialidad

El Programa Integral de Transporte y Vialidad 1995-2000 establece para el Distrito Federal los lineamientos y estrategias que se llevarán a cabo, contemplando cuatro objetivos fundamentales, orientados a dar una solución de fondo a los diversos problemas que aquejan a la ciudad en este sector.

El primero consiste en establecer una normatividad moderna para el funcionamiento del transporte y la vialidad así como determinar procesos de simplificación administrativa en los trámites que se realizan en la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI).

El segundo objetivo es garantizar la disponibilidad de un sistema de transporte público eficiente, que resulte productivo, rentable, de calidad y seguro.

El tercer objetivo es dotar al Distrito Federal de vialidad suficiente y adecuada para soportar las necesidades de transporte urbano.

El cuarto objetivo del Programa será el coordinar estrategias con dependencias del Departamento del Distrito Federal, del Gobierno del Estado de México y otras entidades.

1.5.2 Programa de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH)

El Plan Hidráulico (Junio 1994), elaborado por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH) de la Secretaría General de Obras del Departamento del Distrito Federal, plantea que para contribuir a resolver la problemática respecto a los servicios de agua potable y drenaje, se han propuesto las siguientes políticas de carácter general:

- ? Establecer los mecanismos que permitan controlar el desordenado crecimiento poblacional, la expansión desmedida de la mancha urbana y el desarrollo industrial, con base en la factibilidad de suministro de los servicios.
- ? Impulsar los programas de desarrollo institucional.
- ²⁰ Programa Integral de Transporte y Vialidad. SETRAVI, 1996.
- ? Operar de manera continua con mayor eficiencia y eficacia los componentes del sistema hidráulico.
- ? Crear la infraestructura que permita suministrar los servicios a los habitantes que carecen de ellos, jerarquizando su construcción con base en diferentes parámetros de tipo económico social y técnico, dentro de los cuales la disponibilidad de recursos y el beneficio social son factores decisivos.

Dentro de la delegación existe factibilidad de dotación en todo su territorio con excepción de la parte alta que ocupa la zona de Cuauhtepac, en donde el Programa hace mención que la red de distribución está casi completa; sin embargo las estructuras de almacenamiento y rebombeo resultan insuficientes para su abastecimiento.

El Plan Hidráulico de la delegación señala por subdelegación las zonas factibles para solucionar la problemática que presentan, éstas son:

Zona 1

Cuchilla del Tesoro, U.H. San Juan de Aragón 3a. y 7a. Sección, La Pradera, Ampliación la Pradera, Ampliación Providencia.

Zona 2

Cerro Prieto. Fernando Casas Alemán, Conjunto Aragón INDECO, El Olivo, Pueblo San Juan de Aragón, Unidad la Cuchilla, U.H. Ejido San Juan de Aragón, Héroes de Chapultepec, U.H. San Juan de Aragón Río de Guadalupe, Nueva Tenochtitlán, Ex- Escuela de Tiro, U.H. San Juan de Aragón.

Zona 3

Nueva Atzacolco, U.H. El Coyol, U.H. Eduardo Molina, 25 de julio, San Felipe de Jesús, Providencia, U.H. Éxito Triunfo y Esperanza, Campestre Aragón, U.H. El Milagro, U.H. la Esmeralda.

Zona 4

Salvador Díaz Mirón, Estanzuela, U.H. CTM el Risco, Dinamita, Gabriel Hernández, Vasco de Quiroga.

Zona 5

Gustavo A. Madero, Tepeyac Insurgentes, Guadalupe Insurgentes.

Zona 6

Lindavista, Planetario Lindavista, Defensores de la República, Panamericana, Ampliación Panamericana, San Pedro Zacatenco.

Zona 7

U.H. PEMEX Lindavista, Arroyo de Guadalupe, U.H. Mediterráneo.

Zona 8

Pastora San Juan Ticomán, Pastora, Candelaria Ticomán, Guadalupe Ticomán, Zona aledaña al Arbolillo, Jorge Negrete, Zona Escolar.

Zona 9

Chalma de Guadalupe, Cuauhtepic de Madero, Cuauhtepic, Palmatitla, El Carmen, Castillo Chico, Guadalupe. Victoria. Cuauhtepic de Madero, Ahuehuetes, Ampliación Benito Juárez, Ampliación Benito Juárez, La Pastora.

Zona 10

Malacates, Felipe Berriozábal, Forestal, La Casilda, Malacates, Cuauhtepic, el Alto, Tepetatal, Compositores Mexicanos, Cuauhtepic el Alto, Palmatitla, Valle de Madero, Parque Metropolitano, San Miguel Cuauhtepic, Ampliación Forestal, Lomas de Cuauhtepic, Ampliación Tlalpexco.

1.5.3 Programa de Fomento Económico

Desde el punto de vista económico, el Programa Delegacional está condicionado sectorialmente por el Programa de Fomento Económico de la Ciudad de México, que tiene como objetivo promover, orientar, conducir y regular el desarrollo económico, a través de la concertación con los diversos sectores productivos, tanto del gobierno como de las agrupaciones políticas.

También define los criterios que deben orientar en esta materia el desarrollo de la Ciudad, así como las estrategias e instrumentos de promoción que sean acordes con la realidad económica metropolitana.

Igualmente el Programa de Fomento Económico dirige la respuesta a la problemática por la que atraviesa la Ciudad, ya que es una de las zonas más complejas del mundo, tanto en población; producción económica, como en extensión territorial; sin embargo la calidad de vida de sus habitantes así como sus servicios están por debajo de otras ciudades.

Lo anterior se ve reflejado en las transformaciones que ha tenido el sector industrial, el cual en su momento fue el motor de la economía y hoy a dado paso a otros sectores (comercio y servicios), los cuales se han reactivado con más posibilidades de desarrollo, para convertirse en un área importante para la economía nacional.

Es así como el crecimiento económico de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, está definido por la modernización e integración de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios, tanto como por la promoción selectiva de nuevas inversiones. Por lo antes expuesto es necesario replantear la base del desarrollo de la Ciudad, a partir de políticas de fomento y abasto, de empleo, de participación productiva, etc.; buscando una organización más racional del espacio urbano, evitándose así, que exista una marcada heterogeneidad en el grado de desarrollo y productividad de las delegaciones. Lo cual hace urgente promover las inversiones productivas, tomando en cuenta la problemática, el grado de desarrollo y la potencialidad de cada una.

En base a estas características, se diferencian tres grupos delegacionales, que han sido divididos, de acuerdo a su concreción económica, siendo la más importante la que conforma el área central de la Ciudad, por ser de concentración económica alta (84% de los negocios existentes de la Ciudad), en la cual se encuentran las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Venustiano Carranza.

Es en estas entidades donde la inversión productiva se orientará a la creación de empleo bien remunerado, favoreciendo las actividades que promuevan el equilibrio entre los recursos ambientales y las actividades económicas. Igualmente se establecen las políticas y programas de modernización del comercio y abasto; de acción inmediata, para el empleo y el abasto familiar; de fomento y desarrollo así como la creación de Centros de Servicios Integrales, que amplíen los beneficios de la Ventanilla Única.

De tal forma que las políticas de fomento delegacional están encaminadas a iniciativas de inversión que se asocien a productores específicos, teniendo como acciones el desarrollar portafolios de proyectos de inversión; la promoción para el establecimiento de Centros de Servicios Integrales del sector productivo; fomento de la rehabilitación de centros históricos en las delegaciones; continuar y reactivar el funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacionales y promocionar una intensa campaña de difusión de las posibilidades y apoyos con que cuenta la planta productiva local.

La propuesta del Programa define las Zonas de Fomento Económico en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal así como los Programas Parciales y Delegacionales de Desarrollo Urbano, permitirán ordenar el crecimiento económico en zonas específicas que dispondrán la infraestructura, equipamiento y estímulos específicos para el desarrollo de actividades económicas sujetas a fomento.

Con ello se incrementará la competitividad de las actividades productivas al abatirse los costos de producción, tener un mejor aprovechamiento de la planta productiva y utilizar la mano de obra y las materias primas de la ciudad; de esta manera también se contribuye al fomento de las exportaciones, impulso a la micro y pequeña empresa, así como a la creación de nuevas fuentes de trabajo, sin perjudicar al medio ambiente.

Lo anterior permitirá que se constituya en la instancia central de la promoción y ejecución del fomento económico, creándose dentro de esta acción el Comité de Desarrollo Económico Delegacional, vigilado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Por lo cual establecerán objetivos específicos para el funcionamiento del Comité Delegacional, con el fin de que cumpla con el propósito del Programa de Desarrollo Económico, el cual fomentará la participación ciudadana, la inversión productiva, la competitividad de las empresas, para así lograr el crecimiento económico sostenido, que mejorará la distribución del ingreso y el bienestar de las familias.

Asimismo, sus funciones generales serán promover las inversiones y el fomento a las exportaciones; desarrollo de micropactos y la realización de actividades que protejan la planta laboral, mejorando así la capacitación y las posibilidades de adiestramiento. Captando también, en forma constante las propuestas de los sectores locales, etc.

En este sentido, el Programa Delegacional, a partir de la zonificación y de la estructura vial propuesta, establece la distribución de las actividades económicas en función del potencial de desarrollo de las diversas zonas y sectores. Con el fin de buscar un equilibrio físico-espacial con las actividades complementarias de vivienda y equipamiento urbano; que permita economías de escala, acortamiento de las distancias entre la vivienda y el trabajo, ahorro de recursos al disminuir la pérdida de horas-hombre, mayor productividad y mejoramiento de la calidad de vida.

Estas zonas el Programa de fomento las denomina Zonas de Fomento Económico, las cuales son:

La zona de Magdalena de las Salinas, que se integra por las siguientes colonias: Magdalena de las Salinas, Unidad Revolución IMSS, la Central de Autobuses del Norte, el Deportivo 18 de Marzo, la

colonia Lindavista Oriente y el parque Gustavo A. Madero, que sería específicamente la Zona de Fomento en la Zona de Hospitales.

Las Áreas con Potencial de Reciclamiento de Guadalupe- Progreso Nacional y específicamente la parte noroeste de la delegación especialmente la colonia Pipsa.

En el Área de Reciclamiento Panamericana Vallejo sería la parte suroeste de la delegación ya que cuanta con uso de suelo habitacional mixto y habitacional con comercio.

El Programa Delegacional formula el marco que permite la modernización y reconversión de la industria, que es el mayor generador de valor agregado, generación de empleo y recursos fiscales, lo anterior, requiere de un apoyo determinante para la micro y pequeña empresa, desregulación y facilidad de trámites en la aprobación del uso del suelo.

El Programa Delegacional establecerá el marco que permita la modernización y reconversión de la industria, que es el mayor generador de valor agregado; generación de empleo y recursos fiscales; lo anterior requiere de un apoyo determinante para la micro y pequeña empresa, desregulación y facilidad de trámites en la aprobación del uso del suelo.

²¹ (Art. 22 inciso XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal).

1.5.4 Equilibrio Ecológico

Se consideran las disposiciones del “Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México 1995-2000” principalmente en cuanto a la tercer meta general, en donde se señalan aspectos del transporte y ordenamiento urbano.

Entre las líneas estratégicas contiene:

- ? Oferta amplia de transporte público seguro y eficiente.
- ? Integración de políticas metropolitanas (desarrollo urbano, transporte y medio ambiente).

Los objetivos del ordenamiento ecológico del territorio en la Zona Metropolitana del Valle de México y su área de influencia ecológica, incluyen las bases para lograr el aprovechamiento del territorio a partir de un modelo de usos del suelo que incluya la potencialidad y capacidad de soporte de los ecosistemas y su compatibilidad con las actividades productivas. En donde se definirán las políticas de aprovechamiento, conservación, protección y reestructuración, de acuerdo al estado, potencial y capacidad de soporte de los diferentes ambientes así como sus recursos.

Los problemas en el suelo de conservación de la Sierra de Guadalupe-Tepeyac son:

- Deterioro de los bosques
- Conservar las especies endémicas de la delegación
- Recarga de acuíferos
- Erosión del suelo
- Zonificación del suelo de conservación

Por lo anterior es necesario proteger y mantener el suelo de conservación que aún prevalece, así como preservar sus recursos naturales.

También existen problemas de vivienda tanto en suelo urbano y de conservación; debido a que presentan invasiones de terrenos que en su mayoría son inadecuados para su urbanización.

Adicionalmente la delegación presenta un orden urbano y estructura de uso del suelo con actividades productivas, zonas comerciales y equipamiento en las inmediaciones de las zonas habitacionales, con una densificación de usos del suelo para la generación de empleos en que los traslados y saturación de vialidades crean alta producción de contaminantes por vehículos automotores.

Contiene zonas deprimidas con inmuebles abandonados y subutilizados y que aunados con los constantes cambios de uso del suelo promueven la destrucción del patrimonio cultural.

Existen espacios insuficientes e inadecuados para estacionar los vehículos privados cercanos a las estaciones del metro o paraderos, de tal forma que obstaculiza el cambio de modo de transporte provocando subutilización del transporte público, congestión y proliferación de comercio en vía pública con el consecuente deterioro de la imagen urbana y el medio ambiente.

1.5.5 Protección Civil

La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal consagra la corresponsabilidad de la sociedad y el gobierno como parte fundamental del Sistema de Protección Civil para el Distrito Federal. Ello garantiza la participación activa de la población en todas las acciones de la protección civil, como son las preventivas, a través de mecanismos de coordinación entre las organizaciones civiles, las estructuras gubernamentales, instituciones académicas, agrupaciones productivas y la sociedad en su conjunto.

En el ámbito de la protección civil, es importante considerar que la planeación del Desarrollo Urbano requiere de incorporar medidas necesarias para evitar los riesgos de origen natural y aquellos que se generen por la acción del hombre. En este sentido, la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, identifica las acciones bajo tres principales rubros:

El quehacer institucional, tiene como función básica la implementación de los programas específicos por tipo de riesgo y cobertura.

Las medidas en el terreno físico-espacial, que deberán ser resultado del diagnóstico continuo de los riesgos y vulnerabilidad del Distrito Federal.

La participación social; como elemento fundamental de la concreción de los programas y acciones específicas.

1.6 JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL 1987

Aunado a lo anterior, es necesario tomar en cuenta las nuevas condiciones físicas del territorio a la vista de los importantes procesos de transformación económica, política y social observados durante los últimos años y manifiestos en las más de 3,000 solicitudes de modificación a los Programas Parciales y Delegacionales. Estas son planteadas tanto por la ciudadanía como por algunos organismos oficiales; la elaboración de los Programas para Zonas Especiales de Desarrollo Controlado entre 1987 y 1994 y las solicitudes de incrementos a la densidad habitacional en el mismo periodo.

La modificación al Programa Parcial 1987, responde a las facultades y obligaciones que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal confiere a las nuevas estructuras sociales como son la Asamblea de Representantes y el Consejo Ciudadano; importantes entidades que juegan un papel trascendental en el proceso de aprobación de los Programas de Desarrollo Urbano y en el proceso de democratizar estos instrumentos y hacer más participativa a la población civil.

Así también se plantea una simplificación a la tecnología y trámites inducidos por el Programa, tales como:

- ? La Zonificación Secundaria contemplaba 64 distintos elementos en los cuales se podían clasificar las distintas zonas que comprendía el Programa.
- ? El nuevo Programa sólo maneja 16 Zonificaciones Secundarias, con lo que se facilita su conocimiento tanto por su reducción en términos cuantitativos, como por una concepción más clara y sencilla.
- ? Los términos “densidad de población” e “intensidad de construcción”, que mediante un proceso matemático complejo, no eran claros para el común de la ciudadanía, éstos servían para la definición del número de viviendas permisibles en cada predio, dependiendo de su ubicación, ahora son substituidos por los términos “altura” y “área libre” aplicables para cada zona, siendo éstos más accesibles y manejables por la población, que de manera inmediata puede darse cuenta de la altura que debe prevalecer en sus colonias.

- ? El “uso condicionado” que aparece en el cuadro de usos del suelo versión 1987 y que da pie al trámite de licencias de uso del suelo, mediante el cual la autoridad puede autorizar usos, en ocasiones incompatibles para el entorno de la zona, desaparece, para que se consideren únicamente los usos permitidos y prohibidos en cada zona que conforma el Programa. En consecuencia, el trámite señalado queda sin materia para su permanencia.
- ? El trámite denominado “incremento a la densidad habitacional”, otro instrumento bajo el cual la autoridad podía autorizar un mayor número de viviendas con mayor altura de las que permitía el Programa, desaparece para quedar normada por la altura máxima a desarrollar y el área mínima libre de construcción que dispondrá cada predio. Elementos que se juzgan comprensibles y manejables por la población y que en los hechos de las obras realizadas, podrá cotejar con las disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Las colonias Martín Carrera y Vallejo, han solicitado incremento a la densidad de vivienda; sin embargo, sólo se han tomado en cuenta aquellas colonias que tienen más de 10 solicitudes de incremento a la densidad, como es el caso de las colonias que se muestran en el gráfico siguiente:

DE LA REVISIÓN DE ESTE PROGRAMA

1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la revisión integral del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se realizará cada tres años y podrá anticiparse si se presenta una causa de fuerza mayor.
2. El objeto de la revisión será el de evaluar los avances o retrocesos en la delegación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, respecto a los objetivos y metas establecidas en este programa. La revisión será la base para solicitar a la Asamblea de Representantes de Distrito Federal cambios parciales en los programas. La revisión deberá iniciarse dentro de los primeros dos meses posteriores al cumplimiento del término.
3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda convocará por escrito al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano, a la Delegación y al Consejo Técnico de cada delegación indicando la fecha de inicio de la revisión invitando a la Asamblea de Representantes. La revisión inicial del Programa se realizará en los términos que acuerden los participantes en las mismas. Cuando el resultado de la revisión, implique hacer modificaciones al programa, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La Secretaría publicará en dos diarios de amplia circulación la convocatoria para la revisión integral del programa.

2. IMAGEN OBJETIVO

El Programa define el proyecto de esta delegación, como parte de la Ciudad que se impulsa en los próximos años a partir de la visión general que se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 1996, así como del diagnóstico y pronóstico que se presentaron en capítulos precedentes. La imagen objetivo se describe en los siguientes puntos:

- ? Llevar a cabo la planeación de la delegación, para procurar su funcionamiento ordenado y regular los servicios públicos y el acceso a los satisfactores económicos, culturales y recreativos.
- ? Lograr la regulación del mercado inmobiliario, evitando la apropiación indebida, la concentración y especulación de inmuebles, especialmente los destinados a vivienda de interés social y popular, así como la promoción de zonas para el desarrollo económico.
- ? Evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación.
- ? La conservación y consolidación de la fisonomía propia de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural.
- ? La coordinación de acciones con autoridades de las entidades federativas y municipios conurbados, a través de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos.
- ? Lograr el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física o funcionalmente, donde habita población de bajos ingresos.

Por ello, el ordenamiento territorial deberá contribuir a lograr una distribución físico-espacial armónica a partir de 3 grandes zonas diferenciadas por sus características sociales, productivas y geográficas. Con esto se busca el repoblamiento, a través de zonas de reciclamiento urbano; la continuidad urbana, el arraigo de los habitantes a sus barrios y colonias y el mejoramiento integral de los servicios urbanos, para que la población para el año 2020 tenga los satisfactores necesarios para tener un mejor nivel de vida.

3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- ? Ofrecer las condiciones físicas para la realización de actividades productivas y de fomento a la creación de empleos, procurando que su distribución en el área urbana de la delegación sea más equilibrada, induciendo la diversificación de usos del suelo.
- ? Ofrecer a la población de la delegación un programa de Vivienda para mejorar su calidad de vida.
- ? Preservar las áreas naturales, rescatar las áreas deterioradas y ocupadas con usos inadecuados así como disminuir la contaminación y la vulnerabilidad de la ciudad.
- ? Revitalizar las zonas patrimoniales y los monumentos históricos para propiciar la consolidación de la imagen e identidad de las colonias y barrios.
- ? Adecuar la estructura vial que asegure la comunicación expedita, tanto interna como a nivel metropolitano, sin que desintegre a las comunidades, previendo soluciones oportunas en el ámbito de vialidad y transporte, tomando en cuenta el impacto negativo que genera la mezcla de usos en corredores urbanos en el funcionamiento vial.

3.2 OBJETIVOS PARTICULARES

Ordenación Territorial

1. Elaborar proyectos integrales de inversión, para el mejoramiento-consolidación, en los cuales se consideran aspectos de usos del suelo (Programas Parciales), incentivos para fusión de lotes, vialidad y transporte, imagen urbana y zonas peatonales, en las siguientes zonas estratégicas:
 - 1.1. La Basílica de Guadalupe y su zona de influencia.
 - 1.2. Las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (Instituto Politécnico Nacional) y su zona de influencia.
 - 1.3. Bosque de San Juan de Aragón.
 - 1.4. Zona de hospitales de Magdalena de las Salinas.
 - 1.5. La Central Camionera del Norte y su zona de influencia.
 - 1.6. Plaza Lindavista y su zona de influencia.
 - 1.7. La terminal del Sistema de Transporte Colectivo Metro de Indios Verdes.
 - 1.8. La terminal del Sistema de Transporte Colectivo Metro de Martín Carrera.
 - 1.9. El nodo ubicado en el cruce de la Av. Francisco Morazán y Eje 3 Norte.

Vivienda

2. En estas zonas se propone incluir en los proyectos de vivienda de interés social y popular a las colonias:
 - 2.1. San Felipe y
 - 2.2. El Cantil.

Estructura Urbana

3. Apoyar la consolidación de corredores comerciales a nivel de barrio, distrito o delegación, según su jerarquía, condicionando los usos de comercio y servicios, a la mezcla con vivienda plurifamiliar

e incentivando la redensificación de los lotes con frente a vías primarias, secundarias y áreas verdes, en forma proporcional a la sección de la vialidad, conservando las restricciones en relación a la superficie construida y los requerimientos de cajones de estacionamiento.

Usos de Suelo

4. Limitar la proliferación del comercio y servicios al interior de las unidades habitacionales y en las colonias residenciales (Lindavista, Montevideo, Residencial Zacatenco y Residencial Acueducto de Guadalupe), permitiendo solamente usos complementarios a nivel vecinal.

Zonas Patrimoniales

5. Conservar el Área Patrimonial que abarca la Basílica de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac.
6. Crear programas a nivel barrio para que la gente que habita en ellos sea quien colabore en la conservación de los mismos.

Áreas Verdes y Suelo de Conservación.

7. Incrementar el número de áreas verdes, distribuyéndolas en toda el área delegacional y conservar el Bosque de San Juan de Aragón.
8. Consolidar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en toda la zona de Cuauhtepc.
9. Vigilar el cumplimiento del decreto que establece a la Sierra de Guadalupe como Parque Nacional y Zona de Conservación Ecológica.

Protección Civil

10. Instrumentar el programa de prevención de desastres, sobre todo ante el riesgo que implican los sismos, los desprendimientos rocosos y por fenómenos como incendios y explosiones, sobre todo en las zonas industriales de Vallejo y la zona colindante a San Juan Ixhuatepec.

Imagen Urbana

11. Plantear las acciones que permitan mejorar la imagen urbana de la delegación haciéndola clara y legible haciendo puntos de referencia.

3.3 ALCANCES POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Dentro del pronóstico y los alcances de la delegación se contemplan varias acciones que se esperarán si los objetivos particulares y generales planteados en el Programa se cumplen, éstos se resumen en los siguientes puntos:

- ? Hacer de la delegación un lugar accesible y digno en donde puedan vivir sus habitantes y los esperados para el año 2020.
- ? Se regulará el mercado inmobiliario en las zonas en donde existe más especulación del suelo, teniendo la población residente acceso a una vivienda digna.
- ? Se frenará el crecimiento acelerado hacia las áreas de Suelo de Conservación y las zonas de alto riesgo de la Sierra de Guadalupe.
- ? La delegación adquirirá una imagen propia consolidando su imagen a través de sus zonas patrimoniales.
- ? Se integrará su territorio tanto físico como espacialmente, teniendo una mejor comunicación nort-sur en el área de Cuauhtepc, y oriente-poniente en la zona de la Villa de Guadalupe, así como de sus tres grandes zonas que probablemente serán delegaciones independientes.
- ? Se mejorarán las condiciones de empleo así como las actividades económicas mediante el impulso de las zonas con Potencial de Desarrollo.
- ? Se mejorará la imagen urbana de las zonas patrimoniales de la delegación así como de sus barrios mediante los programas de conservación de zonas patrimoniales.
- ? Se limitará la proliferación de comercio en las zonas habitacionales exclusivas.

- ? Se preservarán y mejorarán las áreas verdes de la delegación.
- ? Se dotará de infraestructura y servicios a los habitantes de las zonas marginadas, para incrementar su nivel de vida. Teniendo apoyos de los mismos vecinos mediante programas de ayuda vecinal.

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1. ESTRUCTURA URBANA

El esquema de planeación con base en centros, subcentros y corredores urbanos dentro de un tejido reticular, apoyado y fortalecido por las principales redes e infraestructura, ha sido ajustado para dotarlo de dinamismo en unidades de menor tamaño y más cercanas a nivel de barrio, lo que permitirá aprovechar los nodos estratégicos. Lo anterior no sin reconocer las vías y áreas actuales concentradoras de la actividad económica y administrativa y donde, por estrategia, se han intensificado los usos del suelo. Estos elementos de la estructura urbana se encuentran definidos de la siguiente forma: (Ver Capítulo 7 Información Gráfica Plano 4 Estructura Urbana Propuesta)

Zonas de mayor concentración de actividades económicas, de la administración pública, equipamiento y servicios. Se propone la consolidación de tres zonas que cuentan con estas características y que serían fundamentales en la estructura urbana de la delegación:

- 1) Cuautepec: se ubica en la intersección de la Av. Juárez y Luis Espinosa (Colonia Luis Donaldo Colosio), en ella existen predios que pueden ser utilizados para consolidar las instalaciones administrativas necesarias de este sector, que se complementarán con los elementos de equipamiento existentes, y los comercios que se encuentran en la zona. Esta es una zona que no tiene grandes déficit en cuanto a servicios, ya que se ubica en las partes bajas de la Sierra de Guadalupe.
- 2) Villa de Guadalupe: corresponde al Centro Urbano Tepeyac existente en el Programa Parcial 1987. Se propone reducir su límite a la zona de influencia directa de la Basílica y del edificio delegacional, su límite exacto se describe en el polígono del Programa Parcial Villa de Guadalupe, sin embargo entre los equipamientos más importantes con los que cuenta están las instalaciones de la delegación política, la Basílica de Guadalupe, el Cementerio de la Villa, y la clínica de Pediatría, así como toda la zona comercial y de mercados que abastecen a los peregrinos que van a dicho santuario.
- 3) Gustavo A. Madero: se propone ubicar este centro urbano en torno a la intersección que forman la Av. Loreto Fabela y el Eje 3 Norte, frente al Bosque de San Juan de Aragón. En esta zona existen predios baldíos con capacidad para ubicar instalaciones administrativas, que se complementarían con las instalaciones existentes en la zona y con el Bosque, los equipamientos y comercios que se encuentran en la zona son: la Vocacional No. 1 del IPN, el Hospital Zonal del IMSS, una tienda de Autoservicio, el Templo de culto Mormón y comercios que al consolidarlos se convertiría en una zona con un radio de influencia de la zona de Aragón.

Zonas Secundarias Concentradoras de Actividad Económica: adicionalmente a estas propuestas, se debe aplicar la categoría de zonas concentradoras de actividad económica a cuatro concentraciones de equipamiento, comercio y servicios que se han consolidado como parte de la dinámica propia de la delegación. Estas zonas se ubican en:

- 1) Zacatenco: comprende el área que abarca el Instituto Politécnico Nacional y su zona circundante, ya que a partir de este gran equipamiento, se han generado diversos corredores comerciales, la delimitan las calles de Miguel Bernard, Othón de Mendizabal, y los lotes que den frente a ésta. Cuenta también con la zona comercial con tiendas departamentales y tiendas de autoservicio, así como el Hospital de Ortopedia
- 2) Lindavista: comprende el centro comercial Plaza Lindavista y su zona de influencia directa en cuadras aledañas y lotes con frente al Eje 5 Norte Montevideo, los equipamientos y comercios complementarios a la zona son la estación del Metro Lindavista, y el corredor comercial de Avenida Instituto Politécnico Nacional. Este centro está identificado también como zona estratégica.

- 3) Guadalupe Tepeyac: comprende el centro comercial hipermercado y su zona de influencia directa (frentes a Av. Henry Ford y Victoria), y los corredores comerciales de calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios hasta el Circuito Interior. En esta zona se encuentran el Centro Escolar Mier y Pesado, el centro comercial antes mencionado con una tienda de auto servicio y una tienda departamental, una Vocacional del IPN, y una clínica del ISSSTE.
- 4) Zona de San Felipe: esta zona se encuentra entre las calles de Dolores Hidalgo y Plan de Ayala, en ella aunque no existen equipamientos importantes, si existe una gran actividad económica sin control, aunado al tianguis de San Felipe. La zona se propone como un Programa Parcial el cual se delimita en el capítulo 4.7
- 5) Zona de Cuauhtepc el Alto: comprende la zona que se encuentra entre las avenidas Guadalupe Victoria, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza, esta zona actualmente cuenta con comercios a nivel vecinal, equipamientos, y una tienda de auto servicio; teniendo potencial para ser una zona comercial con un gran radio de influencia, ya que en la zona no existen lugares de abasto.

Centros de Barrio: Para lograr el objetivo de una autosuficiencia en las colonias y barrios de la delegación se propone consolidar algunos Centros de Barrio detectados en el diagnóstico.

En algunos casos se trata de centros consolidados o que constituyen zonas de valor patrimonial por el arraigo que tienen uno o varios de sus componentes (iglesia, mercado, jardín o plaza) entre los habitantes de los barrios y colonias de la delegación. En general, los centros de barrio están conformados por elementos de equipamiento de diferente nivel de servicio y concentraciones de comercio y servicios vecinales. Las acciones en estos centros deben orientarse al mejoramiento de la imagen y mobiliario urbano, para fortalecer su carácter e identidad, así como a la recuperación de áreas verdes y sitios patrimoniales. Los Centros de Barrio que se retomaron son los siguientes:

En la zona norte:

Cuauhtepc el Alto.

En la zona sur-poniente:

Pueblo San Pedro Zacatenco

Colonia Manuel Ávila Camacho

Colonia Industrial

Colonia Martín Carrera

En la zona oriente:

Pueblo de San Juan de Aragón,

2 en la Unidad Habitacional de San Juan de Aragón 1a. sección

Unidad Habitacional San Juan de Aragón 2a. sección.

Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a. sección.

Unidad Narciso Bassols.

Unidad Habitacional San Juan de Aragón 6a. sección.

Ampliación Providencia

Nueva Atzacualco San Felipe.

En total se propone consolidar como Centros de Barrio 15 zonas de la delegación, sin embargo existen otras que se habían zonificado como tales alrededor de equipamientos vecinales y jardines, sin embargo los resultados de la Consulta Pública arrojaron que dichas zonas no reunían las características para consolidarse como centros de barrio.

Con respecto a los Corredores Urbanos se propone consolidar los siguientes:

Corredores Metropolitanos: se consolidarán como corredores con usos comerciales intensivos para que sirvan a toda la ciudad, estos son: Circuito Interior Río Consulado, Av. IPN, Calzada Vallejo,

Av. Insurgentes Norte, Periférico arco norte en sus tramos Acueducto Tenayuca, Río de Guadalupe, así como Avenida Gran Canal, Eje 2 Ote. Ferrocarril Hidalgo.

Corredores de Alta Densidad serán aquellos que su zonificación sea también comercial pero menos intensiva, y la mayoría serán servicios estos tendrán influencia a nivel delegacional, los corredores a consolidar serán: Calzada de los Misterios, Av. José Loreto Fabela, Av. Francisco Morazán, Av. Cuauhtemoc, Calzada Chalma la Villa, Av. León de los Aldama, así como los Ejes Viales que cruzan la delegación.

Corredores Baja intensidad: serán aquellos que sus usos comerciales sean sólo a nivel vecinal y sirvan de corredores de barrio para las zonas habitacionales, los cuales serán: calle Cabo Finisterre, Avenida Acueducto, Av. José Loreto Fabela, Avenidas 499, 661, 606, 604, 602, 535, 613, 504 de la Unidad Habitacional San Juan de Aragón.

4.2 DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE ACTUACIÓN

Áreas con Potencial de Reciclamiento

Las áreas con potencial de reciclamiento propuestas, son aquellas colonias que se encuentran dentro del Polígono de Actuación marcado por el Programa General como Área de Reciclamiento, pero que cuentan con las características necesarias para lograr un reciclamiento de usos de suelo acorde con las necesidades de la zona. Se proponen como zonas aisladas ya que del total del Área que Propone el Programa General son las áreas prioritarias para lograr un reciclamiento de vivienda y usos del suelo.

Abarcan una superficie de 1,635 has. comprendidas en 5 polígonos propuestos dentro del Área de Reciclamiento marcada por el Programa General de Desarrollo Urbano las cuales son: (Ver Capítulo 7 Información Gráfica, Plano 5 Áreas de Actuación)

Al norponiente de la delegación se encuentra el Área de Reciclamiento comprendido por las colonias Santa Rosa y Progreso Nacional, la que se delimita al poniente por la calle de 42-A, Calz. Vallejo, Camino de Santiaguito, calle 28, calle 25, calle 29, Corona del Rosal, calle 8, Acueducto Tenayuca Periférico, Río de los Remedios, Calz. Vallejo, Av. 3-A, cerrando en calle 42-A.

Al surponiente de la delegación se encuentra el Área de Reciclamiento comprendida por las colonias: Héroes de Nacozari, Guadalupe Victoria, Vallejo, Tlacamaca, Capultitlán, M. A. Camacho, una parte de la colonia Guadalupe Tepeyac limitando al norte por el Eje Robles Domínguez, 7 de Noviembre, Tres Estrellas Aragón Inguarán, 1a., 2a. y 3a. Sección Gertrudis Sánchez, Bondojito, Faja de Oro, Amp. Emiliano Zapata, Amp. Puerto Blanco, Tablas Joyita, Belisario Domínguez, Emiliano Zapata, Mártires de Río Blanco, Ote. 185, Cuchilla de la Joya, la Joya, Nueva Malinche, y Malinche.

Este polígono está limitado por las calles: Av. Cuitláhuac, Eje Central 100 mts, Av. Hospital Juárez, Lic. José Urbano Fonseca, Av. Insurgentes Norte, Eje 3 norte Alfredo Robles Domínguez, Eje 1 Ote. Ferrocarril Hidalgo, Eje 4 Norte Av. Talismán, Av. Gran Canal, Circuito Interior Río Consulado.

Al nororiente de la delegación, se encuentra al Área de Reciclamiento comprendida por las colonias: Nueva Atzacolco, 25 de Julio, San Felipe de Jesús, Campestre Aragón, Providencia, Amp. Providencia, Pradera.

Limitado por las calles: al poniente Eje 3 Oriente, Río de los Remedios Periférico, Valle Alto, Veracruz (límite delegacional), Volcán Mezotepec, Francisco Morazán, Av. José Loreto Fabela, Camino de la Liga, calle 296-A, calle 209, calle 298, Eje 3 Oriente.

Al centro de la delegación junto al Cerro del Guerrero se encuentra el Área de Reciclamiento comprendida por las colonias: Martín Carrera, 15 de Agosto, Constitución de la República, delimitada por las siguientes calles: Manuel Sabino Crespo, Eje 3 Ote. Ing. Eduardo Molina, hacia el poniente por la Calzada San Juan de Aragón, calle Francisco Coss, General Pedro María Anaya, 5 de Febrero, Avenida Cantera, andador 1, Adolfo López Mateos, andador 13, Santa Inquisición, Severiano Ceniceros, Convento y Delicias, Ferrocarril Hidalgo, y nuevamente Manuel Sabino Corso.

Áreas de Conservación Patrimonial

De acuerdo a lo establecido en el Programa General las Áreas de Conservación Patrimonial se integran por las zonas históricas declaradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y donde se aplica lo determinado por la Ley Federal en la materia y su reglamento.

Asimismo, está integrado por las zonas de valor patrimonial que el Gobierno de la Ciudad ha considerado que por el conjunto de inmuebles que lo integran constituyen áreas representativas de épocas y tradiciones sociales sin que ninguna de ellas entre en las consideraciones que la Ley Federal establece.

Para ellas se tomaron como elementos a proteger en la zonificación los niveles, áreas libres y demás características que las definan y en un futuro tendrán que realizarse estudios a detalle para determinar los inmuebles a catalogarse, así como las normas que deben aplicarse a futuras construcciones.

En lo referente a las instituciones jurídicas cuya finalidad es la protección de patrimonio artístico, histórico y arqueológico, están las disposiciones que señala la Ley Federal en la materia; que regulan los monumentos y zonas de monumentos determinados expresamente en esa ley y los que sean declarado como tales mediante decreto expedido por el Presidente de la República.

En las zonas de monumentos declarados la competencia federal se limita a la autorización de todo anuncio, aviso, cartel, de cocheras, sitios de vehículos, transformadores y conductores de energía eléctrica e instalaciones de alumbrado; así como los kioscos, templetos, puertos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales.

Por otra parte, la Ley General de Asentamientos Humanos señala que corresponden a las entidades federativas en el ámbito de sus jurisdicciones, el participar en la protección del patrimonio cultural. En congruencia con esta disposición la legislación de desarrollo urbano del Distrito Federal señala que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tendrá por objeto mejorar la calidad de vida de la población a través de la consolidación y conservación de la fisonomía propia de la Ciudad de México y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación y consolidación.

De esta manera las instituciones jurídicas de la planeación del Desarrollo Urbano amplían la protección del patrimonio cultural, ya que desde su ámbito de competencia incorporan instrumentos legales tales como la zonificación, las áreas de actuación, los usos del suelo, las densidades, las licencias de autorizaciones inherentes a los anteriores temas y otros tantos instrumentos legales.

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en los artículos 2o. fracción X; 3o. fracción V; 11 fracciones XIX y XXIII; y 31 fracción I, inciso d, en la Delegación se ubican diversas zonas patrimoniales, las cuales comprenden principalmente zonas y sitios de la Ciudad delimitados a fin de conservar y consolidar la fisonomía propia y de su patrimonio cultural urbano-arquitectónico, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados, merecen conservarse, la delimitación para dichas zonas se establece a partir de las determinadas por los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Versión 1987; actualizados mediante inspecciones en campo y como resultado de la consulta pública, quedando como sigue:

El Programa General reconoce.- El Área de Conservación Patrimonial que está conformada por la Basílica en la clave D1 que comprende la Basílica de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac e incorpora a la Villa de Guadalupe; con una superficie aproximada de 117 ha.

Asimismo deberán considerarse las que a continuación se mencionan: Los pueblos Cuauhtepac el Alto, Acueducto de Guadalupe, San José de la Escalera, Santiago Atepetlac, San Juan Ticomán, Purísima Ticomán, San Bartolo Atepehuacán, Héroe de Nacoziari, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Tepeyac, Atzacualco, San José de la Pradera (Dinamita), San Juan de Aragón, Ex- Hacienda la Patera y Magdalena de las Salinas, y el Eje Patrimonial Calzada de los Misterios- Calzada Guadalupe.

Ejes Patrimoniales: son aquellas partes lineales de la ciudad de cualquier época que conservan sus características originales y que generalmente su valor histórico artístico o visual a los paramentos que se dan a lo largo de una avenida.

Comprende el Acueducto de Guadalupe, Tepeyac calzada de los Misterios y calzada de Guadalupe

- ? Acueducto de Guadalupe, delimitada por la Av. Acueducto y comprende el antiguo Acueducto de Guadalupe, en ambas aceras.
- ? Tepeyac Calz. de los Misterios, Calz. Guadalupe conformada por las calles: Ahuecalotl, Av. de las Torres, calzada Ticomán, Albarradón, Industria, Montevideo, Tenayo, Montiel, Unión, Ricarte, la Corona, P. Luis Ogazón, Adelina Patti, Eje 2 Norte, San Andrés de la Sierra, Hierro, Peñones, General Riquelme, FF.CC. Industrial, calzada Guadalupe, Abel, Alicia, Yolanda, calzada de Guadalupe, Lapslázuli, Acerina, Talismán, FF. CC. Hidalgo, San Juan de Aragón, General Francisco Coss, General Pedro Ma. Anaya, Nicolás Bravo, General Martín Carrera, Avenida Cantera, Acueducto.

Áreas con Potencial de Desarrollo

A partir de los propuestos por el Programa de Fomento Económico y el resultado de la consulta pública del Programa Delegacional, sólo se ratifica como Área con Potencial de Desarrollo a las colonias: Magdalena de las Salinas y la Unidad Habitacional del Instituto Mexicano del Seguro, ubicados entre las calles de Eje 4 Norte, Colector 13, Ricarte, Insurgentes Norte, José Urbano Fonseca, Av. Hospital Juárez y Eje Central Lázaro Cárdenas, la cual tiene una superficie aproximada de 158 Ha.

Áreas de Integración Metropolitana

Las áreas de integración metropolitana son aquellas que propone el Programa General y sólo se ajustan en su delimitación precisa (ver plano 5 de Áreas de Actuación Propuestas). Estas áreas ocupan una superficie de 347.37 Ha. a diferencia de los que marca el Programa General de Desarrollo Urbano que es de 2074 Ha, ya que ésta toma en cuenta el área que pertenece al municipio colindante y sólo se propone que se contemple el área perteneciente al Distrito Federal con un límite reducido sólo a las áreas prioritarias.

Cocoyotes - Montañista: limitada por las calles: Avenida de los Ahuehuetes, Camino real, La cumbre, cuarzito y el límite delegacional. Tiene una superficie de 47.6 Ha.

Acueducto de Guadalupe- Las Palomas: Avenida Tlalnepantla Tenayuca, límite delegacional, calle 42-A, Calzada Vallejo, calle 1 E, calle 28 B, calle 1 A.

Tiene una superficie de 31.96 Ha.

Solidaridad Nacional-San Lucas Patoni: Bulevar del Temoluco Avenida de la Ventisca, Camino viejo a Cuauhtepic, Calzada Chalma la Villa, calle Francisco Villa, Jaime Nunó y límite delegacional. (Área propuesta fuera del polígono original) con una superficie de 91.59 Ha.

Ticomán-San Juanico: el límite delegacional, calle Vidrio Plano, Avenida Acueducto, calle Cañada, vía del tren o calle Adolfo Ruiz Cortinez, calle Adolfo López Mateos, muro ecológico y límite delegacional, con una superficie de 50.76 Ha.

Nueva Atzacualco-Xalostoc: Margarita, Periférico Río de los Remedios, calle canal del desagüe, Eje 3 Ote. Eduardo Molina, límite delegacional; con una superficie de 32.26 Ha.

San Juan de Aragón-Ciudad Lago: calle 604, Avenida 661, Avenida 608, y parte inicial de la Avenida Hank González o Avenida Central y límite delegacional; contando con una superficie de 93.20 Ha.

4.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo del Distrito Federal se clasifica en Suelo urbano y en Suelo de Conservación. En la delegación existen ambas zonificaciones, ya que su extensión territorial es de 8,662.59 has., de las

cuales 7,396.03 se encuentran en Suelo Urbano, lo que representa el 85.3% de su área total, las 1,266.56 has. restantes se encuentran en Suelo de Conservación o en suelo no urbano, esto correspondería al 14.62% de su área total.

4.4 ZONIFICACIÓN DEL SUELO

De acuerdo con la tabla de usos de suelo para las delegaciones del primer contorno, se aprecia la simplificación y la reducción en el número de zonas secundarias; de igual modo, se ha substituido el concepto de densidad (en cuanto a viviendas y lotes tipo por metros cuadrados de terreno), por intensidades de construcción, calculadas en función de altura máxima en niveles y porcentaje de área libre.

4.4.1 Zonificación del suelo Urbano

La estrategia de uso de suelo considera una zonificación general predominante, con la cual define la ubicación y características de los usos del suelo y edificaciones para cada zona la cual se describe a continuación:

4.4.1.1 Nomenclatura

Las nomenclaturas correspondientes a cada zonificación, están integradas por letras y números ej.: HC 5/20/**, en donde las letras significan el uso del suelo predominante y corresponden a la zonificación secundaria, el primer dígito significa el número de niveles, el segundo dígito se refiere al porcentaje de área libre de construcción que deberá dejarse en cada predio, generalmente a partir del nivel de banqueta; este mismo espacio tendrá diferentes modalidades de uso, dependiendo de la topografía, del tipo de suelo y de la imagen urbana, el tercer dígito señalará el tamaño de vivienda mínima en su caso.

Áreas de Conservación Patrimonial: son zonas de patrimonio cultural urbano-arquitectónico, se identifican por ser aquellas partes de la ciudad con traza original que conservan un importante porcentaje de construcciones de valor histórico, artístico y/o visual, posteriores al predio virreinal.

Zonas Tradicionales: Son aquellas partes de la ciudad con traza prehispánica que a diferencia de las anteriores carecen de obras monumentales, pero que en su conjunto ofrecen una fisonomía típica de los poblados rurales de un alto contenido estético estos conservan sus tradiciones y fiestas las cuales son parte del patrimonio cultural.

Ejes Patrimoniales son aquellas partes lineales de la ciudad de cualquier época que conservan sus características originales y que generalmente su valor histórico artístico o visual a los paramentos que se dan a lo largo de una avenida.

4.4.1.2 Distribución de Usos del Suelo

Habitacional (H). La zonificación habitacional comprende vivienda unifamiliar y plurifamiliar y se presenta principalmente en las siguientes zonas:

- ? En las colonias Residencial Acueducto de Guadalupe, Residencial Zacatenco, La Escalera, Villa de Aragón, Industrial, Lindavista, Guadalupe Insurgentes, Panamericana, Defensores de la República, Santa Isabel Tola, Gabriel Hernández, González Romero, Villa Hermosa, Vasco de Quiroga y Guadalupe Tepeyac.
- ? En la unidad habitacional San Juan de Aragón, Villa de Aragón y Pueblo de San Juan de Aragón.

Habitacional con Oficinas (HO) Esta zonificación incluye la mezcla de vivienda con oficinas y se localiza en los predios con frente a Ejes Viales como: Eje 2 Ote., Congreso de la Unión, Ferrocarril Hidalgo, así como una parte del Eje 3 Ote. Ing. Eduardo Molina, Eje 4 Oriente - Av. Río Churubusco, Eje Central Lázaro Cárdenas, Eje 3 Norte, Eje 4 Norte, Euzkaro y Eje 5 Norte.

Habitacional con Comercio (HC). Esta zonificación considera la mezcla de usos de vivienda con comercio; en su mayoría se aplica a toda la delegación, reflejando las características socio-económicas de la población donde predomina la vivienda unifamiliar y plurifamiliar de nivel medio y bajo, mezclada con comercio y servicio en planta baja, destacando las siguientes colonias:

Campestre Aragón, Nueva Atzacualco, San Felipe de Jesús, Providencia, Nueva Tenochtitlán, Gertrudis Sánchez, La Joya, Mártires de Río Blanco, Tres Estrellas, Santa Rosa y Ampliación Progreso Nacional y toda la zona de Cuauhtepc y las colonias que se encuentran en las faldas de la sierra de Guadalupe.

Este uso se propone también en los lotes con frente a determinadas vías, a manera de corredores con comercio y servicios básicos, ubicados en colonias con uso predominantemente habitacional y como complemento a los centros de barrio. Esta propuesta es congruente con la tendencia existente en estos corredores de comercio y servicios en planta baja mezclados con vivienda.

Habitacional Mixto con Comercio, Oficinas e Industria Ligera. (HM). Este uso considera la mezcla de usos de vivienda unifamiliar o plurifamiliar con oficinas, industria y comercio, comprendiendo las siguientes colonias:

- ? La zona comercial en Cuauhtepc que forman las calles de Venustiano Carranza, Felipe Ángeles y Guadalupe Victoria.
- ? La zona de influencia de la Basílica de Guadalupe.
- ? La franja limitada por la calzada Misterios y Guadalupe.
- ? En la Colonia Vallejo Poniente, en el polígono limitado por la calzada Vallejo, Insurgentes y el Circuito Interior.
- ? La zona comercial que forman las calles Villa de Ayala y Dolores Hidalgo.
- ? Lotes comerciales que se encuentran en la esquina de Periférico y Calz. Vallejo.

Equipamiento (E). Comprende áreas e inmuebles públicos o privados que prestan un servicio a la población, de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración.

Industria. (I). Comprende la industria pesada, media y ligera. Se pretende mantener las instalaciones de los dos polígonos industriales existentes. Se conservarán las zonas industriales existentes en las colonias: Granjas Modernas, DM Nacional, Industrial Vallejo y Ampliación San Juan de Aragón.

Espacios Abiertos.(EA). Incluyen plazas, parques, jardines y deportivos como son: El Deportivo El Zarco, El Deportivo 18 de Marzo, Deportivo Los Galeana y jardines ligados a los Centros de Barrio de las colonias y grandes camellones. Estos espacios deberán conservarse en la medida de las posibilidades, impulsando el incremento de otras áreas, a fin de abatir el déficit en la delegación.

Áreas Verdes de Valor Ambiental (AV). Son áreas que incluyen bosques, barrancas y zonas verdes, donde aún se conservan sus características naturales tanto en su topografía como vegetación; sobre las cuales se propone su recuperación y conservación como Áreas de Valor Ambiental. El Bosque de Aragón es una de las pocas Áreas Verdes de Valor Ambiental que se localizan al norte de la ciudad.

La dosificación de la zonificación secundaria propuesta referente a lo descrito anteriormente, se muestra en el Gráfico No. 6, en donde para efectos de la cuantificación de las zonas habitacionales se sumó la superficie que ocupa la zonificación H Habitacional y HC Habitacional con Comercio en Planta Baja. Para las Zonas de uso Mixto se sumaron las superficies de las zonificaciones HM Habitacional Mixto, HO Habitacional con Oficinas, CB Centro de Barrio y las superficies de los corredores HM y HO especificados en las Normas de Ordenación Particulares sobre vialidad, las cuales se calcularon considerando la longitud total del corredor, multiplicada por un lote promedio de 40 mts. de profundidad.

CUADRO ZONIFICACIÓN 1987-1996

No.	Colonia	Programa Parcial 1987	Programa Delegacional 1996
-----	---------	-----------------------	----------------------------

1	15 de Agosto	H4, EM 1.5, Zona patrimonial y Vialidad Primaria.	H 5/30 E
2	25 de Julio	H4, AV, CB, 3.5	HC 3/20, CB 4/25, E 3/20
3	7 de Noviembre	H4, Vialidad Primaria, Vialidad de acceso controlado existente.	H 4/25, HC 4/25
4	Ahuehuetes	AV	HC 3/25
5	Ampliación Benito Juárez	H4S, HOS	HC 3/20, PE
6	Ampliación Casas Alemán	H4, CB 3.5	H 4/20, E 3/20
7	Ampliación Castillo Grande	PEFR Zona de Conservación Ecológica	HC 3/25
8	Ampliación Emiliano Zapata	H4, Vialidad Primaria	HC 4/25
9	Ampliación Forestal	Zona Ecológica PCFR	HC 3/20
10	Ampliación Gabriel Hernández	H2, AV	H 3/20, PE
11	Ampliación Guadalupe Proletaria	H4, AV	HC 4/25
12	Ampliación Malacates	HO5	HC 3/20
13	Ampliación Mártires de Río Blanco	H4, AV, Vialidad Primaria	HC 3/20, E 3/20
14	Ampliación Panamericana	H4, Vialidad primaria	H 4/25, EA, HC 4/25
15	Ampliación Progreso Nacional.	H4, AV, Vialidad primaria	H 3/20
16	Ampliación Providencia	H4, CB 3.5, ED 1	CB 4/25, H 3/20, E 4/25, HM 5/30
17	Ampliación Puerto Blanco	H4	HC 3/20
18	Ampliación San Juan de Aragón	IV 1.5, AV, Vialidad Primaria	IND
19	Ampliación Villa Hermosa	H4	H 3/20
20	Aragón	H4, H4S, IV 1.5, Límite de ZEDEC, Límite de zona patrimonial, Vialidad Primaria.	HC 4/25, H 3/20, IND, HM 4/25
21	Aragón Inguarán	H4, AV, Vialidad primaria	HC 4/25 EA
22	Arboledas Cuauhtepac el Alto	HO5	HC 3/20, E 3/20
23	Atzacualco	H4S, Zona patrimonial, Vialidad Primaria.	H 3/20, HM 5/30
24	Barrio La Laguna Ticomán	H4, ES 1.5, EC 1.5	H 4/25, E 3/20, H 3/20
25	Barrio la Purísima Ticomán	H4, ES 1, EC 1.5	H 3/20, H 4/25, ZONA PATRIM.
26	Barrio Parque del Tepeyac	H2, AV	H 3/20
27	Barrio San José de la Pradera	H2, Zona patrimonial, AV	H 3/20

28	Barrio Tepetates	H2, AV	H 5/30, ZONA PATRIM.
29	Belisario Domínguez	H4, AV	HC 4/25
30	Benito Juárez	HO5	HC 3/20
31	Bondojito	H4S, Vialidad Primaria	HC 4/20
32	Campestre Aragón	H4, ED 1, CB 3.5	HC 3/20, E 3/20, E3/90
33	Candelaria Ticomán	H4S, EC 1, AV, Zona patrimonial.	HC 3/20, EA, E
34	Capultitlán	H4S, IV 1.5, AV, Vialidad primaria	HC 4/25, CB 4/25
35	Casilda	HO5	HC 3/20
36	Castillo Chico	H2, CB 1.5	HC 3/20
37	Castillo Grande	HO5	HC 3/20
38	Cerro Prieto	H4, CB 3.5, AV	HC 3/20
39	Chalma de Guadalupe	H2, ZEDEC, AV	HC 4/25
40	Churubusco Tepeyac	H4S, ES 3.5, EC 3.5, Vialidad Primaria	H 3/20
41	Cocoyotes	HO5	HC 3/20
42	Compositores Mexicanos	HO5	HC 3/20
43	Congregación San José Ticomán	IRREGULAR. H4	H 3/20
44	Conjunto Habitacional La Pradera	H4	H 6/35
45	Constitución de la República	H4, EC 1.5, AV, Vialidad Primaria.	H 4/25, E 4/25
46	Cuautepec de Madero	H2, CB 1.5	HM 4/25, HC 3/20
47	Cuautepec el Alto	H2, CB 1	HC 3/90, E 3/90
48	Cuautepec el Bajo	H2B	HC 3/20, ZONA PATRIM.
49	Cuchilla de la Joya	H4, Vialidad Primaria	HC 4/25
50	Cuchilla del Tesoro	H4, AV, Vialidad Primaria en Proyecto.	H 3/20
51	D.M. Nacional	IV 1.5, AV	INDUSTRIAL 3/90, HM 4/25, HC 3/20, H 5/30
52	Defensores de la República	H4, H4S, AV, Vialidad Primaria	H 4/25
53	Del Bosque	H2B	H 3/20
54	Del Carmen	IRREGULAR. H2B, Zona Ecológica. PEFR	HC 3/20
55	Del Obrero	H4, H4S, AV, Vialidad Primaria.	HC 3/20, H 3/20
56	Dinamita	H2, Vialidad Primaria, ZEDEC	H 3/20
57	Ejido San Juan de Aragón	H4, EC 3.5, AV, Vialidad Primaria	H 5/30, H 2/20, E 3/20
58	El Árbol	H2B, H4S	HC 3/20
59	El Olivo	H4, AV; Zona Patrimonial, Vialidad Primaria	HC 3/20

60	El Tepetatal	H2B	HC 3/20
61	Emiliano Zapata	H4, AV, Vialidad Primaria	HC 4/25
62	Esmeralda	H4, AV	H 4/20, HC 3/20
63	Estrella	H4, AV, Vialidad Primaria, Vialidad Primaria en proyecto	H 3/20, EA
64	Ex-escuela de tiro	E 1, H4, AV, Vialidad de acceso controlado existente.	HC 3/20
65	Faja de Oro	H4, Vialidad primaria	HC 4/25, EA
66	Felipe Berriozabal	HO5	HC 3/20, HM 4/25
67	Fernando Casas Alemán	H4, AV	HC 3/20
68	Forestal	IRREGULAR. HO5, ED 0.05. Zona Ecológica PEFR	CB 4/25, HC 3/20, HM
69	Fraccionamiento Guadalupe	H 4	HC 4/25
70	Fracc. Residencial La Escalera	H4, Zona patrimonial	H 4/25, E 3/20
71	Fraccionamiento Villa de Aragón	H4	H 3/20
72	Gabriel Hernández	H2, AV,	H 3/20
73	Gertrudis Sánchez 1a. Sección	H4, ES 3.5, Vialidad primaria, AV.	HC 3/20, EA
74	Gertrudis Sánchez 2a. Sección	H4, ES 3.5, AV.	HC 3/20, EA
75	Gertrudis Sánchez 3a. Sección	H4, ES 3.5, AV	HC 3/20, EA
76	Granjas Modernas	H4S, IV 1.5, Vialidad primaria, AV.	HC 3/20, INDUSTRIAL.
77	Guadalupe Insurgentes	H4, AV, Vialidad primaria, Vialidad primaria en proyecto.	H 3/20
78	Guadalupe Proletaria	H4, AV	H 3/20
79	Guadalupe Tepeyac	H4, H4S, AV, IV 3.5, Vialidad primaria, en proyecto.	H 4/25, EA
80	Guadalupe Victoria (Subdelegación 6)	H4, H4S, Vialidad primaria	H 4/25, HC 4/25
81	Guadalupe Victoria (Subdelegación 9)	HO5	HM 4/25
82	Gustavo A. Madero	H4, H4S, ES 3.5, AV	HM 4/25, H 3/30, HC 4/25, E 5/30, E3/20, EA.
83	Héroes de Chapultepec	H4, H4S, EC 3.5, AV, Vialidad primaria	H 5/30
84	Héroes de Nacozari	H4, H4S, Vialidad primaria	HC 4/25
85	Industrial	H4, H4S, AV, Vialidad primaria en proyecto	H 3/20, CB 3/25 EA, HM 4/25 ZONA PATRIMONIAL

86	Jorge Negrete	H2, H4IS, ES 1, SU 3.5	HC 3/20 EA, H 3/20, HM 5/30 ZONA PATRIMONIAL, HC 3/20
87	Juventino Rosas	H2B, Área verde y espacios abiertos.	HC 3/20
88	La Estanzuela	H2, ZEDEC, Zona Patrimonial	H 3/20
89	La Joya	H4, Vialidad primaria, Vialidad con acceso controlado existente	HC 3/25
90	La Joyita	H4, H4S, IV 1.5, AV, Vialidad Primaria en Proyecto	HC 4/25
91	La Pastora	H2B	HC 3/20, E 3/20
92	Lindavista	H2, H4S, H8, ES 1.5, ED 1.5	E 4/25, E 3/90, H 3/40/150, H 3/20, HM 5/30, EA
93	Loma de la Palma	HO5, EM 0.05, ED 0.05	HC 3/20, E 3/20
94	Lomas de Cuauhtepac	Zona Ecológica. PEFR. HO5	HC 3/20
95	Lomas de San Miguel	H2B, Corredor urbano.	HC 3/20
96	Luis Donald Colosio (antes San Lucas Patoni)	Zona Ecológica. PEFR. AV	HC 3/20
97	Magdalena de las Salinas	H4, AV, Vialidad primaria	HM 4/25, H 4/25, HC 4/25, EA, E 4/25, E 6/36
98	Malacate	H4, Vialidad de acceso controlado existente, Vialidad primaria, AV	HC 3/20
99	Malinche	H4, Vialidad primaria, Vialidad de acceso controlado existente.	HC 3/20
100	Manuel Ávila Camacho	ES 3.5, EC 3.5	HC 4/24
101	Martín Carrera	H4, EM 1.5, ES 3.5, Zona patrimonial, Vialidad primaria	H3/20 ZONA PATRIMONIAL
102	Mártires de Río Blanco	H4, AV, Vialidad primaria, Vialidad de acceso controlado existente	HC 4/25, E 3/20
103	Montevideo	H2, H4, H8, ES 3.5, AV, Vialidad primaria	H 3/20
104	Nueva Atzacoyalco	H4, AV, Vialidad primaria, ES 1	HC 3/20
105	Nueva Industrial Vallejo	H8, IV 1.5, ES 7.5, AV, Vialidad primaria	H 6/35, E 3/20, IND, EA
106	Nueva Tenochtitlán	H4, AV, Vialidad primaria, Vialidad de acceso controlado existente.	HC 3/20, E 3/20
107	Nueva Vallejo	H4, IV 1.5, Vialidad primaria	H 6/35, IND, E 6/35, H 3/20, H 4/25
108	Palmatitla	HO5	HC 3/20, HM 4/25
109	Panamericana	H4, AV, Vialidad primaria.	H 4/25, EA, E 3/25
110	PIPSA	Corredor Urbano H4S, Vialidad	HM 5/30

		primaria	
111	Planetario Lindavista	H4, EC 1.5, ES 1.5, ED 1.5, Vialidad primaria.	H 3/20, EA.
112	Pradera	H4, CB 3.5, EC 3.5, ED 1, Vialidad Primaria en Proyecto.	H 3/20, HM 5/30
113	Progreso Nacional	H4, H4S, AV	H 3/20, HC 4/25
114	Providencia	H4, CB 3.5	H 3/20, E 4/25
115	Pueblo de San Pedro Zacatenco	H2B	H 3/20, ZONA PATRIMONIAL, E 3/25, E 4/25, CB 4/25
116	Residencial Acueducto de Guadalupe.	H4, AV	H 3/20, EA, E 3/25
117	Residencial Zacatenco	H4, ED 1.5, ES 3.5	H 3/30, HM 5/30, E 3/20
118	Rosas de Tepeyac	H2, AV	H 3/20, CB 4/25
119	Salvador Díaz Mirón	H4, IV 1.5, AV, Vialidad primaria	H 4/25, Industrial, HM 5/50
120	San Antonio	H2B	HC 3/20
121	San Bartolo Atepehuacan	H4, Zona patrimonial, Vialidad primaria, AV	H 3/20 ZONA PATRIMONIAL
122	San Felipe de Jesús	H4	HC 3/20, HM 4/25, CB 4/25, E 3/20
123	San José de la Escalera	H4, H4S, Vialidad primaria, Zona patrimonial, AV	HC 4/25, H 3/20, HM 5/30 ZONA PATRIMONIAL
124	San Juan y Guadalupe Ticomán	H2, Zona patrimonial.	H 3/20, I
125	San Pedro el Chico	H4, ES 1.5, AV, Vialidad Primaria	HC 3/20, EA
126	San Rafael Ticomán	IRREGULAR. AV	H 3/20, I, E 3/20, ZONA PATRIMONIAL
127	Santa Coleta	IV 1.5, AV, vialidad primarias	INDUSTRIAL
128	Santa Isabel Tola	H2, CB 1.5, AV	H 3/30, H 3/20, EA, ZONA PATRIMONIAL
129	Santa Rosa	IRREGULAR. H4	HC 4/25, EA, HM 5/30
130	Santiago Atepetlac	H4, EC 1, ES 1 SU 3.5	HC 4/25, ZONA PATRIMONIAL,
131	Seis de junio (El Globo)	ZEDEC Aprobado	Programa Parcial
132	Siete Maravillas	H4, IV 1.5	E 3/20, H 4/25, INDUSTRIA, E 3/20
133	Solidaridad Nacional	IRREGULAR. SU 3.5	E 4/25, H 5/30
134	Tablas de San Agustín	H4, H4S, Vialidad primaria, Vialidad primaria en proyecto	HC 4/25
135	Tepeyac Insurgentes	H4, H4S, H8, EA 1, AV, Zona patrimonial, Vialidad primaria.	H 3/20, 2M 4/24, HC 4/25, EA.
136	Tlacamaca	H4S, AV, Vialidad primaria	HC 4/25

137	Tlapexco	IRREGULAR. H2B	EN PROCESO DE REGULACIÓN HC 3/20
138	Torres Lindavista	H4S, H4, ES 1.5, AV	H 3/20/180, EA.
139	Tres Estrellas	H4, AV, Vialidad primaria	HC 4/25
140	Triunfo de la República	H2B, AV	H 3/20
141	Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe	H4, AV, ES 1	HM 5/30
142	Unidad Habitacional Aideé Solís	H4	HM 5/30
143	Unidad Habitacional Éxito Triunfo y Esperanza	H4, CB 3.5	H 3/20
144	Unidad Habitacional Atzacualco C.T.M.	H2, H4S, Vialidad primaria, Límite de área de conservación ecológica, Zona patrimonial.	H 2/20
145	Unidad Habitacional C.T.M. Ampliación Aragón	H 2/20	H 2/20
146	Unidad Habitacional C.T.M. Aragón	H 2/20	H 2/20
147	Unidad Habitacional C.T.M. El Risco	H4, Vialidad Primaria	H 2/20
148	Unidad Habitacional El Arbolillo Y	H4	H 5/30
149	Unidad Habitacional El Arbolillo II	H4	H 5/30
150	Unidad Habitacional El Arbolillo III	H4	H 5/30
151	Unidad Habitacional El Coyol	H4, ES 1, Vialidad primaria, AV.	HC 3/20
152	Unidad Habitacional El Milagro	H4, CB 3.5	H 3/20
153	Unidad Habitacional Esmeralda I y II	H4	H 4/25
154	Unidad Habitacional Ex-Ejido San Juan de Aragón	H4, CB 3.5	HC 4/25
155	Unidad Habitacional FOVISSSTE Aragón.	H4	H 2/20
156	Unidad Habitacional 647	H4	H 4/25
157	Unidad Habitacional IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social	H4S, ES 3.5	H 3/20
158	Unidad Habitacional Juan de Dios Batiz	H4, AV, Vialidad primaria	H 3/20
159	Unidad Habitacional La Pradera I y II	H4, EC 3.5, CB 3.5, Vialidad primaria en proyecto	H 3/20

160	Unidad Habitacional Matías Romero	H4	H 5/30
161	Unidad Habitacional Nueva Vallejo 3a. Sección	H4	H 6/35
162	Unidad Habitacional Narciso Bassols	H2, CB 3.5, EC 1.5	H 2/20, E 4/35
163	Unidad Habitacional Petróleos Mexicanos PEMEX	H4	H 4/25
164	Unidad Habitacional San Juan de Aragón	H4	H 4/25
165	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 1a. Sección	H2B, CB 3.5, ES 3.5, ED 1.5, EI 1.0	H 2/20, EA, CB 4/25
166	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 2a. Sección	H2B, CB 3.5, ES 3.5	H 2/20, EA, CB 4/25, E 4/25
167	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a. Sección	H2B, CB 3.5, ES 3.5, AV	H 2/20, EA, CB 4/25, E 4/25
168	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 4a. Sección	H2B, CB 3.5	H 2/20, EA, CB 4/25, E 4/25
169	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 5a. Sección	H2B, CB 3.5	H 2/20, EA, CB 4/25, E 4/25
170	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 6a. Sección	H2B, CB 3.5, ES 3.5	H 2/20, EA, CB 4/25, E 4/25
171	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 7a. Sección	H2B, ED 3.5	H 2/20, CB 4/25, E 4/25
172	Unidad Habitacional Vallejo La Patera	H 8	H 6/35
173	Unidad Habitacional Villa Aragón	H4S	H 4/25
174	Unidad Habitacional Lindavista Vallejo	H8, H4, IV 1.5, ES 1.5, Vialidad primaria	H 4/25
175	Valle de Madero	H2B, Corredor urbano	HC 3/20, E 3/20
176	Valle de Tepeyac	H2, AV, ES 3.5, Vialidad primaria	H 3/20
177	Vallejo	H4S, AV, Vialidad de acceso controlado existente, vialidad primaria en proyecto	H 5/30
178	Vallejo Poniente	H4S, AV, Vialidad de acceso controlado existente, Vialidad primaria	HC 4/25, HM 4/25, ZONA PATRIMONIAL
179	Vasco de Quiroga	H4, IV 1.5, AV, Vialidad Primaria.	H 3/20
180	Villa de Aragón	H4, AV, Vialidad Primaria en Proyecto.	H 3/20
181	Villa Hermosa	H4, ES1, AV, Vialidad Primaria.	H 3/20
182	Vista Hermosa	ZEDEC, AV	HC 3/20

183	Zona Escolar	H2, ES 1	HC 3/20
184	Zona Escolar Oriente	H2, H4S, ED 1	HC 3/20
	Sierra de Guadalupe	AV	PE
	Cerro del Chiquihuite	AV	PE
	Cerro de Zacatenco	AV	PE
	Cerro del Guerrero, y Cerro de los Gachupines	AV	PE

Fuente. Programa Parcial de Desarrollo Urbano 1987

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1996.

Los inmuebles que tengan un uso igual a los usos contenidos en la zonificación E (Equipamiento) de la Tabla de Usos del Suelo de este Programa, mantendrán dicha zonificación, ajustándose en cuanto a alturas y área libre, a lo señalado en la Norma General número 22.

Haga click para ver imagen (970512_0.07)

4.4.2 Zonificación en Suelo de Conservación

El suelo de conservación está delimitado por un muro de 2 m. de altura aproximadamente, esto es con el fin de que los habitantes de los asentamientos irregulares no sigan ocupando las zonas de conservación de la Sierra de Guadalupe, las partes más conflictivas del polígono en donde la barda no se ha construido y las invasiones siguen dándose sin control. Se propone la reubicación de los asentamientos irregulares del área de conservación en zonas dentro del límite del suelo considerado como urbano.

4.4.2.1 Nomenclatura

La Nomenclatura dentro del Suelo de Conservación es la siguiente:

- Preservación Ecológica (PE)

Esta zonificación pretende mantener las características del territorio.

- Producción Rural Agroindustrial (PRA)

Esta zonificación apoya la actividad agrícola y permanece junto con los usos que la apoyan y complementan.

- Rescate Ecológica (RE)

Esta zonificación pretende fomentar actividades compatibles con la recuperación de suelos y la reforestación y que al mismo tiempo pudieran generar su automantenimiento.

4.4.2.2 Distribución de Uso de Suelo

Preservación Ecológica (PE). Esta zonificación se propone en toda la Sierra de Guadalupe, en el Cerro del Guerrero y en el Cerro de los Gachupines, en donde se permiten solamente los usos de: Centro de Investigación Ambiental, Colecta de Fauna y Flora Silvestre, Jardines Botánicos, Encierro de Fauna Silvestre, Ranchos Cinegéticos, Senderos y Miradores, Antenas, mástiles o torres de más de 30 mts. de altura. Cabe aclarar que el programa considera conveniente que el cerro de Zacatenco se integre también a la zonificación de preservación ecológica en lugar de la de rescate que se marca en el programa general, ya que no existen asentamientos rurales y por sus características físicas, requiere ser considerada como zona de preservación.

En el caso de requerirse la localización de la zonificación, ésta se señala en el cuadro de análisis por colonia correspondiente al anexo estadístico.

Los inmuebles que tengan un uso igual a los usos contenidos en la zonificación E (equipamiento) de la tabla de usos de suelo de este programa, mantendrán dicha zonificación ajustándose en cuanto alturas y área libre, a lo señalado en la Norma General No. 22.

4.5 NORMAS DE ORDENACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus artículos 19 fracción IV, 29 y 33; este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las normas de ordenación que permitan el ordenamiento territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las normas de ordenación podrán ser: normas de ordenación en áreas de actuación; normas de ordenación generales para el Distrito Federal y normas de ordenación para las delegaciones.

Las licencias de construcción, de uso de suelo y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias quedan sujetas a las normas generales y particulares establecidas en este Programa Delegacional.

4.5.1. NORMAS DE ORDENACIÓN QUE APLICAN EN ÁREAS DE ACTUACIÓN SEÑALADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo descritos en las tablas correspondientes en el suelo comprendido dentro de los polígonos que se definen, describen y delimitan en este Programa Delegacional.

1. EN ÁREAS CON POTENCIAL DE RECICLAMIENTO

Para el caso de la promoción de vivienda que se localice en las zonificaciones: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitacional con Comercio (HC), Habitacional Mixto (HM), con potencial de reciclamiento y que a su vez se ubiquen dentro del perímetro del circuito interior incluyendo ambos paramentos podrán optar por alturas de hasta 6 niveles y 30% de área libre; para las que se ubican entre el circuito interior y ambos paramentos del periférico, podrán optar por altura de 4 niveles y 30 % de área libre; y para aquéllas ubicadas fuera del periférico, podrán optar por alturas de hasta 3 niveles y 30 % de área libre. Para la promoción de vivienda de interés social y popular aplicará la norma general No. 26.

2. EN ÁREAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO

Las áreas con potencial de desarrollo clasificadas con zonificación Habitacional Mixto (HM) o Equipamiento (E) podrán aplicar la norma de ordenación No. 10, referente a alturas máximas por superficie de predios.

3. EN ÁREAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA

De conformidad con los convenios de coordinación que se establezcan con las autoridades municipales y estatales de esa entidad, procurando establecer criterios comunes y mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades. en los lotes con frente a vialidades primarias que colinden con el Estado de México, se podrá optar por la zonificación Habitacional Mixto (HM) o Equipamiento (E), además podrán aplicar la norma No. 10, referente a las alturas máximas dependiendo de la superficie del predio.

4. ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

Las áreas de conservación patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

- 4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva.
- 4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.
- 4.3. No se permite demoler edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica-urbana característica de la zona; la demolición total o parcial de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere, como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de un levantamiento fotográfico de la construcción que deberán enviarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su dictamen junto con un anteproyecto de la construcción que se pretenda edificar, el que deberá considerar su integración al paisaje urbano del Área.
- 4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
- 4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 2 de esta norma.
- 4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.
- 4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.
- 4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.
- 4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.

- 4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que publique la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.
- 4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.
- 4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.
- 4.14. El Delegado celebrará convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.
- 4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas patrimoniales que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta al Consejo Técnico, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.5.2. NORMAS DE ORDENACIÓN GENERALES

SON NORMAS A LAS QUE SE SUJETAN LOS USOS DEL SUELO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL SEGÚN LA ZONIFICACIÓN Y LAS DISPOSICIONES EXPRESAS DE ESTE PROGRAMA CUANDO LA NORMA ESPECÍFICA LO SEÑALA.

1. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS).

En la zonificación se determinan, entre otras normas, el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre con relación a la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = (1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) / \text{superficie total del predio}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las normas Nos. 2 y 4. Para los casos de la norma No. 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos que no sean habitables que se encuentren por debajo del nivel de banqueta.

2. TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL EN SUELO URBANO

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor; deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

EN PENDIENTE DESCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65 %, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

EN PENDIENTE ASCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar el 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banquetta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65% el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

Esta norma no es aplicable en laderas que forman parte de una barranca, la cual se sujeta a lo establecido por la norma No. 21.

3. FUSIÓN DE DOS O MÁS PREDIOS CUANDO UNO DE ELLOS SE UBICA EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H)

Cuando dos predios o más se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con la zonificación respectiva del Programa Delegacional. Si los predios fusionados tienen otro uso que no sea habitacional (H), podrá elegir cualquiera de las zonificaciones involucradas.

4. ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 10% con materiales permeables, cuando éstas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

En terrenos ubicados dentro de la zona III, señalada en el artículo 219 del reglamento de construcciones para el Distrito Federal vigente, referente a la tipología del subsuelo, puede utilizarse la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banquetta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- + Garantizar la sobrevivencia de los árboles existentes conforme a los ordenamientos en la materia.
- + La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.) dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán utilizarse.

En todo tipo de terreno deberá mantenerse sobre el nivel de banquetta, el área libre que establece la zonificación, independientemente del porcentaje del predio que se utilice bajo el nivel de banquetta.

5. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS (EA)

En la zonificación denominada espacios abiertos (EA), el área total construida será de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 2.5%.

6. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL (AV)

En la zonificación "áreas de valor ambiental" (AV), el área total construida será de hasta el 3% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 1.5%.

7. ALTURAS DE EDIFICACIÓN Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación así como en las normas de ordenación para las áreas de actuación y las normas de

ordenación de cada delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banquetta. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banquetta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banquetta.

Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

A excepción de los predios sujetos a la norma No. 10, cuya altura se determinará de conformidad con lo que esa norma señala, cuando la altura obtenida del número de niveles permitido por la zonificación sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre paramentos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura} = 2 \times [\text{separación entre paramentos opuestos} + \text{retemimiento} + 1.50 \text{ m}]$$

En la edificación en terrenos que se encuentren en los casos que señala la norma No. 2 la altura se medirá a partir del nivel de desplante.

Todas las edificaciones de más de 4 niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior del 15% de su altura máxima con una separación mínima de 4.00 m sin perjuicio de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para patios de iluminación y ventilación.

La altura máxima de entrepiso será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

La altura máxima para zonificaciones Equipamiento (E), Centros de Barrio (CB) e Industria (I) se determinará de conformidad con lo que establece la norma No. 22.

8. INSTALACIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DEL NÚMERO DE NIVELES

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser antenas, tanques, torres de transmisión, chimeneas, astas bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido, y en el caso de las áreas de conservación patrimonial y edificios catalogados se sujetarán a las normas específicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.), del Instituto Nacional de Bellas Artes (I.N.B.A.) y de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional para Áreas de Conservación Patrimonial.

9. SUBDIVISIÓN DE PREDIOS

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 9.1

suelo urbano		suelo de conservación	
ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE	ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE

H	250 M2	HRC	350 M2
HC	250 M2	HR	750 M2
HM	750 M2	HRB	1,000 M2
HO	750 M2	RE	5,000 M2
CB	250 M2	PE	10,000 M2
E	750 M2	PRA	10,000 M2
I	750 M2		

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m2 y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m2.

Las excepciones a estas dimensiones, serán indicadas por el Programa Delegacional.

En el caso de los programas de regularización de la tenencia de la tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa Parcial que para el efecto se elabore.

10. ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES

Esta norma es aplicable en las zonas y vialidades que señala el Programa Delegacional.

Todos los proyectos en que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% respecto a lo que establece el reglamento de construcciones del D.F.

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m2 y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m2.

En los predios sujetos a esta norma, no es aplicable la norma No. 4.

La altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica el cuadro 10.1:

Cuadro 10.1

superficie del predio m2	No. de niveles máximos	restricciones mínimas laterales (m)	área libre % (2)
250	4	(1)	20
251-500	6	(1)	20
501-750	8	(1)	25
751-1,000	9	(1)	25
1,001-1,500	11	3.0	30
1,501-2,000	13	3.0	30
2,001-2,500	15	3.0	30
2,501-3,000	17	3.5	35
3,001-4,000	19	3.5	35
4,001-5,000	22	3.5	50
5,001-8,500	30	4.0	50

8,501 en adelante	40	5.0	50
-------------------	----	-----	----

(1) La que establece el artículo 211 del Reglamento de Construcciones del D.F.:

(2) Si el área libre que establece la zonificación es mayor que la que se indica en el cuadro 10.1, registrá el área libre se zonificación.

Las restricciones en la colindancia posterior se determinarán conforme a lo que establece la norma No. 7.

En todo el frente del predio se deberá dejar una franja libre al interior del alineamiento del ancho que para cada vialidad determine el Programa Delegacional, la cual sólo se podrá utilizar para la circulación de entrada y salida de personas y vehículos al predio y cuyo mantenimiento y control será responsabilidad del propietario, con la única limitante de no cubrirla ni instalar estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros a y de los mismos, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse a partir del límite interior de la franja libre al frente del predio.

Los entresijos, tapancos y áreas de estacionamiento que se encuentren sobre el nivel de banqueta cuantifican como parte del área construida permitida en la zonificación. La altura máxima de entresijo para el uso Habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entresijo se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación. La altura total no deberá obstaculizar el adecuado asoleamiento de los predios colindantes.

Cuando los proyectos contemplen construir pisos para estacionamiento y circulaciones arriba del nivel de banqueta, podrán incrementar su superficie de desplante hasta en 30% del área libre y hasta una altura de 10.0 m sobre el nivel de banqueta.

A partir de los 10.00 m o 4 niveles de altura, las construcciones a que se refiere el párrafo anterior deberán respetar el porcentaje de área libre señalada en el cuadro 10.1. y el manejo de 4 fachadas. El área libre restante, sólo se podrá pavimentar con materiales permeables en una superficie no mayor a 10% de su superficie.

Todos los proyectos que de conformidad con lo señalado por esta norma reduzcan el área libre que señala el cuadro 10.1, aplicarán un sistema alternativo para la filtración de agua al subsuelo que será autorizado por la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.).

Es requisito indispensable presentar los estudios de impacto urbano al entorno de la zona de influencia del proyecto propuesto, los cuales se sujetarán a lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., su Reglamento y la norma No. 19.

11. CÁLCULO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS

El número de viviendas que se puede construir depende de: la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la superficie por vivienda que determina el Programa Delegacional. La superficie por vivienda no estará limitada cuando esta condicionante de área de vivienda mínima no la disponga la zonificación.

En las zonas con condición de área mínima por vivienda, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre el área mínima por vivienda especificada en la misma zonificación. Para estas zonas se permitirá la construcción de vivienda con área menor siempre y cuando sea una sola vivienda por predio.

En las zonas en que el Programa Delegacional de desarrollo urbano no establezca área de vivienda mínima, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto.

En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas establecidas por el Reglamento de Construcciones relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo se podrá autorizar el incremento del número de niveles.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y las vialidades que se describen en el texto del Programa donde aplica la norma No. 10.

El Potencial de Desarrollo se extrae de las áreas Históricas, Arqueológicas y Patrimoniales y también de las áreas de Actuación del Suelo de Conservación.

13. LOCALES CON USO DISTINTO A HABITACIONAL EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H)

Los locales oficialmente reconocidos, existentes previamente a este Programa Delegacional, podrán cambiar de uso de suelo de acuerdo a lo que especifica la mezcla de usos en la zonificación Habitacional con Comercio (HC) que señala la tabla de usos permitidos de cada Programa Delegacional, siempre y cuando el cambio de giro cumpla con la normatividad del Reglamento de Construcciones aplicable al uso del suelo, y que dicho cambio sea autorizado de conformidad con la normatividad relativa a Establecimientos Mercantiles.

14. USOS DEL SUELO DENTRO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES

Los conjuntos habitacionales deberán mantener sus usos y áreas construidas, de acuerdo con la licencia de construcción y ajustándose a la Ley de Condominios, en lo referente a modificaciones.

15. ZONAS FEDERALES Y DERECHOS DE VÍA

Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) áreas de valor ambiental y quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. PREDIOS CON DOS O MÁS ZONIFICACIONES, SIENDO UNA DE ELLAS ÁREA DE VALOR AMBIENTAL (AV)

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas área de valor ambiental (AV) se sujetarán a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Estos predios se sujetarán a lo que establecen las normas de ordenación general Nos. 2, 3, 5, y 6 para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo y las zonas donde se permite y prohíbe la construcción.

17. VÍA PÚBLICA Y ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m y las ciclopistas de 1.50 m con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la delegación, las vialidades menores a 8 metros que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m, se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes o condóminos. En zonas patrimoniales e históricas las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección transversal.

Para todas las edificaciones será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Se permite la construcción y operación de estacionamientos subterráneos que se indican en el capítulo 6 del Programa Delegacional.

Los estacionamientos públicos subterráneos que este programa autoriza observarán en su proyecto, construcción y operación las siguientes disposiciones:

Las dimensiones de los cajones de estacionamiento serán de 2.40 m de ancho y 5.20 m de largo. El ancho mínimo de los carriles de circulación será de 5.0 m.

No se construirán debajo de los monumentos ni de los predios a que se refiere el artículo 3o. fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., salvo que se trate de proyectos de nueva creación.

Los accesos a los estacionamientos y las salidas de éstos hacia las vialidades contarán con carriles de desaceleración y aceleración, cuya deflexión respecto al eje de las vialidades no será mayor a 30 grados medidos en el sentido de circulación de los vehículos. Las deflexiones mayores a la indicada, se ubicarán a una distancia no menor de 30 m medidos a partir del alineamiento del predio.

La pendiente de las rampas de entrada y de salida de los estacionamientos será como máximo de 4.0% y deberán permitir plena visibilidad para la ejecución rápida y segura de todas las maniobras de desaceleración, frenado, aceleración y viraje de todos los tipos de vehículos a que esté destinado el estacionamiento.

El punto de inicio de los carriles de desaceleración para entrada deberá ubicarse a una distancia mínima de 80 m antes de una intersección a nivel, esté o no controlado. El punto de terminación de los carriles de aceleración de salida guardarán una separación mínima de 80 m adelante de cualquier intersección a nivel. En ambos casos, el inicio y final de los carriles de desaceleración y aceleración deberán separarse como mínimo:

- ? 100 m del eje de ríos entubados, líneas del metro, tren ligero y metro ligero.
- ? 150 m de tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras.
- ? 200 m del límite de derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión.
- ? 500 m de depósitos de agua potable subterráneos o elevados propiedad del Departamento del Distrito Federal, Dependencias gubernamentales de la administración pública federal, empresas Paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal, instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana.

La separación mínima entre entradas de dos estacionamientos, será de 300 m.

18. AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES

Se podrá autorizar la ampliación de construcción en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa y que no cumplan con el área libre señalada por la presente zonificación, siempre y cuando cumplan con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y no rebasen el número de niveles y el coeficiente de utilización del suelo determinado por la zonificación.

19. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO

En suelo urbano, todos los proyectos de vivienda a partir de 10,000 m² de construcción y todos los que incluyan oficinas, comercios, servicios, industria y/o equipamiento a partir de 5,000 (cinco mil) metros cuadrados, deberán presentar, como requisito para la obtención de la licencia de uso de suelo, un estudio de impacto urbano al entorno el que deberá analizar las posibles afectaciones en los siguientes aspectos:

agua potable

Capacidad de las líneas de conducción que alimentan la red de distribución de agua en la zona del proyecto, capacidad de dotación de la red de distribución de agua al predio, tanto en cantidad de

agua como en presión y en consecuencia la disponibilidad de suministrar la demanda requerida por el proyecto a desarrollar en el predio.

drenaje

Capacidad de la red de alcantarillado público en la zona del proyecto (captación y conducción), disponibilidad de la red de alcantarillado público para absorber los volúmenes de la descarga derivada del predio tanto de agua residual como de agua pluvial, considerando para este tipo de agua, el tiempo y dirección del escurrimiento y el cálculo de la tormenta de diseño, la cual deberá elegirse para un periodo de retorno no menor a 25 años. Se deberán de proporcionar las características de calidad de las aguas residuales, así como la factibilidad de instalar un sistema de tratamiento primario de estas aguas, previo a su descarga a la red pública.

vialidad

Capacidad de tránsito y velocidad de recorrido de las vialidades que circundan el predio objeto del estudio, la cual deberá contemplar tanto las vialidades locales como las de acceso y salida de la zona de influencia del proyecto propuesto. El estudio deberá considerar el tránsito diario promedio por tipo de vehículo que utilizará las vialidades como consecuencia de la actividad propia de los usos que generará el proyecto, así como sus dimensiones, pesos, necesidades de maniobrabilidad al circular, entrar o salir del predio y sus características de ruido y emisiones. Este estudio deberá contener el aforo de las vialidades durante un periodo mínimo de dos semanas.

otros servicios públicos

Características y volumen de los materiales de desperdicio que se generarán en el interior del predio, su acumulación durante distintos periodos del día y la capacidad y disposición de las instalaciones que se utilizarán para su acopio y desalojo. Deberá indicarse la existencia de algún tipo de tratamiento primario para estos desechos. Deberá describir de manera amplia, las instalaciones de energía eléctrica, telefonía, que requieren de modificación y/o ampliación como consecuencia del establecimiento del proyecto en el predio en estudio, además, deberá indicarse los requerimientos de espacio de dichas modificaciones y/o ampliaciones en vía pública, así como el plazo requerido para efectuarlas. En materia de servicios de transporte deberá de estudiarse las necesidades de servicio que generará el proyecto, su magnitud con relación a la capacidad instalada, las afectaciones que tendrá el servicio, su nivel de operación y de servicio previo y durante la construcción, así como la necesidad de instalar nuevas facilidades para este servicio.

vigilancia

Deberá describir el sistema de vigilancia y seguridad que se instalará, y las necesidades de este tipo que requerirá por parte de la delegación, haciendo mención de la cantidad y características de los servicios afines que el proyecto demanda.

servicios de emergencia

Deberá analizar los requerimientos de los equipos y servicios de emergencia que requiere el proyecto, así como la operación simultánea tanto de los servicios de emergencia propios del proyecto como de los servicios de emergencia públicos, su compatibilidad de equipos y espacios para su movilización y operación.

ambiente natural

Deberá ajustarse a lo que señala la Ley Ambiental del D.F. y a las disposiciones que en la materia señale la Secretaría del Medio Ambiente del D.F.

riesgos

El estudio de estos aspectos deberá considerar todas aquellas situaciones que representen un riesgo potencial tanto para la ciudad (patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico) como a la población (salud, vida y bienes), cualquiera que sea su grado de peligrosidad ya sea que su posibilidad de ocurrencia se presente durante el periodo de construcción o durante la operación del

proyecto. Deberá analizar, además, las medidas que se tomarán para controlar y disminuir los efectos negativos que se pudieran presentar en las diversas etapas de la vida del proyecto.

estructura socioeconómica

Analizará aquellos aspectos del proyecto que repercutan en la calidad de vida de la población en la zona de influencia del proyecto; incremento o disminución de precios, repercusión en el mercado inmobiliario de la zona, demanda de abasto de insumos derivados de la operación de la obra, oportunidades de empleo, actividades derivadas del efecto multiplicador en la zona de la actividad desarrollada por el proyecto, tanto durante la etapa de construcción, como en la vida útil del proyecto, desplazamiento de población fija, incremento de la población flotante, cambios en los hábitos de la población afectada.

En el caso de que cualquiera de los análisis arriba mencionados muestre resultados que incidan sobre los aspectos estudiados, deberán plantearse alternativas que minimicen y de ser posible eliminen el problema, insuficiencia o daño resultante.

Todos los análisis relativos a los aspectos antes señalados, deberán ejecutarse bajo la consideración de utilización plena en momento de demanda máxima.

Lo anterior, atendiendo al procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.

20. SUELO DE CONSERVACIÓN

Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes normas:

COMUNIDADES Y POBLADOS RURALES

De acuerdo con la zonificación establecida en la tabla de usos del suelo de poblados y comunidades rurales, la altura de las edificaciones, el área libre mínima a conservar en los predios y los lotes mínimos, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Habitacional Rural con Comercio (HRC). Altura 2 niveles para uso Habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 m².
- b) Habitacional Rural I (HR). Altura 2 niveles, 60% del terreno como área libre, lote mínimo 750 m².
- c) Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB). Altura 2 niveles, 80% del terreno como área libre, lote mínimo 1,000 m².
- d) Equipamiento Rural (ER). La especificación sobre altura permitida se sujetará a la zonificación para barrio, colonia o unidad que determine este Programa.

ÁREAS DE RESCATE (RE)

Los usos habitacionales y de servicios, sólo se permitirán en los Programas Parciales; los habitantes del territorio sujeto a Programa Parcial, firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que el Programa pueda autorizarse. Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no tendrán uso habitacional; en todos los demás usos no se permitirá que más del 3% de la superficie total del predio sea cubierta o pavimentada, aun si se utilizan materiales permeables.

ÁREA DE PRESERVACIÓN (PE)

Sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines a los usos permitidos que en ningún caso significarán obras de urbanización. La construcción a cubierto no podrá exceder del 1.0% de la superficie total del terreno, y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie. El 97% restante, se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL (PRA)

Los usos permitidos cuando impliquen construcción a cubierto, no podrán exceder de un nivel y del 3% de la superficie del terreno como área de desplante. La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberán exceder del 3% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. La Ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

21. BARRANCA

Cavidad terrestre que no está sujeta por sus dimensiones, características, destinos y aprovechamientos, a ninguna determinación especial señalada por las leyes, salvo en lo que respecta a la zona federal definida en la Ley de Aguas Nacionales. En consecuencia, las porciones o superficies no restringidas conforme a lo anterior, son susceptibles de aprovechamiento y regulación, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sus disposiciones reglamentarias y los planes y programas en materia urbana.

Se considera barranca, a la abertura de la corteza terrestre con laderas de pendiente abrupta formada por escurrimientos permanentes o intermitentes o por procesos geológicos, en cuyas laderas puede o no existir vegetación. Se inicia en el punto en que se inclina hacia la sima, en 5% o más, la pendiente media del terreno circundante, cuando la pendiente media del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud máxima de 200 m cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la sima.

Cuando la longitud de la ladera medida desde el eje del escurrimiento sea mayor a 300 m, se considera que la barranca se inicia en el punto medio de esa distancia aun cuando la pendiente de la ladera no tenga las características señaladas en el párrafo anterior.

Si de conformidad con lo que establecen los dos párrafos anteriores, los puntos de inicio a cada lado de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medida horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de esta horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de menor elevación.

La pendiente se calculará y la longitud de las laderas se medirá perpendicular al eje del escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el más bajo de la abertura.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generan mesetas con elevación menor que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

Las barrancas definidas en los términos de esta norma, forman parte del suelo de conservación con zonificación PE.

Las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos consolidados, se sujetarán a programas parciales en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, mismo que contemplará, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua, en los términos de la legislación correspondiente.

22. ALTURA MÁXIMA Y PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE PERMITIDA EN LAS ZONIFICACIONES; (E) EQUIPAMIENTO; (CB) CENTRO DE BARRIO; E (I) INDUSTRIA

La altura máxima y porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones se determinará de acuerdo con lo siguiente:

En Suelo Urbano

En Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento, Potencial de Desarrollo e Integración Metropolitana se determinarán de acuerdo a las Normas de Ordenación Nos. 1, 2 y 3 para Áreas de Actuación contenidas en este Programa Delegacional.

Sobre vialidades aplicará la norma complementaria o bien la especificación sobre altura y área libre permitida que determine la zonificación. Fuera de estas áreas de actuación, se determinarán conforme a las normas particulares para vialidad, las normas particulares para barrio o colonia, o las normas que indique la zonificación del área en que se ubique el inmueble, según sea el caso.

En áreas de conservación patrimonial deberá observarse además, lo que establece la norma No. 4 para estas áreas de actuación.

La altura máxima de entrepiso para los zonificaciones a que hace referencia esta norma, será la mínima para el funcionamiento de los equipos y/o instalaciones de la actividad a que está destinada la edificación.

23. DE LAS TABLAS DE USOS PERMITIDOS

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones son los que se indican en las tablas de usos del suelo del Programa Delegacional.

24. USOS NO ESPECIFICADOS

Cualquier uso no especificado en las tablas de usos del suelo, se sujetará al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

25. DE LOS PROGRAMAS PARCIALES

Para iniciar la elaboración de un Programa Parcial, se establecerán el tiempo y forma en que deberá concluirse para ser presentado a la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Si agotado el término no se concluyese, se da por cancelado el Programa.

En las áreas propuestas para elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano en tanto no se aprueben éstos, dichas áreas tendrán la zonificación y las normas de ordenación que les asigne el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano; no serán aplicables en esas zonas las normas para áreas de actuación, a excepción de las aplicables a áreas de conservación patrimonial, ni las normas generales Nos. 10 y 12.

26. NORMAS PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO

Para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el corto plazo, se aplicarán las medidas contenidas en esta norma en:

- ? Zonas dentro de los polígonos de las Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento señaladas por los Programas Delegacionales y que cuenten con zonificaciones: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitación con Comercio (HC), Habitacional Mixto (HM).
- ? Fuera de los polígonos señalados en el inciso anterior pero dentro de los límites de las colonias ensilladas en el inciso 4.5.3 Normas Particulares para la Delegación de este Programa.

Además, para la autorización de los proyectos y la construcción de las viviendas, se deberá observar lo siguiente:

1. Los conjuntos habitacionales de interés social y popular tendrán como máximo 60 viviendas. Se podrán llevar a cabo tantos conjuntos (módulos de 60 viviendas como máximo), cuantos lo permita la extensión del terreno, sujetándose a la normatividad.
2. El Reglamento de Construcciones especificará los materiales de construcción y elementos prefabricados, alternativos a los tradicionales que cumpliendo con la normatividad de seguridad estructural, podrán usarse como opciones en la construcción.
3. Deberá acreditarse que la vivienda de interés social no exceda del importe que resulte de multiplicar por 15, el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año, y de vivienda popular, con un valor de vivienda que no exceda del importe equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año. Para el caso de proyectos dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico el monto máximo podrá ser hasta 236 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal.

4. Los proyectos pretendidos deberán cumplir cabalmente con la normatividad vigente en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta norma.

Para los proyectos que cumplan con los requisitos antes mencionados se autorizará:

- A) Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles) para los proyectos que se localicen dentro de la denominada Ciudad Central (1). Para proyectos localizados dentro del primer contorno (2) se podrá optar por alturas de hasta 5 niveles (PB más 4 niveles) y dentro del segundo (3) contorno hasta 4 niveles (PB más 3 niveles).
- B) Porcentaje mínimo de áreas libres de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS	ÁREA LIBRE MÍNIMA REQUERIDA
De 1 a 30	20%
De 31 a 60	25%

- C) Exención total del área de donación.
- D) Exención total de cajones de estacionamiento para aquellos proyectos ubicados dentro de la Ciudad Central (1) o en aquellos en los que existan vecindades que serán demolidas y reconstruidas. Para aquellos conjuntos ubicados fuera de esta zona, la exención parcial de cajones de estacionamiento de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS	PORCENTAJE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DEBERAN CONSTRUIRSE EN RELACION CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
DE 1 HASTA 20	10%
DE 21 HASTA 40	30%
DE 41 HASTA 60	50%

- E) En todos los casos, no se requerirá de ningún trámite para el otorgamiento de las facilidades señaladas en los incisos anteriores, únicamente se requerirá la realización de los trámites para el otorgamiento de licencia de construcción, estando exentos además, del trámite de licencia de usos del suelo.

Para la determinación de las colonias en las que aplica la presente norma se conjugan los siguientes criterios: zonas que cuentan con factibilidad de servicios conforme lo señala la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; colonias en las que se concentra la vivienda con hacinamiento y alto grado de deterioro; colonias en las que existe reserva territorial baldía e inmuebles subutilizados; no aplica en zonas que cuenten con normatividad de Programa Parcial.

Cuando una área de conservación patrimonial coincida con una área con potencial de reciclamiento, esta norma aplicará en su totalidad a excepción de la altura, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Cuando alguna colonia que aparezca en el listado del inciso 4.5.3. Normas Particulares para la Delegación, esté ubicada dentro de una área de conservación patrimonial, no aplicará esta norma en lo referente a las alturas de edificación, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Deberá desarrollarse un Programa especial para el mejoramiento o la reposición de vivienda en las colonias dentro de los límites de Áreas de Conservación.

- (1) **Delegaciones:** Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza.
- (2) **Delegaciones:** Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Cuajimalpa.
- (3) **Delegaciones:** Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras.

27. DE REQUERIMIENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

El otorgamiento de Licencias para edificaciones que se realicen en los suelos tipo I y II que señala el Reglamento de Construcciones, está condicionado a que en el proyecto de construcción se incluyan pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones señalará las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas de arena y grava, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar estas fosas a la red municipal de drenaje; tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no vertirlas crudas al drenaje.

28. ZONAS Y USOS DE RIESGO

No se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de circulación continua; asimismo se evitarán o reubicarán viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gas o sus derivados.

Los depósitos o centros de proceso de combustibles o materias primas inflamables no pueden ubicarse en suelo urbano, con la salvedad de los aprobados en los programas parciales de las delegaciones Benito Juárez, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.

Se permite el establecimiento de minigasolineras en las vialidades con normas de ordenación particular con zonificación HO o HM. Atendiendo a la zonificación, la delegación podrá autorizar su instalación en la vía pública guardando un espaciamiento de 1.5 kilómetros y a no menos de 100 m de escuelas, centros de salud, teatros, cines, estadios, mercados públicos y supermercados.

Los módulos mínimos de abastecimiento se regirán por las especificaciones para minigasolineras de PEMEX.

Los proyectos que se presenten para obtener licencia, deberán contener las previsiones de equipamiento, salidas y rutas de escape para casos de siniestro que prevé la legislación aplicable.

4.5.3 Normas Particulares para la Delegación

Normas particulares por colonia.

Listado de las colonias donde se puede aplicar la norma 26.

ÁREA CATASTRAL	COLONIA
A07144	TEPEYAC INSURGENTES
A07021	AMPL. DE RÍO OÓ BLANCO
A07059	ESC. DE TIRO
A07112	PANAMERICANA

A07176	NUEVA VALLEJO
A07182	NUEVA VALLEJO NORTE
A07134	SANTA ISABEL TOLA
A07085	JUAN DE DIOS BÁTIZ
A07181	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO NORTE
A07170	VILLA DE ARAGÓN
A07049	D. M. NACIONAL
A07070	GRANJAS MODERNAS
A07013	AMPL. CASAS ALEMÁN
A07004	15 DE AGOSTO
A07064	FDO. CARRIZALES
A07145	TICOMÁN
A07065	G. A. MADERO
A07056	EL OLIVO
A07068	GUADALUPE TICOMÁN
A07072	GUADALUPE PROLETARIA
A07133	SAN RAFAEL TICOMÁN
A07136	SANTIAGO ATEPETLAC
A07052	EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN
A07076	HÉROES DE CHAPULTEPEC
A07077	INDECO
A07079	INFONAVIT SAN JUAN DE ARAGÓN
A07083	JOSÉ MA. MORELOS 2A SECC.
A07119	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN
A07005	15 DE JULIO
A07006	51 LEGISLATURA
A07017	AMPL. C T M
A07048	CUCHILLA DEL TESORO
A07009	ACUEDUCTO
A07046	CUAUTEPEC DE MADERO BARRIO BAJO
A07141	SOLIDARIDAD
A07033	BARRIO DE GUADALUPE TICOMÁN
A07053	EL ARBOLILLO
A07130	SAN JUAN TICOMÁN
A07019	AMPL. G. HERNÁNDEZ
A07066	GABRIEL HERNÁNDEZ
A07100	LOMA DE LA PALMA

Fuente: Tesorería del Departamento del Distrito Federal.

Normas de Ordenación sobre vialidad.

Nota: Estas normas no aplican en zonificaciones EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas y Jardines); AV (Áreas de Valor Ambiental, Bosques Barrancas y Zonas Verdes), Programas Parciales, Áreas de Conservación, Suelo de Conservación, ni en colonias que cuentan con Normas de Ordenación Particulares sobre Vialidades.

CUADRO 50. NORMAS COMPLEMENTARIAS POR VIALIDAD.

VIALIDAD	TRAMO	USO DE SUELO
Circuito Interior-Río Consulado	N-W" de Calzada Vallejo a Av. Oceanía.	HM 8/40 Aplica un 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para Visitantes.
Av. I.P.N.	R-S' de Av. Acueducto a Av. Insurgentes Norte.	HM 8/40 Aplica un 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes.
Calzada Vallejo (paramento oriente)	M-N de Av. Tlalnepantla-Tenayuca o Prol. Periférico a Insurgentes Norte.	HM 6/35 Aplica un 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para Visitantes.
Av. Insurgentes Norte	T- N de Acueducto a Río Consulado.	HM 6/35 Aplica un 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para Visitantes.
Periférico Acueducto Tenayuca/Río de los Remedios/Av. Guadalupe/Río de los Remedios	V'-W' de los Rosales a Calle Valle Alto	HM 6/35 Aplica un 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para Visitantes.
Av. Gran Canal	E-F' de Río de los Remedios a Circuito Interior Río Consulado.	HM 5/30
Calz. de los Misterios	B'''-C''' de Cantera a Circuito Interior Río Consulado.	HM 3/30
Ferrocarril Hidalgo	Y-Z de Centenario a Pedro Galán.	HM 5/30
Av. Fco. Morazán	H'''-I''' de Av. José Loreto Fabela a Av. Hank González.	HM 5/30
Av. José Loreto Fabela/Camino de la Voluntad	I'-J' de Av. Villa de Ayala a Eje 4 Norte Av. 510.	HM 4/25
Venustiano Carranza/Emiliano Zapata/Santa Teresa	C-D de Rancho Grande a Calz. Chalma la Villa.	HM 4/25
Av. Cuauhtepac	D-E de Calz. Chalma la Villa a Bulevar del Temoluco.	HM 4/25
Rancho Grande	C-F de Juventino Rosas a Felipe Ángeles.	HM 4/25
Felipe Ángeles/Guadalupe Victoria	F-G de Rancho Grande a Santa Teresa.	HM 4/25
Brecha Cerro del Chiquihuite	H-I de Felipe Ángeles a Pocitos.	HM 4/25

Calzada Chalma la Villa/ Puerto de Mazatlán	J-E de Av. Juárez a Calzada Ticomán.	HM 4/25
Luis Espinoza	K-L de Av. Juárez a Acueducto Tenayuca.	HM 4/25
Av. León de los Aldama	G'-H' de Río de los Remedios a Villa de Ayala.	HM 4/25
Zacatecas	M'-N' de Villa de Ayala a Volcán de Tacana.	HM 4/25
Tecnológico/Francisco Villa/Calvario/ Julián Carrillo/San Miguel	A-B de Leona Vicario a Jaime Nunó.	HM 4/25
Calz. de Guadalupe	Z'-A''' de Paseo Fray Juan de Zumárraga a Circuito Interior Río Consulado.	HM 3/30
Eje Central Av. de los 100 Mts. /Paganini	P-Q de Río de los Remedios a Circuito Interior.	HO 6/35
Eje 1 Ote. Av. Ferrocarril Hidalgo/ Centenario/Pedro Galán	W-X de Río de los Remedios, Periférico a Río Consulado.	HO 6/35
Eje 2 Ote. Av. Congreso de la Unión	A'-B' de Av. FFCC Hidalgo a Circuito Interior Río Consulado.	HO 6/35
Eje 3 Ote. Ing. Eduardo Molina	C'-D' de Río de los Remedios a Circuito Interior Río Consulado.	HO 6/35
Eje 3 Norte Av. Cuicláhuac/Av. Alfredo Robles Domínguez/Ángel Albino Corzo	Ñ"-O" de Calzada Vallejo a Gran Canal.	HO 5/35
Eje 5 Norte Montevideo	H"-I" de Calzada Vallejo a Calz. Misterios.	HO 5/30
Eje 7 Norte Río de los Remedios	Y'-Z' de Calzada Vallejo a Periférico.	HO 5/30
Eje 4 Norte/Poniente 128 Avenida Fortuna/Euzkaro Talismán/Av. 510	L"-M" de Calzada Vallejo a Eje 5 Norte Avenida 412.	HO 5/30
Eje Central Av. de los 100 Mts.	O-P de Acueducto Tenayuca a Río de los Remedios.	HO 4/25
Bulevar del Temoluc paramento sur	X'-E de Av. de la Ventizca a Av. Cuauhtepac.	HO 4/25
Eje 6 Norte Villa de Ayala	E"-F" de Gran Canal a Calle Veracruz.	HO 4/25
Miguel Bernard	E-G" de Calzada Cuauhtepac a Othón Mendizábal.	HO 4/20
Eje 3 Norte Av. 506	O"-P" de Av. Gran Canal a Av. José Loreto Fabela.	HO 3/25
Eje 3 Norte Av. 608 Paramento Sur	Q"-R" de Av. Oceanía a Av. Carlos Hank González.	HO 3/25
Eje 5 Norte Calz. San Juan de Aragón/ Av. 412	J"-K" de 5 de Febrero a Calle Villa Cacáná.	HO 3/20
Av. 508 Par vial Eje 3 Norte	N"-P' de Av. 506 a Av. 503.	HO 2/20
Calzada Ticomán	E-B" Av. Puerto de Mazatlán a Av. IPN.	HC 4/25
Calle Progreso Nacional	J'''-K''' de Calzada Vallejo a Río de los Remedios.	HC 4/25
Calle Cabo Finisterre	U-V de Ferrocarril/Hidalgo a Pedro Galán.	HC 4/25
Av. Acueducto	A"-T de Insurgentes Norte a Av.	HC 3/25

	Guadalupe-Periférico.	
Av. José Loreto Fabela	P-Q' de Av. 508 a Oceanía sólo paramento poniente.	HC 3/25
Av. 499	Ñ-O' de Fco. Morazán a Eje 5 Norte Av. 412.	HC 3/25
Av. 661	T-U' de Av. 608 Eje 3 Norte a C. Norte 1.	HC 3/25
Anillo Periférico Unidad Habitacional Atzacualco Gabriel Hernández	D"-E"" de Av. de las Torres a Ferrocarril, Veracruz.	HC 3/25
Eva Zámano de L. Mateos	F"-G"" de Av. de las Torres a Ferrocarril, Veracruz.	HC 3/25
Av. 606	S"-T"" de Av. 608 a Av. 661.	HC 3/25
Av. 604	U"-V"" de 602 a Av. 699.	HC 3/25
Av. 602 Vía Tapo/Av. Texcoco	X"- Y"" de Av. 608 a FFCC del Sur.	HC 3/20
Av. 535	K'-L' de Av. 508 a Circuito Interior Río Consulado.	HC 2/20
Av. 613	R'-S' de la Av. 608 a la Av. 602.	HC 2/20
Av. 504	L""-M"" de la Av. 535 a la Av. José Loreto Fabela.	HC 2/20

CUADRO 51. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD.

VIALIDAD	
Av. Instituto Politécnico Nacional	de Av. Acueducto a Av. Insurgentes norte
Congreso de la Unión	de Av. Ferrocarril Hidalgo a Circuito Interior
Eje 3 Ote. Eduardo Molina	de Río de los Remedios a Circuito Interior
Gran Canal	de Río de los Remedios a Circuito Interior
Calz. Vallejo	de Periférico a Insurgentes norte
Eje Central 100 mts.	de Río de los Remedios a Circuito Interior
Periférico (paramento sur)	Todo el tramo que está en la delegación
Eje 5 Norte	Calz. Vallejo a Calz. de los Misterios
Circuito Interior (paramento norte)	de Calz. Vallejo a Oceanía

Por Zona

Zona de la Villa.

Excepciones a las zonas con uso de suelo HM. No se permiten: bodegas de productos perecederos, bodegas de productos no perecederos; gasolineras y distribuidoras de gas para automotores; Centros de Verificación Vehicular, escuelas secundarias y secundarias técnicas, escuelas preparatorias, centros de capacitación; institutos técnicos; CCH, CONALEP, vocacionales, politécnicos, tecnológicos; industria de alta tecnología; venta de material para la construcción y madererías; venta y renta de maquinaria y vehículos; así como talleres automotrices; llanteras; hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico; cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y videobares; salones de baile, aplica un 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes.

En la zonificación HC no se permitirán los talleres de reparación de maquinaria, boliches, billares y pistas de patinaje.

Subdelegaciones 8, 9 y 10

Zonificación HC. Dentro de esta zonificación no se permitirán: boliches, billares y pistas de patinaje; estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, encierro y mantenimiento de vehículos, estaciones repartidoras de comunicación celular, bancos y casas de cambio.

Zonificación HM. Dentro de esta zonificación no se permitirán las bodegas de productos perecederos, tiendas de departamentos, centros nocturnos, cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y videobares; hoteles, moteles y albergues; estudios cinematográficos, estaciones de radio o televisión con auditorio.

Colonias

1a., 2a., 6a., 7a. Secciones de la Unidad San Juan de Aragón

Los lotes con frente a los Centros de Barrio tendrán uso Habitacional con Comercio (HC).

Colonia Industrial y Guadalupe Insurgentes.

Los lotes con frente a los parques María Luisa y María del Carmen tendrán CB Centro de Barrio.

La Malinche, San Pedro El Chico, Ampliación Río Blanco, Gertrudis Sánchez 1a., 2a. y 3a. Sección.

Dentro de la zonificación HC no se permitirán mercados, baños públicos, bancos y casas de cambio; boliches y pistas de patinaje; estaciones de transporte colectivo, encierros y mantenimiento de vehículos, helipuertos, industria de alta tecnología, estaciones y subestaciones eléctricas.

El uso de suelo para talleres de alineación y balanceo, quedará comprendido dentro del rubro de talleres de reparación, de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas a fin de hacerlo permisible donde estos mismos se den.

NORMATIVIDAD DE IMAGEN URBANA

La normatividad de imagen urbana tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la preservación de las áreas urbanas, evitando que los intereses de los particulares se antepongan a la conservación general de las mismas, asimismo complementan la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

DE LOS ESPACIOS ABIERTOS

- ? No se autorizará ningún uso en la vía pública que afecte el alineamiento, la sección de calles y avenidas, o que interrumpa el tránsito vehicular: salvo en el caso de los calendarios y horarios que previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda autoricen las dependencias competentes del Departamento del Distrito Federal.
- ? No se permitirá el establecimiento de construcciones permanentes de uso comercial o de servicios, ni estacionamientos de vehículos que impida el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, andadores y banquetas. Únicamente se autorizará la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes en el Distrito Federal.
- ? Los mercados provisionales, tianguis y otros usos similares que con autorización competente ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse adosadas a edificaciones de valor ambiental o consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualquier otra característica afín a éstas.

DEL MOBILIARIO URBANO

- ? Los programas y acciones de mejoramiento que se propongan realizar tanto las autoridades como los particulares, requerirán de aprobación previa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando incluyan proyectos para la proposición de mobiliario urbano, postes, bancas, puestos de periódicos, kioscos, teléfonos públicos, señalamientos de nomenclatura y otros semejantes. Sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes con las características y condiciones de cada zona, así como en cuanto a anchura de banquetas, arroyos y otros.

DE LA VEGETACIÓN

- ? Todos los proyectos ejecutivos de los programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para la conservación o el incremento de las áreas verdes.
- ? En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie para ello una razón plenamente justificada y autorización tanto local y/o federal. En ese caso, la persona física o moral que obtenga la autorización correspondiente, deberá sembrar por lo menos tres árboles por cada uno que se dañe o corte, cuyas características, especie, altura y grosor deberán ser determinados por la Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal.
- ? Las construcciones de cualquier tipo, que afecten o alteren las dimensiones o la fisonomía de las plazas parques y jardines, podrán ser autorizadas previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y en ningún caso se autorizarán cuando impidan el libre tránsito de peatones.

En ningún caso se autorizarán obras que puedan lesionar las especies vegetales características de la región y micro-clima; debiéndose fomentar aquéllas que dentro de sus proyectos contemplen la arborización o la reproducción de las especies que se han incorporado a la imagen de las Zonas y Sitios Patrimoniales.

NORMAS DE ORDENACIÓN PARA SUELO DE CONSERVACIÓN

El propósito fundamental para el Suelo de Conservación del Distrito Federal, es su preservación y protección. Las políticas, estrategias y zonificación de estos Programas Delegacionales, se ajustarán a dicho propósito.

Aun cuando se reconoce la existencia de una extensa degradación provocada por agentes naturales, prácticas agropecuarias y de aprovechamiento de recursos forestales exentos de técnicas adecuadas y mala administración de recursos naturales; invasiones dirigidas o espontáneas que crean asentamientos irregulares, vías de comunicación y obras de infraestructura promotoras del crecimiento poblacional y urbanizaciones indiscriminadas. Es indispensable mantener y poner en vigor prácticas de conservación del medio ambiente y de desarrollo sustentable en todo el Suelo de Conservación, con base en una normatividad específica adecuada a las características particulares de esta área, las cuales no son contempladas en los instrumentos legales aplicables actuales, como es el Reglamento de Construcciones.

Adicionalmente, y en virtud de que el Departamento del Distrito Federal no cuenta con los recursos suficientes para dotar y suministrar a los Poblados Rurales y asentamiento oficialmente reconocidos en el Suelo de Conservación; de la infraestructura mínima necesaria que permita resolver las necesidades apremiantes de los lugares referidos, y a su vez, evitar el deterioro del medio ambiente de los mismos. Es de vital importancia que las construcciones en el Suelo de Conservación, sean autosuficientes en sus servicios, construidas preferentemente con materiales adecuados a la zona y que incluyan en ésta, el mayor número de acotécnicas, tendientes hacia su autosuficiencia en el abastecimiento de agua, control de desechos sólidos y líquidos y su eventual reciclaje. Por lo anterior, es necesario observar las siguientes normas técnicas complementarias:

Todos los usos permitidos que se pretendan establecer en Suelo de Conservación, deberán contar con el visto bueno de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Comisión de Recursos Naturales, en forma previa a la licencia de construcción, a excepción de giros permitidos señalados en el cuadro de usos de suelo para Suelo de Conservación, Poblados Rurales y Zonas Especiales de Desarrollo Controlado, hoy Programas Parciales.

Para las Construcciones:

- ? Todas las construcciones que no dispongan de toma de agua domiciliaria, deberán contar con un sistema de captación de agua pluvial en techumbres, para la autosuficiencia de las viviendas, con un filtrado y almacenamiento de aljibe, cuya capacidad mínima será de 10 m³.
- ? Todas las construcciones que no dispongan de descarga de drenaje a colector local, atendiendo los artículos 93 y 100 del Reglamento de Servicios de Agua y Drenaje para el Distrito Federal y los

artículos 161 y 162 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, deberán contar con tratamiento de aguas residuales, según la obra, pudiendo ser éste de tipo colectivo.

- ? Se prohíbe la descarga sin tratamiento de aguas negras y el depósito de desechos sólidos en vialidades, canales, barrancas y escurrimientos.
- ? Todas las construcciones deberán contar con una cisterna cuya capacidad se determinará para una dotación mínima de 150 lts/hab./día, y no formará parte de la superficie de construcción permitida, pudiendo optar por almacenamientos colectivos.
- ? Para el caso de los estacionamientos y áreas libres a descubierto, el piso deberá revestirse con materiales permeables, que permita la infiltración del agua al subsuelo, para la recarga de los mantos acuíferos.
- ? La altura máxima de las construcciones será de 6.60 mts., a partir del primer desplante, hasta el pretil del curso del tinaco, exceptuando Poblados Rurales y Programas Parciales, en donde se especificarán dichas áreas.
- ? Las bardas tendrán una altura máxima de 1.20 mt., pudiendo lograr hasta 3.00 mts., con elementos que permitan la transparencia visual.
- ? Todas las superficies cubiertas serán consideradas como superficies construidas.
- ? El derribo de árboles se hará sólo en casos indispensables y deberá contar con la aprobación de la Secretaría del Medio Ambiente y la Comisión de Recursos Naturales y acatar lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley Ambiental del Distrito Federal.
- ? Los planos y especificaciones de los numerales anteriores, deberán formar parte del proyecto ejecutivo.
- ? El permiso de ocupación del inmueble que se autorice, deberá supeditarse al cumplimiento de las medidas anteriormente señaladas.

Para las Vialidades

- ? Las vialidades que se pretendan establecer, deberán contar previamente con la autorización del Departamento del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda, en lo que se refiere a su registro como vía pública y a través de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Comisión de Recursos Naturales, en lo relativo a la resolución de impacto ambiental.
- ? Para las vialidades existentes que se encuentran recubiertas con materiales asfálticos, deberán realizarse cunetas laterales y franjas arboladas que permitan la infiltración de aguas pluviales al subsuelo.
- ? Se deberá evitar la construcción de vialidades que propicien la proliferación de asentamientos irregulares y el derribo de árboles en el Suelo de Conservación.

Imagen Urbana

En Poblados Rurales y Zonas Especiales de Desarrollo Controlado, hoy Programas Parciales de Desarrollo Urbano:

- ? Se prohíbe el uso de materiales como: aluminio anodizado, vidrios polarizados y fachadas de cerámica.
- ? Los elementos tales como tinacos, tanques de gas y similares, deberán ubicarse de manera que no se observen desde el paramento contrario de la calle.
- ? Los voladizos no podrán sobresalir más de 0.80 m del paramento.
- ? Es obligatoria la introducción de ecotecias que fomenten desde la construcción de techos inclinados, hasta los pavimentos filtrantes en vialidades.
- ? Los pavimentos de vialidades internas de los poblados, serán de materiales regionales que permitan la infiltración del agua de lluvia.
- ? Se deben conservar y mejorar los remates visuales naturales del entorno y las referencias de edificios patrimoniales y religiosos de los poblados.

- ? Se prohíbe la colocación de anuncios luminosos y panorámicos en el interior del poblado y a lo largo de sus vialidades regionales y locales. En relación a la fijación, instalación, modificación, conservación, mantenimiento, reparación o retiro de anuncios publicitarios, se estará sujeto al Reglamento elaborado por la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica en 1993.
- ? La señalización comercial en los poblados, deberá integrarse al carácter de los mismos, en lo relativo a proporción, tamaño y gama de color.
- ? Se prohíbe la colocación de cualquier tipo de anuncios en azoteas y marquesinas.
- ? Se conservará la señalización, nomenclatura y mobiliario urbano de carácter histórico.
- ? Se prohíbe la construcción de terminales, encierros de autobuses o colectivos y se evitarán las bases de transporte colectivo en las zonas centrales de los poblados rurales.
- ? Se limitarán las vialidades internas en el Suelo de Conservación, a secciones no mayores de 9.00 mts. y se prohíbe el revestimiento de éstas con materiales asfálticos o de concreto.

4.6 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD

Los anuncios en materia de publicidad comercial y/o de servicios serán autorizados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de anuncios del Distrito Federal, en el cual se establece que:

1.- De acuerdo a su fin se clasifican en:

I Anuncios Denominativos.- Aquellos que sólo contengan el nombre, denominación o razón social o el signo o figura con que sea identificada un empresa o establecimiento mercantil.

II Anuncios de Propaganda.- Aquellos que se refieran a marcas, productos, eventos, servicios o actividades similares, promoviendo su venta uso o consumo.

III Anuncios Mixtos.- Aquellos que contengan como elementos del mensaje, los comprendidos en los Denominativos y de Propaganda.

IV Anuncios de Carácter Cívico.- Aquellos que se dediquen a objetivos social, cultural y político.

2.- Dependiendo del lugar donde se fijen, instalen o localicen, se clasifican en:

I De fachada, muros, paredes, bardas o tapiales.

II De vidrieras, escaparates y cortinas metálicas.

III De marquesinas y toldos.

IV De piso, de predios no edificados o espacio libre en predios parcialmente edificados (autosoportables).

V De azotea.

VI De vehículos.

Considerando lo anteriormente expuesto, para la delegación Gustavo A. Madero, se tendrán las siguientes consideraciones en cuanto a anuncios.

1. Disposiciones Generales:

Quedan prohibidos los anuncios en azoteas y muros laterales.

Los anuncios de piso (autosoportables) no sobrepasarán la altura permitida por la zonificación secundaria, más un nivel, para el caso de la zonificación sobre corredores no deberán sobrepasar los 25 m. de altura.

En la delegación se permitirán los anuncios de propaganda y de carácter cívico sólo en los sitios que la autoridad disponga.

En lo referente a la fijación, instalación, modificación, conservación, mantenimiento, reparación o retiro de anuncios en el Distrito Federal, se deberá observar lo dispuesto en el Manual de Normas Técnicas, referido en el Artículo 25 del Reglamento de Anuncios Vigente.

2. Disposiciones Particulares:

En zonas Históricas y Patrimoniales no se permitirán anuncios de propaganda ni mixtos; en los Denominativos también se aplicará esta restricción para los que se ubiquen en bardas, tapiales, azoteas, en piso y que contengan luz interior.

Esta disposición aplica también en los ejes o corredores con Normas de Ordenación Particular que cruzan por zonas históricas y patrimoniales.

En zonas "AV" (bosques barrancas) y en zonas "EA" (parques, plazas, camellones, jardines públicos y en deportivos) no se permitirá la instalación de ningún tipo de anuncio.

En zonas "H" Habitacional no serán permitidos los anuncios de propaganda ni mixtos, en los Denominativos no se permitirán los de fachada y de piso.

En zonas y corredores "HC", Habitacional con Comercio no serán permitidos los anuncios de fachada y de piso.

En zonas y corredores "HO", Habitacional con Oficinas y "HM", Habitacional Mixto, no cuentan con limitaciones excepto las de orden general, zonas históricas y patrimonial.

A efecto de contar con una normatividad sobre publicidad visual y auditiva en vehículos se hace necesario establecer lineamientos que aplicados en coordinación con las Secretarías de Transporte y Vialidad, del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda permitan controlar de forma eficiente su aplicación.

4.7 PROGRAMAS PARCIALES

En lo que respecta al Acuerdo que creó la Zona Especial de Desarrollo Controlado ZEDEC El Globo en la Delegación Gustavo A. Madero seguirá teniendo las características que a continuación se enuncian:

Nombre: El Globo; publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 29 de abril de 1994, no tuvo modificaciones ni ratificaciones, por lo que seguirá su vigencia como se establece en el Diario Oficial, que es de 10 años a partir de su registro en el Programa Director.

La zona Especial de Desarrollo Controlado el Globo seguirá teniendo 79,980 m² o 7.9 Ha. sin modificar sus límites, (Ver anexo) ni su superficie, actualmente contando con 395 familias y se sujetará a la nueva normatividad jurídica.

Como lo dispone el artículo sexto transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta zona se incorpora con carácter de Programa Parcial, y se confirma en los mismos términos en que fue publicada en el Diario Oficial en cuanto a: 1) la normatividad en materia de uso del suelo, 2) su vigencia, y 3) su delimitación territorial.

Se propone la elaboración de 9 Programas Parciales de Desarrollo Urbano, de los cuales, tres se encuentran en suelo urbano y seis se encuentran dentro del Suelo de Conservación, éstos se sujetarán a la nueva normatividad jurídica.

Los cuales se describen a continuación:

(Ver Capítulo 7 Información Gráfica Plano 7 Programas Parciales Propuestos).

1. Programa Parcial "Villa de Guadalupe".

Localización y características generales.

El Programa Parcial "Villa de Guadalupe" se ubica en la zona de la Basílica de Guadalupe y su zona de influencia el cual está delimitado de la siguiente manera: Al poniente: Av. Insurgentes Norte, en el Tramo de Euzkaro a Calz. Ticomán. Al norte se prolonga por una línea quebrada

continua constituida por Calz. Ticomán, Cantera Manuel Alcalá, Rayón, Gral. Pedro María Anaya, Gral. Francisco Coss, Calz. San Juan de Aragón, Ferrocarril Hidalgo, oriente 153, en el tramo Av. FF.CC. Hidalgo a Calz. Atzacualco, Al Poniente una línea quebrada continua constituida por Calz. Atzacualco, Calz. San Juan de Aragón y Ferrocarril Hidalgo, en el tramo de Samuel Gabino Corso a Av. Talismán; al sur Av. Talismán y Euzkaro, en el tramo entre Ferrocarril Hidalgo y Av. Insurgentes Norte.

Actualmente existe una zona de usos mixtos con gran afluencia turística y actividades económicas que giran en torno a la Basílica de Guadalupe, y está catalogada como Patrimonial.

Tiene una superficie 193.14 Ha y se estima que existen actualmente 2,875 familias.

Justificación Técnica.

Durante el Proceso de Consulta Pública se solicitaron varios cambios de uso de suelo en el perímetro de la zona de la Villa.

Debido al impacto que tienen en la zona la afluencia de visitantes a la Basílica de Guadalupe, se hace necesaria la creación de un Programa Parcial en la zona de más impacto, ya que sus usos de suelo han cambiado drásticamente.

La elaboración de un Programa Parcial para la zona ayudará al adecuado ordenamiento tanto de los usos de suelo como del impulso de la zona para ser un polo turístico agradable a los visitantes, y brindarles los requerimientos que necesitan, así como una zona que ayude a la creación de empleos y generación de recursos económicos para la delegación.

Lineamientos y criterios para su elaboración.

Dentro del Programa Parcial Propuesto existen varias zonificaciones dependiendo del área, en la colonia Gustavo A. Madero, que es en donde se encuentra el casco antiguo de la Villa de Guadalupe y que está considerada como zona Patrimonial. Se zonifica como HM 4/25, H 3/25, en la colonia Tepeyac Insurgentes la zonificación será HC 4/25 y H 3/20, y los equipamientos conservarán la zonificación E, y los Espacios Abiertos se conservarán como tales.

2. Nombre de la colonia: San Felipe de Jesús.

Localización y características generales.

En esta zona se ubica el tianguis de San Felipe de grandes dimensiones y de gran afluencia, se ubica sobre la calle de Plan de Ayala en una zona eminentemente comercial que ha ido creciendo sin ningún control, está delimitado por la zona comercial de la colonia, donde se encuentra el tianguis de San Felipe. Está delimitado por las calles: al poniente por la calle Emiliano Zapata paralela al Gran Canal en su tramo de Plan de Ayala a Ejido; al norte una línea quebrada continúa por las calles de Ejido y Dolores Hidalgo, hasta llegar al sur a la calle de Plan de Ayala y cerrar nuevamente a la calle de Zapata.

Tienen una superficie 35.65 Ha y se estima que se encuentran 1,819 familias aproximadamente.

Justificación Técnica.

Durante el Proceso de Consulta Pública se recibieron solicitudes para reubicar el tianguis de San Felipe sobre los remanentes del Gran Canal o en los terrenos de las Industrias Galindo, así como varias propuestas de aplicar una norma de ordenación particular sobre la calle Plan de Ayala, debido a que se ha vuelto una calle comercial importante para la zona. En esta Área se ha consolidado una zona comercial importante para el nororiente de la delegación.

Lineamientos y criterios para su elaboración.

Se zonificará como HM 4/25, restringiendo algunos de sus usos para evitar la proliferación de comercios que impacten a la zona. Se reubicará el tianguis de San Felipe en un lugar apropiado, estudiando su impacto urbano en la zona habitacional de las colonias aledañas y se estudiarán los equipamientos deficitarios para que se contemplen dentro del Programa Parcial.

Sin embargo la zona se encuentra en una zona de riesgo por lo que para su elaboración se tendrán que tomar medidas en materia de Protección Civil y riesgos para la mejor ubicación del Tianguis.

3. Programa Parcial Cuauhtepic.

Localización y características generales.

La zona de Cuauhtepic se localiza en la parte norte de la delegación, a las faldas de la Sierra de Guadalupe, tiene una topografía accidentada con pendientes pronunciadas, lo que ha dificultado y muchas veces imposibilitado la dotación de servicios e infraestructura. Carece de una estructura urbana y de una zona comercial y de servicios, para aproximadamente 69,518 habitantes de la subdelegación 10, y 90,877 habitantes de la subdelegación 9, y aproximadamente 38,747 habitantes de la mitad de la subdelegación 8.

Los límites propuestos para la creación del Programa Parcial son: al sur el Periférico arco norte Acueducto Tenayuca, al oriente el muro de conservación ecológica y el límite delegacional, al norte el muro ecológico de la Sierra de Guadalupe, y el límite de las Áreas Naturales Protegidas según corresponda, al poniente el muro de conservación ecológica y el límite delegacional. Cuenta con una superficie aproximada de 1,582.02 Ha. sin tomar en cuenta el Programa Parcial el Globo.

Justificación técnica.

En base a los resultados arrojados en el periodo de Consulta Pública para los Programas Delegacionales los habitantes de las colonias de las subdelegaciones 8, 9 y 10 solicitaban la creación de una nueva delegación Cuauhtepic, esto con el fin de que se pusiera más atención a la problemática que aqueja a la zona.

Sin embargo se realizó la propuesta de que la zona se convirtiera en un Programa Parcial para el mejor ordenamiento urbano y zonificación de sus usos de suelo a detalle.

²² Datos de Población Obtenidos del Programa Urbano Delegación Gustavo A. Madero.

Lineamientos y criterios para su elaboración.

La zonificación propuesta para toda la zona habitacional será de HC 3/20 a excepción de las Unidades Habitacionales del Arbolillo en todas sus secciones, las cuales tendrán H 5/30, la colonia Solidaridad Nacional que tendrá H 3/25, Unidad Acueducto de Guadalupe con H 5/30, Unidad Habitacional Bugambilias y Residencial Acueducto con H 3/20, tendrá un Centro de Barrio delimitado por las calles Rancho Grande, Juventino Rosas, Felipe Ángeles y Apango zonificado como CB 4/25 y una zona comercial zonificada como HM4/25 delimitada por las calles principales de la zona: Apango, Avenida del Castillo, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza.

Los Programas Parciales Propuestos en Suelo de Conservación serán los siguientes y estarán delimitados en base a estudios específicos que corresponden a la elaboración del mismo Programa Parcial.

1. Nombre de la colonia: Lomas de San Juan Ixhuatepec.

Localización y Características.

El asentamiento irregular de Lomas San Juan Ixhuatepec se ubica en el cerro de Zacatenco en el límite del Distrito Federal, es un asentamiento consolidado pero con un alto riesgo por estar ubicado en zona de deslaves, por ubicarse en las faldas del cerro de Zacatenco y en la orilla de la Autopista a Pachuca.

Cuenta actualmente con 80 familias y ocupa una superficie de 9.82 Ha.

Fundamentación Técnica.

El asentamiento de San Juan Ixhuatepec se localiza en una área de alto riesgo. Aprobarlo como Programa Parcial de Desarrollo Urbano controlaría su crecimiento y mejorará la dotación de servicios de la zona, y aminorará los riesgos al no permitir que se construyan más niveles.

Dentro del proceso de consulta pública la CORENA realizó la propuesta de que el asentamiento se consolidara y se zonificara como Programa Parcial debido a su extensión y su densidad.

Lineamientos y Criterios para su elaboración.

Se propone que se zonifique como HC 2/35 por estar en una zona de riesgos, y no incrementar su altura a más de dos niveles, y conservar el 35% de su área libre como permeable por estar en una zona de características de suelo de conservación.

Deben de tomarse en cuenta las medidas de protección civil para la elaboración de este Programa Parcial.

2. Nombre de la colonia: Parque Metropolitano.

Localización y características generales.

Asentamiento Irregular al norte de Cuauhtepc, se ubica en una zona conocida como la Lengüeta, junto con los asentamientos de Forestal I y Ampliación Forestal; está casi consolidado, cuenta con servicio de energía eléctrica y agua potable abastecida por carro bomba. Cuenta con 15 años de antigüedad, tiene aproximadamente 1500 familias y ocupa una superficie de 5 Ha.

Opinión Técnica.

Con los lineamientos de Programa Parcial controlará su crecimiento y se integrará a la mancha urbana. Dentro del proceso de consulta pública la CORENA realizó la propuesta de que el asentamiento se consolidara y se desarrollara como Programa Parcial debido a su extensión y su densidad.

Lineamientos y criterios para su elaboración.

Se propone que se zonifique como HC 2/35 por estar en una zona de riesgos, y no incrementar su altura a más de dos niveles, y conservar el 35% de su área libre como permeable; por estar en una zona con características de suelo de conservación.

3. Nombre de la colonia: Forestal.

Localización y características generales.

Asentamiento Irregular al norte de Cuauhtepc, se ubica en una zona conocida como la Lengüeta, junto con los asentamientos de Parque Metropolitano y Ampliación Forestal, tiene un total de 1500 familias y 5 Ha. Está casi consolidado, cuenta con servicio de energía eléctrica y agua potable, abastecida por carro bomba.

Justificación Técnica.

Dentro del proceso de consulta pública la CORENA realizó la propuesta de que el asentamiento se consolidara y se desarrollara como Programa Parcial debido a su extensión y su densidad, ya que se encuentra dentro del Área de Suelo de Conservación.

Lineamientos y criterios para su elaboración.

Se propone una zonificación HC 2/35 por estar en una zona de riesgos, y no poder incrementar su altura a más de dos niveles, se conservará el 35% de su área libre como permeable por estar en una zona de características de suelo de conservación.

4. Nombre de la colonia: Forestal I.

Localización y características generales.

Asentamiento Irregular al norte de Cuauhtepc, se ubica en una zona conocida como la Lengüeta, junto con los asentamientos de Parque Metropolitano y Ampliación Forestal, juntos hacen un total de 1,500 familias y tienen una superficie de 5 Ha. Está casi consolidado, cuenta con servicio de energía eléctrica y agua potable, abastecida por carro bomba.

Justificación Técnica.

La creación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano evitará el crecimiento del asentamiento hacia las partes altas de los Cerros y las zonas con más riesgos de deslizamientos, así como los lineamientos para su adecuado desarrollo urbano.

Dentro del proceso de consulta pública la CORENA realizó la propuesta de que el asentamiento se consolidara y se desarrollara como Programa Parcial debido a su extensión y su densidad.

Lineamientos y criterios para su elaboración.

Se propone una zonificación HC 2/35 por estar en una zona de riesgos, y no poder incrementar su altura a más de dos niveles, se conservará el 35% de su área libre como permeable por estar en una zona de características de suelo de conservación.

5. Nombre de la colonia: Ampliación Forestal.

Localización y características generales.

El asentamiento se ubica en la parte superior de la zona de Cuauhtepac al norte de la zona conocida como la Lengüeta, junto con los asentamientos de Forestal I y Parque Metropolitano, los cuales tienen aproximadamente 1,500 familias y ocupan una superficie de 5 Ha. Se encuentra asentado después de la línea de conservación.

Opinión Técnica.

Dentro del proceso de consulta pública la CORENA realizó la propuesta de que el asentamiento se consolidara y se desarrollara como Programa Parcial debido a su extensión y su densidad.

La creación de un Programa Parcial para la zona amortiguará el impacto sobre el suelo de conservación, y controlará su crecimiento.

Lineamientos y criterios para su aprobación.

Se propone una zonificación HC 2/35 por estar en una zona de riesgos, y no poder incrementar su altura a más de dos niveles, se conservará el 35% de su área libre como permeable por estar en una zona de características de suelo de conservación.

6. Nombre de la colonia: Castillo Grande.

Localización y características generales.

Se encuentra en la ladera del Cerro de Zacatenco dentro del suelo de Conservación, no cuenta con servicios urbanos, pero debido a su extensión se contempla como una colonia completa. Cuenta actualmente con 80 familias en una superficie de 2 Ha.

Opinión Técnica.

Dentro del proceso de consulta pública la CORENA Comisión de Recursos Naturales realizó la propuesta de que el asentamiento se consolidara y se desarrollara como Programa Parcial debido a su extensión y su densidad.

La creación de un Programa Parcial para el asentamiento evitará su crecimiento hacia las zonas de mayor riesgo y dará los lineamientos para su desarrollo urbano.

Lineamientos y criterios para su aprobación.

Se propone una zonificación HC 2/35 por estar en una zona de riesgos, y no poder incrementar su altura a más de dos niveles, se conservará el 35% de su área libre como permeable por estar en una zona de características de suelo de conservación.

El tiempo de elaboración de los Programas Parciales Propuestos se sujetará al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el cual no sobrepasará de dos años a partir de la fecha en que se dé aviso de la existencia de recursos para los proyectos correspondientes.

5. ESTRUCTURA VIAL

5.1 VIALIDADES

Accesos Carreteros: En la delegación se encuentran dos de los accesos carreteros de la Zona Metropolitana: el de Pachuca, que es la continuación de la Av. de los Insurgentes y el de Texcoco por la carretera Peñón-Texcoco. Estos accesos son muy importantes, pues reciben el tránsito diario de los municipios conurbados de la zona norte, así como parte de los vehículos de carga que entran al Distrito Federal provenientes de los estados del norte de la República. En estos accesos se propone reglamentar el uso de suelo, ya que su sección vial es muy estrecha y algunos tramos ya están invadidos y no cuentan con restricciones.

Vialidades de Acceso Controlado: Las acciones propuestas en estas vías, deben estar enfocadas a mejorar su continuidad principalmente hacia el exterior de la delegación. Requieren especial atención los nodos formados en las intersecciones de la Vía Tapo con Av. Texcoco (municipio de Nezahualcóyotl), en la unión de Av. Lázaro Cárdenas Norte (continuación de la Av. de los Cien Metros) y Acueducto Tenayuca (municipio de Tlalnepantla) y en Av. Insurgentes Norte y Periférico Norte. Para resolver los conflictos que se generan en estas intersecciones, se requiere realizar grandes obras viales, pasos a desnivel, ampliación de la sección y afectaciones a los lotes colindantes.

En el caso del Anillo Periférico, se debe continuar con el proyecto que implica la ampliación a 8 carriles y la construcción de obras complementarias, principalmente pasos a desnivel y señalización.

Ejes Viales: Para lograr una estructura vial que integre de una forma más eficiente las colonias que conforman la delegación, se propone la creación del eje 6 Norte, siguiendo el siguiente trazo de poniente a oriente: Av. de las Torres, Av. Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Bátiz, Av. Ticomán, Cantera, calle Gral. Martín Carrera, Oriente 157. Se requiere construir un puente sobre Gran Canal, para unir con la calle Oriente 163, Camino Rojo, Camino del Sur y Av. Fco. Morazán.

Como acciones concretas para mejorar el funcionamiento del sistema de ejes viales, se requiere realizar los estudios necesarios para lograr la continuidad de los ejes 4 Norte, en la intersección de la Av. Talismán y Euzkaro y 5 Norte en la zona de la Villa.

Vialidades Principales: Se dividen en dos grupos:

Vialidad primaria: comprende aquellas vías que sin estar clasificadas como ejes viales, tienen un ámbito de influencia que rebasa los límites delegacionales, comunicando varios centros urbanos. Dentro de esta categoría, se proponen las siguientes alternativas de solución:

- ? En la zona oriente (Aragón): la prolongación de la Av. Loreto Fabela hacia el norte, hasta conectar con Río de los Remedios (Periférico) a través de la calle Camino de la Voluntad y Atizapán de Zaragoza en las colonias Campestre Aragón y San Felipe de Jesús se requiere realizar los estudios viales necesarios con objeto de mejorar la comunicación, de esta zona de la delegación.
- ? La consolidación de una vialidad paralela al Gran Canal, aprovechando el trazo de las calles existentes, incluida dentro de un proyecto integral para el mejoramiento del mismo (encauzamiento), construcción de áreas verdes y zonas recreativas.
- ? Elaborar un proyecto vial para el nodo formado en la intersección de la Av. Francisco Morazán, Eje 5 Norte y la Av. Hank González (municipio de Nezahualcóyotl), sin afectar las zonas habitacionales que se encuentran en esa zona. Esta obra será parte importante del Área de Integración Metropolitana con el Municipio de Nezahualcóyotl.

Vialidad secundaria: comprenden aquellas vías que conectan dos o más centros de barrio, para este tipo de vialidad se requiere:

- ? El mejoramiento integral de la estructura vial de la zona de Cuauhtépec mediante la definición de sentidos de circulación, mejoramiento de la imagen urbana, señalización y mobiliario urbano, para integrarlos al resto de área urbana.
- ? La comunicación de la zona noreste (Atzacolco y San Felipe de Jesús), y del Eje 3 Ote.-Eduardo Molina y Gran Canal con Periférico Arco Norte mediante la redefinición de los sentidos de circulación, mejoramiento de imagen urbana, señalización y mobiliario urbano, para integrar al resto del área urbana, mejorar.

5.2 ÁREAS DE TRANSFERENCIA

Para la operación eficiente del sistema intermodal, es indispensable establecer las estaciones de transferencia, de manera que el cambio de modo se realice rápidamente y en condiciones seguras. En estos sitios es necesario contar con estacionamientos de vehículos privados, aplicando tarifas menores a los ubicados a mayor distancia del Centro Histórico de la Ciudad de México, para propiciar el uso del transporte público. En las zonas de gran actividad comercial se requiere establecer áreas

peatonales, libres de automóviles, que cuenten con servicios de transporte público de baja velocidad no contaminante.

En cuanto al sistema de vialidad primaria, es necesario terminar los distribuidores sobre las vías troncales, dar continuidad a los ejes viales fuera del Circuito Interior, ampliar la red digitalizada de semáforos, resolver las incorporaciones entre las redes primaria y secundaria. Asimismo se requiere construir algunas vías faltantes para completar la red primaria de vialidad y establecer algunas vías a cargo de inversionistas privados, cuya concesión genere recursos adicionales, para ser invertidos en el Programa de Transporte Público.

Estas medidas en conjunto, permitirán aumentar la velocidad promedio de circulación, con los consiguientes efectos positivos en la disminución del número de horas-hombre destinadas al transporte, el ahorro de combustible y por ende, la disminución de contaminantes en la atmósfera.

Las áreas de transferencia que se proponen en la zona, son:

- ? Estación de transferencia Indios Verdes
- ? Estación de transferencia Martín Carrera
- ? Estación Terminal de Autobuses del Norte
- ? Estación La Raza.

5.3 LIMITACIONES AL USO DE LA VÍA PÚBLICA

Con el objeto de no entorpecer el flujo peatonal y el correcto funcionamiento de las vialidades para evitar molestias entre los vecinos, peatones y vehículos automotores, a continuación se enumeran las limitaciones en cuanto al uso de la vía pública que aplicarán en la Delegación Gustavo A. Madero.

Se consideran prohibidas las siguientes actividades o usos:

1. Estacionamiento Temporal o permanente de vehículos, generado por locales comerciales, bancos y equipamientos.
2. Estacionamiento temporal o permanente de vehículos, generado por bodegas.
3. Estacionamiento temporal o permanente, maniobras de carga y descarga, mantenimiento y reparación de camiones de carga.
4. La ubicación de sitios, paraderos o bases de autobuses, microbuses, taxis y transportes de mudanza.
5. La ubicación de mercados o tianguis sobre la vialidad primaria y el uso de la banqueta para la exhibición y venta de mercancías.

En la Delegación Gustavo A. Madero estas limitaciones se aplicarán a las siguientes vialidades:

Vialidades de Acceso Controlado

- ? Anillo Periférico (Arco Norte).
- ? Av. Gran Canal.
- ? Circuito Interior-Río Churubusco.
- ? Calzada de los 100 Metros.

Vialidad Primaria

- ? Av. de los Insurgentes.
- ? Av. Vallejo.
- ? Eje 3 Ote. Ing. Eduardo Molina.
- ? Eje 1 Ote. Congreso de la Unión.
- ? Eje 4 Norte Euzkaro-Talismán.

- ? Calz. San Juan de Aragón.

Vialidad Secundaria

- ? Av. Instituto Politécnico Nacional.
- ? Av. Villa de Ayala.
- ? León de los Aldama.
- ? Miguel Bernard.

Por otro lado, se consideran permitidos la instalación de monumentos, esculturas y obras de ornato debidamente iluminadas y diseñadas de acuerdo con el entorno urbano.

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

6.1 ACCIONES ESTRATÉGICAS

Del análisis del diagnóstico delegacional se desprende la propuesta de obras, programas y acciones sectoriales necesarios para mejorar la calidad de vida de la población residente y foránea, enumerándolos de la siguiente forma:

1. Acciones de Estrategia Socioeconómica.

Población.

- ? Considerando el gran tamaño de la población se implementará una política de arraigo de la población que permita absorber el crecimiento natural, logrando, en un mediano plazo, el equilibrio en el saldo neto migratorio.
- ? Revertir las causas de expulsión de la población, que se manifiestan desde 1980, con tasas negativas de -0.07 (1970-1990), fomentando vivienda en renta y rehabilitación de la ya existente.

Economía.

- ? Mantener los factores que han permitido a la Delegación Gustavo A. Madero su dinamismo económico en el sector manufacturero, en el comercio y los servicios.
- ? Estimular la diversificación de actividades económicas promoviendo el establecimiento de otras actividades, compatibles con el uso del suelo habitacional.
- ? Mantener la planta de empleo y fortalecer la diversificación de actividades económicas.

2. Acciones de estrategia territorial.

Estructura urbana y transporte.

- ? Aprovechar las áreas con potencial de reciclamiento de la delegación, en el límite con Tlalnepantla, en su parte poniente, que corresponden a las colonias San José, Progreso Nacional, Ampliación Progreso Nacional y Guadalupe Victoria.
- ? Conservar el área Patrimonial de la Basílica de Guadalupe y Cerro de Tepeyac, así como la Sierra de Guadalupe, y los cerros del Chiquihuite y de Zacatenco.
- ? Promover la construcción del Viaducto Norte, para continuar la vialidad que proviene del sur de la Ciudad por Viaducto Tlalpan, por el eje 1 ote. (FFCC Hidalgo) y Av. Centenario, hasta conectar con la carretera a Pachuca.
- ? Promover la construcción del Viaducto Río de los Remedios de la Av. Carlos Hank González (Av. Central) hasta su intersección con Insurgentes Norte continuando por el municipio de Tlalnepantla, hasta entroncar con Calzada Ticomán, continuando por Temoluco, hasta su liga con acueducto Tenayuca.
- ? Adecuar los paraderos del Metro Indios Verdes y Martín Carrera como Áreas de Transferencia de modo de Transporte.

- ? Equilibrar la proporción de usos no habitacionales, de tipo industrial, comercial y de equipamientos, cuidando que no sustituyan indiscriminadamente a los usos del suelo habitacionales.
- ? La diversificación de los usos del suelo.
- ? El reciclaje urbano.

Equipamiento Urbano.

- ? Abatir el déficit en materia de educación ya que la Gustavo A. Madero tiene carencias en casi todos los niveles.
- ? En materia de salud a pesar de existir concentraciones de hospitales de especialidades, es necesario incrementar el número de unidades médicas de primer contacto y clínicas de primer nivel.
- ? Evaluar la factibilidad de construir un centro cultural para la delegación ya que carece de éste. En materia de deporte es necesario incrementar sustancialmente las unidades deportivas de primer nivel.
- ? Incrementar el número de áreas verdes distribuyéndolas en todo el territorio delegacional y conservar el gran Bosque Metropolitano de San Juan de Aragón.

Reservas Territoriales.

- ? Reutilizar y reciclar inmuebles abandonados, ante la gran escasez de reservas territoriales.
- ? Adquirir y habilitar reserva territorial para programas habitacionales de interés social y popular, usos recreativos y áreas verdes.
- ? Desarrollar un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la zona de Cuauhtepec.

Vivienda.

- ? Promover programas de mejoramiento habitacional, con esquemas financieros acordes a las necesidades de los grupos de menores ingresos.
- ? El gobierno Delegacional identificará las demandas prioritarias y los casos emergentes y apoyará a los demandantes en el proceso de gestión habitacional.
- ? Promover programas de mejoramiento en el periodo 1996-2010 para el cual se requerirán programas de mejoramiento:
 - 11,300 acciones de mejoramiento a la vivienda nueva
 - 20,300 acciones para vivienda con hacinamiento
 - 44,500 acciones de mejoramiento para la vivienda deteriorada y precaria
- ? De igual manera se requerirán para el periodo 2010-2020:
 - 11,000 acciones de mejoramiento a la vivienda nueva
 - 20,300 acciones para vivienda con hacinamiento
 - 44,500 acciones de mejoramiento a la vivienda deteriorada

Como complemento y a fin de contar con información detallada de la situación de la vivienda, en el anexo documental se encuentra para su consulta el escenario programático de la vivienda en la delegación 1996-2010-2220.

Infraestructura.

- ? Regularizar el servicio de agua potable en la zona de Cuauhtepec reforzando las estructuras de abastecimiento y bombeo.
- ? Limitar la utilización de pozos profundos para la extracción de agua dadas las deficiencias de la calidad del líquido.
- ? Corregir los problemas de baja presión en la red de distribución y las fugas provocadas por ruptura o dislocamiento de las tuberías.

- ? Dotar del servicio de drenaje al 7% que descarga a cielo abierto, evitando fuentes de contaminación.
- ? Corregir los problemas de inundaciones y encharcamientos provocados por el asolvamiento y el hundimiento de la red de drenaje.

Administración Urbana.

- ? Desarrollar procedimientos claros y transparentes para la expedición de permisos, mediante los trámites que llegaran a establecerse, inducidos por el Programa de Desarrollo Urbano, así mismo, establecer un procedimiento de auditoría de uso de suelo, a fin de detectar y corregir mediante un organismo autorizado que definirá la Asamblea de Representantes y atenderá las deficiencias y anomalías que llegaran a presentarse en la gestión urbana.

Imagen Urbana.

- ? Desarrollar un Programa que procure el cubrimiento de fachadas laterales de edificios con alturas sobresalientes a la media; indicada por los Programas Delegacionales con acabados, texturas y colores acordes con la imagen urbana predominante.

Medio ambiente.

- ? Combatir la contaminación ambiental por la inadecuada disposición de desechos sólidos mejorando la recolección de basuras domiciliarias; por ruido y por la emisión de gases de combustión, de los vehículos automotores, esto mediante la modernización de transporte público y la planta industrial instalada y la adecuación vial que mejore la circulación vehicular.
- ? Evitar que el Parque Nacional del Tepeyac siga perdiendo su superficie original a causa de la urbanización y del inadecuado manejo ambiental aplicando un programa de educación y de manejo del área.
- ? Vigilar el cumplimiento del decreto que establece a la Sierra de Guadalupe como Área Natural Protegida, estableciendo un programa de manejo para su conservación.
- ? Preservar las zonas de valor ambiental que constituyen los cerros de Zacatenco los Gachupines y del Chiquihuite, a través de la restauración ecológica, el control de la erosión y la reforestación.
- ? La protección del suelo de conservación.

Prevención de desastres.

- ? Instrumentar el programa de prevención de desastres, sobre todo ante el riesgo que implican los sismos mediante la aplicación reglamentaria correspondiente.
- ? Impulsar el trabajo de los Consejeros Delegacionales de protección Civil.

Del listado anterior, el Programa Delegacional propone que de forma prioritaria deban atenderse los temas a continuación enumerados indicando en cada uno el plazo programado para su ejecución.

Los plazos de ejecución referidos, se definen de la siguiente forma, basados en los periodos que la ley marca como tiempo de revisión y evaluación del Programa:

A corto plazo:	3 años (año 2000)
A mediano plazo:	6 años (año 2003)
A largo plazo:	9 años (año 2006)

Puede ser que algunas de estas acciones programadas salgan de los límites de largo plazo (9 años) dada su magnitud o gran demanda de recursos.

6.1.1 De Apoyo a la Pequeña Industria y al Comercio.

TEMAS	SUBTEMAS	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Apoyo a la creación de micro industrias		Zona Escolar Cuauhtepc el Alto	C C
Apoyo a la actividad comercial		Centros de barrio y centros urbanos Corredores mixtos y corredores y habitacional mixto	C C
Apoyo a la apertura de equipamiento y servicios	Educación y cultura, salud, recreación y deporte	Cuauhtepc el Alto La Ponderosa Malacate La Forestal El Petetatal Compositores Mexicanos Cuauhtepc de Madero Chalma de Guadalupe Zona Escolar Arboledas de Cuauhtepc	M

6.1.2 De Impulso al Reordenamiento Urbano.

TEMAS	SUBTEMAS	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Proyectos estratégicos	Oficinas	Lindavista Montevideo Planetario Lindavista Guadalupe Insurgentes Industrial	C
	Comercial Turístico	La Villa-Misterios	C
	Microindustria	Bondojito Nueva Industrial Vallejo	M
Adquisición de suelo para la construcción de:	Áreas recreativas y salud	Área de Cuauhtepc	M
Apoyo y fomento a la vivienda popular	Reutilización de Predios	La Villa D.M. Nacional Martín Carrera 19 de agosto G. A. Madero	C M M C C
	Mejoramiento de vivienda	Triunfo de la República Unidad Habitacional Atzacocalco	C M

		Estanzuela Gabriel Hernández	M C
Conservación del Patrimonio	Rescate de Inmuebles	La Villa Pueblo San Juan de Aragón	C C

LINEAMIENTOS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN

Lineamientos por tipo de asentamiento

1. Los asentamientos consolidados (servicios, antigüedad, número de familias, tipo de construcción), colindantes con la línea de conservación estarán sujetos a Programas Parciales bajo los siguiente lineamientos:

- ? Los polígonos que delimiten el área que se sujeta a los Programas Parciales contendrán únicamente la zona ocupada por el asentamiento de acuerdo con los censos elaborados por la DGRT y la CORETT a la fecha de publicación de este programa.
- ? Los Programas deberán considerar en los predios no construidos dentro del perímetro del asentamiento, el desarrollo de proyectos de equipamiento urbano y/o servicios básicos para la comunidad.
- ? El Programa Parcial de cada asentamiento, fijará el procedimiento para separar físicamente el suelo del asentamiento del suelo rural que no podrá urbanizarse, la delegación realizará conjuntamente con la CORENA, la reforestación intensiva de la zona que para ello destine el Programa Parcial.
- ? El proceso de regularización de la tenencia de la tierra formará parte del Programa Parcial y deberá considerar los criterios de lote tipo y ocupación del suelo que permitan la adecuada integración del asentamiento a la zona urbana contigua, considerando su congruencia con los lineamientos del programa delegacional para el suelo urbano.

Los asentamientos sujetos a esta disposición son: Malvinas Mexicanas, San Juan Ixhuatepec, Castillo Chico, Prados Cuauhtepc, Tlacaclael, Ampliación Castillo Grande y La Lengüeta.

2. Los asentamientos no comprendidos en los Programas Parciales definidos en este Programa, quedarán sujetos a su estudio particular, cuyos resultados serán presentados a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para que determine la zonificación correspondiente.

Dicho estudio deberá elaborarse con la participación de los interesados y contemplará:

- ? Las características socioeconómicas de la población.
- ? La situación jurídica de la propiedad y su relación con la producción rural.
- ? Las características de la vivienda y las condiciones físicas del medio en el que se encuentra.

Los asentamientos sujetos a este lineamiento son: Barrio San Miguel, Nueva Atzacualco, Arco La Esmeralda, San Juan de Aragón y Norte 64 FFCC Hidalgo, Av. de las Torres, Francisco Moreno y Vicente Villada, Abundio Martínez y Paganini, Capultitlán, Campamento Colector 13, San Bartolo Atepehuacan, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Guillermo Ruiz Massieu, Eje Central y Río los Remedios, Saturno, Candelaria, Río San Javier, La Laguna Ticomán, Cometa y Arroyo el Temoluco, Graciano Sánchez, Barranca del Panal, Abelardo Rodríguez y Venustiano Carranza.

LINEAMIENTOS GENERALES

- A. Para los Programas Parciales en asentamientos contiguos a la línea de conservación, se contará con un plazo máximo de un año para su elaboración a partir de la entrada en vigor de este Programa, tiempo durante el cual la delegación deberá establecer, como requisito previo a la elaboración del Programa, el convenio de crecimiento cero con los habitantes de los

asentamientos y se establecerán en el mismo las medidas de control para que ello se cumpla. La introducción complementaria de servicios estará condicionada a la firma del convenio citado. (zonificación RE).

- B. Los Programas Parciales Rurales, es decir, los que comprenden las áreas urbanas de los poblados rurales y las áreas contiguas a éstos en los que existen asentamientos irregulares y superficies que deben ser preservadas o rescatadas para usos distintos a la habitacional, deberán elaborarse en un plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de este Programa.

Cuando un poblado contase ya con Programa Parcial, deberá adecuarse en polígono y en contenido a los lineamientos del Programa General, específicos para los poblados rurales, y a los lineamientos de este Programa (Zonificación RE para los asentamientos y la correspondiente de acuerdo con sus características, para la demás superficie).

- C. Para los casos de asentamientos sujetos a estudios, las autoridades contarán para su elaboración, con un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este programa. Dichos estudios serán presentados a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para su evaluación y la definición de la zonificación y normas de ordenación que se aplicarán en esas áreas. La delegación deberá establecer un convenio con los habitantes de estos asentamientos para evitar su crecimiento y establecer las medidas necesarias de control, así como la forma en que los estudios se llevarán a cabo (Zonificación PE o PRA).

LINEAMIENTOS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELO URBANO

Los asentamientos irregulares ubicados en predios públicos destinados a otros usos deberán reubicarse integrándolos a los programas de vivienda contemplados en la delegación.

Los asentamientos ubicados en zona de riesgo a la fecha de publicación de este programa, estarán a un estudio técnico de suelo con la participación de los pobladores que permita definir la posibilidad de que tales asentamientos se consoliden llevando acabo obras y acciones que eliminen la condición de riesgo o, en su caso, la necesidad de su reubicación integrándolos a los programas de vivienda contemplados en la delegación.

6.1.3 De Mejoramiento Vial y de Transporte.

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Elaboración de proyectos	Paso a desnivel	Periférico-Av. Eduardo Molina.	C
		Eje 3 Ote.	C
		Periférico-Gran Canal	C
		Periférico-Autopista México / Pachuca.	C
		Periférico-Av. Ticomán	M
		Río de los Remedios-Venustiano Carranza	M
Ampliación de vialidades	Nuevos Corredores de Barrio	Venustiano Carranza (Cuauhtpec)	C
		Juventino Rosas (Cuauhtpec)	C
Peatonalizar		Calz. de Guadalupe	C
Construcción y prolongación de líneas de		Línea 8 Garibaldi-Indios Verdes	M
		Línea B Tren Ligero	C

transporte colectivo metro			
Construcción de estacionamientos	Estacionamientos Públicos en lugares concurridos	5 de Febrero-General Villada Av. de los 100 mts. Central del Norte	M

6.1.4 De Mejoramiento al Medio Ambiente.

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Contaminación de suelo y agua		Gran Canal	C
		Vaso Regulador "Arbolillo"	M
Contaminación de aire		Z.I. Vallejo Z.I.	C
		San Juan de Aragón	C
Programa de Áreas Naturales Protegidas		Parque Nacional Tepeyac	M
		El Risco	M
		Bosque de Aragón	M
Áreas de Restauración ecológica		Cerro Chiquihuite	C
		Cerro Guerrero	
		Sierra de Guadalupe	
Contaminación del suelo y agua	Separación del Drenaje Pluvial y Sanitario	Toda la delegación	C
Contaminación del aire	Revisión de Industrias	Zonas industriales de la delegación	M
Contaminación por residuos sólidos	Plan de reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos	Toda la delegación	M

6.1.5 Mejoramiento y Construcción de Infraestructura

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Ampliación de redes (falta del servicio)	Drenaje	Malacates Sección II, Malacates Sección 1, Tlalpexco Lomas de Cuauhtepic, Vista Hermosa, Arboledas (parte alta), Ampliación Arboledas, La Casilda (parte alta), Forestal Ampliación, Lomas de San Miguel, Cocoyotes (parte alta), Ticomán (Calle 27 de septiembre), Granjas de Ticomán (parte alta), Castillo Chico (parte alta), Chalma de Guadalupe.	C

	Agua potable	Ampliación Forestal, Lomas de San Miguel, Cuauhtepac El Alto, Tepetatal, Malacates, Arboledas, Cuauhtepac el Alto, La Casilda, Felipe Berriozábal, Palmita, Cuauhtepac de Madero, Chalma Guadalupe, Compositores Mexicanos, Loma la Palma, Benito Juárez (parte alta), Guadalupe Victoria (parte alta), Castillo Grande (parte alta), Castillo Chico (parte alta), El Arbolillo (parte alta), La Pastora (parte alta), Ampliación Malacates (parte alta), Tlalpexco (parte alta), La Candelaria (parte alta).	C
Mejoramiento de la red existente	Control de fugas	El Arbolillo, Santa Rosa, Castillo Chico, Cuauhtepac Barrio Alto, Lindavista, Martín Carrera, Residencial Zacatenco, Gabriel Hernández, Santa Isabel Tola, Vasco de Quiroga, San Pedro el Chico, San Pedro Zacatenco, Gertrudis Sánchez, Guadalupe Tepeyac, Industrial, San Juan de Aragón, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Providencia, Nueva Atzacocalco, Casas Alemán, San Felipe de Jesús, Pradera, Campestre Aragón, Unidad Habitacional C.T.M. Atzacocalco, Juan González Romero, Progreso Nacional, Vallejo, Chalma de Guadalupe, Compositores Mexicanos, Lomas de Cuauhtepac, Malacates, Ampliación Malacates, Cocoyotes, Benito Juárez, Ampliación Benito Juárez.	C

C = CORTO PLAZO; M= MEDIANO PLAZO; L= LARGO PLAZO

6.1.6 Acciones de apoyo a la participación ciudadana y promoción de la cultura.

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Participación ciudadana	Programa de formación y capacitación en el manejo de aguas jabonosas y negras y desechos sólidos para su reciclamiento; jardinería e invernaderos y elementos de diseño del paisaje urbano.	Suelo urbano y asentamientos humanos en Suelo de Conservación.	CORTO
	Programa de difusión, formación, cultura y capacitación en el desarrollo urbano: conocimiento de la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas	Asociaciones de vecinos, ejidatarios, comuneros y grupos organizados.	CORTO

6.1.7 Acciones estratégicas en materia de Protección Civil

- I. Elaborar mapas de riesgo delegacionales y difundirlos entre la población.
- II. Señalizar las zonas de seguridad como parte fundamental de la estructura urbana de la delegación.
- III. Contemplar áreas de equipamiento destinadas a servicios de prevención y auxilio.

6.1.8 Mejoramiento e impulso a la vivienda de interés social y popular

En la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 19 se menciona el apoyo que la Administración Pública del Distrito Federal dará a la promoción y participación social y privada en la construcción y rehabilitación de vivienda de interés social y popular, este apoyo deberá respetar y promover las diversas formas de organización tradicionales y propias de las comunidades, en los pueblos, barrios y colonias de la ciudad, para que participen en el desarrollo urbano bajo cualquier forma de asociación prevista por la Ley.

Se podrá autorizar la construcción de edificaciones que cuenten con planta baja y 5 niveles en predios que demuestren ser exclusivamente para vivienda de interés social o popular y se ubiquen dentro de los límites del Circuito Interior y en área de actuación con potencial de reciclamiento. Esta autorización se dará con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en la autorización de factibilidad tanto de la DGCOH, para la dotación de los servicios de agua potable, así como de la Secretaría de Transporte y Vialidad la cual dictaminará que la construcción no impacte negativamente a la red local.

6.2 INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Con el objeto de modernizar la planeación urbana de la delegación es indispensable dotarla de un conjunto de instrumentos que la apoyen operativamente y con carácter ejecutivo, para que mediante una eficaz aplicación de las disposiciones en la materia y una creciente participación ciudadana, se pongan en práctica los objetivos, la normatividad y los lineamientos de acción propuestos.

Se consignan aquí, en forma general, los diferentes instrumentos para impulsar las políticas y estrategias que define el programa para las diferentes zonas y áreas de actuación que integran el territorio de la delegación.

Asimismo, las leyes mencionadas sientan las bases para el establecimiento y operación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión urbana que se tiene previsto promover, desarrollar, gestionar, convenir y dotar de bases institucionales, para que la planeación del desarrollo urbano en el Distrito Federal sea operativa.

6.2.1 Instrumentos de Planeación

La planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal comprende, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano, los siguientes programas:

- ? Programa Delegacional. El Programa Delegacional precisa y complementa los supuestos del Programa General al interior de la delegación.
- ? En complemento a la zonificación, modificada en los términos que se reseñan en el apartado subsecuente de regulación, este programa considera las áreas de actuación donde aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para conservar, mejorar y encauzar el crecimiento urbano al interior de la delegación.
- ? Programas Parciales. Los programas parciales constituyen la denominación genérica para cualquier tipo de programa localizado territorialmente, en las áreas de actuación que consignan los programas general y delegacional, por medio de los cuales habrán de establecerse regulaciones específicas a los usos del suelo al interior de sus circunscripciones, sea en forma

coordinada o concertada con los sectores social y privado, para la conservación y mejoramiento urbano.

La elaboración, actualización y modificación de los programas parciales, procede conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

6.2.2 Instrumentos de Regulación

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano plantea la necesidad de modernizar y simplificar la zonificación, es decir, el conjunto de disposiciones procedentes de la autoridad para regular los usos del suelo.

Para alcanzar tales fines prevé los siguientes instrumentos de zonificación:

1. Zonificación. Contenida en el Programa Delegacional, establece los usos del suelo permitidos y prohibidos por medio de la tabla diseñada para las diferentes zonas homogéneas que integran el territorio delegacional, así como las indicaciones referentes a los porcentajes de utilización del suelo y las alturas máximas de las edificaciones.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano y con las disposiciones aplicables en materia ambiental, se han reglamentado los usos del suelo y los establecimientos que por sus efectos o magnitud quedarán sujetos a la presentación del "dictamen de impacto urbano ambiental", al que se refiere más adelante el apartado de régimen de control, previo a la expedición de licencia de uso del suelo, por medio del cual se garantizará que los pretendidos usos o establecimientos no generen efectos negativos a terceros y, eventualmente, que realicen las acciones e inversiones necesarias para mitigarlos en los términos que establezcan los propios dictámenes.

En los Programas Parciales se precisará y detallará la zonificación, para sub áreas de la delegación, cuando así lo convengan las autoridades delegacionales y las organizaciones de vecinos por iniciativa gubernamental, de las organizaciones vecinales o de los promotores del desarrollo urbano.

Tal zonificación especificará los usos prohibidos, acotará las normas oficiales urbano-ambientales referidas arriba, y se instaurará mediante la expedición de programas parciales.

? Otras regulaciones específicas.

El programa Delegacional, en complemento a la especificación de las zonas reguladas mediante programas parciales, consigna las zonas en las que aplican otras regulaciones específicas, como son: Centro Histórico y Zonas Patrimoniales.

6.2.3 Instrumentos de Fomento

De acuerdo a las políticas, estrategias y lineamientos de acción consignadas en el Programa Delegacional para sus diferentes áreas de actuación, así como para generar recursos y desregular y simplificar los trámites administrativos, convendrá promover, desarrollar, gestionar, convenir y dotar de bases institucionales a los siguientes instrumentos:

? Concertación e inducción con los sectores social y privado.

En lo que se refiere a la concertación e inducción de acciones, la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para promover y concertar acciones con los sectores social y privado.

? Constitución de entidades desarrolladoras.

Para concertar acciones entre gobierno, propietarios, promotores y beneficiarios se considera la constitución de entidades responsables del desarrollo de los programas y proyectos urbanos.

? Transferencia de potencialidad de desarrollo.

Se considerará la posibilidad de aplicar a la Ciudad en su conjunto el instrumento de transferencia de potencial de desarrollo que ha venido utilizando el Gobierno del Distrito Federal en el Centro

Histórico de la Ciudad de México, con el propósito de generar inversiones para rehabilitar edificios de valor histórico.

Para tales fines, los propietarios de predios podrán adquirir el potencial de desarrollo de los predios circunvecinos, con base en los coeficientes de ocupación y utilización del suelo; que consignent el Programa Delegacional y el Programa Parcial para la zona homogénea donde se encuentren ubicados.

Ello les permitirá incrementar los citados coeficientes en su propiedad manteniendo en la zona de que se trate las densidades previstas por los programas y trasladando la carga tributaria en materia de gravámenes a la propiedad raíz de los predios; que transfieren su potencial de desarrollo a los predios que lo adquieren.

? Desregulación y simplificación administrativa.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en base a lo señalado por el Programa General, propondrá al Gobierno del Distrito Federal la simplificación de autorizaciones y la expedición de acuerdos de facilidades administrativas para promover el desarrollo urbano.

6.2.4 Instrumentos de Control

? Programa Operativo Anual: El objetivo de este instrumento es lograr la coordinación del gasto de la administración pública, dentro del cual deberán integrarse la serie de obras que el Programa Delegacional ha definido como necesarias, como lo señala el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal: "Los Programas Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

? Dictamen de Impacto Urbano Ambiental: Es la resolución que la autoridad competente emite respecto a un estudio que analiza las repercusiones que la ejecución de una obra pública o privada, por su magnitud, ejercerá sobre la zona donde se ubica, afectando de manera significativa las capacidades de la infraestructura y de los servicios públicos, al medio ambiente, a la estructura socioeconómica o signifique un riesgo para la vida o bienes de la comunidad o al patrimonio cultural, histórico o artístico. Dicha resolución propone las medidas necesarias de aplicar para mitigar dichos efectos.

? Control de los usos del suelo: Certificación de Zonificación: Es el documento oficial en el que se señala la normatividad que determina el Programa Delegacional y los Programas Parciales en cuanto a usos de suelo, volumen de construcción y otras limitantes. Este documento se prevé que sea expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Licencia de Uso de Suelo: Es el documento a obtener previo a la licencia de construcción para aquellos giros y construcciones que por sus características y dimensiones, es necesarios tramitar y que se encuentran señalados en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

Dicho instrumento será expedido por la delegación y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo a la zonificación establecida en el Programa Delegacional.

Licencia de Construcción: Es el documento expedido por el Gobierno del Distrito Federal a través de los módulos establecidos en los colegios de profesionales y en las delegaciones, autorizando el inicio de una nueva construcción.

Administración Urbana.

Se propone se establezca un Organismo Oficial que realice la auditoría del uso del suelo, detectando y corrigiendo las deficiencias y anomalías que se presenten en la administración urbana del uso del suelo.

6.2.5 Instrumentos de Coordinación

Estos Instrumentos buscan esencialmente lograr la articulación de acciones entre las diferentes áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal, en términos de las políticas que consigna al Programa General de Desarrollo Urbano. Se prevé la construcción de una comisión intersecretarial

que tendrá el objetivo de coordinar las acciones relativas a la planeación y gestión del desarrollo urbano.

En función de lo que establece la Ley Orgánica del Distrito Federal en Materia de Planeación del desarrollo urbano y ecología la delegación se coordinará con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente; en materia de gestión programática-presupuestal y de tributación se coordinará con la Secretaría de Planeación y Tesorería del Distrito Federal; en materia de ejecución y operación se coordinará con la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Comisión de Recursos Naturales; así como con otros organismos descentralizados y con las delegaciones correspondientes, cuando se trate de acciones, programas o proyectos interdelegacionales.

6.2.6. Instrumentos de Participación

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, dispone para lograr una participación activa de los habitantes de la delegación se realice a través de las siguientes instancias:

Audiencia Pública: Se recomienda que el titular de la delegación continúe convocando a Audiencias públicas, en donde participen la mayor parte de residentes de las áreas vecinales que la conforman.

De igual manera en caso de ser necesario pueden también solicitarla: representantes de elección popular y representantes de asociaciones que concurren en la delegación. Por lo que el titular de la misma tendrá la responsabilidad de escuchar las peticiones de los ciudadanos y deberá dar respuesta a los asuntos planteados y solicitados.

Difusión Pública: Se deberá consolidar los medios de comunicación, en los cuales las autoridades competentes puedan informar a los vecinos sobre la realización de obras públicas y asuntos que sean de interés para la comunidad.

Colaboración Ciudadana: Se deberá fomentar la participación de los ciudadanos con las autoridades competentes de la delegación en la ejecución y prestación de un servicio.

Consulta Vecinal: Promover la participación de los habitantes de la delegación, prestadores de servicios y agrupaciones vecinales, a través de foros de consulta vecinal para emitir sus opiniones, formular propuestas y plantear sus necesidades e intereses, la cual será convocada por el Delegado.

Quejas y Denuncias: Es necesario además promover que la ciudadanía siga presentando sus inconformidades en cuanto a la prestación de servicios o a la irregularidad de la actuación de los servidores públicos.

Recorridos periódicos del Delegado: El titular de la delegación deberá continuar con los recorridos en el territorio delegacional para verificar los servicios públicos de las diferentes colonias, realizándolos uno cada mes, por lo que los habitantes en contacto directo con éste le darán a conocer su problemática.

Por otra parte se puede llevar a cabo la participación ciudadana a través de los órganos de representación vecinal, por manzana colonia, o Unidad Habitacional. Esto se estipula ampliamente en la Ley de Participación Ciudadana dentro del Título I, Capítulos I al VII, Artículos 1o. al 34.

6.2.7 Instrumentos de Asesoramiento Profesional

Para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de desarrollo urbano, se establecerá en cada delegación del Departamento del Distrito Federal, un Consejo Técnico adscrito a la oficina del titular, que se regirá bajo las siguientes bases:

- a) El Consejo Técnico será un órgano colegiado, de carácter honorífico, pluridisciplinario y permanente, que fungirá como auxiliar del Delegado en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, y en la planeación del desarrollo delegacional que definen la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los demás programas que de éste se deriven.

- b) El Consejo Técnico atenderá en especial la investigación y desarrollo de técnicas pertinentes para la ciudad y particularmente para los habitantes de la delegación correspondiente, bajo una visión integral y estratégica.
- c) El Consejo Técnico se integrará por un Consejero designado por cada Colegio de Profesionistas y otro por su Foro Nacional.
- d) Cada Consejero deberá tener reconocido el carácter de perito en su profesión según constancia expedida por su propio Colegio y deberá además ser residente de la delegación para la que se le designe o en su defecto acreditará tener un ejercicio profesional relevante dentro del territorio de la delegación respectiva.
- e) El Consejo Técnico deberá elaborar su propio Reglamento Interno, dentro de los 30 días siguientes a su constitución, atendiendo a los lineamientos que al efecto reciba del Foro Nacional de Colegios de Profesionistas.
- f) El Consejo Técnico tendrá un Cuerpo Directivo y el Reglamento Interno deberá prever que la Presidencia del mismo sea equitativamente rotatoria, deberá contar con un Secretario Técnico designado por el Foro Nacional de Colegios de Profesionistas, determinando también las demás bases necesarias para el funcionamiento del propio Consejo.
- g) El Delegado dispondrá la habilitación de una oficina dentro del edificio delegacional que permita desarrollar los trabajos del Consejo.
- h) Los trabajos y acuerdos que presente el Consejo al Delegado tendrán el carácter de consulta.

7. INFORMACIÓN GRÁFICA

PLANO 1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

PLANO 2 ZONAS DE RIESGO

PLANO 3 DISPOSICIONES DEL PROGRAMA GENERAL

PLANO 4 ESTRUCTURA URBANA PROPUESTA

PLANO 5 ÁREAS DE ACTUACIÓN

PLANO 6 ZONAS SUSCEPTIBLES DE DESARROLLO ECONÓMICO

PLANO 7 PROGRAMAS PARCIALES PROPUESTOS

PLANO 8 ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A

ACCIÓN DE VIVIENDA: La constitución de suelo para vivienda, así como la construcción o mejoramiento de la misma.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Conjunto de operaciones relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios, realizadas por personas físicas o morales, públicas o privadas.

ACTIVIDADES RIESGOSAS: Toda acción u omisión que ponga en peligro la integridad de las personas o del ambiente, en virtud de la naturaleza, características o volumen de los materiales o residuos que se manejen, de conformidad con las normas oficiales mexicanas, los criterios o los listados en materia ambiental que publiquen las autoridades competentes.

ACUÍFERO: Cualquier formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.

ADMINISTRACIÓN URBANA: Conjunto de disposiciones legales mecanismos y acciones de instituciones y organismos que tienen como fin gobernar o regir las diversas actividades realizadas

cotidiana o eventualmente en el medio urbano; especialmente las relacionadas con los objetivos de servicio público del Estado.

AFECTACIÓN: Restricción, limitación y condiciones que se imponen, por la aplicación de una ley, al uso y ocupación de un predio o un bien de propiedad particular o federal, para destinarlo a obras de utilidad pública.

ALINEAMIENTO: Relación de orden físico que guarda un predio con la vía pública y que apoyado en las disposiciones de los Programas de Desarrollo Urbano permite guardar una reserva de suelo para destinarlo y prever las siguientes condiciones:

- 1 - Físicas-sanidad y seguridad
- 2 - Dotación de obras y servicios
- 3 - Control y regulación del desarrollo urbano

ÁREA: Porción de territorio comprendida dentro de una poligonal precisa.

ÁREA CENTRAL: Centro de la ciudad, zona central que reúne establecimientos comerciales y de servicios de todo género habitualmente con altas densidades por hectárea, complementado con lugares de espectáculos y reunión; coincide con el centro comercial, administrativo e histórico de la ciudad.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA: Las zonas sujetas a conservación ecológica, los parques locales y urbanos establecidos en el Distrito Federal para la preservación, restauración y mejoramiento ambiental.

ÁREAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO: Las que corresponden a zonas que tienen grandes terrenos, incorporados dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad y servicios donde pueden llevarse a cabo proyectos de impacto urbano.

ÁREAS CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO: Zonas habitacionales de población de bajos ingresos, con altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere un fuerte impulso para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

ÁREAS CON POTENCIAL DE RECICLAMIENTO: Aquellas que cuentan con infraestructura vial y con servicios urbanos y de transporte adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad, generalmente ocupadas por vivienda unifamiliar de uno o dos niveles con grados importantes de deterioro, las cuales podrían captar población adicional, un uso más densificado del suelo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad.

Se aplica también a zonas industriales deterioradas o abandonadas donde los procesos deben reconvertirse para ser más competitivos y para evitar impactos ecológicos negativos.

ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL: Las que tienen valores históricos, arqueológicos y artísticos o típicos, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores aunque no estén formalmente clasificados.

ÁREAS DE INTEGRACIÓN METROPOLITANA: Áreas funcionalmente semejantes, pero separadas por el límite del Distrito Federal, con el Estado de México o el Estado de Morelos. Su planeación debe sujetarse a criterios comunes y su utilización tiende a mejorar las condiciones de integración entre las entidades.

ÁREAS DE PRESERVACIÓN: Las extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del uso del suelo y para desarrollar en ellas actividades que sean compatibles con la función de preservación.

No podrán realizarse en ellas obras de urbanización.

La legislación ambiental aplicable regula adicionalmente estas áreas.

ÁREAS DE PRODUCCIÓN RURAL Y AGROINDUSTRIAL: Las destinadas a la producción agropecuaria, biotecnológica piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

ÁREAS DE RESCATE: Aquellas cuyas condiciones naturales ya han sido alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y que requieren de acciones para restablecer en lo posible su situación original; en estas áreas se ubican los asentamientos humanos rurales.

Las obras que se realicen en dichas áreas se condicionarán a que se lleven a cabo acciones para restablecer el equilibrio ecológico. Los programas delegacionales establecen los coeficientes máximos de ocupación y utilización del suelo para las mismas.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES: Son las áreas de vivienda ubicadas en suelo de conservación donde están prohibidas la urbanización y la construcción; estos asentamientos se ubican en terrenos de propiedad ejidal, comunal, pública federal, estatal o municipal y particular.

ATLAS DE RIESGO: Sistema de información geográfica, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestas las viviendas, los servicios, los sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y el entorno, físico y social.

AUTOCONSTRUCCIÓN: Producción de vivienda realizada mediante el trabajo directo de sus usuarios.

B

BALDÍO: Superficie de terreno producto de una lotificación no utilizada ubicada dentro de un centro de población.

BARRIO: Parte del núcleo urbano con identidad formal, características sociales y físicas propias de la zona y de sus habitantes con pautas culturales homogéneas.

C

CALIDAD DE VIDA: Las condiciones generales de la vida individual y colectiva, educación, salud, cultura, esparcimiento, alimentación, ocupación. El concepto se refiere, principalmente, a los aspectos del bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la organización social, los satisfactores del intelecto y el saber y la infraestructura y el equipamiento de los centros de población.

CAMBIO DE USO DE SUELO: Trámite que en términos de la legislación vigente, se da cuando a una determinada porción de territorio le ha sido asignado un uso por medio de un programa o de una declaratoria en un momento determinado, y en un segundo momento se le asigna otro uso mediante los procedimientos establecidos en la misma legislación.

CATASTRO: Censo y padrón de las propiedades urbanas y rurales en lo que respecta a su ubicación, dimensiones y propietarios. Cuando tiene carácter urbano por su delimitación incluye generalmente los contornos de la edificación. Tiene carácter oficial.

CENSO: Documento proveniente del proceso de recolección de datos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que se hace en forma simultánea, acerca de la población completa de una determinada unidad política-administrativa, estado, región, municipio, etc. (Ver: Sistema de información).

CENTRO DE BARRIO: Es la zona en donde se posibilita el establecimiento de vivienda, comercio a nivel vecinal, servicios y equipamiento básico, público y/o privado.

CENTRO HISTÓRICO: Núcleo original de la Ciudad de México donde se han asentado, desde hace muchos siglos, los poderes político, económico y social, dejando testimonios físicos que representan el patrimonio histórico del país, sujeto a las normas de los Programas de Desarrollo Urbano y de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

CENTRO URBANO: Núcleo principal de atracción dentro del área urbana, caracterizado por la presencia de las instituciones de gobierno, de la administración y los servicios públicos.

CIUDAD CENTRAL: Es el área que integran las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza y que contiene al Centro Histórico y se caracteriza por ser el espacio donde se da una gran concentración de actividades comerciales y culturales, además de contener los recintos de los Poderes de la Unión y la mayor concentración de monumento históricos catalogados que forman un conjunto de gran valor formal.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: La división del territorio del Distrito Federal en urbano y de conservación.

CONJUNTO HABITACIONAL: Conjunto de viviendas planificado y dispuesto en forma integral; esto es, con la dotación e instalación necesarias y adecuadas en relación con la población que lo habitará, de los servicios urbanos: vialidad, infraestructura, espacios verdes o abiertos, educación, comercio y servicios en general.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS: Constituye una disciplina que reclama la colaboración de todas las ciencias y con todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la producción del patrimonio monumental.

CONSOLIDACIÓN: Proceso en los asentamientos humanos irregulares periféricos, fuera de la línea de conservación. Duraron varios años y en ocasiones varios lustros en asentarse muchos no tienen la regularización de la tenencia de la tierra y la introducción y/o construcción, de infraestructura y equipamiento urbano así como la construcción paulatina de las viviendas se ha realizado durante largo tiempo.

CONTAMINACIÓN: Presencia en el ambiente de uno o más gases, partículas, polvos o líquidos o de cualquier combinación de ellos que perjudiquen o resulten nocivos para la vida, la salud y el bienestar humanos para la flora y la fauna o que degraden la calidad del aire, del agua, del suelo, o de los bienes y recursos en general.

CONTORNO: Para los efectos del presente Programa Delegacional, se entiende por contorno el área circundante a la Ciudad Central, que está constituido de la siguiente forma:

Primer Contorno.- Que está conformado por las delegaciones Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Cuajimalpa.

Segundo Contorno.- Que está conformado por las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras.

Tercer Contorno.- Que está conformado únicamente por la Delegación de Milpa Alta.

CONTROL: Actividad del proceso de desarrollo urbano que consiste en vigilar que las actividades que se realizan para el cumplimiento de los Programas sean acordes con la normatividad establecida. El control se efectúa en todas las etapas y niveles del Desarrollo Urbano. Constituye un mecanismo correctivo y preventivo, permitiendo la oportuna detección y corrección de posibles desviaciones e incoherencias en el curso de la formulación, instrumentación y evaluación de las acciones. Es un instrumento básico para la planeación.

CONURBACIÓN: Conjunción de dos o más áreas urbanas, ciudades o pueblos, que han llegado a formar una sola extensión urbana. Puede darse por el crecimiento de uno solo de los núcleos hasta alcanzar físicamente a otro u otros, o por el crecimiento de dos o más núcleos hasta juntarse y confundirse físicamente. Puede darse independientemente de límites político-administrativos, y aun entre ciudades de países colindantes.

El fenómeno de conurbación se presenta cuando dos o más centros de población forman o tienden a formar una sola entidad geográfica, económica y social.

CORREDOR URBANO: Espacios con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrollan en ambos lados de vialidades y que complementan y enlazan a los diversos centros urbanos con los subcentros y el centro de la ciudad.

CRECIMIENTO URBANO: Expansión espacial y demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población, o como generalmente sucede, por ambos aspectos. Esta expansión puede darse en forma anárquica o planificada

D

DAÑO AMBIENTAL O ECOLÓGICO: La pérdida o menoscabo sufrido en cualquier elemento natural o en el ecosistema.

DECLARATORIA: Acto administrativo por el cual la autoridad competente en razón del interés social y en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes de la materia, determina las áreas o predios que serán utilizadas para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como los fines públicos o particulares a los que se prevean o puedan dedicarse dichas áreas o predios conforme a lo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano de los cuales deriva.

DÉFICIT DE VIVIENDA: Número de viviendas que hacen falta para satisfacer la demanda de la población.

DENSIDAD BRUTA DE POBLACIÓN: Número promedio de habitantes por unidad de superficie urbanizada incluyendo vialidad, equipamiento urbano, de servicios y cualquier otra área no habitacional.

DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: Relación entre el número de metros cuadrados construidos y la superficie del terreno.

DENSIDAD DE POBLACIÓN: Número promedio de habitantes por unidad de superficie que resulta de dividir la totalidad de una población entre la extensión territorial que dicha población ocupa.

DENSIDAD DE VIVIENDA: Relación del número de unidades de vivienda de un sector urbano por hectárea. Puede ser considerada como densidad bruta o neta de acuerdo con la superficie de terreno considerada, la superficie urbanizada total o únicamente la destinada a vivienda.

DENSIDAD NETA DE POBLACIÓN: Número promedio de habitantes por unidad de superficie que resulta de dividir la totalidad de una población entre la extensión territorial que dicha población ocupa, considerando solamente las áreas de los sitios destinados a vivienda.

DENSIFICACIÓN: Proceso de aumento, planificado o no, de la concentración de población y/o vivienda, intensidad de construcción.

DERECHO DE VÍA: Franja de terreno de anchura variable, cuyas dimensiones mínimas y máximas fija la autoridad correspondiente, que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una línea eléctrica, una línea de infraestructura, una vialidad o una instalación especial. Tratándose de cauces, este concepto se refiere a la ribera.

DESARROLLO SUSTENTABLE: Implementación de alternativas que promuevan las actividades económicas y sociales a través del manejo racional y aprovechamiento de los recursos naturales, con la conservación a largo plazo del entorno ambiental y de los propios recursos, con el objeto de satisfacer las necesidades generales y mejorar el nivel de vida de la población.

DESARROLLO URBANO: Proceso que, mediante la aplicación de los principios y técnicas de la planeación hace posible la elevación del nivel de vida de la población urbana, utilizando para ello el ordenamiento territorial; la determinación de los usos del suelo; la asignación consecuente de los recursos fiscales; la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios públicos; la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico; la participación de la población urbana en los procesos de planeación y administración de la ciudad y la previsión del futuro por medio del sistema de planeación democrática.

DESECHOS: Todo subproducto de los procesos de producción, valorización o consumo, procedente de la industria, el comercio, el campo o los hogares, que es rechazado por no considerarlo apto o valioso para los mismos.

DETERIORO URBANO: Decadencia física que se presenta en las construcciones y dispositivos urbanos, por uso excesivo o inadecuado, mal estado de conservación y obsolescencia de una o más áreas de la ciudad.

DIAGNÓSTICO URBANO: Análisis crítico que presenta conclusiones y sugerencias acerca de la situación o estado real que guarda un medio urbano, con base en el conocimiento más amplio y concreto posible acerca de los aspectos físicos, socioeconómicos e históricos que constituyen dicho medio.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: Es la persona física autorizada para ejercer alguna de las profesiones a que se refiere el artículo 42 del Registro de Construcciones del Distrito Federal, debiendo reunir los requisitos y asumir las obligaciones que establece dicho reglamento, además de los que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN: Ubicación real o propuesta de la población en el territorio, pudiendo tratarse a distintos niveles de magnitud geográfica: nivel mundial, continental, nacional, urbano, local, entre otros representándose convencionalmente sobre planos o cartas geográficas conjuntos que representan un determinado número de habitantes cada uno o por círculos o figuras geométricas de tamaño variable en proporción al número o rango de población que representan.

DOTACIÓN DE SERVICIOS: Asignación y suministro de los servicios demandados o requeridos por la población medidos en: cantidad por habitante, por familia, por vivienda, por colonia o por delegación.

E

ECOSISTEMA: Sistema abierto integrado por todos los organismos vivos (incluyendo al hombre) y los elementos no vivientes de un sector ambiental definido en el tiempo y en el espacio, con propiedades globales de funcionamiento y autorregulación.

EMERGENCIA: Evento potencialmente dañino repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

EMIGRACIÓN: Desplazamiento de población desde un punto de origen, trátese de un país, región o localidad; con propósito de radicación temporal o definitiva a otro lugar.

EMISIONES CONTAMINANTES: Generación o descarga de materiales o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los organismos, la atmósfera, el agua, el suelo o subsuelo o cualquier otro elemento afecta negativamente su condición natural.

EQUIPAMIENTO URBANO: Conjunto de edificaciones, elementos funcionales, técnicas y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o se proporcionan servicios de bienestar social y apoyo a la actividad económica, social, cultural y recreativa.

ESPACIO ABIERTO: Área física urbana sin edificios; superficie de terreno en la que los programas determinan restricciones en su construcción, uso o aprovechamiento, señalando prioritariamente, plazas, explanadas, fuentes y cuerpos de agua y parques y jardines.

ESTACIONAMIENTO: Espacio público o privado, de alquiler o gratuito para el guardado de vehículos en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin.

ESTRATEGIA: Conjunto de principios que señala la dirección, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar adelante los propósitos derivados de una política con base a lo que se desea obtener. Ésta señala la manera de cómo se enfrentará la acción, planteará lo que se hará o dejará de hacer y, adecuará la utilización de aquellos instrumentos y políticas que sean necesarios para llevar adelante los objetivos que se establezcan.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia constituye el conjunto de decisiones de política que señala, en rasgos generales, el rumbo que deberán tomar las acciones para el cumplimiento de los objetivos determinados en el Plan.

ESTRUCTURA URBANA: Conjunto de componentes que actúan interrelacionados (suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana, medio ambiente) que constituyen la ciudad.

ESTRUCTURA VIAL: Conjunto de calles intercomunicadas de uso común y propiedad pública, destinadas al libre tránsito de vehículos y peatones, entre las diferentes áreas o zonas de actividades. Puede tener distinto carácter en función de un medio considerado: local, urbano, regional y nacional.

ETAPAS DEL DESARROLLO URBANO: Horizonte de planeación para realizar las acciones determinadas en la estrategia de un programa y que pueden ser a corto, mediano y largo plazo.

F

FORO DE CONSULTA PÚBLICA: Mecanismo de participación a través del cual la población y los sectores público, social y privado, hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en el proceso de planeación de la estructura urbana.

FUENTE FIJA: El equipo anclado al suelo o estacionario que emiten contaminantes al ambiente, en el Distrito Federal.

FUENTE MÓVIL: Vehículo automotor o maquinaria de ubicación variable que emite contaminantes al ambiente.

FUENTE NATURAL DE CONTAMINACIÓN: Contaminación de origen biogénico y la procedente de fenómenos naturales.

G

GASTO PÚBLICO: La erogación de los recursos monetarios necesarios para satisfacer las necesidades de la administración pública previstas en el presupuesto, para cumplir con un programa determinado; se usa también como instrumento de política económica.

H

HACINAMIENTO: Cercanía humana excesiva que se da por sobreocupación de un espacio. Situación negativa que se produce cuando habitan en una vivienda tantas personas que invaden mutuamente su espacio mínimo necesario que permite la capacidad de ésta. Y se mide en función al número de habitantes por pieza. En el medio urbano se manifiesta por la aglomeración de edificios y actividades.

I

IMAGEN OBJETIVO: Conjunto de logros que los programas pretenden alcanzar en un espacio y tiempo predeterminado; este conjunto está descrito y sus componentes señalados dentro de los programas creados por la Ley de Desarrollo Urbano.

IMAGEN URBANA: Resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónica, urbanística y socio-económicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas que los motivan. Tanto la forma y aspectos de la traza urbana, tipo de antigüedad de las construcciones, como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores históricos de una localidad, son algunos de los elementos que dan una visión general o parcializada de sus características.

IMPACTO AMBIENTAL: Alteraciones en el medio ambiente, en todo o en alguna de sus partes, a raíz de la acción del hombre. Este impacto puede ser reversible o irreversible, benéfico o adverso.

IMPACTO URBANO: Descripción sistemática, evaluación y medición de las alteraciones causadas por alguna obra pública o privada, que por su magnitud rebasen las capacidades de la

infraestructura o de los servicios públicos del área o zona donde se pretenda realizar la obra, afecte negativamente el ambiente natural o la estructura socioeconómica, signifique un riesgo para la vida o bienes de la comunidad o para el patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico del Distrito Federal.

INFRAESTRUCTURA URBANA: Conjunto de sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios que constituyen los nexos o soportes de la movilidad y del funcionamiento de la ciudad.

INMIGRACIÓN: Desplazamiento de población que ingresa, temporal o permanentemente a un área.

INMUEBLE: El suelo y todas las construcciones adheridas a él en los términos del Código Civil.

INSTRUMENTACIÓN: Conjunto de actividades encaminadas a traducir en acciones los objetivos y metas contenidos en los programas.

INSTRUMENTOS DE CONTROL: Aquellos lineamientos de carácter técnico-jurídico que sirven para evitar tendencias no deseadas dentro del desarrollo urbano.

INSTRUMENTOS DE FOMENTO: Los lineamientos técnico-jurídicos que sirven para acentuar o provocar tendencias deseadas dentro del desarrollo urbano.

INSTRUMENTOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL: Lineamientos para que en el desarrollo urbano, se eviten o se reduzcan los riesgos que podría afrontar la población.

INTENSIDAD DE USO DEL SUELO: Grado de ocupación de un predio, con base a las previsiones de un plan o programa, en relación a la superficie de terreno en metros cuadrados construidos y la superficie del terreno. Se expresa generalmente en una fracción decimal o en metros cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para normar y controlar el volumen de las construcciones en relación con la superficie de los predios, y con ello controlar en forma indirecta las densidades de población.

INTERÉS PÚBLICO: Las leyes, instituciones o acciones colectivas de los miembros de una comunidad protegidas por la intervención directa y permanente del Gobierno o Autoridad. También denota "Utilidad Pública".

INTERÉS SOCIAL: Se utiliza en nuestra legislación para designar Instituciones o acciones encaminadas al desarrollo de la Población.

L

LICENCIA: Documento público expedido por la Administración Pública del Distrito Federal que faculta a ejercitar los derechos consignados en el mismo.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS: Reglas generales de organización y acción para lograr una conducta institucional que alcance las metas señaladas en los programas, con mínimos costo, tiempo y máxima eficiencia.

LOTE MÍNIMO: La superficie más pequeña del suelo determinada en los programas para un predio como resultado de una lotificación.

LOTE O PREDIO: Parcela de tierra con acceso a la vía pública cuyas dimensiones son suficientes para cumplir con el requisito de área y frentes mínimos que determinan los programas.

LOTIFICACIÓN: Acción y efecto de dividir un terreno en lotes o parcelas pequeñas. Se utiliza este término como sinónimo de fraccionamiento, pero en realidad no tiene mayor implicación que la aquí anotada.

M

MARGINACIÓN: Segregación de sectores de la población del acceso a múltiples satisfactores de carácter social, socioeconómico y político.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Las encaminadas a evitar los daños que pueden causar las acciones, las instalaciones, las construcciones y las obras, tanto públicas como privadas.

MEDIO AMBIENTE: Término que designa al medio natural y al medio humano que se interrelacionan.

MEDIO NATURAL: Conjunto de elementos naturales que conforman un espacio geográfico, elementos geológicos y edafológicos, hidrológicos, clima, vientos, vegetación, fauna, orografía, cadenas tróficas, entre otros.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: Acción dirigida a trabajar la vivienda existente para conservarla o adaptarla, así como al desarrollo normado del crecimiento respecto a sus características físicas.

MEJORAMIENTO: Acción tendiente a reordenar o renovar las zonas Urbanas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente.

META: Punto de llegada de las acciones cuyo cumplimiento señala los programas. Las metas se pueden clasificar de acuerdo a su dimensión: Globales, sectoriales e institucionales. Su extensión; nacionales, estatales; Regionales y locales; tiempo: largo, mediano y corto plazo; unidad ejecutora responsable: directas e indirectas; destino económico del gasto; de operación y de ampliación de la capacidad; alcance programático de resultados e intermedios; efecto en la producción: eficiencia y productividad.

MITIGACIÓN: Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir el impacto en la población, bienes y entorno.

MOBILIARIO URBANO: Todos aquellos elementos urbanos complementarios, que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento, que refuerzan la buena imagen de la ciudad como: fuentes, bancas, botes de basura, macetas, señalamientos, nomenclatura, etc. Por su función pueden ser: fijos (permanentes) y móviles (temporales).

MODIFICACIÓN DE USO DEL SUELO: Procedimiento formal establecido, en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para realizar un cambio parcial o total de algún uso previamente establecido a un inmueble.

MONUMENTOS: Creación arquitectónica singular, relevante y artística; sitio urbano o rural que ofrece el testimonio de una civilización particular o de una fase representativa de la evolución o de un suceso histórico. Se refiere no sólo a grandes, sino a obras maestras que han adquirido con el tiempo un significado cultural.

MUNICIPIO O DELEGACIÓN CONURBADOS: El que presenta conjunción geográfica con otro u otros municipios o con Delegaciones Políticas del Distrito Federal. En el Estado de México, se trata de los siguientes Municipios: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tlalnepantla, Tultitlán y Valle de Chalco-Solidaridad; en el Distrito Federal, se trata de Azcapotzalco, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.

N

NORMA: Regla que establece criterios y lineamientos a través de parámetros cuantitativos y cualitativos, y que regula las acciones de las personas e instituciones en el desempeño de su función.

NORMA TÉCNICA: Conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes.

NORMAS DE ORDENACIÓN: Las que regulan la intensidad del aprovechamiento del suelo y las características de la construcción.

NORMAS DE ZONIFICACIÓN: Las contenidas en los Programas, que determinan los usos del suelo permitidos y prohibidos para las diversas zonas.

O

OBJETIVOS GENERALES: Punto que se pretende lograr a través de una serie de acciones a corto, mediano y largo plazo, para un desarrollo urbano racional y ordenado. Va unido al alcance que es la descripción de los resultados que se obtienen si los objetivos se cumplen.

OBJETIVOS PARTICULARES: Partes específicas y complementarias de los objetivos generales que se pretende alcanzar de manera particular para cada uno de los subcomponentes de desarrollo urbano.

P

PARAMENTO: Es la fachada principal o pared exterior de los inmuebles que dan a la vía pública.

PARQUE NACIONAL: Área que por su flora, fauna, ubicación, configuración topográfica, belleza, valor científico, cultural, recreativo, ecológico, significación histórica, desarrollo del turismo, tradición u otras razones de interés nacional, se busca su preservación y se destinan al uso común mediante declaratoria expedida por el Ejecutivo Federal.

PARQUES LOCALES O DELEGACIONALES: Las áreas naturales localizadas en las delegaciones políticas del Distrito Federal con flora, fauna, topografía y otros atributos que por su valor para el equilibrio ecológico del Distrito Federal, se destinan al uso público.

PARQUES URBANOS: Las áreas verdes, naturales o inducidas de uso público, constituidas dentro del suelo urbano.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: Bienes, muebles e inmuebles de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna relacionados con esas culturas.

PATRIMONIO ARTÍSTICO: Bienes, muebles e inmuebles que revisten valor estético relevante, dadas sus características de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales, técnicas utilizadas y otras análogas tales como obras pictóricas, grabados, dibujos, obras escultóricas y arquitectónicas, así como las obras o archivos literarios y musicales, cuya importancia o valor sean de interés para el arte.

PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD: Término acuñado por la UNESCO, para proteger y conservar zonas y sitios patrimoniales e históricos, engloba monumentos, conjuntos y lugares.

PATRIMONIO CULTURAL: Conjunto de valores y formas de vida, materiales y espirituales de un grupo social a través de bienes muebles e inmuebles, y que sea declarado como tal, por disposición de la ley o por declaratoria específica.

PATRIMONIO HISTÓRICO: Bienes, muebles e inmuebles, creados o surgidos a partir del establecimiento de la cultura prehispánica en México, y que se encuentran vinculados con la historia social, política, cultural y religiosa del país o que hayan adquirido con el tiempo un valor cultural.

PENDIENTES DE TERRENO: Inclinación respecto a la horizontal de la superficie del terreno. Se expresa en forma porcentual y se calcula como la relación entre la diferencia de elevaciones y la separación entre dos lugares del terreno.

PERITO: Es la persona física que posee cédula profesional y que se encuentra reconocida como tal por el colegio o asociación de profesionistas respectivo, para emitir un juicio o dictamen en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

PIRÁMIDE DEMOGRÁFICA: Gráfica que indica la composición de un grupo de población, básicamente en lo que se refiere a edad y sexo; puede construirse también para mostrar la población económicamente activa, los ingresos, nivel de escolaridad, y cualquier otro dato que requiera comparaciones visuales múltiples.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Es el instrumento que permite dar coherencia a las acciones del Sector Público, crear el marco para inducir y concertar la acción de los sectores social y coordinar las de tres niveles de gobierno.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL: Es la estructuración racional y sistemática de las acciones en la materia. Se concreta a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia para el Distrito Federal.

PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: El proceso permanente y continuo de formulación, programación, presupuestación, ejecución, control, fomento, evaluación y revisión del ordenamiento territorial.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA): En términos generales es aquella parte de la población entre 12 y 65 años de edad cuyas condiciones físicas y de salud los capacita para proporcionar la mano de obra para la producción de bienes y servicios de índole económica o social; incluye a los empleadores, las personas que trabajan por cuenta propia, los trabajadores familiares no remunerados, los asalariados y a los desempleados.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI): Son las personas de 12 años y más que en la semana anterior o periodos de referencia al levantamiento de la encuesta, no estaban incluidas en los rangos de ocupados o desocupados según la clasificación señalada en el término, es decir que no han realizado actividad económica alguna.

POLÍGONO DE ACTUACIÓN: Superficie delimitada del suelo que se determina en los programas, a solicitud de la Administración Pública o de los particulares para llevar a cabo acciones determinadas.

POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN: Políticas que serán aplicadas a centros urbanos que por su nivel actual de desarrollo sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previniendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual. Estas políticas pretenden captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo de dichos centros.

POLÍTICA DE IMPULSO: Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población o sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento. En general corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o esfuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permitan un crecimiento demográfico acorde con este desarrollo.

POLÍTICA DE REGULACIÓN: Aquellas que suponen la disminución del actual ritmo de crecimiento de algunos centros urbanos en los que la concentración está provocando problemas cada vez más agudos de congestión e ineficiencia económica y social. Estas políticas se orientan a rescatar recursos que permiten promover el desarrollo de otras áreas que cuentan con mejores condiciones.

POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO: Lineamientos que orientan la dirección y el carácter del desarrollo urbano de acuerdo con los objetivos de ordenación y regulación del área urbana. Existen tres tipos de políticas:

1. De crecimiento: control, densificación y orientación del área urbana en relación a su demografía y capacidad instalada de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
2. De conservación: preservar y aprovechar los espacios abiertos de uso público.
3. De mejoramiento: regular y propiciar la renovación de la estructura urbana.

POTENCIAL DE DESARROLLO EXCEDENTE: La diferencia que resulta de restar la intensidad máxima de construcción que señalan los Programas, para los inmuebles localizados en zonas o

sitios patrimoniales a que se refiere la fracción V del artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de la intensidad de construcción funcional que les correspondería con base en la capacidad instalada de la infraestructura y servicios de la zona en donde se ubiquen. Dicha intensidad, podrá ser transferida hacia otros inmuebles receptores, en los cuales podrá construirse en forma adicional a la señalada por los Programas con la finalidad de transformar su valor en recursos económicos que se destinarán para el rescate, restauración, salvaguarda, revitalización, saneamiento o mantenimiento de los inmuebles emisores o de áreas de valor ambiental.

POTENCIALIDAD DE DESARROLLO: Aprovechamiento que puede tener un inmueble, de conformidad con las alturas, coeficiente de ocupación del suelo y coeficiente de utilización del suelo; ésta se divide en la que determinan los Programas y en la potencialidad de desarrollo excedente.

PREVENCIÓN: Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir en lo posible o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

PROGRAMA DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL: Es el instrumento de planeación, para definir el curso de las acciones que siguen al impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno; forma parte del Programa General de Protección Civil del Distrito Federal.

PROGRAMA DELEGACIONAL: El que establece para cada Delegación, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal.

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL: Es el que determina la estrategia, política y acciones generales de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los programas delegacionales y los parciales de desarrollo urbano.

PROGRAMA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL: Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones para atender las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno; en el se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico de las particularidades urbanas, económicas y sociales del Distrito Federal. Contempla las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, agrupadas en programas de trabajo. Este programa forma parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

PROGRAMA PARCIAL: Establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, en áreas menores contenidas en las delegaciones. Los programas parciales tienen un carácter especial derivado de ordenación cronológica anticipada de las condiciones particulares de algunas zonas o áreas de la ciudad y de algunos poblados en suelo de conservación.

PROGRAMACIÓN: Acciones a realizar para alcanzar, metas y ordenar prioridades; destinar los recursos humanos, materiales y asignar los recursos financieros necesarios, definir los métodos de trabajo por emplear; fijar la cantidad y calidad de los resultados; determinar la localización de las obras y actividades y sus fechas de ejecución.

PROGRAMAS ANUALES DE DESARROLLO URBANO: Los que establecen la vinculación entre los programas, los programas sectoriales y el presupuesto de egresos del Distrito Federal para cada ejercicio fiscal; corresponden a los sectores del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

PROGRAMAS SECTORIALES: Los que determinan la estrategia, política y acciones generales de los diversos sectores del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial: las reservas territoriales, agua potable, drenaje, transporte y vialidad, vivienda, medio natural y equipamiento urbano.

PRONÓSTICO: Previsión probabilística del futuro, con un nivel de confianza relativamente alto; enunciación del probable desarrollo de los hechos, en un plazo determinado, a partir de la concreción de las acciones de la programación.

PROPIEDAD COMUNAL: Son aquellas tierras, bosques y aguas de una comunidad agraria atribuidas por el Estado con las limitaciones que la Constitución establece, a rancherías, pueblos,

congregaciones, precisamente para ser explotadas en común y que son de carácter inalienable, inembargable e imprescriptible.

PROPIEDAD EJIDAL: Propiedad de interés social, creada en el artículo 27 Constitucional para campesinos mexicanos por nacimiento, constituida por las tierras, bosques y aguas que el Estado les entrega gratuitamente en propiedad inalienable, intransmisible, inembargable e imprescriptible, sujeto su aprovechamiento y explotación a las modalidades, establecidas por la ley, bajo la orientación del Estado, en cuanto a la organización de su administración interna; basada en la cooperación y el aprovechamiento integral de sus recursos naturales y humanos mediante el trabajo de sus en propio beneficio.

PROPIEDAD PRIVADA: Derecho real que tiene un particular, persona física o moral, para usar, gozar y disponer de un bien, con las limitaciones establecidas en la ley, de acuerdo con las modalidades que dicte el interés público y de modo que no perjudique a la colectividad.

PROPIEDAD PÚBLICA: Derecho real ejercido que asiste a las entidades públicas con personalidad jurídica propia, sobre bienes del dominio público, con las características de ser inalienable, inembargable e imprescriptible.

PROTECCIÓN CIVIL: Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades, que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

PUEBLOS HISTÓRICOS: Asentamientos humanos que manifiestan una identidad social propia en base a condiciones culturales consolidadas a través del tiempo y que son producto de relaciones socioeconómicas y geográficas de la región en que se encuentran. Generalmente su traza responde a las actividades que le dieron origen.

R

RECICLAMIENTO: Acción de mejoramiento, que implica someter una zona del Distrito Federal a un nuevo proceso de desarrollo urbano, con el fin de aumentar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, relotificar la zona o regenerarla.

RECURSOS NATURALES: Elementos que existen en forma natural en un territorio específico. Se clasifican en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, fauna, bosques); y no renovables, que son aquéllos cuya explotación conlleva su extinción (minerales y energéticos de origen mineral).

REDENSIFICACIÓN: Proceso para incrementar la población de un área o zonas del Distrito Federal en función de variables, tales como la dotación de infraestructura y equipamiento: servicios establecidos, intensidad de uso. Se incorpora como parte de la planeación urbana y surge de los programas de desarrollo, según los usos establecidos en los programas, para alcanzar condiciones de mejoramiento para la población y mejor uso de los servicios públicos.

REGENERACIÓN URBANA: Reposición de elementos urbanos deteriorados, substituyéndolos para cumplir adecuadamente una función urbana; se aplica básicamente en áreas totalmente deterioradas o zonas de tugurios e involucra reestructuración del esquema funcional básico.

REGIÓN: Porción de territorio que presenta homogeneidad con respecto a sus componentes físicos, socioeconómicos, culturales y políticos en base a los cuales se considera como un sistema parcial.

REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: Proceso administrativo por medio del cual se atribuye a alguien la posesión de una porción de territorio mediante un título legalmente expedido por la autoridad competente.

REHABILITACIÓN: Obras mayores en las que se precisa de la participación de un profesional de la construcción; su principal objetivo es recuperar el valor de uso y financiero del inmueble propiciando la recuperación de sus espacios y de la función estructural de sus elementos en base a un uso adecuado.

RELOTIFICACIÓN: Es la agrupación de los inmuebles comprendidos en un polígono sujeto a mejoramiento, para una nueva división, ajustada a los programas.

REORDENACIÓN URBANA: Proceso fundamentado en los Programas de Desarrollo Urbano que tiene como finalidad la reestructuración urbana en el régimen de tenencia de la tierra en el uso, el control del suelo: la estructura de comunicaciones y servicios; la conservación, el mejoramiento y la remodelación y regeneración de elementos y tejidos urbanos fundamentales; la preservación ecológica y la orientación del desarrollo futuro de la ciudad hacia zonas determinadas por el Programa General.

RESERVA ECOLÓGICA: Área constituida por elementos naturales, cuyo destino es preservar y conservar condiciones de mejoramiento del medio ambiente.

RESERVA TERRITORIAL: Área que por determinación legal y con base en los Programas será utilizada para el crecimiento de la ciudad o de los centros de población.

RESTAURACIÓN: Es el conjunto de obras tendientes a la conservación de un monumento histórico o artístico, realizadas con base en sus características históricas, constructivas, estéticas, funcionales y normales para devolverle su dignidad original.

RESTRICCIÓN: Limitación y condición que se impone, por la aplicación de una ley al uso de un bien, para destinarlo total o parcialmente a obras, de acuerdo con los planes o programas vigentes.

RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN: Limitación impuesta por las normas asentadas en los Programas Delegacionales, a los predios urbanos, y rurales, que determina una prohibición para construir en determinadas áreas.

RESTRICCIÓN DE USO: Limitación impuesta por las normas asentadas en los Programas, a los predios urbanos y rurales, con prohibición para establecer en ellos, particularmente en suelo de conservación, usos o actividades distintos a los contemplados en las disposiciones legales de los propios programas y de la Ley de Desarrollo Urbano.

RIESGO: Probabilidad de siniestro, con pérdidas de vidas, personas heridas, propiedad dañada y actividad económica detenida, durante un periodo de referencia en una región dada, para un peligro en particular. Riesgo es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad. Está clasificado en bajo, medio y alto.

S

SECTOR ECONÓMICO: Actividades semejantes en que se divide el conjunto de la economía, (Ver: Sector Primario, secundario y terciario).

SECTOR PRIMARIO: Comprende las actividades que dan el primer uso y hacen la primera transformación de los recursos naturales (agricultura, actividades extractivas, pesca, etc.).

SECTOR PRIVADO: Aquella parte del sistema económico cuyos recursos, bienes o decisiones son propias de los particulares.

SECTOR PÚBLICO: Parte del sistema económico u órganos institucionales que integran el gobierno o se hallan bajo su control directo, y que le permiten intervenir de diversas maneras en el proceso socioeconómico del país incluso producir y distribuir bienes y prestar servicios públicos. Está compuesto por una gran variedad de entidades, cuyas transacciones ejercen una influencia de primera magnitud en la economía nacional. El sector público tiene también una clasificación administrativa: I) la que comprende a la administración pública centralizada (secretarías y departamentos de estado) y II) la paraestatal, constituida por organismos descentralizados (empresas de participación estatal, instituciones crediticias, fideicomisos, etc.).

SECTOR RURAL: Conjunto de actividades económicas del suelo de conservación cuyo objetivo principal es el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

SECTOR SECUNDARIO: Abarca las actividades mediante las cuales los bienes son transformados (industria, minería, construcción, energía, etc.).

SECTOR SOCIAL: Está compuesto por las actividades y funciones propias de las organizaciones, asociaciones, sindicatos, ejidos, comunidades y demás sociedades colectivas cuyas actividades, propiedad y resultados económicos pretenden satisfacer necesidades directas de los trabajadores y de sus familias.

SECTOR TERCIARIO: Está integrado por las actividades económicas que sirven a la producción con organización, métodos, sistemas y tecnología, sin agregar materiales a los bienes producidos.

SERVICIOS PÚBLICOS: Actividades controladas para asegurar, de una manera permanente, regular, continua y sin propósitos de lucro, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen especial de Derecho Público para lo que se atribuye al gobierno la facultad directa de organizar, operar y prestar tales servicios que sin embargo, pueden concesionarse por tiempos definidos para que los presten los particulares. (Agua potable, alcantarillado, teléfonos, alumbrado, energía eléctrica, transporte, recreación, enseñanza, salud, comercio, administración, etc.).

SERVIDUMBRE DE PASO: El propietario de un inmueble sin salida a la vía pública enclavado entre otros ajenos, tiene derecho de exigir paso por los predios vecinos para el aprovechamiento de aquélla, sin que sus respectivos dueños puedan reclamarle otra cosa que una indemnización equivalente al perjuicio que les ocasionare.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Instrumento auxiliar del esquema de planeación cuyo objetivo es detectar, registrar, procesar y actualizar la información sobre el Distrito Federal en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL: Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece y concierta al Gobierno del Distrito Federal con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones corresponsales en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

SUBCENTRO URBANO: Espacio situado estratégicamente, el cual tiene funciones predominantes de equipamiento regional y primario para el servicio público, favoreciendo el establecimiento de usos compatibles de vivienda, comercio, oficinas, servicios y recreación, que den servicio especializado a la población de barrios cercanos.

SUBDIVISIÓN: Partición de un terreno que no requiera la apertura de una vía pública.

SUELO: Tierra, territorio superficial considerado en función de sus cualidades productivas, así como de sus posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento; se le clasifica o distingue, según su ubicación, como suelo urbano y suelo de conservación.

SUELO DE CONSERVACIÓN: Los promontorios, los cerros, las zonas de recarga natural de acuífero; las colinas, elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales del territorio de la ciudad y de la zona rural, también, aquél cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones o aprovechamientos de cualquier género, que representen peligros permanentes o accidentales para el establecimiento de los asentamientos humanos. Comprende fundamentalmente el suelo destinado a la producción agropecuaria, piscícola, forestal, agroindustrial y turística y los poblados rurales.

SUELO URBANO: Constituyen el suelo urbano las zonas a las que el Programa General clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento y servicios y por estar comprendidas fuera de las poligonales que determina el Programa General para el suelo de conservación.

TABLA DE USOS: La tabla situada en los Programas en la que se determinan los usos permitidos y prohibidos para las diversas zonas (véase zonificación).

TENENCIA DE LA TIERRA: Acción de poseer físicamente una superficie de tierra determinada. Puede suceder que el propietario sea poseedor de la tierra y que ambas calidades coinciden en una misma persona; o bien el poseedor ostente sólo esta calidad llegando con el tiempo a adquirir la propiedad por cualesquiera de los medios que señalen las leyes, tales como la herencia, la prescripción positiva, la donación, etc.

TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD: El acto por el cual el Gobierno del Distrito Federal transmite total o parcialmente la potencialidad de desarrollo excedente de un inmueble emisor hacia un inmueble receptor, de acuerdo con los Programas, mediante aportaciones al fideicomiso correspondiente, para ser aplicadas en el rescate, restauración, salvaguarda o mantenimiento de los inmuebles y sitios patrimoniales, a los que se refiere la fracción V del artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Urbano; también puede aplicarse a la protección o saneamiento de áreas de valor ambiental.

TRÁNSITO: Desplazamiento de vehículos y/o peatones a lo largo de una vía de comunicación en condiciones relativas de orden, eficiencia, seguridad y confort: se le califica de urbano, suburbano, regional, local y nacional.

TRANSPORTE: Traslado de personas y/o mercancías de un lugar a otro. Por su alcance es: Urbano, Suburbano, Foráneo, Regional, Nacional.

Por su utilización: Colectivo o Individual.

Por su elemento: Carga o Pasajeros.

Por su propiedad: Público, Concesionado o privado.

TRAZA URBANA: Estructura básica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública. Representación gráfica de los elementos mencionados para un medio urbano existente o en proyecto.

U

UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL: Es la unidad dependiente de la Administración Pública Delegacional, responsable de elaborar, desarrollar y operar los programas de la materia en el ámbito de su competencia.

UNIDAD VERIFICADORA: Perito encargado de comprobar y en su caso certificar el cumplimiento de la normatividad en materia de instalaciones eléctricas y de gas.

URBANIZACIÓN PROCESO DE: Proceso de transformación de los patrones culturales y formas de vida rurales de la población, a patrones culturales y formas de vida urbanas, ya sea por concentración de la población en núcleos urbanos o por difusión creciente de los patrones urbanos. Este proceso se da básicamente por la acumulación sucesiva de la población en núcleos urbanos, coincidente con la acumulación de tecnologías y recursos que permiten o han permitido la transformación cultural del medio, manifestada entre otros aspectos, en el desarrollo de diversas actividades diferentes a las agropecuarias y la institución de múltiples elementos de infraestructura y equipamiento de servicios.

URBANO: Todo lo perteneciente, relativo o concerniente a la ciudad o al espacio geográfico urbano.

USO DEL SUELO: Propósito que se le da a la ocupación o empleo de un terreno.

V

VALOR: Grado de utilidad o estimación que tienen para el hombre aquellos bienes de todo tipo, que satisfacen sus necesidades materiales o culturales.

VALOR AMBIENTAL: Suma de cualidades del medio circundante que contribuye a enriquecer los valores de los recursos, tanto naturales como los creados por la humanidad.

VALOR ARTÍSTICO: Cualidad estética que poseen aquellas obras creadas por el hombre para expresar por medio de formas o imágenes alguna idea o sentimiento.

VALOR CULTURAL: Cualidad que tienen las manifestaciones del hombre en relación con el desarrollo material de la sociedad y con sus características espirituales.

VALOR HISTÓRICO: Cualidad que poseen aquellas obras humanas y sitios naturales por estar vinculados a una etapa o acontecimiento de trascendencia en el desarrollo de la Nación.

VALOR ECONÓMICO: Es Valor económico de cambio, la cantidad de una mercancía que puede cambiarse por otra cantidad equivalente de otra mercancía. Es valor económico de uso, la capacidad de un bien para satisfacer necesidades humanas. El valor de cambio se mide en dinero.

VECINDAD: Grupo de viviendas generalmente construidas perimetrales a un predio; alrededor de un patio central o ambos lados de un callejón o pasillo, con un mínimo de servicios comunes.

VÍA PÚBLICA: Faja de suelo de uso público limitada por diversos predios edificados o no; las funciones principales de la vía son: permitir el tránsito de personas, vehículos y/o animales, comunicar entre sí los predios que la delimitan, alojar los servicios públicos de infraestructura, posibilitar la circulación hacia otras calles y en consecuencia hacia otros predios más o menos distantes.

A falta de espacios para tal fin, es el elemento que posibilita el contacto social entre los habitantes de un área urbana.

VIALIDAD. Conjunto de las vías o espacios geográficos destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones; distinguiéndose generalmente en el medio urbano como vialidad vehicular, vialidad peatonal y vialidad especial, destinada esta última a la circulación de vehículos especiales. En cuanto a la extensión territorial considerada puede ser: bcal, urbana, suburbana, regional, estatal y nacional.

VIVIENDA: Conjunto de espacios habitables y de servicios construidos, más aquellos espacios no construidos donde se realizan actividades complementarias y necesarias según el medio y las pautas sociales para satisfacer la función de habitar.

VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR. La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 15 salarios mínimos anuales y no excede de 25 salarios mínimos anuales.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: La vivienda cuyo precio máximo de venta al público es de 15 salarios mínimos anuales.

VIVIENDA EN ARRENDAMIENTO: Vivienda terminada unifamiliar o multifamiliar, cuyo propietario otorga el usufructo a un tercero a cambio de una renta.

VIVIENDA MEDIA: Aquella cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por sesenta y cinco el salario mínimo general elevado al año, vigente en el Distrito Federal.

VIVIENDA RESIDENCIAL: Aquella cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por ciento cuarenta el salario mínimo general elevado al año, vigente en el Distrito Federal.

VIVIENDA RURAL: Es aquella cuyas características deben ser congruentes con las condiciones económicas y sociales del medio rural.

VIVIENDA TERMINADA: Realización de viviendas completas y acabadas en un proceso continuo y único bajo la gestión de agentes públicos y privados.

VIVIENDA UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR: Se refiere al número de familias que cuentan con un espacio propio para habitar, pero compartiendo por diseño original algunas secciones estructurales.

VIVIENDA, TIPO DE:

Unifamiliar

Bifamiliar

Plurifamiliar

Conjuntos Habitacionales: Horizontales (con o sin elevador).

Verticales (con o sin elevador).

VULNERABILIDAD: Susceptibilidad de sufrir un daño. Grado de pérdida (de 0% a 100%) como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

Z

ZONA: Extensión de terreno cuyos límites están determinados por razones políticas, administrativas, etc., divididos por propósitos específicos: Zona Metropolitana, Zona Industrial, Zona Conurbada, Zona Homogénea, etc.

ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO: Se refiere a la Zona que para efectos de este documentos incluye al Distrito Federal y los 18 Municipios Conurbados. Es de resaltar que esta delimitación comprende zonas que no están actualmente urbanizadas, que forman parte de un continuo urbano rural que incluye zonas de conservación, de producción agropecuaria y forestal; de preservación ecológica y áreas donde es posible la urbanización.

ZONA ARQUEOLÓGICA: Aquella área que comprende varios monumentos prehispánicos, muebles o inmuebles que conservan un carácter relevante y son testimonio fehaciente de los acontecimientos sociales, políticos y religiosos de su época y son muestra viva de una cultura determinada.

ZONA COMERCIAL: Área o territorio en la que su uso o destino indica que en ella se realizan actos de intercambio o abasto de productos dedicados a la población. Puede clasificarse en: zona comercial dispersa, conjuntos comerciales o espacios abiertos aptos para el comercio.

ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: La continuidad física y demográfica formada por la Ciudad de México y los centros de población situados en los territorios municipales de las entidades federativas circunvecinas.

ZONA DE RIESGO: Aquella que representa un peligro para la comunidad, así como para los organismos vivos que integran el ecosistema. La zona que haya sido afectada por fenómenos naturales, por explotaciones o por aprovechamiento de cualquier género, que presenten peligros permanentes o accidentales.

ZONA FEDERAL: En materia de aguas: la faja de diez metros de anchura contigua al cauce de las corrientes o vasos de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor a cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua. Por su propiedad: predio, área o zona de propiedad nacional.

ZONA HISTÓRICA: Zona que contiene varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

ZONA METROPOLITANA: Superficie territorial correspondiente a una metrópoli, incluyendo núcleos de población menores que están estrechamente ligados o relacionados al núcleo central, en dependencia económica directa y en proximidad física. Debe estar definida y delimitada en términos legales pero no necesariamente coincidir con la realidad geográfica espacial o económico espacial.

ZONA TÍPICA: Aquella colonia, barrio, villa, pueblo o parte de ellos, que por haber conservado en alguna proporción la forma y unidad de su traza, incluyendo su tipología, edificaciones, plazas,

jardines, así como tradiciones y acontecimientos culturales, los identifican como testimonios de una forma de vida urbano o rural.

ZONIFICACIÓN: La división del suelo urbano y de conservación en zonas, para asignar usos específicos en cada una de ellas, determinando las normas de ordenación correspondientes.

ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO: Ordenamiento de los elementos y actividades urbanas y regionales por sectores parciales o zonas, en función de sus características homogéneas para lograr mayor eficacia en su utilización; evitando interferencias entre las actividades atendiendo a las preferencias y el bienestar de la población. La zonificación se manifiesta en la reglamentación, dentro de los Programas, de los usos del suelo y en los planos de zonificación aprobados por la Asamblea Legislativa, donde se delimitan y especifican los diversos usos.

ZONIFICACIÓN URBANA: Parte de la zonificación de usos del suelo que se refiere a un espacio geográfico urbano.

REFORMAS AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE GUSTAVO A. MADERO

REFORMAS: 0

PUBLICACION: 12 DE MAYO DE 1997

Aparecidas en el Diario Oficial de la Federación en: